



Universidad
de Alcalá

COMISIÓN DE ESTUDIOS OFICIALES
DE POSGRADO Y DOCTORADO

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

Año académico 2016/17

DOCTORANDO: **SALIDO VALLE, JOSE ANTONIO**
D.N.I./PASAPORTE: ****4346W

PROGRAMA DE DOCTORADO: **D401-ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS, LITERARIOS Y TEATRALES**
DPTO. COORDINADOR DEL PROGRAMA: **FILOLOGÍA, COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**
TITULACIÓN DE DOCTOR EN: **DOCTOR/A POR LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

En el día de hoy 23/01/17, reunido el tribunal de evaluación nombrado por la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado de la Universidad y constituido por los miembros que suscriben la presente Acta, el aspirante defendió su Tesis Doctoral, elaborada bajo la dirección de **M^a ÁNGELES ÁLVAREZ MARTÍNEZ**.

Sobre el siguiente tema: *EL PADRE LUIS COLOMA Y EL IMPERATIVO CATEGÓRICO: ÉTICA DE LA CONDUCTA HUMANA*

Finalizada la defensa y discusión de la tesis, el tribunal acordó otorgar la CALIFICACIÓN GLOBAL¹ de **(no apto, aprobado, notable y sobresaliente)**: Sobresaliente

Alcalá de Henares, 23 de enero de 2017

EL PRESIDENTE

Fdo.: U. Antonio MARTÍN
ZORRAQUINO

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto de la Torre

EL VOCAL

Fdo.: Francisco...
González de Posada

FIRMA DEL ALUMNO,

Fdo.:

Con fecha 25 de enero de 2017, la Comisión Delegada de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, a la vista de los votos emitidos de manera anónima por el tribunal que ha juzgado la tesis, resuelve:

- Conceder la Mención de "Cum Laude"
 No conceder la Mención de "Cum Laude"

La Secretaria de la Comisión Delegada

¹ La calificación podrá ser "no apto" "aprobado" "notable" y "sobresaliente". El tribunal podrá otorgar la mención de "cum laude" si la calificación global es de sobresaliente y se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.



Universidad
de Alcalá

COMISIÓN DE ESTUDIOS OFICIALES
DE POSGRADO Y DOCTORADO

En aplicación del art. 14.7 del RD. 99/2011 y el art. 14 del Reglamento de Elaboración, Autorización y Defensa de la Tesis Doctoral, la Comisión Delegada de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y Doctorado, en sesión pública de fecha 25 de enero, procedió al escrutinio de los votos emitidos por los miembros del tribunal de la tesis defendida por *SALIDO VALLE, JOSE ANTONIO*, el día 23 de enero de 2017, titulada *EL PADRE LUIS COLOMA Y EL IMPERATIVO CATEGÓRICO: ÉTICA DE LA CONDUCTA HUMANA*, para determinar, si a la misma, se le concede la mención "cum laude", arrojando como resultado el voto favorable de todos los miembros del tribunal.

Por lo tanto, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado **resuelve otorgar** a dicha tesis la

MENCIÓN "CUM LAUDE"

Alcalá de Henares, 25 de enero de 2017

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS
OFICIALES DE POSGRADO Y DOCTORADO



Juan Ramón Velasco Pérez

Copia por e-mail a:

Doctorando: SALIDO VALLE, JOSE ANTONIO

Secretario del Tribunal: LUIS ALBERTO LÁZARO LAFUENTE

Directora de Tesis: M^a ÁNGELES ÁLVAREZ MARTÍNEZ

TESIS DOCTORAL

EL PADRE LUIS COLOMA Y EL IMPERATIVO CATEGÓRICO: ÉTICA DE LA CONDUCTA HUMANA

Dr. D. José Antonio Salido Valle

Bajo la dirección de Dra. D^a. María Ángeles Álvarez Martínez

Programa de Doctorado *Estudios Lingüísticos, Literarios y Teatrales*

Departamento de Filología, Comunicación y Documentación

Facultad de Filosofía y Letras

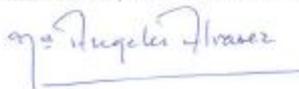
Curso 2016/2017



M^º ANGELES ÁLVAREZ MARTÍNEZ, CATEDRÁTICA DE LENGUA ESPAÑOLA DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA, COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

INFORMA que la tesis doctoral de Dr. D. **JOSÉ ANTONIO SALIDO VALLE**, cuyo título es **EL PADRE LUIS COLOMA Y EL IMPERATIVO CATEGÓRICO: ÉTICA DE LA CONDUCTA HUMANA**, que se ha realizado bajo su dirección, reúne los requisitos exigidos por la normativa de Doctorado vigente, esto es, contiene un amplio marco teórico en el que se argumenta y sostiene todo el planteamiento requerido, desde la perspectiva literaria y filosófica necesaria; ofrece un exhaustivo corpus de las máximas de Coloma registradas en toda su producción literaria, así como un estudio detallado para la conversión en imperativos categóricos con universalidad; contiene unas conclusiones válidas, coherentes y extrapolables a otros estudios científicos de esta índole y una bibliografía suficientemente representativa. Además, cuenta con la preceptiva introducción y el marco metodológico empleado, igualmente exigidos por la normativa vigente. Con este trabajo, se abre una nueva línea de investigación multidisciplinar.

AUTORIZA, por consiguiente, su defensa pública el día y hora que el Tribunal, nombrado para tal efecto, lo estime oportuno y, para que así conste, se firma la presente autorización en la ciudad de Alcalá, el 17 de octubre de 2016.



M.ª Angeles Álvarez

D. Manuel PÉREZ JIMÉNEZ,
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA, COMUNICACIÓN Y
DOCUMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ,

H A C E C O N S T A R

Que la Tesis Doctoral presentada por **D. José Antonio SALIDO VALLE**, titulada **"EL PADRE LUIS COLOMA Y EL IMPERATIVO CATEGÓRICO: ÉTICA DE LA CONDUCTA HUMANA"**, bajo la dirección de la Dra. D^a. M^a Ángeles ÁLVAREZ MARTÍNEZ, reúne las condiciones científicas necesarias para su presentación y defensa en este Departamento de Filología, Comunicación y Documentación de la Universidad de Alcalá.

Y para que conste donde convenga, a los efectos oportunos, firmo el presente en Alcalá de Henares, a diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.


Fdo.: Manuel Pérez Jiménez.



El humanismo nació en las riberas del Mediterráneo y, cuando su marea alcanza a la cirugía, es natural que sea la cirugía latina la primera que se salpique de la vieja espuma inmortal.

Gregorio Marañón

A Marga, mi mujer

A Marta, mi hija

y a Nicolás y María, mis nietos

Índice

Índice	1
AGRADECIMIENTOS.....	4
MOTIVACIÓN DEL ESTUDIO.....	5
1. INTRODUCCIÓN	8
1.1. HIPÓTESIS DE PARTIDA.....	8
1.2. ESTADO DE LA CUESTIÓN	9
1.3. OBJETIVOS DEL TRABAJO.....	10
1.4. METODOLOGÍA EMPLEADA.....	10
1.5. RECURSOS Y MEDIOS.....	12
1.6. CONCLUSIÓN	12
2. MARCO GENERAL	13
2.1. EL AUTOR Y SU ÉPOCA.....	13
2.1.1 BREVE RESEÑA BIOGRÁFICA.....	13
2.1.2 LAS DOS VOCACIONES DEL PADRE COLOMA: escritor y jesuita.....	18
a) Escritor. Arte literario	19
b) Sacerdote jesuita	23
2.1.3 CONDICIONANTES EN SU OBRA LITERARIA.....	26
a) Sus Maestros	28
b) Circunstancias históricas que lo rodearon y literatura católica	32
c) Su doble condición	46
2.1.4 SU OBRA DESDE EL PUNTO DE VISTA LITERARIO	48
a) Cuento	51
b) Novela corta y relato	54
c) Novela.....	59
2.1.5 LA POLÉMICA DE <i>PEQUEÑECES</i>	75
2.1.6 SU OBRA EN LOS SIGLOS XX Y XXI.....	99
2.2. ÉPOCA LITERARIA: principales movimientos literarios.....	109

2.2.1 Romanticismo	109
2.2.2 Realismo	112
2.2.3 Naturalismo	117
2.3. MARCO HISTÓRICO: acontecimientos relevantes del momento	120
2.3.1 Reinado de Isabel II	121
2.3.2 “Sexenio revolucionario”	123
2.3.3 La Restauración	125
2.3.4 1898-10 de junio de 1915 (fallecimiento padre Coloma)	136
2.4. IMPERATIVO CATEGÓRICO Y ÉTICA DE LA CONDUCTA HUMANA	137
2.4.1 Ética del comportamiento humano. Sus límites	144
2.4.2 Criterio de universalidad	147
2.4.3 Criterio de valoración del contenido moral	162
2.4.4 Precisiones kantianas sobre los imperativos.....	170
3. METODOLOGÍA DEL TRABAJO	173
3.1. CORPUS.....	173
3.1.1 Estudio de campo	173
a) Lectura de las Obras completas del P. Luis Coloma, S. J., en su tercera edición	173
b) Caracterización y selección de sentencias de contenido moral no confesional.....	176
c) Excluir las sentencias de contenido moral confesional.....	176
d) Contextualizar estas sentencias para su mejor comprensión.....	177
3.1.2 Transformar las sentencias seleccionadas en máximas kantianas	177
3.1.3 Someter estas máximas al test de universalidad	179
3.2. MÉTODO	180
4. CORPUS.....	182
4.1. LA OBRA DEL PADRE COLOMA	182
4.1.1 Obras en que se extraen sentencias de contenido moral no confesional ..	183
4.1.2 Obras en las que no se extraen sentencias de contenido moral no confesional	185

4.1.3 Elaboración del corpus	186
4.2. MÁXIMAS Y LEY MORAL	188
4.2.1 Sentencias sometidas al test de universalización	191
4.2.2 Sentencias no sometidas al test de universalización	348
5. CONCLUSIONES FINALES	362
BIBLIOGRAFÍA	366

AGRADECIMIENTOS

Considero mi deber expresar el sincero agradecimiento que siento hacia diversas personas que, de diversas maneras, hicieron posible la realización de este trabajo.

En primer lugar, debo manifestar mi profundo agradecimiento a la profesora D^a. María Ángeles Álvarez Martínez, que ha sabido en todo momento guiarme en el siguiente paso que dar, paso este importantísimo en todo trabajo de investigación. Esta labor debe considerarse más meritoria al tratarse de una tesis de Humanidades en la que el doctorando, desde quinto de bachillerato del plan de 1953, se decantó hacia las Ciencias en detrimento de las Letras. De aquí que, para mí, lo más encomiable de su excelente dirección son esas horas y horas dedicadas a esta tesis, muchas de madrugada, lo que hoy resulta insólito en este mundo de egoísmos y mediocridad que, por desgracia, nos ha tocado vivir. En ella he encontrado un ejemplo, una maestra y una amiga.

También debo agradecer a D. Jesús Abad Ramos, amigo personal y gran conocedor y admirador de la obra de Kant que, en el día a día, ha ido haciendo crecer en mí el interés por este autor, semilla germinal de esta tesis doctoral. Así mismo, debo también agradecerle su ayuda bibliográfica y de matizaciones, tan necesarias estas, para la correcta interpretación del discurso kantiano.

Mi agradecimiento a D. Guillermo Suárez Álvarez, amigo personal y extraordinario profesor de literatura en diversos colegios marianistas que, menos a mí, dio clase a mis hermanos, sobrinos y a mi hija. Yo no tuve la suerte de tenerlo como profesor, pero sí como amigo y de aquí proviene la otra semilla germinal, la literaria, de este trabajo.

Agradezco también a los conservadores del archivo del padre Luis Coloma, D. José Manuel García-Pelayo Coloma y D. Adolfo Carmona Luque, su inestimable colaboración en este estudio.

Ya solo me queda agradecer a mi familia, a la que dedico esta tesis, su generosidad, comprensión y paciencia.

MOTIVACIÓN DEL ESTUDIO

Lo primero de lo que entiendo debo dar razón es de las motivaciones que han llevado a un hombre que ha dedicado su vida al cultivo de una Ciencia, en este caso la Cirugía, a dar este paso de presentar una tesis doctoral en el campo de las Humanidades. Creo que ahora -y no debo ocultar que con carácter lenitivo, pero tampoco negar que es un deseo que he tenido durante toda mi vida-, debo hacer una primera cita y esta es de Edmund Pellegrino, médico y profesor de Ética de la Universidad de Georgetown¹, que considera a la Medicina -como se recoge en numerosos artículos, entre ellos un editorial de Fernández Vázquez en *Anales Médicos*-, como: “La Medicina es la más humana de las artes, la más artística de las ciencias y la más científica de las Humanidades”².

En este intento de aminoramiento de la distancia entre la Ciencia que he practicado y las Humanidades, debo también hacer mención del insigne maestro de la Medicina española y gran humanista Pedro Laín Entralgo que, en un artículo póstumo publicado en *Ars Medica. Revista de Humanidades*, manifiesta su opinión razonada de que el hombre de ciencia debe tener una formación humanística³ y, no quedándose solo en este pronunciamiento, hace una propuesta pedagógica personal para dar respuesta a esta necesidad en los centros de cultura superior⁴.

Hechas estas consideraciones generales, debo exponer las razones personales que me han llevado a dar este paso, que son las siguientes:

El 28 de julio de 2013, cumplidos los 65 años y un mes, por imperativo legal⁵ se me sometió por el Servicio de Salud de Castilla la Mancha a una jubilación forzosa de la jefatura de servicio de Traumatología y Cirugía Ortopédica del Hospital General Universitario de Ciudad Real, que venía desempeñando desde hacía veintiséis años.

¹ Pellegrino, Edmund D. *Las virtudes cristianas en la práctica médica*. 2008, Universidad Pontificia de Comillas. Madrid, pág.11.

² Fernández Vázquez, Juan Manuel. “El médico y la industria de la salud”. 1999, *Anales Médicos*, vol. 44, núm. 2 (abril-junio), pág.56.

³ Laín Entralgo, Pedro. “El humanismo del hombre de ciencia”. 2003. *Ars Medica. Revista de Humanidades*, núm. 2, págs. 173 y174

⁴ *Ibíd.* págs.174-176

⁵ “Plan de ordenación de recursos humanos en el ámbito de la jubilación”. *DOCM* núm. 254 de 30 de diciembre de 2011, pág. 43.072

Esta normativa vino a quebrar las expectativas de numerosos profesionales que, a Dios gracia, en una mayoría estábamos en perfecta situación psico-física, sin viso alguno de poder calificarla de valetudinaria y teníamos el horizonte laboral en los 70 años. Con ello, amén de esta contrariedad *ad personam*, entiendo que en los Servicios de Salud que han aplicado esta medida, ya que no ha sido solo el de Castilla la Mancha, se ha perdido un gran capital humano con alto grado de conocimientos y, si cabe más importante, de experiencia. Desde esa fecha que para mí supuso el cese de la actividad asistencial, he mantenido una actividad médica docente e investigadora –en la Reales Academias, dirección de tesis doctorales, etc.-, si bien, merced a la mayor disponibilidad de tiempo, me ha permitido dedicarlo a cultivar más intensamente las Humanidades.

Enterado por el Diario de Jerez⁶ –ciudad donde nací y periódico que hojeo por Internet a diario-, del centenario de la muerte del padre Luis Coloma, me propuse leer sus obras completas, de las que tengo una edición de 1952 heredada de mi padre, que lo tenía –posiblemente influido por su mayor cercanía cronológica, por su paisanaje y por su pertenencia durante su juventud a la congregación de los Luises- en una altísima consideración.

A medida que avanzaba en su lectura, me sentía fascinado y después me fui enamorando, conmoviéndose mi espíritu a través de los más variopintos sentimientos. Primero y fundamentalmente, en palabras de Finkielkraut refiriéndose al libro, por esa “voz que llega desde la otra orilla”⁷ transmisora de un mensaje de gran altura ética y moral que, a pesar del tiempo transcurrido, mantiene su frescura en la actualidad. Desde otros puntos de vista: tocar mis manos y recorrer mis ojos las mismas páginas que otras manos y otros ojos, para mí queridos, lo habían hecho con anterioridad; compartir con el autor esa morriña de la tierra de nuestra infancia, en nuestro caso jerezana, que se hace tan dura con la distancia y que se va incrementando con la edad. En esencia, una lectura que independiente de lo emocional, también es primordial, transmisora de valores de los que estamos tan necesitados y que, para autores de las más dispares sensibilidades, su pérdida constituye la base fundamental de la crisis que vivimos.

⁶ Cala, Arantxa. “Señor Coloma”2015. *Diario de Jerez* de 11 de mayo.

⁷ Finkielkraut, Alain. *La identidad desdichada*. 2014. Alianza Editorial, Madrid, pág. 123.

Consecuente con este sentimiento de orgullo de pertenencia a mi tierra jerezana, pensé que podría contribuir con un humilde trabajo en esta conmemoración del primer centenario de este hijo preclaro que da nombre al primer Instituto de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera –segundo de Andalucía, siendo el primero el San Isidoro de Sevilla y noveno de España-. En él me examiné de las Reválidas de cuarto y sexto de Bachillerato, en él estudiaron mis padres y él, venero de añoranzas, ha dejado imborrable impronta a este jerezano en la diáspora desde hace más de medio siglo. Además seguirá dejándola a la actual juventud jerezana, ya que sigue manteniendo su plena actividad académica, siendo, en palabras del doctor D. Francisco Fernández García Figueras -presidente de honor de la Real Academia de San Dionisio de Ciencias, Artes y Letras de Jerez de la Frontera-, un permanente flujo de cultura.

Hacerlo mediante una tesis doctoral es para darle, si el trabajo lo amerita, esa altura académica que el Padre Luis Coloma, la ciudad de Jerez de la Frontera –en su pasado, su presente y su futuro- y mis recuerdos -de los que están y de los que no están, a los que tan presentes tengo-, en mi criterio merecen.

1. INTRODUCCIÓN

En este estudio, se pretende valorar en su conjunto, desde el punto de vista de la ley moral kantiana, la obra literaria del padre Luis Coloma (1851-1915), sacerdote jesuita que llegó en su época a tener una gran relevancia académica y social, al alcanzar la categoría de académico de número de la Real Academia Española y ser preceptor del rey Alfonso XIII durante la Regencia. Se debe destacar que, en su prolija obra de carácter moralista, en la que predomina la novela histórica, la publicación de *Pequeñeces* en 1890 supuso, en el mundo literario, un verdadero acontecimiento que originó una gran polémica a la que Blanco llegó a denominar “el gran suceso literario”⁸ y, a decir que “éxito mayor no se ha conocido en España”⁹.

Es obvio que su mensaje literario es primordialmente religioso confesional católico. El padre Coloma se define, a sí mismo, como un misionero¹⁰, si bien el motivo de esta tesis doctoral es demostrar que en su obra existe, además, subyacente a este mensaje confesional, uno no confesional, en este caso universal, racional y acorde a la ley moral kantiana.

1.1. HIPÓTESIS DE PARTIDA

A la vista de la bibliografía analizada y excluyendo del estudio su contenido religioso confesional católico -admitido este por el propio autor cuando, como se antepone, se define como un misionero, que resulta evidente para cualquier lector con una somera e incluso limitada lectura de su obra y que también es refrendado, unánimemente, por la crítica literaria-, nuestra investigación se centra en ese mensaje subyacente al confesional que, a primera vista, identificamos por su universalidad con la ley moral kantiana, hecho que hace tomar una posición preeminente al imperativo categórico.

Es obvio que para objetivar lo anteriormente expuesto - ese mensaje universal que, a primera vista, identificamos por su universalidad y racionalidad con la ley moral

⁸ Blanco García, Francisco. “El gran suceso literario”. 1891, *La Ilustración Católica*, año XVI, tomo XIV, núm. 7 de 15 de abril, pág. 108.

⁹ *Ibíd.*

¹⁰ Pardo Bazán, Emilia. *El P. Luis Coloma: Biografía y estudio crítico*. 1891. Reproducción digital de la edición de Madrid: Sáenz de Jubera Hermanos, pág. 97.

kantiana-, se pretende extraer sentencias de su obra y, una vez reducidas a máximas, someterlas al test de la universalización¹¹ para valorar si, al no entrar en contradicción, alcanzan la categoría de imperativos categóricos y, por ende, objetivar que son acordes con la precitada ley moral. Esto vendría a suponer que esa identificación que nosotros hacíamos sería confirmada de manera objetiva, lo que implicaría que el padre Coloma, en lo que podríamos denominar su prédica, aunque de forma primordial se dirige a la grey católica, además -de una manera que se debe considerar, por su altura intelectual, consciente y volitiva- quiere hacerla universal.

Por todo lo anteriormente expuesto, se estableció la siguiente hipótesis de trabajo: **en el discurso de la obra literaria del padre Luis Coloma, subyacente al mensaje confesional católico, existe otro no confesional, racional y universal, en el que la presencia del imperativo categórico acredita ser acorde con la ley moral kantiana.**

1.2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

De inicio, debe decirse que la obra del padre Coloma ha sido poco estudiada desde el punto de vista propiamente académico. Tan solo se ha podido valorar una tesis doctoral sobre ella, cuyo autor, Romero, se centra en la novela histórica¹². De las 218 citas bibliográficas analizadas en nuestra tesis, solo 11 de las publicadas tras su fallecimiento, se ocupan de los aspectos literarios de su obra y, en ocasiones, de una manera muy marginal. Así mismo, la mayoría de las citas valoradas de Coloma de antes de su fallecimiento se producen en concordancia con el escándalo que se levantó tras la publicación de *Pequeñeces* en 1890, un total de 34, en las que prevalecen las periodísticas. En ninguna de las 46 citas, consideradas anteriormente, se hace referencia a la presencia en su obra del imperativo categórico y, por consiguiente, de la ley moral kantiana.

Desde el punto de vista moral, como veíamos, es y ha sido unánime la consideración de que su obra contiene un mensaje moralista confesional católico, al

¹¹ Rosas, Alejandro. "Universalización Moral y Prudencia en Kant". 1996, *Ideas y Valores*, núm. 102, pág. 110.

¹² Romero Casanova, César P. *La novela histórica de Luis Coloma. Trayectoria y actualización biográfica y crítica*. 2011, Tesis Doctoral. Universidad de Alicante

utilizar la novela a manera de púlpito, sin que esto, en opinión mayoritaria, supusiera detrimento de su belleza artística. A su vez, su diatriba social y moral fue ampliamente criticada, en especial tras la publicación de *Pequeñeces*. Con este motivo, son numerosos los autores que se han pronunciado sobre el mismo, de los que destacan, entre sus coetáneos, Pardo Bazán, Valera, Mariano de Cavia, etc. y, en la segunda mitad del XX, el prologuista de algunas de sus obras completas, también jesuita, Constanancio Eguía. Este episodio, por su importancia, se recoge de forma específica en el punto 2.1.5 de esta tesis doctoral.

1.3. OBJETIVOS DEL TRABAJO

Los objetivos que se pretenden conseguir en esta tesis doctoral son los siguientes:

- Estudiar la obra completa de Coloma desde el punto de vista moral y literario.
- Extraer las sentencias de contenido moral no confesional.
- Reducir a máximas las sentencias extraídas y someterlas al test de la universalización, para categorizar, las que no entren en contradicción, como imperativos categóricos.
- Fundamentar la presencia de la ley moral en la obra de Coloma, caso de confirmarse una presencia consistente de imperativos categóricos en la misma.
- Determinar posibles consecuencias prácticas del estudio.

1.4. METODOLOGÍA EMPLEADA

La metodología que se va a utilizar es la de una investigación aplicada y, en concreto, en dos de sus facetas, siendo estas la descriptiva tradicional y la confirmatoria, siguiendo los siguientes pasos:

1. Estudio de campo
 - a) Lectura de las *Obras completas del P. Luis Coloma, S. J.*, en su tercera edición¹³, que consta de 52 obras, que son enumeradas en el corpus de esta tesis.
 - b) Caracterizar y seleccionar sentencias que, en su contexto lingüístico, el sentido connotativo de las mismas expresara un contenido moral no confesional, bien entendido que referido al punto de partida de la argumentación de justificación de la proposición deóntica, lo que no excluye que pudiese ser compatible esta con la de una sentencia confesional.
 - c) Excluir las sentencias de contenido moral confesional, como único criterio de exclusión.
 - d) Contextualizar todas las sentencias seleccionadas de acuerdo con el criterio expuesto en el punto b), acompañándose de un somero resumen del contexto en que fueron pronunciadas con el objetivo de que puedan ser valorados los rasgos conceptuales subjetivos, para dar fundamento al sentido connotativo.
2. Transformar las sentencias seleccionadas en máximas kantianas, lo que exige desde el punto de vista lingüístico transformar el mensaje moral que hemos extraído de las mismas, en una oración, esto es, una unidad mínima de predicación o, lo que es lo mismo, un sujeto con un predicado que, en este caso, debe ser verbal. Este verbo es, en el caso que nos ocupa, el verbo “deber”, ya que, como sabemos, estas respuestas responden al “¿qué debo hacer?” kantiano. Ahora bien, aquí hay que decir que Gómez Caffarena, refiriéndose a las máximas, escribe: “Las vierte Kant en fórmula lingüística de imperativo”¹⁴.
3. Someter estas máximas al test de universalización, valorando aquellas máximas que lo superan como imperativos categóricos, ya que como recoge Rosas en su estudio, “la lógica del lenguaje moral está suficientemente definida por la universalidad: si una máxima o regla de conducta dada no se puede proponer como universal sin que aparezca una contradicción, la máxima queda expuesta como moralmente inaceptable”¹⁵.

¹³Coloma, Luis. *Obras completas del P. Luis Coloma S.J.* 1952. Tercera edición. Editorial Razón y Fe S.A. Madrid.

¹⁴Gómez Caffarena, José. *Diez lecciones sobre Kant.* 2010, Editorial Trotta, pág. 60.

¹⁵Rosas, Alejandro. “Universalización...ob. cit. pág. 105.

4. Fundamentar la presencia de la ley moral kantiana en la obra de Coloma mediante la objetivación de los imperativos categóricos con el “test de la universalización”, nos dará respuesta a la hipótesis planteada, que, en este caso, confirmará que, subyacente al mensaje confesional de la obra literaria del padre Coloma, existe un mensaje universal acorde con la legislación racional, que es la ley moral kantiana.

1.5. RECURSOS Y MEDIOS

Es obvio que, aunque se trata de un trabajo intelectual de reflexión, requirió consultar bibliografía, comenzando por la lectura de las *Obras completas del P. Luis Coloma* (tercera edición), así como de libros y revistas científicas relacionadas con el tema, teniendo en este caso, especialmente para el estudio de la polémica originada por la publicación de *Pequeñeces*, la valoración de periódicos de época. Para ello, nos servimos de los siguientes medios: Archivo del padre Luis Coloma, Biblioteca de la Residencia de Estudiantes CSIC, Biblioteca Municipal de Jerez, Biblioteca Municipal Padre Luis Coloma de Jerez, Biblioteca virtual de Andalucía, Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) de la Universidad de Alcalá, Ediciones escurialenses (agustinos del Escorial), Hemeroteca Biblioteca Nacional y Hemeroteca Diario de Jerez.

1.6. CONCLUSIÓN

Tras aplicar la metodología antes descrita, se confirmó la hipótesis de inicio, la que se mantuvo durante todo el proceso de investigación sin cambio alguno en su contenido, al objetivarse la presencia del imperativo categórico en la obra del padre Coloma. Esto vino a dar soporte a lo que identificábamos subjetivamente -subyacente al mensaje confesional, *primum movens* del autor-, como ley moral kantiana. Su presencia es un claro manifiesto de la intencionalidad de Coloma de ampliar el espectro poblacional a quien va dirigida su prédica a efecto de que esta no quedara limitada a sus correligionarios en la fe e incluso, para ser más exacto, a los católicos practicantes, al darle una dimensión ética de carácter universal.

2. MARCO GENERAL

2.1. EL AUTOR Y SU ÉPOCA

2.1.1 BREVE RESEÑA BIOGRÁFICA

Los datos biográficos en este estudio, hasta los cuarenta años, se recogen fundamentalmente de D^a Emilia Pardo Bazán -coeva, amiga, crítica, consejera y defensora del autor, como se verá más adelante-, lo que, en principio, hace presuponer un conocimiento más directo del mismo. Llama la atención que la primera frase que utiliza al iniciar su biografía es: “El más discutido de los novelistas españoles...”¹⁶. Lógicamente, con esta premisa, además del hecho de que tan ilustre escritora se ocupara de la biografía de un hombre joven, de su misma “quinta”, casi nos autoriza a categorizar de aseveración la que anteponíamos como presunción. A esto hay que añadir la responsabilidad que la escritora muestra en este cometido y que se trasluce de las siguientes palabras¹⁷:

Las biografías de vivos son arriesgadas y más valdría que se aviniese el público a pensar que el Padre ha nacido con bonete, según cándidamente imaginan los chiquitines de los colegios. El miramiento y cuidado con que procedí tranquiliza mi conciencia y me produce esperanzas de que el Padre no verá en estos rápidos apuntes sino lo que realmente hay: consideración y simpatía.

Nace en Jerez de la Frontera (Cádiz) el 9 de enero de 1851 en la Plaza del Clavo, posteriormente nominada como del Padre Luis Coloma. Hijo de don Ramón Coloma Garcés -afamado médico homeópata^{18,19} jerezano- y de su segunda esposa doña Concepción Roldán, con la que tuvo catorce hijos. Su primera esposa fue doña Rita Michelena con la que tuvo ocho hijos.

En 1863, a los doce años, ingresa en la Escuela Preparatoria Naval sita en San Fernando. Al parecer, carecía de vocación de marino, por lo que su estancia en la misma fue infructuosa. Sin embargo, tenía una vivísima afición a las letras, por lo que,

¹⁶ Pardo Bazán, Emilia: *El P. Luis Coloma...* ob. cit. pág.7.

¹⁷ *Ibíd.* pág.18.

¹⁸ *Liberal, El.* “El Padre Coloma”. 1891, año XIII, núm. Ilegible de 24 de marzo, pág. 2.

¹⁹ *Época, La.* “Ecos madrileños”. 1891, año XLIII, núm. 13.855 de 25 de marzo, pág. portada.

en palabras de Pardo Bazán, “eligió la carrera favorita de los muchachos que despuntan por literatos, el Derecho y se contó entre los más brillantes alumnos de la Universidad de Sevilla”²⁰.

Durante los años que estudiaba derecho, desarrolló una gran actividad social, de la que destaca fundamentalmente la mantenida con la novelista y escritora costumbrista doña Cecilia Böhl de Faber, más conocida en el mundo de las letras como Fernán Caballero. Con ella -entonces de avanzadísima edad, cincuenta y cinco años mayor que él- sostuvo una relación de amistad, casi familiar, de carácter maternal o más bien de abuela/nieto en el sentir de doña Emilia. Esta relación tan especial –en mujeres sin hijos, pero sí con hermanos como era el caso-, quizás, en este orden de domesticidad, habría que tipificarla como de *sororidad* de acuerdo con Unamuno, que hace una magistral descripción de este concepto en el prólogo de su obra *La tía Tula*²¹. Fuese la que fuese esa relación, lo cierto es que fomentó sus aficiones literarias “ya mimándole, ya regañándole”²², corrigió sus ensayos y, quizá lo más importante, le proporcionó esa atmósfera intelectual que al principiante de mérito puede ofrecer una mujer sensible y generosa.

También se relacionó en aquella época con otra gran señora residente en Sevilla, doña Gertrudis Gómez de Avellaneda, “poeta de estro ardiente y clásica dicción, alma de fuego impetuosa y varonil”²³, como la describe Pardo Bazán. Coloma fue un asiduo asistente a sus tertulias e incluso le dedicó algunas de sus primeras obras, como *Solaces de un estudiante*²⁴, pero, en opinión de D^a Emilia, no tuvo en él la influencia literaria de Fernán Caballero²⁵.

Una vez finalizada la carrera de derecho, durante un breve periodo de tiempo, ejerció la profesión como pasante del abogado sevillano D. Hilario Pina²⁶, pero pronto se decantó por el periodismo y la literatura. Colaboró con los periódicos *El Tiempo* de Madrid y con *El Porvenir* de su Jerez natal y, según afirma Cavia, “daba sus primeros

²⁰ Pardo Bazán, Emilia: *El Padre...* ob. cit. pág. 8.

²¹ Unamuno, Miguel de. *La tía Tula*.1977, Editorial Espasa Calpe S.A. Madrid, págs. 44-46.

²² Pardo Bazán, Emilia: *El P. Luis Coloma...* ob. cit. pág. 10.

²³ *Ibíd.*

²⁴ Coloma, Luis. *Obras completas...*ob. cit. pág. 3.

²⁵ Pardo Bazán, Emilia: *El P. Luis Coloma...* ob. cit. pág. 11.

²⁶ *Ibíd.* págs. 12 y 13.

cuentos a una *bibliotequita* semanal que publicaba el editor carlista Sr. Pérez Dubrull²⁷. Su posicionamiento ante la crisis revolucionaria fue del lado de la Restauración. Fruto de estas experiencias de juventud es donde se encuentra la clave de su controvertida novela *Pequeñeces*. De esta etapa, comenta Pardo Bazán²⁸:

No creo ofender en lo más mínimo la delicadeza, el sagrado ministerio sacerdotal y el venerable hábito que hoy viste el Padre Coloma, al suponer que no serían solamente aventuras políticas las que le tenían preocupado y envuelto en su oleaje cuando contaba poco más de los veinte años y terminaba sus lúcidos estudios. De algunos de los mayores Santos que rinde culto la Iglesia, se sabe y anda escrito en sus vidas que fueron galanteadores, sensibles al dulce y peligroso imán de la belleza feminil, todo lo cual, en un seglar y hablando humanamente, antes honra que deprime.

En esos momentos su vida sufre un giro copernicano y de una vida que nos hace sospechar con gran delicadeza nuestra gran escritora, en el párrafo que antecede, como algo disipada o licenciosa, pasa al polo opuesto, al de consagrada. Este paso lo describe doña Emilia de una forma tan bella que no queremos privarnos de textualmente recogerla: “la hora de encontrar su camino de Damasco. Poco antes de herirle el rayo de la gracia, hirióle en el pecho una bala de revólver, tan gravemente que los médicos le concedían tres horas de vida no más”²⁹. Esta herida -producida a primeros de octubre de 1872 el día que se inauguró en Sevilla el café de Emperadores-, según la familia, se la causó involuntariamente al limpiar un revolver en su cuarto. Con todo, Serna recoge otras tres teorías³⁰: consecuente a un duelo, frecuentes en aquella época romántica; por arma blanca a causa de asuntos de amoríos y en una disputa política, refiriendo que es la que le transmitió en una carta Gonzalo Coloma –hermano de Luis, también jesuita-, al padre Eguía. Si bien, esta versión no la refrenda este, que se decanta hacia la causa accidental, amén de no considerar tampoco este episodio

²⁷ Cavia, Mariano de. “La vida literaria. Pequeñeces”. 1891, *El Liberal*, año XIII, núm. 4.284 de 22 de marzo, pág. 2.

²⁸ Pardo Bazán, Emilia: *El P. Luis Coloma...* ob. cit. págs.14 y 15.

²⁹ *Ibíd.* pág. 15.

³⁰ Serna, Ricardo. *Estudios masónicos*. 2008. Ediciones Idea, Las Palmas de Gran Canaria, pág. 64 (Nota pie de página).

determinante de su vocación jesuítica³¹. Sin embargo, sea cual fuese la causa, lo cierto es que vio la muerte muy de cerca y, tras una prolongada recuperación, manifestó su resolución firme e irrevocable de entrar en la Compañía de Jesús, la que -como dice nuestra escritora, a la que se ha tomado como referencia en esta biografía-, también “nació de otra vida y de otra sangre, la sangre del hidalgo de Loyola”³². Esta decisión no se la comunicó a su familia, marchándose a Francia pensando su madre que era por un capricho, pero la decisión era tan firme que ni Fernán Caballero, como se recoge en una carta, pudo evitarlo³³.

El 5 de septiembre de 1874 marcha al noviciado de Château de Poyanne en las Landas Francesas, gestionado por jesuitas españoles en el destierro, permaneciendo allí hasta 1877. Tras este periodo formativo, regresa a España colaborando con la recién editada revista *La Ilustración Católica*, así como se incorpora a la actividad docente de los jesuitas. En los cursos académicos de 1877 a 1879, como profesor de Derecho Romano en la Universidad Pontificia de Comillas. Posteriormente, en el curso 1879-80, estudia Filosofía Escolástica en el colegio de Carrión de los Condes y después desempeña labores docentes en diversos centros educativos de la Compañía, así como completa su formación en los seminarios de su orden, Oña y Manresa. El día 2 de febrero de 1886 emite el último voto y se incorpora a la Universidad de Deusto³⁴.

Sus funciones, con independencia de la producción de su obra literaria, se centraron en el consejo de redacción de la revista *El Mensajero del Corazón de Jesús*, debiendo destacarse, con relación al objetivo de esta tesis doctoral, que el 24 de septiembre de 1884 explicita en ella sus propósitos e intenciones de claro matiz reflexivo y moral³⁵.

A partir de este momento es cuando desarrolla el grueso de su producción literaria, debiendo destacarse que la salud del padre Coloma nunca fue su fuerte, lo que algunos relacionan con la grave lesión sufrida. Esto hizo que extremase sus

³¹ Eguía Ruiz, Constancio. “El P. Luis Coloma. Su vocación literaria”. En *Obras completas del P. Luis Coloma S.J.* 1952. Tercera edición, Editorial “Razón y Fe” S.A. Madrid, pág. XV (pie de página 32).

³² Pardo Bazán, Emilia: *El P. Luis Coloma...ob. cit.* pág. 16.

³³ Cala, Arantxa. “Señor Coloma”. 2015, *Diario de Jerez* de 11 de mayo.

³⁴ Rubio Cremades, Enrique. *Padre Coloma*. 2008. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, párr. 3º de “El autor: Biografía”.

³⁵ *Ibíd.* párr. 4º.

cuidados con un régimen saludable de vida, tratando de evitar grandes esfuerzos, controles médicos periódicos y frecuentando balnearios de aguas medicinales.

Como dato importante a considerar en lo que algunos podrían tipificar como monotonía en la vida en un cenobio -creo que impropriamente, dado el alto grado de espiritualidad y de laboriosidad que en ellos se respira-, debe destacarse el ingreso del padre Coloma en la Real Academia Española el 6 de diciembre de 1908, ocupando el sillón f. Su discurso de Ingreso, titulado “El autor de ‘Fray Gerundio’ (P. José Francisco de Isla)”, que “en atención al estado de salud del autor de *Pequeñeces*, lo leyó [en su presencia] el señor marqués de Pidal”³⁶, D. Luis Pidal y Mon, fue contestado por el hermano del lector y, también Académico de número, D. Alejandro Pidal y Mon, Director de la Real Academia Española y, entre otras distinciones y condecoraciones, caballero de la orden del Toisón de Oro³⁷. Este destacó la elección de Coloma por unanimidad, la que ensalzó en los siguientes términos³⁸:

¡Hermoso privilegio de la verdad, de la razón y de la justicia sociales que con tal majestad se imponen, que a la sola presencia del derecho que representan, todas las pasiones les rinden respetuosas las armas y todos los ruidos les baten la Marcha Real. Diríase como que todos se sienten vencedores en su triunfo, no robado por manejos de la habilidad y de la intriga, ni por imposiciones de la fuerza, sino obtenido como de sanción de una ley en que estriba la esperanza, la satisfacción y la gloria al cabo de todos!

No obstante, su precaria salud tuvo un agravamiento en octubre de 1911, en que el diario ABC, en su número del 12 de octubre dice: “Ha causado penosa impresión en el público la noticia de que el Padre Coloma padece una enfermedad que pone en peligro su vida”³⁹. El motivo fue una exacerbación de la dolencia cardíaca que padecía, al sufrir un colapso al regresar del balneario de Cestona el domingo 8 de octubre.

Tras una calidad de vida muy limitada a partir de la precitada crisis cardíaca, que no le impidió continuar con su creación literaria, falleció en Madrid, existiendo en

³⁶ *Época*, La. “El padre Coloma en la Academia”. 1908, año LX, núm. 20.876 de 7 de diciembre, pág. portada.

³⁷ Real Academia Española. “Biografía de Alejandro Pidal y Mon”. Web RAE

³⁸ Pidal y Mon, Alejandro. “Discurso de contestación”. 1908. En *Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública del Rvdo. P. Luis Coloma*, el día 6 de diciembre, pág. 38.

³⁹ ABC “Enfermo ilustre”. 1911, año VII, núm. 2.314 de 12 de octubre, pág. 11.

la bibliografía analizada discrepancias en cuanto a la fecha exacta. En la necrológica del periódico ABC publicada al día siguiente del óbito, se afirma que se produjo en la Residencia de la Compañía de Jesús, en la calle de Isabel la Católica, el 10 de junio de 1915⁴⁰.

2.1.2 LAS DOS VOCACIONES DEL PADRE COLOMA: escritor y jesuita

Debe anteponerse a cualquier otra consideración, que es de un enorme interés para el tema que nos ocupa el ensayo que escribe el padre Constancio Eguía Ruiz S.J., que lo titula *El P. Luis Coloma. Su vocación literaria*, que prologa la tercera edición de las *Obras completas del P. Luis Coloma S.J.* Este ensayo del padre Eguía había sido publicado con anterioridad a su inclusión como prólogo en dos ocasiones: la primera en *Razón y Fe* y posteriormente en su obra titulada *Literaturas y Literatos*⁴¹. Con todo, el interés no solo radica en la maestría del autor como literato, que le lleva a hacer un magistral análisis de la obra literaria de Coloma, sino que a ello se suma el conocimiento y, por qué no decirlo, admiración que siente hacia él, lo que enriquece su estudio exponencialmente con experiencias compartidas de vida en comunidad, desde conversaciones en paseos claustrales, en el refectorio, etc., hasta ese continuo compartir el Agua Viva en la Liturgia de las Horas, desde Maitines a Completas.

Los albores de este conocimiento, los expone el padre Eguía al inicio del mencionado ensayo en su capítulo I, que lo titula “Una profecía”. Su apertura es: “Era el 13 de noviembre de 1885...”, siendo esta fecha en la que el adolescente Constancio Eguía, recién cumplidos los catorce años, ingresaba en la Compañía de Jesús. Él lo describe como día de grandes impresiones y que “no fue la menor de todas haber conocido de visu al ya conocido de pluma P. Luis Coloma”⁴². Así mismo, refiere cómo le habían ayudado diversas obras que previamente había leído del padre Coloma, a “huir del mundo falsario”⁴³; en esencia, cómo había sido esencial para su vocación religiosa

⁴⁰ ABC “Necrológica. Muerto ilustre. El Padre Coloma”. 1915, año XI, núm. 3.644 de 11 de junio, págs. 18 y 19.

⁴¹ Eguía Ruiz, Constancio. “El P. Luis Coloma... ob. cit. pág. VII, (pie de página 1).

⁴² *Ibíd.* pág. VII.

⁴³ *Ibíd.*

la pluma de Coloma. Y recuerda, con una sensibilidad que es difícil describir, aquellos días en los que Coloma estaba escribiendo *La almohadita del Niño Jesús*, primera narración suya, la que le sirvió para facilitarle su ingreso en la Compañía, metaforizándolo “como en camita blanda, como en nido de pájaros”⁴⁴.

Como anécdota ocurrida en ese mismo día de ingreso en la Compañía del novicio Constancio Eguía, que fundamenta el título del primer capítulo de su ensayo, “Una profecía”, fue que al dar el abrazo preceptivo al padre Coloma, estando presente el padre Muruzábal, al que le comentó Coloma: “Este jovensito [sic]... antes de treinta años, Padre, nos habrá enterrado y nos habrá hecho las honras fúnebres”⁴⁵. La predicción fue acertada y el padre Eguía lo refería cuando las circunstancias le llevaron a hacer el panegírico del padre Coloma a los treinta años escasos de su predicción.

Una vez expuestas estas circunstancias que, en nuestro juicio, acrisolan las opiniones y testimonios del padre Eguía sobre la obra y vida de Coloma, ya que como decía Pardo Bazán: “No por eso conceptúo que la crítica deba prescindir del estado y condición social del autor, como dato para estudiar su personalidad reflejada en la obra”⁴⁶. Reforzada la idoneidad de Eguía con esta autorizada opinión, ha de exponer que para él, el padre Coloma tenía dos vocaciones muy manifiestas, aunque en diversos tiempos y con diversa intensidad: “una de escritor y novelador; otra de religioso y jesuita”⁴⁷.

a) **Escritor. Arte literario**

La primera de estas vocaciones, novelista, más *in extenso* podríamos nominarla de literato o de escritor en su acepción del DRAE de “autor de obras escritas o impresas”. Este matiz se hace ya que, aunque su fama la adquirió cultivando el género novelesco, también en su producción literaria existen obras narrativas de gran interés que deben categorizarse como novelas cortas y cuentos. Como mencionaba en el párrafo anterior y en su reseña biográfica, esta vocación fue la primera en el tiempo, ya que aflora en su adolescencia como recoge el mismo Coloma en el capítulo II de su

⁴⁴ *Ibíd.*

⁴⁵ *Ibíd.* pág. VIII.

⁴⁶ Pardo Bazán, Emilia: *El P. Luis Coloma...* ob. cit. pág. 34.

⁴⁷ Eguía Ruiz, Constancio. “El P. Luis Coloma... ob. cit. pág. VIII.

obra *Recuerdos de Fernán Caballero*. Describe en ella su adolescencia, época en que lógicamente aún no había iniciado los estudios de Derecho en Sevilla, como miembro de una familia conservadora: “en mi familia no hubo nunca demócratas pacíficos ni tampoco alborotados”⁴⁸. Refiere que en la casa de sus padres había un cuarto que le llamaban el “cuarto oscuro”, donde él y sus hermanos cumplían sus “condenas” por sus travesuras y, un día, siendo ya mayorcito, se encontró allí con gran sorpresa una colección de *La démocratie Pacifique*, periódico que se publicaba en el París de los cuarenta del XIX⁴⁹. Hojeando uno de los números se encontró una novelilla titulada “*¡Si les riches savaient!*”, la que se leyó de inmediato. Comprobó que era una historieta de marcadísimo acento revolucionario. Se presentaba a los ricos como verdugos explotadores y a los pobres como víctimas explotadas. La trama expuesta se desarrollaba en un clima de desconsolador ateísmo y el desenlace era la muerte trágica de un niño de pocos años y su madre. Al leerlo se le ocurrió, desde sus sólidos principios religiosos, que todas aquellas escenas iluminándolas con la cálida luz de la fe, de la esperanza y de la caridad, se hubiesen transformado en casos tristes, pero no sombríos. Entonces escribió una obra con la misma acción y personajes, pero haciéndoles comportarse no como ateos, sino como fervientes católicos, llegando a un desenlace no impío y desesperado, sino consolador y cristiano. Esta obra, a la que tituló *Todos lloran. Contrastes de la vida*, se la remitió a Fernán Caballero con el objetivo de conocerla, a lo que respondió proponiéndole publicarla junto a la original traducida, prologándola ella con unas líneas en que resaltaba la ingeniosa maniobra del joven Coloma⁵⁰. Así fue el aflorar de su primera vocación, logrando además su objetivo de aproximación a la que sería su gran y admirada maestra, Cecilia Böhl de Faber, en el mundo de las letras Fernán Caballero. Como dice Romero⁵¹:

Este comienzo literario sorprende por el modelo ideológico del que parte, una novela revolucionaria, pero en él ya encontramos un Coloma que tiene clara la inseparabilidad, moral e ideología, pues esta primera obra trata, fundamentalmente, de la transformación ideológica de la obra original

⁴⁸ Coloma, Luis. *Obras completas...* ob. cit. pág. 1354.

⁴⁹ *Ibíd.* pág. 1353.

⁵⁰ *Ibíd.* págs. 1354 y 1355.

⁵¹ Romero Casanova, César P. *La novela histórica de Luis Coloma. Trayectoria y actualización biográfica y crítica*. 2011, tesis doctoral. Universidad de Alicante, pág. 55.

Es obvio que esta primera vocación en el tiempo, escritor o literato, del entonces joven Luis Coloma le encaminó hacia el arte literario. Para una primera aproximación a lo que es arte podría citar a Alonso⁵² que, en una conferencia sobre Cajal en la Real Academia Nacional de Medicina, hacía la distinción entre Arte y Ciencia, en que el primero “crea” -poniendo el ejemplo de la *Divina comedia*, que antes de Dante no existía-, en tanto que la Ciencia “descubre”, ya que por la experimentación o la observación se hace patente lo que ya existe. Olvidándonos de las ciencias biológicas y centrándonos en la literatura, Escudero cuando considera este arte en su *Didáctica de la literatura* contempla dos conceptos: el clásico o aristotélico que atribuye a la literatura un carácter mimético, ya que el literato lo que hace es imitar la realidad que contempla; el otro concepto es el romántico que considera la obra literaria como una creación, lo que, de acuerdo con la autora, parece elevar la realidad de lo literario aunque solo ficticiamente, ya que la literatura no se crea de la nada, sino que siempre se encuentran en ella referencias a la realidad. Esto supone que el concepto clásico es a la vez reproducción y creación⁵³. En palabras de Padilla⁵⁴:

El artista no crea de la nada, el artista no hace sino captar de un instante, de una experiencia una idea y luego trata de reproducirla, pero no solo de reproducir el hecho, la impronta sensible, sino aquello que vio a través de ella

Y más adelante dice⁵⁵:

Para ello el verdadero acto de creación tiene que ser capaz de unir lo que el artista ve y concibe con las formas adecuadas y perfectas, encontrando el molde que exprese la idea, esa idea y no otra, inequívoca y que conteniéndola nos conduzca a ella, no por los caminos de la razón sino de la contemplación e iluminación

“El arte se manifiesta entonces como un acto de recreación de lo invisible en lo sensible a través del cauce de la belleza”⁵⁶. Consecuentemente, el artista literario,

⁵² Alonso Fernández, Francisco. “Historia personal de Cajal”. 2015. Conferencia pronunciada en la Real Academia Nacional de Medicina el 20 de octubre. Pendiente de publicación en los *Anales de la Real Academia*.

⁵³ Escudero Martínez, Carmen. *Didáctica de la literatura*. 1944, Secretariado de publicaciones de la Universidad de Murcia, págs. 20 y 21.

⁵⁴ Padilla Moreno, Miguel Ángel. *El Arte y la Belleza*. 2006, Editorial N.A. Madrid, pág. 21.

⁵⁵ *Ibíd.* pág. 26.

⁵⁶ *Ibíd.* pág. 19.

como de forma indiscutible podemos considerar al padre Coloma, ve, siente, crea y transmite mediante la escritura todo aquello que captaron sus sentidos y los sentimientos que le evocaron, lo que nos expone en su obra de forma estética y placentera. En esencia, con belleza, propiedad esta que hace de las obras literarias que puedan ser amadas al infundirnos deleite espiritual.

Con esto llegamos al punto de que esta primera vocación en el tiempo del padre Coloma, la de escritor, la de artista literario, le hace a través de su arte tener la potencialidad de generar belleza. Para Juan Pablo II, “La belleza es la vocación a la que el Creador le llama [refiriéndose al artista], con el don del <<talento artístico>>”⁵⁷. En un mundo donde no existen elementos absolutos puede interpretarse, como fue el sentir surgido en el siglo XX, de que todo es relativo, incluso la belleza. Esta postura, *a priori*, tiene algo de verdad y parte de falsedad, pero, como dice Padilla, estas relatividades deberían formar parte de una verdad unificadora, siendo los caminos que conducen a la belleza los que se dirigen, se elevan, hacia ese principio universal y abstracto en el que mientras más se sube más se unen, a manera de una pirámide. En muchas ocasiones, este avance en elevación queda frenado por el culto a nuestras propias opiniones impregnadas de relatividades, pero el hombre que anhela la perfección desea alcanzar la belleza en su absoluto, por lo que se trasciende en un crecimiento interno constante⁵⁸. Este camino en busca de la belleza ha sido motivo de consideración de los últimos Papas. En la carta dirigida a los artistas, a los que se sentía muy unido por experiencias que se remontaban muy atrás en el tiempo, Juan Pablo II les decía: “En la <<creación artística>> el hombre se revela más que nunca <<imagen de Dios>>”⁵⁹. También lo fue un discurso pronunciado por Benedicto XVI ante 250 artistas de diferentes culturas y religiones en la Capilla Sixtina, titulado “La belleza camino hacia Dios”, en el que dijo: “La búsqueda de la belleza de la que hablo, evidentemente, no consiste en una fuga irracional o en un mero esteticismo”⁶⁰.

Para concluir este punto, exponemos la opinión que como literato le merece el padre Coloma a Luis Alfonso, prestigioso crítico de *La Época* y coetáneo del mismo, al

⁵⁷ Juan Pablo II. “Carta del Santo Padre Juan Pablo II a los artistas”. Vaticano, 4 de abril de 1999, punto 3.

⁵⁸ Padilla Moreno, Miguel Ángel. *El Arte...* ob. cit. págs. 29 y 30.

⁵⁹ Juan Pablo II. “Carta del Santo... ob. cit. punto 1.

⁶⁰ Benedicto XVI. “La belleza camino hacia Dios”. Discurso dirigido a los artistas el 21 de noviembre de 2009, párr. 7º.

que volveremos a considerar en el escándalo de *Pequeñeces*, que se pronuncia⁶¹: “El Padre Coloma en lo concerniente a escribir es un artista y de los más diestros”. Los motivos en los que se fundamenta son porque los diálogos de su novela no parecen que se leen, sino que se oyen, sabe conmovier con rasgos de ternura y delicadeza, así como con gran destreza combina con todo ello los lances. Tanto ensalza su arte literario que llega a escribir Luis Alfonso⁶²:

Con todo esto el Padre Coloma sería –y no es poco ser- un Tirso de Molina de final del siglo, o sea un religioso ejemplar que, gozando en su Orden de autoridad, prestigio y limpia fama, sin censura de sus superiores ni escándalo de sus cofrades, no ofendiendo lo más mínimo a la Iglesia ni a los eclesiásticos, escribe las obras más atrevidas, más libres y más desenvueltas, que es lo que hacía el mismo Fray Gabriel Téllez; esto sería el Padre Coloma en las letras españolas contemporáneas, si no picara aún más alto -o más hondo,- según verá el paciente lector que se entere de mi segundo y último artículo sobre tan grandes *Pequeñeces*.

b) **Sacerdote jesuita**

Su segunda vocación fue la de sacerdote, para mayor precisión, sacerdote de la Compañía de Jesús, jesuita. En distintas fuentes, se establece una relación causal de la misma con el accidente sufrido, reforzada esta hipótesis por su cercanía cronológica a la firme decisión adoptada en este sentido. Sin embargo, la cosa no parece tan clara, sino que, por el contrario, como se ha considerado en la biografía parece que no fue así. Al iniciar este epígrafe, ya resaltaba con cierta amplitud el interés que suscita el ensayo del padre Constancio Eguía Ruiz S.J., titulado *El P. Luis Coloma. Su vocación literaria*. Esta opinión la motivaba en su maestría como literato, amén de porque en este punto tan personal, tan íntimo y tan profundo como es la vocación religiosa, se debe considerar de máximo interés el conocimiento, la amistad, la admiración, las confidencias y las experiencias de vida compartidas en comunidad con el autor, el padre Luis Coloma. Eguía descarta esta causa accidental, cuando nos dice textualmente⁶³:

⁶¹ Alfonso, Luis. “Las <pequeñeces> del Padre Coloma I”. 1891, *La Época*, año XLIII, núm. 13.851 de 21 de marzo, pág. de portada.

⁶² *Ibíd.*

⁶³ Eguía Ruiz, Constancio. “El P. Luis Coloma... ob. cit., pág. XV.

Si al parecer, como confiesa él mismo [refiriéndose a Coloma], “su vida continuaba siendo la de la generalidad de los jóvenes que frecuentan la buena sociedad y gozan y disfrutan de ella” y esta vida, que sin ser pecaminosa de suyo, tiene siempre grandes riesgos para la juventud, dista mucho, al parecer, del retiro y austeridad que preceden y acompañan a las vocaciones religiosas ...; hacía esto porque así se lo había aconsejado su sabio y prudente confesor de entonces, tanto por probar más y más su incipiente vocación religiosa, tanto porque ciertas graves circunstancias que le rodeaban así lo exigían....

Continuaba más adelante⁶⁴

Fermentaba en su pecho, en una palabra, la vocación definitiva del cielo, la que venía elaborándose dentro de su alma, la resolución suprema que, como él escribía en memorable carta a Fernán, “bien pudo decirse de repente, pero solo se hacía o se tomaba después de largas oraciones, meditaciones profundas y consultas graves”

Todavía reafirma más esa decisión personal, desvinculada de otros condicionantes, en carta dirigida a Fernán por el mismo Coloma, la que recoge Eguía en su ensayo, cuando le dice⁶⁵

Si Dios admite a los corazones marchitos que llegan a Él por recurso y por estar ya hartos de la vida; si admiten también a los que van por inocencia y porque nada conocen de ella [caso del propio Eguía, que ingresó a los catorce años], ¿cómo no ha de admitir a los que conociendo el mundo y sin estar desengañados de él, se lo sacrifican por convencimiento y no por desengaño, con conciencia y no con inocencia de que lo mejor es enemigo de lo bueno?

Es también clarificador en este sentido el pronunciamiento de Eguía⁶⁶:

No se crea que para este desenlace tan sosegado precedió alguna violenta anagnórisis o trance melodramático, o que fue su inmediato precursor el misterioso balazo que ha dejado en torno de su memoria un sombrío halo romántico

Visto ya como fruto de profunda reflexión, que el joven Luis Coloma hace firme su vocación religiosa a sus veintitrés años ingresando como novicio de la Compañía de

⁶⁴ Ibíd.

⁶⁵ Ibíd. pág. XVI.

⁶⁶ Ibíd. pág. XV.

Jesús, podemos aseverar que, cronológicamente, esta fue más tardía que su primera vocación de literato.

La otra característica diferencial que se comentaba al iniciar este punto con respecto a su vocación literaria, era su intensidad a favor de la religiosa. Resulta siempre difícil, más bien imposible, el cuantificar la magnitud de un sentimiento en su esencia inmaterial. Esos “yo te quiero más”, de difícil mensurabilidad, propio de los niños pequeños compitiendo en el amor a sus padres. Si bien, admitiendo esta dificultad, tenemos un testigo excepcional, D^a Emilia Pardo Bazán. En el capítulo IX de su obra *El P. Luis Coloma: biografía y estudio crítico*, nos ofrece la escritora el siguiente testimonio⁶⁷:

En la visita que hice al Padre Coloma en el colegio de Chamartín, la conversación versó casi exclusivamente sobre las dificultades con que había de tropezar un jesuita para cultivar la novela moderna. Rogaba yo al Padre que acometiese sin recelo una obra de importancia, donde se estudiaran conflictos pasionales, donde ejercitase sus facultades de observación y afirmase su personalidad. Recuerdo que el Padre, con modesta reserva, con media sonrisa, inclinando la cabeza, herida de lleno por el sol de la hermosa mañana, respondía siempre: “Yo soy un misionero, no un escritor profano. De mi sotana no puedo salirme”

En otras palabras, invitaba D^a Emilia al padre Coloma a triunfar en el campo de las letras desvinculándose de otros fines que no fuesen los puramente artísticos. Con esta propuesta, la escritora trataba de evitarle polémicas tan cáusticas y desmedidas, como la que se suscitó tras la publicación de *Pequeñeces*, a la postre motivo esta de la visita de D^a Emilia. La respuesta del Padre fue inequívoca: la primacía la tenía el púlpito.

A la vista de lo expuesto, se puede aseverar, como anteponía, que esta segunda vocación, la religiosa, no solo subsiguó en el tiempo a la literaria, sino también en supremacía.

⁶⁷ Pardo Bazán, Emilia. *El P. Luis Coloma...ob. cit.* pág. 97.

2.1.3 CONDICIONANTES EN SU OBRA LITERARIA

La obra literaria del padre Coloma, como la de cualquier otro autor, está condicionada por múltiples factores. Podría decirse que los factores con potencialidad de influir en el quehacer humano son infinitos. Esto, lógicamente, es extensible no solo a literatos y artistas, sino a cualquier otra profesión. Por poner algunos ejemplos de la pluralidad de motivaciones que han condicionado la vida y, consecuentemente, la actividad de algunas personas, se pueden citar a Antonio Machado y la influencia que sobre él tuvo el amor a su esposa Leonor, durante su vida y tras su muerte, que la expresa en carta a un amigo, Pedro Chico, como⁶⁸:

Si la felicidad es algo posible y real –lo que a veces pienso- yo la identificaría mentalmente con los años de mi vida en Soria y con el amor de mi mujer cuyo recuerdo constituye el fondo más sólido de mi espíritu

Un sentimiento muy distante al amor, como es la muerte, puede ejercer también poderosa influencia en literatos, siendo un arquetipo Jorge Manrique, en este caso tangible esa influencia en las nostálgicas *Coplas a la muerte de su padre el maestro D. Rodrigo*, “que se considera el más importante de los textos sobre buenas muertes”⁶⁹. En otro orden, San Francisco de Borja tras contemplar el cadáver de la emperatriz Isabel al reconocerlo en Granada tras su traslado desde Toledo -donde iba a ser inhumado al pie del sepulcro de la Reina Católica- viendo el avanzado estado de descomposición en que se encontraba dio un giro radical a su vida ingresando en la Compañía de Jesús, de la que llegó a ser su tercer General⁷⁰. Por poner un ejemplo de causas más prosaicas, tenemos a Ernest Hemingway que, al entrar en contacto con la “Fiesta” por primera vez en una novillada celebrada en Madrid en 1923, “de la que dos años más tarde, en una carta dirigida a su amigo Bill Smith, diría que fue el evento que más le había deleitado hasta entonces”⁷¹, hizo eclosionar en él una pasión que le

⁶⁸ Cano, José Luis. *Antonio Machado, su vida, su obra*. 1976, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, págs.18 y 19.

⁶⁹ Lawrance, Jeremy. “La muerte y el morir en las letras ibéricas al fin de la Edad Media”. 1995, *Asociación Internacional de Hispanistas. Actas XII. Centro Virtual Cervantes*, pág.15.

⁷⁰ Puig Miret, José. “Dossier V Centenario San Francisco de Borja: Biografía”. 2010, pág. 2.

⁷¹ Marín Ruiz, Ricardo. “El tratamiento estilístico de la tauromaquia en la narrativa breve y en los artículos periodísticos de Ernest Hemingway”. 2011, *Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, núm. 26, pág. 115.

acompañó el resto de sus días y que fue musa de algunas de sus obras, como “Fiesta”, “Muerte en la tarde”, “Verano sangriento”, etc.

Esos condicionantes pueden incidir en cualquier momento de la vida, empezando por la propia vocación. Palacios que fue mi maestro -no literario, sino en otro arte, en este caso la Cirugía-, considera la vocación, compartiendo la opinión de Marañón, como “la voz secreta que nos llama hacia la profesión y ejercicio de una determinada actividad”⁷², lo que fundamentaba, etimológicamente, en que *vocatio* es llamar, pero resalta que los que acuden a esas llamadas lo hacen por motivos diferentes, lo que le lleva a clasificar esas vocaciones por sus determinantes⁷³. Él considera cuatro tipos diferentes de vocación⁷⁴: la vocación verdadera que consiste en una llamada de la Cirugía “desde sus distintos ángulos científicos, artísticos y profesionales”; la vocación mítica, en que la llamada se debe a aspectos ajenos a la Cirugía propiamente dicha, estando implicadas entre otras cosas, por ejemplo, las series televisivas de ficciones médicas en un 25,6% de los estudiantes que eligen por admiración estos estudios⁷⁵; la vocación económica fundamentada en objetivos mercantilistas y, por último, la vocación ambiental, en que la llamada se motiva en el ejemplo cercano, la familiaridad con todo lo quirúrgico desde la infancia, etc.

Desde nuestro punto de vista, estas causas, estos estímulos, estos determinantes o como los queramos llamar, llevan al ser humano, como ocurrió en los precitados ejemplos, a hacerse la siguiente pregunta: “¿Qué debo hacer?” Para responder a esta pregunta Gómez Caffarena, dice⁷⁶:

A esta pregunta puede responderse de dos maneras: o por una enumeración sistemática de algunas acciones que se nos impongan como deber, o por una reflexión que nos proporcione un criterio general desde el que cada cual pueda decidir en cada caso qué es para él el deber

⁷² Palacios Carvajal, José. *Ética para quirurgos*. 1995, Edición no venal de trescientos ejemplares. Dep. Legal: M-7375-1995, pág. 90.

⁷³ *Ibíd.*

⁷⁴ *Ibíd.* págs. 90-92.

⁷⁵ Paz Cuenca, Miriam. *Does the emission of medical serials affect the career choice of young viewers?*. 2009. A Thesis Presented to the International School of Humanities and Social Sciences Universiteit van Amsterdam, pág. 34.

⁷⁶ Gómez Caffarena, José. “La visión del mundo de Immanuel Kant”. 1987, *A Distancia*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, núm. 4, pág. 21.

La segunda posibilidad de respuesta es el modo genuinamente kantiano de respondernos a ese “¿Qué debo hacer?” en la toma de decisión vocacional.

Hechas estas consideraciones sobre la multiplicidad de circunstancias o condicionantes que pueden incidir sobre una persona, obligándola -de acuerdo con lo expuesto sobre el pensamiento kantiano y en plena libertad- a darse respuesta a la auto-pregunta “¿qué debo hacer?”, debemos centrarnos en nuestro autor, el padre Coloma. Es obvio que nunca podremos saber todas y cada una de las circunstancias en que se la formuló. En un hombre de su actividad, se podría decir que en muchas y a diario. Sin embargo, centrándonos en su obra literaria, podríamos considerar tres potenciales condicionantes, en concreto: sus maestros, el marco histórico en que se desarrolló y su doble condición.

a) **Sus Maestros**

Son muchas las definiciones que se han dado de maestro, evidentemente porque son muy variadas las circunstancias a que este concepto se aplica, pero, en el caso concreto que nos ocupa, se entiende que es plenamente aplicable el que Portugal pronuncia en la conferencia dictada el 12 de abril del 2005 en la Real Academia Nacional de Medicina y este es: “Maestro es aquel que mediante la palabra y el ejemplo genera saberes, organiza destrezas e infunde valores”⁷⁷. Cuando el docente consigue atraer al alumno a su sistema de pensar y hacer, transmitiéndole un nuevo modelo de conducta intelectual y operativa, habrá conseguido el más alto nivel de la docencia que es la educación y se habrá transformado este docente de profesor en maestro, al tiempo que el alumno en discípulo⁷⁸. Para Portugal, este maestro debe ser rico en conocimientos y saberes; ese capital de conocimientos y saberes debe ser atrayente para el discípulo y, ante todo, debe ser generoso y honrado, transmitiendo lo mejor de su capital intelectual y humano, llegando a producirse en el maestro una ilusión de continuarse en el discípulo -como el padre en su hijo-, al tiempo que el discípulo adquiere el afán de parecerse a su maestro. Esto es la *Philia Paedagogike* de Platón o Amistad pedagógica⁷⁹. Esta relación, desgraciadamente y más en el momento

⁷⁷ Portugal Álvarez, José. “Conocimientos, saber y sabiduría. El viejo y el maestro”. 2005, *Anales de la Real Academia Nacional de Medicina*, tomo CXXII, cuaderno 2º, pág. 280.

⁷⁸ *Ibíd.* pág. 279.

⁷⁹ *Ibíd.* págs. 279 y 280.

actual, es muy poco frecuente, pero es tan importante que, Giussani llega a decir⁸⁰: “Solo una época de discípulos [recordando forman un dueto inseparable con sus maestros] puede dar una época de genios”.

Es tan importante tener maestros que Marañón -maestro él que, en nuestra opinión, supera el ámbito de la Medicina- al inicio de su conferencia dictada el 31 de marzo de 1954 sobre el padre Feijoo dijo⁸¹:

Acaso los hombres que más compasión me inspiran no son los pobres de pecunia, de salud o de gracia, ni los tristes resentidos, ni los huérfanos de amor, sino aquellos que nunca han sentido el yugo blando y eficaz del maestro

Centrándonos en Coloma, la opinión generalizada es que la que se puede considerar su maestra es Cecilia Böhl de Faber, Fernán Caballero, la que en nuestra opinión cumple todos los criterios anteriormente expuestos, hasta el punto que casi estaríamos autorizados a considerar al padre Coloma como un epígono de la escritora. En concreto, Pereda dice textualmente en una entrevista publicada en *La Época*⁸²: “El Padre Coloma es el heredero literario más legítimo de Fernán Caballero”, refiriéndose a continuación en la entrevista, que en eso coincide con la señora Pardo Bazán. Para fundamentar esta afirmación debemos exponer, someramente, quién era Cecilia Böhl de Faber, la que ha sido descrita de forma muy meticulosa por Langa. Nos refiere esta autora que Cecilia fue educada en el tradicionalismo y catolicismo profundo, con lo que se explica que sus novelas, en principio escritas por el placer de plasmar el ambiente que la rodeaba, están deformadas por el prisma a través del cual aprehende esa realidad⁸³. Su actividad literaria la comenzó en los años veinte del XIX para finalizarla en 1868, extendiéndose a lo largo del reinado de Fernando VII y durante el de Isabel II. Su obra es un canto apologético a las virtudes tradicionales del pueblo español, a la monarquía, a la familia como núcleo básico de la sociedad, a la religión en su sentido más ortodoxo, así como con un planteamiento ideológico de profunda

⁸⁰ Giussani, Luigi. *Educación es un riesgo. Apuntes para un método educativo verdadero*. 2006, Ediciones Encuentro, Madrid, pág. 65.

⁸¹ Marañón Posadillo, Gregorio. “Consideraciones sobre Feijoo”. Conferencia pronunciada en Oviedo el 1 de marzo de 1954. *La nueva España*. Órgano provincial de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, pág. 1.

⁸² *Época, La*. “Don José Pereda en Madrid”. 1891, año XLIII, núm. 13.873 de 13 de abril, pág. 2.

⁸³ Langa Lahorga, María Alicia. “Fernán Caballero: El reflejo de una época”. 1986, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, Ed. Universidad Complutense, Madrid, vol. 7, pág. 143.

jerarquización social, con una visión muy germánica de la vida. En esencia, es una defensora a ultranza del Antiguo Régimen⁸⁴. De otra parte, reprueba todas las ideas liberales considerándolas gérmenes de desorden y de desestabilización, así como también descalifica a la burguesía especulativa. Es llamativo que, en sus principios, a los primeros liberales los trata con benevolencia al considerarlos equivocados pero llenos de amor a la patria y, con el transcurrir del tiempo, su ataque es manifiesto. Todo esto lo lleva a su obra, en lo que Langa llama un *sermoneo* constante, con frecuentes digresiones para adoctrinamiento moral que, a su criterio, rompen en ciertos momentos el encanto de sus descripciones⁸⁵. Por estos motivos, al igual que ocurrió a Coloma con *Pequeñeces*, nos comenta en su artículo que “las diatribas contra Cecilia y sus escritos serán violentas, incluso en ocasiones herirán a la escritora en su dignidad, al tomarlas como ataques personales”⁸⁶. Entre sus críticos hay alguno común con Coloma, como es el caso de Juan Varela. La discusión se centra en su conservadurismo reaccionario, lo que le hace razonar a Langa que si Fernán realmente escribe y edita con afán de adoctrinamiento moral, al lograr la polémica ha conseguido plenamente el éxito, al permitir que sus ideas personales se superpongan, en la valoración de su obra, a los elementos de orden literario.

En una extensa introducción a *Fernán Caballero. Obras escogidas*, Comellas manifiesta la existencia de una discrepancia paradójica entre su escritura y su identidad social, alimentando una obra particularmente compleja y en permanente debate consigo misma y con su mundo, en una situación confusa entre el Romanticismo y el Realismo⁸⁷. En relación al tema que nos ocupa, como Langa, manifiesta “la importancia que Fernán ha de conceder en su nuevo arte de hacer novelas a los vínculos entre lo literario, lo moral, lo ideológico y lo religioso”⁸⁸. También la ratifica en que “pocos autores han dado lugar a tanta polémica y división de opiniones”⁸⁹, viviendo Cecilia con “trágica ansiedad cualquier nota que la prensa

⁸⁴ *Ibíd.* pág. 145.

⁸⁵ *Ibíd.* págs. 146 y 147.

⁸⁶ *Ibíd.* pág. 156.

⁸⁷ Comellas, Mercedes. *Fernán Caballero. Obras escogidas* [Introducción]. 2010. Primera edición. Fundación José Manuel Lara. Sevilla, págs. XII y XIII

⁸⁸ *Ibíd.* pág. XX.

⁸⁹ *Ibíd.* pág. X.

divulgue sobre su persona o su obra, cualquier crítica de sus colegas, cualquier menosprecio u olvido”⁹⁰.

Entendemos que, si cambiáramos el nombre de Cecilia Böhl de Faber, la maestra, en lo anteriormente expuesto concerniente a ella por el del padre Luis Coloma, su discípulo, no existirían sustanciales diferencias en su mundo de valores, más bien grandes coincidencias. También se ve un paralelismo incluso en las grandes críticas que ambos tuvieron que sufrir de partidarios y detractores por los valores que defendían. Si lee uno a Giussani, fundador del movimiento eclesialístico *Comunión y Liberación*, puede constatar que el proceso educativo de Coloma se produjo, como es absolutamente necesario, con absoluta coherencia. Nace en una familia tradicional conservadora y cristiana, siendo para Giussani la tradición, “esa dote con que nos enriquece la existencia en el momento de nuestro nacimiento y de nuestro primer desarrollo”⁹¹. En la adolescencia y juventud, esta tradición entra en crisis, como es normal, convirtiéndose en problema, entrando el joven en un proceso de verificación de la misma para el que es fundamental la figura del maestro, que en el caso de Coloma, como se antepone, esta figura la ejerció Cecilia Böhl de Faber. La función educadora del maestro la denomina Giussani “función de coherencia”⁹², aclarando que⁹³

Si el maestro recuerda el principio teórico pero prescinde de usarlo como parámetro para los juicios particulares que la vida exige, tampoco su eventual coherencia moral será percibida por los jóvenes como documentación de que es posible aplicar el principio y, por tanto, como prueba de su validez real.

Esa coherencia es la que vio Coloma en Cecilia, de ahí el surgimiento de esa *Philia Paedagogike*, cuya expresión la vemos en la consolidación en el discípulo de todos aquellos valores que de nacimiento le venían, así como en el cariñoso recuerdo que siempre mantuvo de ella y que dio lugar a la obra que le dedicó, *Recuerdos de Fernán Caballero*, publicada treinta y tres años después de la muerte de Cecilia.

⁹⁰ Ibíd. pág. XIII.

⁹¹ Giussani, Luigi. *Educación es...* ob. cit. pág. 104.

⁹² Ibíd. pág. 77.

⁹³ Ibíd. pág. 55.

No creemos necesario decir que ella pudo tener al menos una pequeña, tal vez grande, cuota de inspiración en las respuestas que el padre Coloma diera a sus “¿qué debo hacer?”

b) **Circunstancias históricas que lo rodearon y literatura católica**

La obra literaria de Coloma se desarrolla durante el Sexenio Revolucionario, la Restauración y el inicio del reinado de Alfonso XIII etapas históricas de las que, en esta tesis, se hace una pequeña reseña que se puede valorar en el punto 2.3. Puede resumirse su postura personal en este periodo como antirrevolucionario y partidario de la Restauración borbónica, participando personalmente en alguna intriga a favor de esta, de la que fue copartícipe Fernán Caballero, que él mismo relata en el capítulo XXXIV de *Recuerdos de Fernán Caballero*, obra dedicada a su maestra⁹⁴.

Sexenio Revolucionario

En España, la Revolución de la Gloriosa en septiembre del 1868 motivó una serie de medidas legislativas, revestidas en la letra de un espíritu democrático, que afectaron al hecho religioso, destacando Zamora la importancia de que en un texto fundamental como fue la Constitución de 1869 se reconociera, por primera vez en el constitucionalismo español, la libertad de cultos, en clara y total oposición a lo establecido en el Concordato de 1851⁹⁵.

Este cambio legislativo de rango constitucional vanguardista e innovador, encuadrable en el ideario democrático, era la aportación más positiva que prometía en su ideario La Gloriosa, en palabras de Revuelta⁹⁶. Sin embargo, no fue así, ya que desde sus inicios, a esta promesa esperanzadora se amalgamó el funesto y antidemocrático espíritu anticlerical. Desde un punto de vista democrático, como recoge este autor, se tradujo en la precitada libertad de cultos, así como de reunión y de enseñanza, pero, como nos añade, vinculando estos logros a ese plus de funesto y desesperanzador anticlericalismo con que adulteraron el ideario democrático, desde

⁹⁴ Coloma, Luis. *Obras completas...* ob. cit. págs. 1453-1456.

⁹⁵ Zamora García, Francisco José. “Antecedentes constitucionales de la libertad religiosa”. 2012, *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, vol. XLV, pág. 200.

⁹⁶ Revuelta González, Manuel. “El anticlericalismo español en el siglo XIX”. 2002. En *Religión y sociedad en España (siglos XIX y XX)*. Ed. Casa de Velázquez, Madrid, pág. 172.

los primeros días las juntas revolucionarias. Ulteriormente, con la convalidación por el Gobierno Provisional de estas medidas tomadas por las juntas revolucionarias, se promulgaron los decretos de octubre que las Cortes Constituyentes los elevaron al rango de leyes. Estos decretos y leyes no solo hirieron los sentimientos de los católicos, sino que, fácticamente, contradecían los mismos principios liberales y democráticos que proclamaban, ya que daba la impresión, más bien la certeza, de que la libertad religiosa se entendía en un sentido antidemocrático, totalitario y dictatorial para humillar y domeñar a la Iglesia⁹⁷. Entre estas medidas antidemocráticas destaca el autor que⁹⁸

La supresión de la Compañía de Jesús, de los conventos de religiosos y algunos de monjas, o de las conferencias de San Vicente de Paúl iban contra el derecho de reunión; el cierre de los colegios jesuitas iba contra la libertad de enseñanza; la incautación de archivos y obras de arte de la Iglesia iba contra el derecho de propiedad

Todo esto, en el Sexenio, a diferencia de anteriores etapas en que también el anticlericalismo estuvo presente, se llevó a cabo con una mayor virulencia. La panfletística anticlerical no fue ya obra de católicos liberales que deseaban una Iglesia en avenencia con la democracia, sino de quienes la consideraban como una lacra social a la que había que eliminar y, a lo que hay que añadir, la impunidad que les confería una libertad de expresión recién estrenada. Otro aspecto diferencial fue la gran publicidad de las censuras y diatribas, en general falsas o exageradas, dirigidas desde las Cortes Constituyentes por diputados republicanos y progresistas, que tuvieron gran resonancia dada la multitud de asuntos debatidos en los que estaba implicada la Iglesia Católica⁹⁹. A ello hay que añadir -como destaca el autor y no positivamente-, la emergencia de un anticlericalismo proletario en la recién fundada sección española de la Asociación Internacional de Trabajadores¹⁰⁰.

⁹⁷ Ibíd. pág. 172.

⁹⁸ Ibíd.

⁹⁹ Ibíd. pág. 173.

¹⁰⁰ Ibíd. pág. 172.

A la vista de lo anteriormente considerado y a semejanza de la tercera ley de Newton, el conocido principio de acción y reacción, para Revuelta, en las mencionadas medidas anticlericales es también de aplicación que¹⁰¹

El anticlericalismo no puede entenderse sin su reverso inseparable, el clericalismo y sin el estudio de las reacciones defensivas que suscita en la Iglesia por parte de los eclesiásticos y de los católicos más convencidos. El impacto del anticlericalismo se mide sobre todo por la respuesta que provoca. Muchas veces fueron reacciones pasivas, de víctima paciente. Pero a menudo la defensiva anticlerical fue militante, de rechazo a carga cerrada, sin pararse a reflexionar lo que podía haber de verdad en los ataques. Se agudizaba así la división política e ideológica de España.

Unos justificaban las acciones como justo castigo a un clero indigno “que había que meter en vereda”¹⁰², los otros, como un laicismo agresivo que, en ocasiones, se trataba de cambios inexorables impuestos por la historia. Estas son las claves interpretativas que, en su estudio, Revuelta considera útiles para comprender el problema religioso y político del siglo XIX¹⁰³.

Como nos podíamos esperar de lo anteriormente expuesto, se produjo una reacción de la grey católica, que para González, supuso un refuerzo de las tendencias políticas de “extrema derecha”, entendiendo este concepto el autor, como¹⁰⁴

El concepto de “extrema derecha” designa tanto a nivel de praxis como de pensamiento político, una pluralidad de “tradiciones” unidas por temas, por objetivos y sobre todo, por enemigos comunes; pero igualmente hostiles entre sí en no pocos aspectos. Entendemos por “tradicición” un “razonamiento extendido a lo largo del tiempo en el que ciertos acuerdos se definen y redefinen en términos de dos tipos de conflictos: los que tienen lugar con críticos y enemigos externos a la tradición, que rechazan todos o casi todos los elementos claves de los acuerdos fundamentales y aquellos otros debates internos e interpelativos por medio de los cuales se llegan a expresar el sentido y el motivo de esos acuerdos fundamentales y en el progreso de los cuales se constituye la tradición”

¹⁰¹ *Ibíd.* pág. 160.

¹⁰² *Ibíd.* pág. 161.

¹⁰³ *Ibíd.* págs. 160 y 161.

¹⁰⁴ González Cuevas, Pedro Carlos. “Las tradiciones ideológicas de la extrema derecha española”. 2001, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, *Hispania*, LXI/1, núm. 207, pág. 100.

Esta derechización hizo renacer el carlismo como movimiento político -bajo la dirección de Carlos VII, duque de Madrid-, recibiendo múltiples apoyos, sobre todo, de los “neocatólicos”. Estos, como nos dice Revuelta, surgieron en el periodo anterior al estudiado en esta tesis, en concreto durante la monarquía isabelina, en pleno fragor de la reacción de los liberales a la entrada en vigor del Concordato de 1851. Fueron estos los que acuñaron este neologismo, con el que querían expresar la unión de lo que consideraban el despotismo político y la teocracia, unión que realmente se materializó al confluir una serie de intereses. En esta alianza, participaron los gobernantes moderados, el clero, los antiguos carlistas y los católicos que se mantenían fieles a las doctrinas pontificias¹⁰⁵. González considera a los “neocatólicos” herederos de Balmes y de Donoso Cortés, si bien de menor talla intelectual que sus maestros, limitándose su obra a formar un influyente frente polémico contra el krausismo¹⁰⁶.

Es obvio que esta derechización tuvo una influencia sobre las publicaciones católicas españolas, pero estas tuvieron un referente en Europa, en especial en Francia e Italia. En el país galo, existía una división entre los católicos en el que un sector radical y reaccionario, defensor de un absolutismo doctrinal, adoptó, a partir de 1850, una postura cada vez más defensiva y hostil hacia el liberalismo, sector al que se denominó ultramontanismo. En este se erigió el periodista Louis Veillot en promotor de la corriente más extrema desde el periódico *L'Univers*, a la que se denominó neoultramontanismo¹⁰⁷. Este, totalmente identificado con el Papa Pío IX, se constituyó en un verdadero contrapoder dentro y fuera de la Iglesia, dirigiendo ataques contra los católicos liberales e incluso contra algunos miembros del episcopado francés. A su vez, en Italia, la *Civiltà Cattolica*, periódico editado por los jesuitas en Roma desde 1850, publicaba artículos doctrinales en la misma línea que los franceses, criticando al episcopado¹⁰⁸.

¹⁰⁵ Revuelta González, Manuel. “El anticlericalismo...ob. cit. pág. 170.

¹⁰⁶ González Cuevas, Pedro Carlos. “Las tradiciones...ob. cit. pág. 112.

¹⁰⁷ Alcaín, José Antonio. *La tradición*. 1998, Universidad de Deusto, Bilbao, pág. 313.

¹⁰⁸ Ibérico Ruiz, Rolando. *La república católica dividida: ultramontanos y liberales-regalistas (Lima 1855-1890)*. 2013. Tesis para optar al título de Licenciado en Historia. Pontificia Universidad Católica del Perú, pág. 32.

Esta situación vino a agravarse con la publicación del *Syllabus errorum* (1864), un catálogo que recoge los principales errores de la época, entre los que incluía el regalismo, el positivismo y el liberalismo -propiciadores de la emancipación de la razón humana-, llegando a considerarse que el catolicismo era incompatible con la sociedad liberal. Llegó incluso a decirse “que se quería imponer como artículo de fe el sistema teocrático medieval”¹⁰⁹. Esto provocó un enfrentamiento radical e irreconciliable de los dos sectores del catolicismo. En el Concilio Vaticano I (1871) en que, tras agrias sesiones, se aprobó la infalibilidad del Papa cuando habla ex cátedra y se propuso la condena del racionalismo (afirmándose que la razón por sí sola no puede conocer la esencia de Dios, pero sí la existencia), y se condenaron diversos errores del ateísmo, racionalismo, etc. En esencia, “la conclusiones del Vaticano I sancionan la victoria del ultramontanismo”¹¹⁰ de las que, en el pontificado de León XIII, se moderaron las más exaltadas.

Es importante resaltar aquí, por su importancia para nuestro estudio, que el padre Coloma pudo tener un conocimiento directo de esta situación en Francia durante sus tres años de estancia en el seminario jesuita de Château de Poyanne (1877-1879), que se recoge en su biografía.

Centrados ya en España y en el periodo revolucionario que nos ocupa, tomando como referencia la prensa francesa, emerge en Cataluña una figura, Félix Sardá y Salvany (1841-1916). Este eclesiástico, “adalid de la prensa católica en estos últimos cincuenta años”¹¹¹, se considera que, a través de su *Revista Popular*, fue el artífice del resurgimiento del sentimiento católico al ponerse de parte del Sumo Pontífice Pío IX y de promover “una protesta firme y rigurosa contra los excesos de la impiedad coronada”¹¹². En este cometido, se sumó a los periódicos *El pensamiento español* de Francisco Navarro Villoslada y al *Siglo Futuro* dirigido por el neocatólico y antiguo

¹⁰⁹ Aubert, Roger. “Progresiva centralización romana 1. Movimientos ultramontanos”. 1984. En *Nueva Historia de la Iglesia* (2ª Ed.), tomo V “La Iglesia en el mundo moderno” (1848 al Vaticano II), Ediciones Cristiandad. Madrid, pág. 68.

¹¹⁰ Filoramo, Giovanni. *Diccionario Akal de las religiones*. 2001. Ediciones Akal S.A. Madrid, pág. 572

¹¹¹ Colomer, Ramón. “El Reverendo Doctor Don Félix Sardá y Salvany. 1916, *Revista Monserratina*, año X, núm. 110 (febrero), pág. 49.

¹¹² *Ibíd.* pág. 50.

alumno de derecho de esta universidad Cándido Nocedal, que seguían las mismas directrices y modelo.

Esta lucha entre los católicos conservadores y los defensores de la modernidad y las ideas de progreso, “que vieron en el anticlericalismo la nueva ideología de la modernidad y la europeización”¹¹³, hizo aliarse a anteriores antagonistas, liberales y republicanos, que tuvieron un ejemplo en la política religiosa de la III República francesa de los 80 del siglo XIX, hasta el punto de que “la ‘plaga del clericalismo’ habría de convertirse tras el 98 español en el centro de los debates parlamentarios”¹¹⁴. Esta lucha por la supremacía social llegó a alcanzar altas cotas de violencia discursiva y aun física entre católicos y secularistas, de la que Hibbs-Lissorgues, en su estudio, es prolijo en ejemplos. Bástenos a nosotros uno que él recoge de la *Revista Popular*¹¹⁵:

San Gregorio VII repetía mucho este versículo de Jeremías: "Maldito el que veda a su espada el verter sangre", porque el respeto a la justicia, que es la ley del Señor, debe pasar antes que el amor a los hombres

Estas circunstancias las recoge Pardo Bazán, en el artículo “Un jesuita novelista”¹¹⁶:

Con la lucha revolucionaria mudó de giro la literatura católica, tomando cierto agrio carácter apologético y polémico, muy perjudicial desde el punto de vista del arte. Confundidos los intereses políticos y los religiosos, afrancesado el catolicismo literario por la imitación del violento Veuillot, cruzáronse las novelas como floretes en el asalto y aparecieron apóstoles laicos que, entre otros inconvenientes para ejercer su apostolado, tenían, según pública voz, el resabio de los augures del paganismo

¹¹³ Suárez Cortina, Manuel. “Democracia y anticlericalismo en la crisis de 1898” 2002. En *Religión y sociedad en España (siglos XIX y XX)*. Ed. Casa de Velázquez, Madrid, pág. 181.

¹¹⁴ *Ibíd.* pág. 188.

¹¹⁵ Hibbs-Lissorgues, Solange. *Influencia de Louis Veuillot (1833-1883) y de la prensa ultramontana francesa en las publicaciones católicas españolas del siglo XIX*. 2010. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, párr. antepenúltimo.

¹¹⁶ Pardo Bazán, Emilia. “Un jesuita novelista”. 1891, *Nuevo Teatro Crítico*, La España Editorial, Madrid año I, núm. 4, págs. 37 y 38.

Restauración

Este periodo histórico, la Restauración, como escribe Revuelta, se puede calificar, con sus matices, como un periodo de tolerancia religiosa. Esta tolerancia, fundamentada jurídicamente en la Constitución de 1876, fue desde el Gobierno facilitada por el Partido Conservador de Cánovas y no obstaculizada por el Partido Liberal de Sagasta. A pesar de ello, no se sentían complacidos ni los católicos que la entendían como una libertad de cultos disfrazada, ni los liberales que la veían como un retroceso en la libertad religiosa. Mas la realidad fue que favoreció a todos: a la Iglesia, le permitió desplegar su fuerza y recuperar influencia social y a los no católicos, se les toleraban sus críticas¹¹⁷.

La recuperación eclesiástica -gracias al impulso reactivo que se apuntó en el Sexenio Revolucionario y a mantenerse por encima de la lucha partidista en este presente-, se dio en todos los órdenes: evangelización popular, enseñanza, acción social, etc. Inevitablemente, con todo, al estar inmersa su actividad en el mundo político y social, esta recuperación despertó incomprendimientos y hostilidades. En la política, como vimos, una reacción a los criterios antiliberales expuestos en el *Syllabus* y, en lo social, inspirada en la *Rerum novarum*, buscaba la armonía de clases y fomentaba la acción benéfica y paternalista, evitando el revisionismo revolucionario. Consecuentemente, de un lado la gran recuperación y, de otro, las concepciones políticas poco abiertas al pluralismo democrático y poco comprometidas con una mayor justicia social, hace que se mire con recelo al poder eclesiástico, muy opuesto a la concepción de liberales y socialistas¹¹⁸.

El frente anticlerical, también favorecido por la tolerancia, se dio un compás de espera aparente hasta el Desastre del 98. Durante este periodo, se fue afianzando con los impulsos democratizadores de los gobiernos de Sagasta. A esta apacibilidad contribuyeron las actitudes posibilistas de León XIII, la colaboración del Episcopado con el Estado liberal, así como la división política de los católicos españoles. Sin embargo, esta pausa no estuvo exenta de algunos actos hostiles, aunque siempre fueron de bajo perfil, ya que la recuperación eclesiástica, interpretada desde

¹¹⁷ Revuelta González, Manuel. "El anticlericalismo...ob. cit. págs. 174 y 175.

¹¹⁸ *Ibíd.* pág. 175.

perspectivas anticlericales, siempre dio pretexto a supuestos de prepotencia clerical (riqueza desmesurada, oscurantismo, alianza con los ricos y olvido de los pobres, etc.). Este frente se fue reforzando, siendo su instrumento más poderoso la prensa y, antes del 98, estaba dividido en tres sectores: el político, el ideológico y el social. Entre las instituciones con ideario anticlerical estaban los partidos republicanos y los movimientos obreros revolucionarios de ideologías anarquista y socialista, la Masonería y numerosos centros de libre pensamiento. De manera más cívica, la Institución Libre de Enseñanza de ideología krausista que fue competidora de la Iglesia en el campo de la enseñanza¹¹⁹.

La repulsa desde sectores eclesiásticos -que ha sido considerada anteriormente en su génesis durante el Sexenio Revolucionario, así como también su intransigencia- no fue menos enérgica ni excluyente que la de sus enemigos y, como dice Revuelta: “Con fuerte encono, como correspondía a concepciones totalizantes que aspiraban a la conquista de la sociedad española”¹²⁰.

Principios del siglo XX

El inicio de siglo se vivió en España bajo el signo de la descomposición política por un lado y de los intentos regeneracionistas por otro. Tras la pérdida de las últimas posesiones de Ultramar, se acentuó la impresión de crisis y agotamiento del sistema político de la Restauración, vigente desde el año 1874 en que Alfonso XII accede al trono. Estos sentimientos se reflejan en la producción literaria de los autores de la época, a los que se les ha denominado en su conjunto Generación del 98.

Refiere Suárez que numerosos historiadores consideraron al anticlericalismo el elemento catalizador de la crisis del fin de siglo, aunque, según él, no resulta fácil establecer de forma concluyente esta aseveración. Lo que sí es obvio es que el anticlericalismo se convirtió en el estandarte de la lucha contra el “estado de cosas” tras el desastre de 1898, hecho anómalo, ya que lo lógico hubiera sido que las críticas

¹¹⁹ *Ibíd.* págs. 176 y 177.

¹²⁰ *Ibíd.* pág. 177.

más duras de la oposición hubiesen recaído de lleno sobre el régimen monárquico, la propia burguesía o el Parlamento restauracionista¹²¹.

Fueron factores circunstanciales, en principio de bajo perfil, los que constituyeron el punto de partida de un enfrentamiento con repercusión en el Parlamento, en la agitación callejera y en la política educativa de los gobiernos de principios de siglo¹²². En primer lugar, el componente mimético de la política religiosa que se venía haciendo en Francia por la III República desde los años 80 del XIX. En segundo lugar, el anuncio de la boda de la princesa de Asturias, D^a María de las Mercedes -hermana de Alfonso XIII, entonces en periodo de Regencia por su minoría de edad-, con el hijo del conde de Caserta, D. Carlos de Borbón-Dos Sicilias que, aunque Borbón, era miembro de una dinastía ex reinante, pero, su mayor problema fue el estar ligada al carlismo, no deseable para los liberales por estar en su perfil genético la tradición. Todo ello, como refiere Sampedro, provocó acaloradas discusiones en el Parlamento y virulentas campañas de prensa, llegándose a declarar el estado de Guerra en Madrid y la pérdida de garantías constitucionales en otros puntos de España¹²³. En tercer lugar, el conflicto de la señorita Ubao, joven ingresada en un convento sin permiso paterno, con los jesuitas que tomó una gran relevancia al actuar como abogados de las partes Salmerón y Maura¹²⁴, siendo el fallo favorable al político republicano. A esto se añadió el estreno de la obra de Galdós *Electra* inspirada en este caso. En opinión de Suárez, estas tres circunstancias en su conjunto supusieron un revulsivo que favoreció al proyecto de Canalejas de redefinición de la política liberal, centrado en la secularización del estado¹²⁵.

Desde el punto de vista de vida religiosa y espiritualidad, como escribe Requena, los estudios al respecto concuerdan en sus grandes líneas que, al igual que los sentimientos de la sociedad española, también permiten observar una tendencia dicotómica. De un lado, un evidente incremento de la secularización, entendida como

¹²¹ Suárez Cortina, Manuel. "Democracia...ob. cit. pág. 180.

¹²² *Ibíd.* págs. 190 y 191.

¹²³ Sampedro Escolar, José Luis. "El conflictivo matrimonio de la princesa de Asturias en 1901". 2002, Conferencia pronunciada en la Real Academia matritense de Heráldica y Genealogía el día 14 de febrero, pág. 2.

¹²⁴ Suárez Cortina, Manuel. "Democracia...ob. cit. pág.191 (nota 17 a pie de página).

¹²⁵ *Ibíd.* págs. 191 y 192.

descristianización, la que, en ocasiones, se manifestó como un fuerte anticlericalismo y, de otro, continúa la revitalización de los católicos que, desde el Sexenio Revolucionario, se venía produciendo como respuesta a la precitada secularización y anticlericalismo¹²⁶. Como dato objetivo de lo anteriormente expuesto, recoge en su estudio que la tasa de efectivos eclesiásticos fue superior a la tasa de crecimiento general de la población, hasta el punto de que, en los inicios del siglo XX, se llegó incluso a valorar como excesiva¹²⁷.

En este cambio de siglo, en las relaciones Iglesia-Estado hubo momentos de tensión, pero sin llegar a rupturas propiamente dichas. El Partido Liberal hizo de la religión un problema, planteándose la que se denominó “cuestión religiosa”¹²⁸. Durante las dos primeras décadas -periodo que nos ocupa, por pertenecer a la época del Padre Coloma-, la indudable mayoría católica del pueblo español está en franca recesión, al mismo tiempo que cada vez se hacen más visibles las manifestaciones del proceso secularizador: abandono de los tradicionales signos cristianos, multiplicación de bares y garitos, teatros con representaciones obscenas, difusión de pornografía en láminas, libros impíos, etc. Todas estas manifestaciones, llamémoslas “externas”, implican cambios más profundos, como fueron las nuevas concepciones en la relación hombre-mujer que llegan a afectar a la familia tradicional y hacen emerger dos fenómenos capitales de la época: el feminismo y la anticoncepción. Esto hace que recientes interpretaciones historiográficas sobre la crisis de la Restauración no pongan sus acentos en lo político ni en lo económico, como consuetudinariamente se venía haciendo, sino que lo hacen en la transformación social, proceso que, aunque se sale de nuestro estudio, se aceleró durante la dictadura de Primo de Rivera. Resalta el autor que la intelectualidad liberal española de aquella época representó la ruptura entre ciencia y fe, siendo buena parte de los “desastres” que sufrió España a lo largo de su historia, consecuencias de los intentos llevados a cabo para poner en armonía estas dos realidades¹²⁹.

¹²⁶ Requena, Federico M. “Vida religiosa y espiritual en la España de principios del siglo XX”. 2002, *Anuario de Historia de la Iglesia*, Universidad de Navarra, vol. 11, pág. 40.

¹²⁷ *Ibíd.* pág. 41.

¹²⁸ *Ibíd.*

¹²⁹ *Ibíd.* pág. 42.

Junto a la secularización y en estrecha conexión con ella, hay que referirse al anticlericalismo que, como hemos visto, no era un fenómeno nuevo, pero que al iniciarse el siglo se fue configurando como una opción definida -que tanto en el plano político, como en el social, cultural e intelectual- genera una bipolaridad en la España de primeros del XX: clericalistas y anticlericalistas. Entre 1902 y 1909, estas manifestaciones anticlericalistas son aisladas, pero adquieren un carácter más violento que durante la Restauración. Sus incitaciones son especialmente manifiestas en los medios de comunicación de masas –prensa, radio, cine, etc.-, así como mítines, conferencias en ateneos, etc., llegándose a considerar las manifestaciones religiosas públicas como provocaciones intolerables¹³⁰. Fue del 26 de julio al 1 de agosto de 1909 cuando tiene lugar el suceso más grave de índole anticlerical de las dos décadas estudiadas del siglo XX, la Semana Trágica de Barcelona. Esta, realmente, se extendió por toda Cataluña. El motivo, primariamente leve, fue una protesta por un llamamiento a filas de reservistas para la Guerra de África. Sin embargo, degeneró en un motín abiertamente anticlerical y concluyó con el saqueo e incendio de numerosos conventos¹³¹. Al ser reprimido con toda dureza por el Gobierno de Maura, se decreta por los tribunales el fusilamiento de Francisco Ferrer Guardia, fundador de la Escuela Moderna, de la que habían salido agitadores y anarquistas como Morral, el regicida frustrado. Esta actuación, tras la campaña de los periódicos liberales bajo el lema “¡Maura no!”, le supuso a este perder la confianza del rey que le aceptó la dimisión, encomendándole el gobierno al liberal Segismundo Moret¹³².

Cueva expone, en la conclusión de su estudio, que el fracaso de la movilización anticlerical en clave de “movimiento” se debió a su incapacidad de constituirse como tal. Los intentos de creación de organizaciones anticlericales autónomas de las fuerzas que las propiciaron carecieron de relevancia y de continuidad, diluyéndose después de 1910 sin haber logrado ninguno de sus objetivos políticos, ya que tanto el anticlericalismo como la secularización, ora en fines ora en medios, eran entendidos de formas muy diferentes tanto por los individuos como por los grupos que lo alentaban.

¹³⁰ *Ibíd.* pág. 43.

¹³¹ Rubí, Gemma. “Protesta, desobediencia y violencia subversiva. La Semana Trágica de julio de 1909 en Cataluña”. 2011, *Pasado y Memoria*, Revista de Historia contemporánea. Universidad de Alicante, núm. 10, págs. 251 y 252.

¹³² Ballesteros Gaibrois, Manuel. *España desde el siglo XV hasta nuestros días*. 1965, Ediciones “La Ballesta”, Madrid, pág. 192.

Sobre todo, su desaparición en la segunda y tercera década del siglo XX, en opinión del autor, tenía mucho que ver con el carácter de “recurso” que había tenido en la estrategia de movilización populista en beneficio de otros objetivos, en especial de los partidos políticos de izquierda, aun a pesar del importante peso ideológico que seguía manteniendo en aquellos momentos¹³³. Para Suárez, como dice Cueva, el anticlericalismo se convirtió en un estandarte en la lucha contra el “estado de las cosas”, quizá sería también adecuado hablar de un “banderín de enganche”; en cualquier caso, medios instrumentales que vinieron a unir transitoriamente a anteriores antagonistas, liberales y republicanos, uniéndose a esta disensión primaria que, en ambos grupos, había distintas sensibilidades¹³⁴. Grosso modo, en los liberales la radicalidad de Canalejas –promotor del discurso político anticlerical del parlamentarismo de principios de siglo- y el pactismo con el papado de Moret; en los republicanos, la moderación de Melquíades Álvarez, Salmerón y Azcárate y la radicalidad del sector más izquierdista de Unión Republicana. A todo ello, había que añadir un anticlericalismo popular muy radicalizado. De esta heterogeneidad solo cabía esperar fragilidad y transitoriedad¹³⁵.

El posicionamiento del padre Coloma ante las circunstancias que acontecieron durante el periodo histórico en que transcurrió su vida, que lo extendemos del Sexenio Revolucionario a la segunda década del siglo XX, debe circunscribirse a ese permanente principio de acción-reacción que fue una constante, con los matices que se han analizado en sus distintas etapas, entre la modernidad y la tradición, generadora de esa permanente tensión entre concepciones y convicciones en todos los aspectos de la existencia. Desde los materiales a los espirituales, con sus consecuentes repercusiones en los sociales, económicos, políticos y culturales que, como hemos visto al tratar del problema educativo, prestigiosos autores lo tratan dicotómicamente en sus “dos Españas”.

Es evidente que él lo manifiesta por su actuación en la vida como antirrevolucionario y partidario de la Restauración borbónica, como hace a sus

¹³³ Cueva Merino, Julio. “Movilidad política e identidad anticlerical, 1898-1910”. 1997, *AYER. Revista de Historia Contemporánea*, núm. 27, pág. 124.

¹³⁴ Suárez Cortina, Manuel. “Democracia...ob. cit. págs. 180 y 181.

¹³⁵ *Ibíd.* págs. 193 y 194.

cincuenta y nueve años en su obra *Recuerdos de Fernán Caballero* recogida al inicio de este punto de “Circunstancias históricas”, a lo que habría que sumar su participación directa en la educación de Alfonso XIII, considerada con anterioridad.

Es también un hecho constatable que participa, activamente, de esa reacción de la grey católica en su movilización en defensa de la religión, a efectos de contrarrestar las corrientes secularizadoras y revolucionarias. Es clara la convergencia en estos objetivos con Salvá y Salvany con el que mantuvo una relación amistosa, dedicándole el cuento *Porrita componte*^{136,137}. Si bien, esa defensa en ningún momento debe considerarse en él fundamentalista, pero sí moralista, siendo muy ilustrativo, en pro de esta aseveración, tanto el pequeño prólogo que precede a la publicación en el periódico católico *El Siglo Futuro* de la *Resignación perfecta*, como su finalización, en la que el padre Coloma dice¹³⁸:

Porque la resignación del uno ha de apoyarse en la caridad del otro, por ser ambas virtudes, sagrados deberes impuestos por Dios para mantener y dulcificar el orden admirable de su Providencia.

Y, nótese bien estas palabras de un famoso autor contemporáneo: “Al perder el pobre esta paciencia que le infundía la caridad ha perdido la esperanza; y al perder la esperanza, es cuando ha sentido en toda su brutal plenitud el derecho de la fuerza”

Por eso preguntamos nosotros. ¿Qué faltó primero en España... la caridad del poderoso o la resignación del desvalido?

Lector: si eres rico haz esta pregunta a tu conciencia y medita luego la respuesta y el remedio, al pie de aquella imagen de Cristo que oía repetir en otro tiempo al humilde pobre de España:

-¡Señor, aquí está Juan!

Luis Coloma S.J.

¹³⁶ Coloma, Luis. *Obras completas...* ob. cit. pág. 444.

¹³⁷ Botella, Cristóbal “Estanislao”. “Recuerdos de Claravana”. 1944, *La Avalancha*. Órgano de la “Biblioteca católico-propagandista”, año XLIX, núm. 1.186 de 24 de septiembre, pág. 137.

¹³⁸ Coloma, Luis. “La resignación perfecta” 1884, *El Siglo Futuro*, año X, núm.2.688 de 5 de marzo, pág. de portada.

Visión actual del conflicto razón y fe

Ante la brecha existente entre estas dos visiones que todavía persisten en España, en Occidente y en el mundo, aunque excede el límite de este estudio, se considera enriquecedor el hacer una referencia a las posiciones que mantuvieron en la Academia Católica de Baviera, el 19 de enero de 2004, el entonces cardenal de la Iglesia Católica Joseph Ratzinger –futuro Papa Benedicto XVI, hoy Papa Emérito- y el filósofo Jürgen Habermas –profesor de la escuela de Fráncfort y padre del "patriotismo constitucional"- sobre los fundamentos morales pre-políticos del estado liberal. Basándose en las fuentes de razón y fe, mostraron la necesidad de controlar los peligros que la religión o la razón pueden acarrear a los derechos del hombre. Más de un siglo después de la época de Coloma, se empiezan a vislumbrar actitudes, colaboradoras y complementarias, que pudieran ser motivo de esperanza, como se desprende de las conclusiones de ambos interlocutores, de las que se recogen a continuación un fragmento de cada uno, que resultan muy ilustrativos al respecto. De una parte, Habermas dice¹³⁹:

En el contexto público, por tanto, las cosmovisiones naturalistas deudoras de una elaboración especulativa de informaciones científicas y relevantes de cara a la autoconciencia ética de los ciudadanos, no gozan en modo alguno de preferencia *prima facie* frente a los modos de pensar ideológicos o religiosos que les son contrarios. La neutralidad ideológica del poder estatal, que garantiza las mismas libertades éticas para todos los ciudadanos, es incompatible con la generalización política de una cosmovisión laicista.

Si actúan en su papel de ciudadanos del Estado, los ciudadanos secularizados no deben negar por principio el potencial de verdad de las cosmovisiones religiosas, ni tampoco negarles a sus conciudadanos creyentes el derecho a contribuir a la discusión pública empleando categorías religiosas. Una cultura política liberal puede esperar incluso que los ciudadanos secularizados se esfuercen por tomar parte en la tarea de traducir las aportaciones relevantes del mundo religioso a la vida secular empleando un lenguaje público más accesible a todos.

¹³⁹ Habermas, Jürgen. "Fundamentos morales prepolíticos del estado liberal". 2004. En *Diálogo entre razón y fe*. Conferencia pronunciada en la Katholische Akademic Baviera. Munich, el 19 de enero, pág. 12.

De otra, Ratzinger dice¹⁴⁰:

Hemos visto que en la religión existen patologías altamente peligrosas, que hacen necesaria la luz divina de la razón como un órgano de control con el que purificar y ordenar una y otra vez la religión, lo que por otra parte ya habían pensado los Padres de la Iglesia. Pero en nuestras reflexiones se ha manifestado que igualmente hay patologías en la razón (de las que por lo general hoy la humanidad no es del todo consciente) y una desmesurada arrogancia que no es menos peligrosa por su eficiencia potencial: la bomba atómica y el ser humano tratado como producto. Por eso la razón más a su vez debe ser advertida de sus propios límites y estar dispuesta a escuchar las grandes tradiciones religiosas de la humanidad. Si se emancipa completamente de esa disponibilidad para aprender, así como de la dependencia a ella correlativa, entonces se convierte en destructiva.

Kurt Hübner ha formulado recientemente una exigencia parecida, tratándose, en su opinión, no directamente de “una vuelta a la fe”, sino de que “nos libremos de la representación, tremendamente falsa, de que la fe no tiene ya nada más que decir a los hombres de hoy, pues contradice la idea humanista de la Razón, de la Ilustración y de la Libertad”. De este modo yo hablaría de la necesidad de una relación mutua entre la razón y la fe, la razón y la religión, que están llamadas a una recíproca purificación y salvación y recíprocamente se necesitan, al igual que tienen que reconocerse solidariamente.

c) **Su doble condición**

En principio, pudiera entenderse que bajo este epígrafe se estuviera repitiendo el punto 2.1.2 “Las dos vocaciones del padre Coloma”, lo que podría interpretarse como un intento de “engordar el tomo”. Esto no pasa por una mente educada en ciencias biológicas y experimentales, en las que la síntesis se valora como un plus y lo iterativo como un *minus*. El motivo es que, a nuestro juicio, no es esencialmente lo mismo vocación que condición, aunque a veces se confundan semánticamente. De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, vocación, en su tercera acepción, es una “inclinación a cualquier estado, profesión o carrera”, en tanto que condición, también en su tercera acepción, es “el estado o situación especial en que se

¹⁴⁰ Ratzinger, Joseph. “Fundamentos morales prepolíticos del estado liberal”. 2004. En *Diálogo entre razón y fe*. Conferencia pronunciada en la Katholische Akademik Baviera. Munich, el 19 de enero, págs. 20 y 21.

halla alguien o algo”. La primera, vocación es una inclinación a un estado, esto es, una propensión, una preferencia por alguien o por algo. Etimológicamente, como ya vimos, proviene de *vocatio* que significa llamada, en esencia, es un porvenir deseado que puede o no materializarse y que, ínsitamente, no tiene carácter de una situación estable, aunque pueda llegar a serlo como así se desea. Aunque ya se ha considerado la definición de vocación en este estudio, expongo aquí la de Marías, en la que enfatizo el “llegar a”, elemento diferencial básico en relación con condición, que dice¹⁴¹:

Finalmente, la trayectoria individual parece nacer de una vocación, de un proyecto o programa vital, de un yo que ejerce presión sobre su circunstancia para llegar a ser alguien que imagina y desea

La segunda, condición es un estado, es un presente en que se encuentra alguien o algo y este presente, ínsitamente, imprime carácter dando o dotando de ciertas condiciones esenciales y permanentes a ese alguien o a ese algo.

Al iniciar este punto de “Condicionantes” en la obra del padre Coloma, de la que decíamos que, como la de cualquier otro autor, potencialmente está condicionada por múltiples factores, de los que pusimos algunos ejemplos de la multiplicidad de ellos que pueden hacer impronta en la psique –el amor, la muerte, la afición a los toros, etc.-, todos ellos tienen como denominador común una causa extrínseca. Esta característica también la cumplen las dos que se acaban de considerar en el padre Coloma, sus maestros y las circunstancias históricas que le rodearon. Pero, por lo expuesto en el párrafo anterior, a diferencia de lo que se comentaba de esta preponderancia de factores extrínsecos, en su caso hay dos factores intrínsecos de su yo: su condición de literato, común a todos los escritores y su condición de sacerdote jesuita. Estos dos condicionantes intrínsecos posiblemente hubiesen pasados desapercibidos si no hubieran colisionado entre ellos, al no circunscribirse el padre Coloma, en su condición de sacerdote, a una literatura estrictamente religiosa,

¹⁴¹ Marías, Julián. *España inteligible. Razón histórica de las Españas*. 2013, Alianza Editorial, Madrid, pág. 46.

abriéndose al “mundo” como misionero. Esto lo manifestaba él en una entrevista que le realizó Escobar, publicada en *La Época*, como¹⁴²:

Es de lamentar que tanto se haya extraviado el juicio público sobre la supuesta tendencia de *Pequeñeces*, cuando en el prólogo me expresaba con absoluta claridad. En él dije que, aunque parecía novelista, era solo misionero; y como hoy no se pueden predicar en la plaza pública rudos sermones a la gente que no va a la iglesia, ni la enfermedad del corazón que padezco me lo permitiría en ningún caso, sería preciso servirles la moral en su propio idioma y hablarles en forma que no me atrevería a usar ciertamente bajo las bóvedas del templo

Esta colisión hace que D^a Emilia Pardo Bazán, a la que él reconoce en la mencionada entrevista, “es la que mejor ha comprendido la tendencia de mi libro”¹⁴³, le aconsejase, como ya se ha expuesto, que “acometiese sin recelo una obra de importancia, donde se estudiasen conflictos pasionales, donde ejercitase sus facultades de observación y afirmase su personalidad”¹⁴⁴. En esencia, le incitaba a evitar esa colisión de condiciones que nos ocupa, proponiéndole se circunscribiese a la de literato, a efecto de evitar polémicas favorecidas por las circunstancias históricas de aquel presente en que subyacía la secularización y el anticlericalismo. Vano intento, su condición sacerdotal imperativamente le dirigía al púlpito. Esta opción, libremente elegida, de dar prioridad a su condición de sacerdote fue motivo de una gran polémica tras la publicación de *Pequeñeces* que, por su importancia, se considera en este estudio en el punto 2.1.5.

2.1.4 SU OBRA DESDE EL PUNTO DE VISTA LITERARIO

Aunque al Padre Coloma se le puede clasificar como escritor de pleno derecho, solo cultivó uno de los grandes géneros literarios: la narrativa. Sin embargo, su prosa versó tanto sobre temas históricos, como costumbristas o recreativos. En su amplia producción literaria, pueden encontrarse novelas, cuentos, relatos, si se parte de la concepción de la longitud de lo escrito. Así, algunas de sus obras encajan en lo que ha venido denominándose *cuento* (narración breve de ficción, según la Real Academia

¹⁴² Escobar, Alfredo. “Una visita al padre Coloma”. 1891, *La Época*, año XLIII, núm. 14.000 de 22 de agosto, pág. de portada.

¹⁴³ *Ibíd.*

¹⁴⁴ Pardo Bazán, Emilia: *El P. Luis Coloma...ob. cit.*, pág. 97.

Española), mientras que otras, mucho más extensas, se catalogan como *novelas* (obra literaria narrativa de cierta extensión, también según la Real Academia Española). En cualquier caso, todas sus obras son relatos de diversa extensión, sobre hechos verídicos, históricos o inventados, con un claro fin moralizante y confesional. No cabe duda de que Coloma tenía una gran habilidad como narrador, que le gustaba ejercer y que disfrutaba escribiendo, por más que escondiera esta pasión tras la excusa de la difusión de la fe y del objetivo didáctico.

Este punto se limitará a analizar las características propiamente literarias de la obra del padre Coloma sin entrar en su mensaje moralista que, por su importancia para esta tesis, se considerará en un capítulo aparte.

En relación a este objetivo, Ríos, poeta lírico, también jerezano, en su *Diccionario de escritores gaditanos*, según dice, lo realizó “sin afán estadístico provinciano, sino con el propósito de reflejar unos valores literarios que, dentro del conjunto nacional, dan una clara idea de la riqueza literaria gaditana a lo largo de nuestra historia”¹⁴⁵, donde hace la siguiente consideración que, a su juicio, le merece el padre Coloma¹⁴⁶:

El Padre Coloma es, ciertamente un notable novelista de segundo orden –como Ortega Munilla, como Picón, como Mathéu- en una época en que la novela española alcanza un nivel extraordinario y los novelistas de primer orden se llaman Alarcón, Galdós, Pereda, la Pardo Bazán, “Clarín”, Valera, Palacio Valdés... Narra con soltura, con amenidad, con delicadeza. Domina lo que se llama el “oficio”. Quizá peca de frialdad para sus criaturas, a las que no se atreve a hacer “nada más que de carne y hueso”.

No obstante, en su diccionario, también recoge un juicio sobre la obra novelística de Coloma, emitido por Francisco Umbral -acreditado crítico literario, fallecido el 2007, nada vinculable en su ideología al padre Coloma-, que parece no situarlo en un lugar de segundo orden como Ríos, cuando dice¹⁴⁷:

El Padre Luis Coloma S.I., de la Real Academia Española, ejerce, como es sabido, durante mucho tiempo, una influencia literaria, moral, histórica y didáctica

¹⁴⁵ Ríos Ruiz, Manuel. *Diccionario de escritores gaditanos*. 1973, Diputación Provincial de Cádiz, pág. 7.

¹⁴⁶ *Ibíd.* pág. 61.

¹⁴⁷ *Ibíd.* págs. 61 y 62.

sobre la sociedad española de una época que no tiene precedente en nuestras letras por lo que se refiere a un autor religioso –salvedad hecha del en cierto modo transitorio estado religioso de algunos de nuestros clásicos-, y no los tiene sobre todo, en cuanto al instrumento o vehículo utilizado por el Padre Coloma: la novela. La novela era un género un tanto desprestigiado entre las clases cultas del siglo XIX –independientemente de que sea dicho siglo la edad áurea de la novelística europea-, y sólo hasta el XX, entra a formar parte de los géneros príncipes, al particular –para dignificarse, según unos; para adulterarse, según otros- del poema, el ensayo e incluso la filosofía, que de todo esto puede encontrarse en cualquier novela de nuestros días.

En cuanto a la relevancia de su obra, refiriéndose a *Pequeñeces*, Behiels, profesora de español en la Universidad de Gante, tras hacerse eco de las numerosas repercusiones consecuentes a su publicación, las que consideraremos más adelante, dice: “hasta su consagración de clásico en la edición de Rubén Benítez para la colección <Letras Hispánicas>”¹⁴⁸.

Sin embargo, no solo se le considera un buen literato bajo la perspectiva del tiempo, sino que prácticamente la mayoría de los escritores y críticos literarios de su época –algunos de ellos incluso reprobadores de su obra, en especial *Pequeñeces*-, o no le critican la vertiente literaria o se mostraron elogiosos con la misma, tal fue el caso, de Luis Alfonso¹⁴⁹, Balart¹⁵⁰, Mariano de Cavia¹⁵¹, Valentín Gómez¹⁵² y Pardo Bazán¹⁵³, entre otros.

Ayala, en un comentario en que combina una visión actual y de época, dice sobre Coloma¹⁵⁴:

¹⁴⁸ Behiels, Lieve. “La estética de contrastes del P. Luis Coloma en *Pequeñeces*”. 1999. En *Foro Hispánico. Asimilaciones y rechazos: presencia del romanticismo en el realismo español del siglo XIX*. Revista hispánica de Flandes y Holanda. Editions Rodopi B.V. Amsterdam, núm. 15, pág. 59.

¹⁴⁹ Alfonso, Luis. “Las <pequeñeces> del Padre Coloma I”. 1891, *La Época*, año XLIII, núm. 13.851 de 21 de marzo, pág. portada.

¹⁵⁰ Balart, Federico. “Pequeñeces II”. 1891. *Los lunes de el Imparcial*, 20 de abril, pág. Portada.

¹⁵¹ Cavia, Mariano. “Pequeñeces...”. 1891. *El liberal*, año XIII, núm. 4.284 de 22 de marzo, pág. 2.

¹⁵² Gómez, Valentín. “Un suceso literario”. 1891, *La Ilustración Católica*, año XVI, núm. 6 de 31 de marzo, pág. 92.

¹⁵³ Pardo Bazán, Emilia: *El P. Luis Coloma...* ob. cit. pág. 20.

¹⁵⁴ Ayala, María de los Ángeles. “Luis Coloma y el relato fantástico”. 1997. En *Narrativa fantástica en el siglo XIX*, Jaume Pont Ed., Editorial Milenio, pág. 335.

Lo primero que merece ser destacado a la hora de acercarse a la figura de Luis Coloma es sin duda la escasa atención que la crítica contemporánea ha dedicado a su obra, pues si exceptuamos los estudios dedicados a *Pequeñeces* el resto de su corpus narrativo yace casi en un total olvido. Sin embargo, Coloma fue, junto a Alarcón, uno de los escritores que mayores polémicas desencadenó con la publicación de su novela, contribuyendo esas mismas controversias tanto a reforzar su fama de escritor como a que las sucesivas ediciones de *Pequeñeces* se agotasen con enorme rapidez. Gozó de la estimación de Clarín, Pardo Bazán, Valera, Fernán Caballero, Pereda, quienes sin omitir algunos reparos sobre su forma de escribir o sobre la tendenciosidad de sus relatos, alentaron en todo momento su obra literaria

Una vez acreditado que al padre Coloma se le considera un literato destacado, debemos añadir que, sistemáticamente, a su nombre se asocia el de novelista, al ser el subgénero literario que le ha dado notoriedad a su obra. No obstante, aunque esto es así, realmente el género literario que él desarrolla y que la define y engloba toda ella, es el narrativo, ya que, en su obra, tenemos cuentos, novelas cortas y novelas propiamente dichas o novelas largas, que son subgéneros de la narrativa. Por ello, se considera a continuación su obra, de acuerdo con sus subgéneros.

a) **Cuento**

Como refiere Baquero, “*Cuento*, etimológicamente, deriva de *computum* (*cálculo, cómputo*). Del enumerar objetos se pasó, traslaticamente, al enumerar hechos, al hacer recuento de los mismos”¹⁵⁵. Este autor expresa su concepto del cuento como¹⁵⁶:

Para cualquier hispanohablante la sola mención del término *cuento* evoca instantáneamente un relato en prosa, cuya más ostensible característica es la brevedad. Por ella el cuento queda suficientemente diferenciado de la novela, pese a servirse ambos géneros de un mismo instrumento expresivo: la forma narrativa prosística.

¹⁵⁵ Baquero Goyanes, Mariano. *¿Qué es la novela? ¿Qué es el cuento?* 1993, 2ª edición, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia, pág. 99.

¹⁵⁶ *Ibíd.* pág. 117.

Anderson hace una definición propia, más amplia que la anterior, que es la siguiente¹⁵⁷:

El cuento vendría a ser una narración breve en prosa que, por mucho que se apoye en un suceso real, revela siempre la imaginación de un narrador individual. La acción –cuyos agentes son hombres, animales humanizados o cosas animadas- consta de una serie de acontecimientos entrelazados en una trama donde las tensiones y distensiones, graduadas para mantener en suspenso el ánimo del lector, terminan por resolverse en un desenlace estéticamente satisfactorio.

Este autor considera que el cuento “será un objeto lingüísticamente cerrado, referido a un pretérito”¹⁵⁸, considerando así mismo que “Un cuento tiene una trama. Más: es una trama”¹⁵⁹. La coherencia de esta trama depende del orden generativo, causal de los incidentes, refiriendo que “al leer un cuento vamos percibiendo, uno tras otro, los segmentos de la acción mirando hacia delante. En cambio, comprendemos la trama mirando hacia atrás”¹⁶⁰.

Centrándonos en Coloma, Baquero dice¹⁶¹:

En manos del P. Coloma –muy directo continuador de Fernán- los cuentos populares se convierten en relatos para niños (*La camisa del hombre feliz, ¡Porrita componte!, Ratón Pérez, etc.*), si bien estos carecen de la fresca espontaneidad y muy escueto trazo que fueron características de la especie, tal como la cultivaron los hermanos Grimm.

No debe extrañarnos esta producción del padre Coloma, ya que indudablemente debemos considerarla inducida por su condición de sacerdote jesuita que, como se expone en esta tesis, es una orden en que desde hace siglos la docencia ha sido su máxima responsabilidad apostólica. Como expone Morote, el cuento es una herramienta pedagógica en la educación infantil, por constituir¹⁶²

¹⁵⁷ Anderson Imbert, Enrique. *Teoría y técnica del cuento*.1992, Editorial Ariel, Barcelona, pág. 40.

¹⁵⁸ *Ibíd.* pág.89.

¹⁵⁹ *Ibíd.* pág.107.

¹⁶⁰ *Ibíd.* pág.91.

¹⁶¹ Baquero Goyanes, Mariano. *¿Qué es la...ob.* cit. pág. 111.

¹⁶² Morote Magán, Pascuala. *El cuento de tradición oral y el cuento literario: de la narración a la lectura*.2008, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, párr. 1º.

algo esencial, tanto para su educación lingüística y literaria, como para su propia vida, ya que al estar en periodo de formación, es posible que encuentren [refiriéndose a los niños] en los cuentos la comprensión y la comunicación, que, a veces, les puede negar la realidad en que se mueven

Hay que invitar a los chicos a sumergirse en la lectura de los cuentos como algo vital, pues escuchar, leer y comprender los grandes cuentos de la Literatura Universal, procedentes en su mayoría de la tradición oral, es una necesidad para aprender la lengua, para fomentar la imaginación, para aumentar la sensibilidad y para conocer claves de literatura. Los cuentos de tradición oral y los literarios nos ofrecen una lección de vida, en la que se intercala lo social con lo cómico, lo real con lo maravilloso, lo escatológico con lo sentimental y con la alegría de recordar y al mismo tiempo de compartir el recuerdo.

Esto lo sabía muy bien Coloma, de aquí su atención a este subgénero narrativo. Son múltiples los cuentos en su producción literaria –se enumeran en el punto 3.1.1.a), “Metodología del trabajo-, los que generalmente los dedicaba a algún alumno, posiblemente para intentar dar y perpetuar una enseñanza -en este caso de ideario católico y libremente elegida por sus padres-, que debería tener presente en la vida de adulto. Por poner algunos ejemplos, se puede empezar por el más famoso de ellos, el *Ratón Pérez*, dedicado al rey niño Alfonso XIII del que el padre Coloma fue educador¹⁶³; *Las dos madres*, dedicado “A un antiguo discípulo, en el día de la suya”¹⁶⁴, al que Coloma quiso que se le impusiese el escapulario de la Virgen Santísima el mismo día del santo de su madre, “para que también reunieras en tu corazón estos dos santos amores que han de salvar tu alma”¹⁶⁵; *La camisa del hombre feliz*, dedicado: “A Manolo***, colegial en Chamartín de la Rosa”¹⁶⁶, niño de la alta sociedad que al tratar de buscar, en el cuento, a un hombre feliz para ponerle su camisa al rey Bertoldo y sanarlo, el único que encontraron, un anciano pastor, no tenía camisa; *Historia de un cuento*, dedicado “A un crítico de diez años que encuentra mis cuentos <my vomitos>”¹⁶⁷, contando una historia en primera persona aparentemente vivida en su infancia, en que el mensaje era “que Dios detesta el mal en cuanto es *culpa*; pero se sirve de él en cuanto es *pena* para castigar los pecados de los hombres y las travesuras

¹⁶³ Eguía Ruiz, Constancio. “El P. Luis Coloma... ob. cit. pág. XXVIII.

¹⁶⁴ Coloma, Luis. *Obras completas...* ob. cit. pág. 427.

¹⁶⁵ *Ibíd.*

¹⁶⁶ *Ibíd.* pág. 429.

¹⁶⁷ *Ibíd.* pág. 431.

de los niños con los pecados de otros hombres y las travesuras de otros niños¹⁶⁸. En esencia, como dijimos, cumplen todas las características y aspiraciones que expone Morote en su estudio, siempre con el añadido de un mensaje moralista.

b) **Novela corta y relato**

Hay que confesar que no se ve claro el concepto de ambos términos, dado la variabilidad de opiniones que hay al respecto. Si bien, tras una búsqueda ardua en un intento de alcanzar el mayor rigor científico, pudimos valorar la obra, *La novela corta*, editada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En su prólogo, firmado por Alfredo Sánchez Álvarez-Insúa -científico titular del mencionado Consejo, miembro del Instituto de Filosofía y coordinador de la Colección de Literatura Breve patrocinada por dicha institución-, decía que el estudio de *La Novela corta* tenía que hacerlo Roselyne Mogín-Martín -a la que, refiere, no conocía personalmente, pero sí su Tesis de Estado defendida en Francia sobre este subgénero literario-, decisión que motivaba Sánchez como sigue¹⁶⁹:

Y tenía que hacerlo por muchas razones: porque difícilmente nadie lo haría mejor y porque ese rigor cartesiano y esa objetividad y desapasionamiento que caracteriza a los hispanistas franceses era lo que demandaba un universo literario tan complejo como el de la Novela Corta

La definición que hace en su obra Mogín-Martín de la novela corta, en la que explícitamente engloba al Relato, es la siguiente¹⁷⁰:

Son obras de ficción cuya extensión es superior a la del cuento, sin llegar a la de la verdadera novela [en nota a pie de página refiere: “ésta es bastante elástica, ya que se juega abundantemente con el número de páginas y la tipografía”]. Dentro de estos límites cabe un relato relativamente desarrollado, pero sin demasiadas posibilidades de alejarse de un argumento principal y de multiplicar los personajes secundarios

¹⁶⁸ *Ibíd.* pág. 438.

¹⁶⁹ Sánchez Álvarez-Insúa, Alfredo. “Prólogo”. 2000. En Mogín Martín, Roselyne. *La novela corta*. 2000. Colección Literatura Breve-4. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, pág. 13.

¹⁷⁰ Mogín Martín, Roselyne. *La novela corta*. 2000. Colección Literatura Breve-4. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, pág. 55.

Ahora bien, estas dificultades conceptuales también afectan al relato, lo que hace pronunciarse a Genette: “Corrientemente empleamos la palabra *relato* sin preocuparnos por su ambigüedad, a veces sin percibirla y ciertas dificultades de la narratología se deben precisamente a esa confusión”¹⁷¹, por lo que, partiendo de esta premisa y tras una serie de considerandos, hace la siguiente propuesta¹⁷²:

Propongo, sin insistir en las razones, por lo demás evidentes, de la elección de los términos, llamar *historia* el significado o contenido narrativo (aun cuando dicho contenido resulte ser, en este caso, de poca densidad dramática o contenido de acontecimientos), *relato* propiamente dicho al significante, enunciado o texto narrativo mismo y *narración* al acto narrativo productor y, por extensión, al conjunto de la situación real o ficticia en que se produce.

A la vista de lo expuesto, concluye el autor que, este sentido limitado, el del discurso narrativo es el único que se ofrece directamente al análisis textual, único instrumento de estudio de que se dispone en la esfera del relato literario, en particular en el de ficción, lo que viene a aclarar más así¹⁷³:

Así pues, historia y narración no existen para nosotros sino por mediación del relato. Pero, recíprocamente, el relato, el discurso narrativo no puede ser tal sino en la medida en que cuente una historia, sin la cual no sería narrativo (como digamos la *Ética* de Spinoza) y en la medida en que alguien lo profiera, sin lo cual (como, por ejemplo, una colección de documentos arqueológicos) no sería en sí mismo un discurso. Como narrativo, vive de su relación con la historia que cuenta, como discurso, vive de su relación con la narración que lo profiere.

Transcurridos aproximadamente diez años de su publicación, Genette motivado por las críticas recibidas -algunas con acritud, como la que recoge de Van Rees, de la que dice: “me reprocha que me olvido, a veces, de nociones elaboradas en otros lugares, que neutralizo oposiciones establecidas por otros, etc. indicio, para él, de incoherencia, incluso de desvergüenza”¹⁷⁴-. Esto le conduce a una relectura crítica que le hace ratificarse, sobre lo anteriormente expuesto, cómo: “desde el punto de vista

¹⁷¹ Genette, Gérard. *Figuras III*.1989, Editorial Lumen, Barcelona, pág. 81.

¹⁷² *Ibíd.* pág. 83.

¹⁷³ *Ibíd.* pág. 84.

¹⁷⁴ Genette, Gérard. *Nuevo discurso del relato*.1998, Ediciones Cátedra. Madrid, pág. 21.

conceptual, creo que nuestra tríada presenta mejor el conjunto del hecho narrativo”¹⁷⁵.

Centrados ya conceptualmente en la novela corta, se constata que en el inicio de la actividad literaria de Coloma, podría decirse que hasta el año 1890 en que escribe *Pequeñeces*, toda su obra está centrada en este subgénero y en el cuento. Simplificando, la novela corta y el cuento son sus obras de juventud y, la novela, las de madurez, estando el punto de inflexión en los cuarenta años de edad del padre Coloma, coincidente con el de la publicación de *Pequeñeces*. Este hecho de decantarse en el inicio de su actividad literaria por esta modalidad de literatura corta, piensa Ayala, que quizás se deba a adaptarse mejor a la finalidad didáctico-moralizante que persigue¹⁷⁶.

Ya se consideraba ampliamente en el punto 2.1.3.a), “Maestros”, la influencia que Cecilia Böhl de Faber ejerció sobre Coloma. A ella, algunos autores, como Rubio, la consideran que tuvo un papel clave en la narrativa hispánica al ser la impulsora de la renovación de la novela española e iniciadora en España del Realismo¹⁷⁷. No obstante, ella también presenta una clara influencia del idealismo romántico y de ese identitarismo que consideraremos al valorar las características del Romanticismo. Este se plasma en su literatura costumbrista como, por ejemplo, *Un verano en Bornos*, cuyo subtítulo en la edición de 1858 es *Novela de costumbres*¹⁷⁸.

Por tanto, en Coloma y en especial en este primer periodo en que dicotómicamente hemos dividido su producción literaria, se manifiesta una marcada influencia de Fernán Caballero. Esta se muestra tanto en la literatura costumbrista -en la que destaca *Solaces de un estudiante*, obra que de alguna manera fue dirigida y prologada por su maestra y dedicada a D^a Gertrudis Gómez de Avellaneda-, como en la realista, por ejemplo, *Ranoque* y *Juan Miseria*, en las que incluso se pueden apreciar algunos matices que podrían calificarse de naturalistas. Si bien, en ambos casos, no se

¹⁷⁵ *Ibíd.* pág. 12.

¹⁷⁶ Ayala, María de los Ángeles. “Luis Coloma...Ob. Cit. pág. 336.

¹⁷⁷ Rubio Cremades, Enrique. *Fernán Caballero*. 2006. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, párrs. 1 y 5.

¹⁷⁸ Fernán Caballero. *Un verano en Bornos. Novela de costumbres*. 1858. Establecimiento tipográfico de Don Francisco de P. Mellado, Madrid.

pueden considerar puros, dado que Coloma se posiciona en las antípodas del positivismo y materialismo que son consustanciales a estas corrientes literarias.

Además de seguir estas corrientes, es de destacar la presencia e importancia de la cultura clásica en las obras de Coloma, a lo que le dedica un artículo García Romero, en las que “pueden encontrarse una gran cantidad de citas y alusiones al mundo grecolatino y a la antigüedad en general”¹⁷⁹. Esta presencia es desde su primera obra *Solaces de un estudiante* -excluida *Todos lloran. Contrastes de la vida*, escrita de adolescente y que vimos en el punto 2.1.2.a)- en la que, en su capítulo primero, cuando el marqués de Valmes le comenta a Pinillos que también va a Jerez en ferrocarril, este le dijo lo que los romanos a sus difuntos: *Sit tibi terra levis*. Su última cita la escribió en el último capítulo, el XI, de su último libro, *Fray Francisco*, obra que dejó inacabada a su muerte, la que fue *Benedictus qui venit in nomine Domini*.... El citado autor - doctor en filología clásica por la Universidad de Sevilla y fecundo escritor sobre estos temas-, da una impresión razonada de la profunda instrucción en los clásicos del Padre Coloma, que resulta palpable para él cuando Coloma, en *Pequeñeces*, considera la muerte de los niños –uno hijo de Currita Albornoz y el otro de su amante, Jacobo, separado de la virtuosa marquesa de Sabadell-, como víctimas de una expiación hereditaria, que, para entenderlo, es clave el conocimiento de la cultura de los griegos arcaicos que algunos llaman “de la culpabilidad”¹⁸⁰. Para robustecer su tesis sobre el gran conocimiento que de los clásicos tiene el padre Coloma, su artículo lo finaliza con un apéndice¹⁸¹ en que recoge personajes históricos o míticos, lugares y temas del mundo antiguo, en un total de noventa y tres, que aparecen en la mencionada y polémica novela *Pequeñeces*.

También, en estos relatos y novelas cortas, como defiende Ayala, utiliza elementos que se aproximan a la literatura fantástica. Esto lo interpreta esta autora, en relación con el carácter fuertemente moralista de toda su producción literaria, en la que Coloma, como un hábil narrador, mezcla la enseñanza moral y la acción sin que la primera interfiriera de manera evidente en la segunda, como ocurre con otros autores,

¹⁷⁹ García Romero, Francisco Antonio. “El trueque de Saulo en Pablo: los clásicos en el Padre Coloma”. 2009, *ASIDONENSE*, núm. 4, pág. 83.

¹⁸⁰ *Ibíd.* pág. 86.

¹⁸¹ *Ibíd.* págs. 87-90.

en el desarrollo argumental que pretende imprimir como realista¹⁸². Para ello, recurre a la literatura fantástica a manera de un elemento sobrenatural, haciendo intervenir la fuerza divina en el orden racional, sin que ello implique que sus relatos puedan ser adscritos al tipo fantástico. Esto lo hace sin poner en duda su carácter histórico, para que el lector acepte y crea el milagro narrado¹⁸³. Es más, el propio Coloma, para reforzar este objetivo, escribe en el prólogo de *Lecturas recreativas I. Cuadros de costumbres populares*, dirigido “A los señores suscriptores de *El Mensajero del Corazón de Jesús*”¹⁸⁴, la siguiente aclaración -que recoge resumida en su artículo Ayala y que personalmente se copia íntegramente de la tercera edición (1952) de las *Obras completas del Padre Luis Coloma*- en la que dice¹⁸⁵:

En este concepto y única y exclusivamente en este concepto, es en el que la dirección de *El Mensajero del Corazón de Jesús* publica este modesto tomito de *Relaciones*, novelescas, ciertamente, pero basadas todas en hechos históricos, que las hacen diferir esencialmente de la novela, cuyo argumento siempre parte de la fantasía. Solo una de estas Relaciones, *El Primer Baile*, es una narración fingida de mil episodios verdaderos...

Por poner un ejemplo de estos recursos a la literatura fantástica, en *¡Paz a los muertos!*, finaliza con las voces lúgubres, ¡Paz a los muertos!, que durante veinte años se oyeron en los alrededores del castillo de Valdecoz, del que Ferrant, hijo del señor del mismo, tuvo que huir tras enterrar el cadáver de un enemigo de su padre, al que su progenitor mató y ordenó que lo colgasen de una torre para pasto de los buitres. Al volver Ferrant al cabo de ese tiempo y oír esas voces, al dirigirse al sitio de donde procedían se encontró el cadáver de su padre, el que no pudo enterrar por estar la tierra petrificada. Tras llorar e implorar a Dios, las lágrimas reblandecieron la tierra y esta se abrió, dejando aparecer una fosa en que Ferrán depositó a su padre. Desde entonces desaparecieron las voces, que no volvieron a oírse por los habitantes de la villa de Valdecoz.

¹⁸² Ayala, María de los Ángeles. “Luis Coloma...Ob. Cit. pág. 336.

¹⁸³ *Ibíd.* pág. 337.

¹⁸⁴ Coloma, Luis. *Obras completas...ob. cit.* pág. 59.

¹⁸⁵ *Ibíd.* pág. 61.

c) **Novela**

Baquero, tras considerar varios intentos de definición de la misma, en los que pudiera considerarse que los de cuño tradicional hacen hincapié en la *forma narrativa* que es característica del género, contrastada sobre todo con la *forma dramática* propia de la tragedia y de la comedia, destaca que hay una mutación decisiva dada por el paso del verso a la prosa¹⁸⁶.

Cuando se considera el subgénero de novela en la obra del Padre Luis Coloma y en concreto el tipo, es unánime que se define en general como Novela histórica, por lo que se harán unas consideraciones sobre la misma, para a continuación ocuparnos de la obra literaria como novelista del padre Coloma.

Novela Histórica

Esta, como tal, surge en el Romanticismo al inicio del siglo XIX con Walter Scott, considerándose la primera novela de este subgénero *Waverley* (1814), siendo este autor el que fijó el patrón clásico de la misma. Sin embargo, esto no se contrapone a que desde los tiempos más remotos, la historia y la literatura se hayan desarrollado conjuntamente; baste señalar en la Antigüedad clásica, la *Iliada* homérica, con base histórica en la guerra de Troya, o en la Edad Media el *Cantar de Mío Cid*, también con base histórica comprobada.

Cuando se valora conceptualmente la novela histórica, observamos las numerosas definiciones que hay sobre la misma, lo que se debe a que las concepciones son dispares y, consecuentemente, las definiciones vienen a dar soporte a los distintos puntos de vista. Por ello, a continuación se recogen los matices que, en opinión de distintos autores, debe cumplir la novela histórica, así como alguna crítica sobre la misma, con el fin de ver si se pueden clasificar de este modo, parte de la obra de Coloma.

¹⁸⁶ Baquero Goyanes, Mariano. *¿Qué es la...ob. cit. pág. 41.*

Para García Herranz, tras analizar distintas definiciones que se dan de ella, destaca que suelen basarse en un mismo aspecto, con el que todas las novelas de este subgénero deben contar para ser considerada como tales. Este consiste en¹⁸⁷:

La incorporación de un determinado material histórico en la ficción que esa novela desarrolle. Este material histórico ha de ser considerado convencionalmente y en sentido académico como tal. Pero, también es requisito fundamental, que ese material histórico sea desarrollado por parte del autor con una clara intención de reconstruir o tratar de reconstruir la época en que se sitúa la acción de su novela y, al mismo tiempo, también presentarla al lector como una época pretérita

Esto, lógicamente, implica que esa recreación del pasado, el autor, no solo la haga desde el conocimiento, sino también desde la perspectiva que se tiene cuando escribe de la época que recrea, para lo cual se necesita distancia temporal de aquel pretérito. A esto se une la intencionalidad de evocar esa época histórica, lo que conduce a la inclusión de dos nuevos elementos claves en este subgénero, que son el contexto y el lector al que va dirigida. García Herranz llega a considerarla como un género “eminente contractual”¹⁸⁸ por convenciones culturales que comparten el autor y el lector.

No se debe confundir, ni pretender equiparar, la novela histórica con la historiografía literaria, como ya anteponíamos. En principio, debe decirse que esta desapareció como género literario por la mayor preocupación de los historiadores contemporáneos de hacer ciencia, más que otras veleidades estéticas. Como dice Cascón, es cierto que después de la época clásica la historiografía nunca ha alcanzado un gran nivel literario¹⁸⁹. En ella sí, dado que el gran fin de los historiadores clásicos era deleitar como los poetas, amén de que ellos narraban para contar y no para probar¹⁹⁰. Hemos traído esto a colación, a efecto de hacer ver que en la novela histórica, para ser considerada como tal, el elemento histórico es estructural, pero que los personajes pueden ser imaginarios o no y los hechos reales pueden constituir un elemento

¹⁸⁷ García Herranz, Ana. “Sobre la novela histórica y su clasificación”. 2009, *EPOS*, vol. XXV, pág. 302.

¹⁸⁸ *Ibíd.* pág. 303.

¹⁸⁹ Cascón Dorado, Antonio. “Novela histórica e historiografía clásica”. 2006, *Revista de estudios latinos (RELat)*, núm. 6, pág. 220.

¹⁹⁰ *Ibíd.*

secundario o coincidir plenamente con los históricos. Podemos decir, parangonándola con las imágenes de alta tecnología radiológica, que la novela histórica admite y presenta una amplia escala de grises. Todo esto viene a explicar lo que se exponía de la variabilidad de concepciones que había sobre la misma.

En cuanto a la perspectiva que se debe tener en relación a la época que se recrea, en principio, se entiende que la acepción del DRAE aplicable en este caso es la sexta, esto es “visión, considerada en principio más ajustada a la realidad, que viene favorecida por la observación ya distante, espacial o temporalmente, de cualquier hecho o fenómeno”. En esa distancia temporal, radica el problema. Se le ha dado mucha importancia a que el autor no hubiese conocido de ciencia propia y aún mejor no vivido, los hechos históricos que narra. Walter Scott que fijó el patrón clásico de la novela histórica, determinó este intervalo en 70 años, pero existe en esto también una amplia gama de opiniones. A juicio de Cascón, el problema no está en los años, sino en la perspectiva narrativa del autor, en el sentido de que lo que pretenda, aunque lo conozca, sea hacer historia¹⁹¹. Desde este punto de vista y en base a la distancia temporal de los hechos históricos, Mata ha propuesto clasificar la novela histórica, en novela histórica propiamente dicha y “episodio nacional contemporáneo”, propuesta que establece de la siguiente manera¹⁹²:

Creo que sería interesante establecer una distinción entre novela histórica y “episodio nacional contemporáneo”, reservando este término para aquellas obras que no alejan demasiado su acción en el tiempo, esto es, para aquellas que novelan acontecimientos históricos vividos –o que pudieron llegar a ser vividos- por el autor, como sucede con las cinco series de Episodios Nacionales de Pérez Galdós, en que se recogen los acontecimientos de la historia de España desde unos años antes de la Guerra de la Independencia (la batalla de Trafalgar) hasta la Restauración Borbónica

¹⁹¹ *Ibíd.* pág. 231.

¹⁹² Mata Indurain, Carlos. “Retrospectiva sobre la evolución de la novela histórica. 1995. En *La novela histórica. Teoría y comentarios*. Kurt Spang, Ignacio Arellano y Carlos Mata (Ed.), Ediciones Universidad de Navarra (EUNSA), pág. 19.

Es interesante -especialmente para el tema que nos ocupa, en que la polémica surgida con *Pequeñeces* es significativa-, el trabajo crítico con la novela histórica de Bertrand, que lo inicia así¹⁹³:

Los escollos de la “novela histórica” son muy numerosos pues utiliza dos registros, la historia y la ficción. Y no son menos los peligros de la “novela política”, pues su complejidad, como subgénero de la novela ideológica, es grande: encontramos en ella también dos registros, la política y la ficción. Y si a esto se combina la novela histórica con la política, como es frecuente, llegamos a tres registros y el valor literario de los textos puede llegar a ser muy problemático

En su estudio, usa Bertrand -en apoyo, o para mejor fundamentar su anteriormente expuesta aseveración-, una cita de Ortega y Gasset, que textualmente dice¹⁹⁴:

Yo encuentro aquí, la causa nunca bien declarada, de la enorme dificultad –tal vez imposibilidad- aneja a la novela histórica. La pretensión de que el cosmos imaginado posea a la vez autenticidad histórica, mantiene en aquella una permanente colisión entre dos horizontes. Y como cada horizonte exige una acomodación distinta de nuestro aparato visual, tenemos que cambiar constantemente de actitud; no se deja al lector soñar tranquilamente con la novela, ni pensar rigurosamente con la historia. En cada página, vacila, no sabiendo si proyectar el hecho o la figura sobre el horizonte imaginario o sobre la historia, con lo cual adquiere todo un aire de falsedad y de convención. El intento de hacer compenetrarse ambos mundos produce la mutua negación de uno u otro; el autor- nos parece- falsifica la historia aproximándola demasiado y desvirtúa la novela, alejándola de nosotros hacia el plano abstracto de la verdad histórica

La novela del Padre Coloma

Como se comentaba al inicio del punto dedicado al relato y la novela corta en la producción literaria del padre Coloma, las obras que escribe a partir de 1890 son novelas. Estas, por orden cronológico, son las siguientes: *Pequeñeces* (1890), siendo a

¹⁹³ Bertrand de Muñoz, Maryse. “La focalización en la novela histórica y la novela política”. 1995. En *Actas del V Simposio Internacional de la Asociación Andaluza de Semiótica*. J. Vallés, J. Heras y María I. Navas (Ed.) Universidad de Almería Servicio de Publicaciones, pág. 119.

¹⁹⁴ *Ibíd.* págs. 119 y 120.

partir de esta cuando sus publicaciones ya entran de lleno en el subgénero de novela. *Boy* (1895,1896 y 1910); *La reina mártir* (1898); *Historia de las sagradas reliquias de San Francisco de Borja* (1903); *El marqués de Mora* (1903); *Retratos de antaño* (1895); *Jeromín* (1905); *Recuerdos de Fernán Caballero* (1910) y *Fray Francisco* (1914), que la dejó inacabada.

- Novela histórica

Dicho esto y considerando los rasgos que nos permiten adscribirlos en el subgénero de novela histórica son las siguientes: *La reina mártir*, *Historia de las sagradas reliquias de San Francisco de Borja*, *El marqués de Mora*, *Retratos de antaño*, *Jeromín* y *Fray Francisco*. Para Romero Casanova, en la novela histórica Coloma encontró el camino para hacer doctrina, ya que, a su juicio, el autor siempre tuvo el objetivo de realizar una labor misionera a la vez que componía un texto literario divulgativo y ameno, la novela, en la que en la elección del personaje centra todo su interés para transmitir las enseñanzas morales que le interesan¹⁹⁵. Además, distingue, de un lado, el aspecto literario que es el medio con que mantiene el interés, muy apartado de los géneros utilizados en los medios eclesiales de la época y, de otro, el historiográfico, componiendo una novela histórica en la que, como anteponeía, encontró el camino de hacer doctrina, evitando referencias a su tiempo que, como veremos, “tantos quebraderos de cabeza le destinaron años atrás”¹⁹⁶.

Todas ellas tienen también como denominador común una finalidad didáctica moralizante, como toda su obra y están influidas por las corrientes literarias de la época, esto es, romanticismo, costumbrismo y realismo y, para algunos autores, incluso ciertos pasajes con tintes naturalistas. Tanto en el realismo como en el naturalismo, como se ha dicho con anterioridad, no se aprecian visos de contaminación del positivismo realista, ni del materialismo naturalista. Deben considerarse en el subgénero de novela histórica *ex vi termini*: 1. Tener un elemento histórico estructural. 2. En todas ellas el autor no conoció ni vivió aquellos sucesos históricos, siendo la distancia temporal de los hechos narrados superior o igual a un siglo. 3. Existen elementos de ficción.

¹⁹⁵ Romero Casanova, César P. *La novela histórica de Luis Coloma...* ob. cit. págs.355 y 356.

¹⁹⁶ *Ibíd.* pág. 356.

A continuación, se exponen los hechos históricos que estructuran sus novelas históricas:

En *La reina mártir*, los hechos históricos narrados tienen lugar en el siglo XVI, siendo su protagonista María Estuardo, reina de Escocia y fervorosa católica, que tras enviudar de Francisco II, rey de Francia, al tener derechos legítimos sobre el trono de Inglaterra que lo ocupaba en aquellos momentos Isabel, fue enviada por su suegra Catalina de Médicis, viuda de Enrique II, a Escocia. Tras un reinado en este país que duró cinco años y una serie de traiciones -mediatizadas especialmente por herejes protestantes y por su propio marido y primo, lord Darnley-, fue apresada por Isabel de Inglaterra, prima hermana de ella, hija de Enrique VIII y Ana Bolena, así como hereje. Este cautiverio -a pesar de los múltiples intentos de liberarla por parte de los Papas San Pío V y Gregorio XIII, con la colaboración de reyes católicos, como Felipe II y Enrique III de Francia-, se prolongó durante aproximadamente 20 años, siendo decapitada el 25 de febrero de 1587.

En *Historia de las sagradas reliquias de San Francisco de Borja*, datan los hechos narrados entre el siglo XVI y el XIX. Se inicia con el fallecimiento del santo en Roma en 1572 en la Casa Profesa de la Compañía de Jesús y se continúa con el periplo que siguieron sus restos mortales y las circunstancias que lo motivaron. En principio enterrado -entre los dos primeros Prepósitos generales de la Orden, San Ignacio de Loyola y el Padre Maestro Diego Laínez- en la iglesia de la Compañía en Roma durante cuarenta y cinco años. De allí, fueron trasladados a instancias del duque de Lerma -valido de Felipe III y nieto por parte materna del santo- a Madrid, en que, previo paso, por los conventos de la Encarnación para veneración de la familia real y la Corte y, Santo Domingo el Real, para mayor facilidad de las personas que lo solicitaban, fueron enterrados en 1617 en un nicho en el lado del Evangelio del altar mayor de la Casa Profesa, sita en la calle del Prado. Con motivo de su beatificación en 1624 por Urbano VIII, S.M. la reina doña Isabel de Borbón donó una urna de plata que perduraba en la época de Coloma, para que sus reliquias fuesen expuestas. Estas fueron trasladadas al mudarse la Casa Profesa a la plaza de Herradores en 1627, tomando su iglesia el nombre de San Francisco de Borja, donde se celebraron las fiestas de su canonización por Clemente X en 1671. El día 1º de abril de 1767, Carlos III emite el decreto de

expulsión de los jesuitas “por razones que se reservaba en su real pecho”¹⁹⁷, adjudicándose la iglesia y la Casa Profesa a los filipenses, que tomaron posesión de ella en 1769, constituyéndose en depositarios de las reliquias. En 1809, José Bonaparte extingue todas las órdenes religiosas, por lo que la condesa-duquesa de Benavente, tras teñirla, hace pasar la urna de plata por bronce para que no fuese confiscada, siendo trasladada, por medio de influencias, a la iglesia del Noviciado de la Compañía, sita en la calle Ancha de San Bernardo -en época de Coloma Universidad y, actualmente, sede del Instituto de España-, regida por los Padres Misioneros del Salvador y, providencialmente, respetada por el Gobierno intruso. Expulsados los franceses de España y restituidas las órdenes religiosas por Fernando VII, volvieron a la Casa Profesa los filipenses reintegrándose las reliquias a la misma en 1814. En 1834, tras el decreto de excomunión, se derribó la iglesia de San Francisco de Borja e invocando sus derechos como patrono el duque de Medinaceli, descendiente del santo, trasladó sus reliquias a la iglesia de San Antonio del Prado, también de su patronato. En 1890, por problemas entre sus propios descendientes, al no tener entonces los jesuitas iglesia propia en Madrid, fueron trasladadas a la iglesia de Jesús de Medinaceli provisionalmente, hasta que fue construida la iglesia de San Francisco de Borja en la calle Flor, según lo pactado entre el duque de Lerma y el Padre prepósito provincial Luis de la Palma en la escritura de 1618.

En *El marqués de Mora*, los hechos narrados datan del siglo XVIII y relatan la vida de Don José Pignatelli y Gonzaga, marqués de Mora, primogénito del conde de Fuentes, siendo este embajador de España en la Corte de Luis XV de Francia en 1769. Aquel, de veinticuatro años, deslumbrado por los filósofos franceses, entre los que destacaba Voltaire y, los salones, entre los que destacaba el de madame Du Barry, emprende una vida en que se aleja de las virtudes cristianas y practica todo tipo de vicios. Coloma describe tanto aquella depravada vida aristocrática, como la escandalosa vida del marqués, que llegó a idolatrar a Voltaire y a otros filósofos, como Diderot y d’Alembert, así como se dio a los placeres de la carne, siendo especialmente escandalosa su relación con madame Lespinasse, patrocinadora de uno de los salones. Llegó a tal extremo su depravación que, habiendo contraído matrimonio con la hija del conde de Aranda con quien tuvo una niña, mostró una indiferencia absoluta tras la

¹⁹⁷ Coloma, Luis. *Obras completas...* ob. cit. pág. 976.

muerte de ambas. Enfermó de una tisis, afección entonces prácticamente mortal, y se volvió a España donde fue cuidado por su hermana, la virtuosa duquesa de Villahermosa, si bien, a pesar de su gravedad, era constantemente incitado a volver a París por d'Alembert, inducido este por Lespinasse, recogiendo Coloma en la novela un epistolario que lo acredita. Finalmente, cediendo a estas presiones y saltándose todas las reconvenciones de su hermana y otros familiares, se puso en camino hacia París, y murió en Burdeos el 27 de mayo de 1774 a los 29 años.

En *Retratos de antaño*, los hechos narrados datan también del siglo XVIII y relata la vida de doña María Manuela Pignatelli y Gonzaga, duquesa de Villahermosa y las circunstancias que la rodearon, dedicándole Coloma esta novela a su nieto, el duque de Luna, dedicatoria en la que hace de ella una loa por sus virtudes cristianas, las que le reconoció en vida el Papa Urbano V con unas reliquias y Pío VII en carta remitida a su hijo con motivo de su muerte. Nacida el día de Navidad de 1753 en Fuentes de Ebro, hija del conde de Fuentes y la duquesa de Solferino. Fue educada desde los cuatro hasta los quince años -por las obligaciones como diplomático de su padre, el conde de Fuentes-, en el monasterio de las Salesas Reales. Contrajo matrimonio en 1769 con el duque de Villahermosa, agregado de la embajada de España en Francia, concertado por su padre embajador de la misma. Por este motivo, tuvo que marcharse a París donde vivió un ambiente corrompido, que no se entra a considerar ya que ha sido descrito en la obra de Coloma sobre el marqués de Mora, hermano de doña Manuela. Sin embargo, a diferencia de su hermano, ella se mantuvo fiel a sus principios y fue atrayendo a ellos a su marido, corrompido también por aquel ambiente parisiense de pérdida de fe y depravado en las costumbres. En 1772, tanto su padre como su marido pidieron licencia de sus cargos, siendo la de este motivada por un viaje de instrucción y recreo a la Corte de Inglaterra, con el interés oculto de optar a la titularidad de esa embajada. Tras esta estancia marcharon al palacio de los Villahermosa en la villa de Pedrola, que les permitió una convivencia muy cercana, mientras se produce en el duque un giro hacia un cristianismo práctico, si bien no fervoroso. Así mismo participó de la vida cortesana española. Tras otra etapa en París que supuso un cierto alejamiento del duque, fue nombrado en 1779 embajador ante los estados de Cerdeña, pertenecientes a la casa de Saboya, reinando entonces Víctor Amadeo. Con motivo de la enfermedad de su hijo, Victorio Amadeo -dos hijas, Javiera y María, habían fallecido previamente-, en 1781 regresaron a Madrid, con licencia, donde tuvieron otra hija, María Magdalena, regresando a Turín solo el duque,

manteniendo con la duquesa un trato epistolar, único posible en aquella época, del que recoge Coloma una amplia muestra. En junio de 1783 se reunieron de nuevo todos en Turín, donde enfermó la duquesa de un mal, no solo físico, sino también mental, que obligó a llevarla a Montpellier donde se recuperó, tras lo cual se trasladaron en varias etapas a Madrid. En 1788, con la embajada de Turín acabó su carrera diplomática Villahermosa y su vida continuó sosegada junto a la duquesa, sin descuidar sus prácticas religiosas, fallece el 18 de septiembre de 1790.

En *Jeromín*, los hechos narrados –la vida de don Juan de Austria, desde la infancia hasta su muerte- datan del siglo XVI. Se inicia la novela en Leganés el año 1552, donde “Jeromín”, cuidado como un hijo hasta los siete años por Ana Medina, iba a ser recogido por una comitiva destinada a conducirlo al castillo en Villagarcía de Campo de D. Luis Quijada -mayordomo del emperador Carlos V- y su esposa D^a. Magdalena de Ulloa. Al estar él en Bruselas, en una carta, le suplicaba a su esposa que lo acogiese y educase como madre, la que llegó a infundirle a ella sospechas de que fuese un bastardo de su marido. No obstante, así lo hizo. Fue criado con todo el amor que solo se le puede dar a un hijo. Tras la llegada de Carlos V a Yuste en 1557, a quien acompañaba Quijada, se trasladaron todos allí, donde “Jeromín” es llevado a presencia del emperador, al que mira con admiración al conocer sus hazañas, pero ignorando el vínculo que a él le unía. Tras la muerte de Carlos V en 1558 y ya la familia Quijada en Villagarcía, al año siguiente, tras la llegada de Felipe II a España, el 28 de septiembre se conviene la entrega del adolescente “Jeromín” a su hermano y su traslado a la Corte, momento en que se enteró D^a Magdalena de la verdadera identidad del niño. Ella pudo mantener su vínculo -casi maternal, a la que el ya Don Juan llamaba tía-, al ser nombrado Luis Quijada caballero mayor del ya constituido príncipe. A partir de aquí se relatan, desde los problemas que tuvo en la propia Corte –con el rey su hermano, al que siempre tuvo una lealtad absoluta, muchos de ellos por intrigas de su secretario Antonio Pérez, con su sobrino Carlos, por el asesinato de Escobedo en las calles de Madrid tras varios intentos de envenenamiento, etc.-, los hechos históricos más conocidos -la sofocación de la rebelión de los moriscos de Granada en 1568, la batalla de Lepanto contra los turcos en 1571, etc.-, hasta asuntos estrictamente personales -como las hijas naturales que tuvo con María de Mendoza y Diana Falangola, su encuentro y problemas con su madre biológica Bárbara Blombergh, etc.-. Concluye la novela con el relato de su muerte en el campo de Tirlemont, en 1578, tras la batalla de Malinas, por un presunto envenenamiento.

Por último, *Fray Francisco*, novela que dejó inconclusa Coloma por fallecimiento, en que la narración se centra en el siglo XV, en concreto en la vida de Gonzalo Ximénez de Cisneros, fray Francisco, más conocido hoy día como el Cardenal Cisneros. Comienza el relato en 1464 con la situación del reino de Castilla, en el que por la debilidad de Enrique IV –hijo de Juan II de Castilla e Isabel de Portugal-, había declarado heredera a doña Juana *la Beltraneja*, hija de su mujer la reina doña Juana, sabiendo él que no era hija suya y, por consiguiente, no era legítima la sucesión. Cediendo a la rebeldía de los nobles -encabezados por Juan Pacheco, marqués de Villena, en la que se denominó la Liga nobiliaria-, desistió de esta designación, nombrando príncipe heredero a su hermano el infante don Alonso, de once años, condicionándole a contraer matrimonio con la niña *Beltraneja*, entonces de tres años. Al llevarse consigo el de Villena al infante y arrepentido de su debilidad, el rey recurrió al arzobispo de Toledo don Alonso Carrillo y al almirante de Castilla don Fadrique Enríquez -padre de la reina de Aragón, doña Juana y abuelo de don Fernando el Católico-, siendo traicionado por ambos que se aliaron a los rebeldes. Mas al morir don Alonso, al que habían proclamado rey en la llamada *Farsa de Ávila*, volvieron los ojos hacia la infanta doña Isabel, hermana de Enrique, creyéndola más manipulable por su condición de mujer, lo que no fue así al negarse a aceptar la corona de Castilla que ellos le proponían. Esto motivó que le propusieran a Enrique IV -previa condición de fidelidad y, consecuentemente, paz en Castilla-, que nombrase heredera a Isabel, lo que aceptó de buen grado. La jura de ella se realizó en el paraje de los Toros de Guisando. Sin embargo, el marqués de Villena enterado de que el arzobispo de Toledo estaba en tratos secretos con el rey de Aragón, Juan II, a fin de casar a doña Isabel con el príncipe heredero de aquel reino, don Fernando, trató de impedirlo por motivos de su peculio ya que, de consumarse, se vería obligado a devolver bienes confiscados en otro tiempo a los infantes de Aragón. Para ello, intentó que el rey de Portugal solicitase a Enrique la mano de Isabel, a lo que se negó ella; pero sí aceptó su hermano el rey, que prometió y juró a los portugueses, instigado por Villena, que la boda se haría incluso recurriendo a la violencia. En contra de los intentos de forzamiento de su hermano y apoyada por el arzobispo de Toledo, el condestable de Navarra, mosén Pierres de Peralta –enviado del rey de Aragón y amigo del arzobispo- y el almirante de Castilla –abuelo de don Fernando-, Isabel otorgó su promesa formal de matrimonio a este último. Finalmente se celebró el matrimonio de Isabel y Fernando en el palacio de Vivero de Valladolid, el 19 de octubre de 1469, ella con 18 años, él con 17. De esto no

tuvo noticias el rey hasta fines de octubre por el marqués de Villena que, no dándose por vencido, intentó desposar a la *Beltraneja*, entonces de ocho años, con el duque de Berry, hermano de Luis XI de Francia, para que después el rey se desdijese de lo jurado en los Toros de Guisando, reconociendo como hija a la *Beltraneja*. A tal efecto el 26 de octubre de 1470 firmó el rey un documento, obra del marqués de Villena, acusando a la princesa Isabel de haber faltado a todos sus compromisos y la desheredaba por diversas razones, nombrando sucesora a “su muy amada hija doña Juana”¹⁹⁸, a la que daba por esposa al duque de Berry. Mas el fallecimiento de este en 1472, permitió, tras el de Enrique IV en 1474, la subida al Trono de Isabel y Fernando.

Hecho este prolegómeno histórico, relata Coloma cuando volvía de Roma el clérigo Gonzalo Ximénez de Cisneros hacia la casa de su madre, doña Marina, en Torrelaguna, con motivo del reciente fallecimiento de su padre Alfonso Ximénez, describiendo las rondas de soldados en el camino, que expresaban la división de toda Castilla en los bandos enriqueistas y alonsinos. Allí hizo valer un Breve del Papa para conseguir un arciprestazgo, al que el arzobispo de Toledo hizo caso omiso y, al mantenerse él en defensa de lo que le correspondía en derecho, el arzobispo mandó encarcelarlo en el castillo de Uceda durante seis años. Gracias a la intercesión de su madre ante la condesa de Buendía, sobrina del prelado, le repuso en el arciprestazgo de Uceda que ejerció solo seis meses al permutarlo por la capellanía mayor de la iglesia de Sigüenza. Allí intimó con el cardenal Mendoza, el que apreció sus dotes y confió a Cisneros el cargo de alcalde mayor de Sigüenza que sirvió durante cuatro años sabiamente, fundando el famoso colegio de Sigüenza con honores y privilegios de Universidad. Al cabo de este tiempo, al morir su madre y trasladarse a la sede primada de Toledo el cardenal Mendoza por la muerte de Alonso Carrillo -piedad filial y agradecimiento, únicos vínculos que le retenían en el mundo-, renunció a todo lo terreno, tomando el hábito de San Francisco en el convento de Nuestra Señora de la Salceda en la Alcarria. No quiso conservar ni el nombre propio cambiándolo por el de Francisco, ya que aquél le recordaba glorias y vanidades terrenas, como la de su abuelo de mismo nombre y apellidos, apodado el *Bueno*, caballero de la Banda enterrado en magnífico sepulcro en la ermita del Santo Cristo del Amparo en la villa de Cisneros (Palencia). Mas acontece, que al solicitarle un confesor la Reina Católica al

¹⁹⁸ Coloma, Luis. *Obras completas...* ob. cit. pág. 1.499.

cardenal Mendoza, este, sin titubear, le propuso a fray Francisco. Fue llamado a presencia de la reina en Valladolid bajo pretexto del cardenal Mendoza de valorar unos Breves como experto canonista, siendo plenamente satisfactorio el encuentro, rogándole esta que fuese su confesor, consejero y guía. A ello aceptó Cisneros por obediencia. En 1494, le nombraron provincial de la Orden, teniendo esperanza de liberarse de sus obligaciones en la Corte, lo que no fue así, pero le permitió conocer las dificultades de lo que él y los reyes deseaban: la reforma del clero regular y secular. Esta se implementó en una bula del Sumo Pontífice autorizando a los reyes a emprenderla y, en una cédula real que, en uso de la autoridad que les concedía Alejandro VI, otorgaban ellos a fray Francisco todas las facultades a que el Papa les autorizaba y todos los medios necesarios para llevarlas a cabo. Así lo hizo, empleando doce años en este cometido. Al cabo de este tiempo, con motivo de retirarse el Cardenal Mendoza de la sede primada y, por recomendación de este, fue propuesto por la reina Isabel como arzobispo de la misma y confirmado por el papa Alejandro VI que, ante su negativa de aceptación, tuvo que reiterar su cumplimiento por obediencia. El 11 de octubre de 1495 fue consagrado arzobispo de Toledo y primado de España en el convento de San Francisco de Tarazona, refiriendo Coloma algunas actuaciones del mismo a raíz de su toma de posesión, como problemas con el cabildo de la catedral de Toledo por temor de los canónigos a que se vulnerasen sus privilegios y otras de menor rango. Finaliza este último libro inconcluso de Coloma, con un Breve dirigido a Cisneros con fecha 25 de diciembre de 1495 por el papa Alejandro VI, reconviniéndole cariñosamente que vistiese de acuerdo con la dignidad de su Oficio y su jerarquía de arzobispo, para el respeto de inferiores.

Novela histórica que no cumplen los cánones más aceptados

Boy, en principio, no se incluye como novela histórica, ya que los hechos que se narran son casi en su totalidad de ficción. Los sitúa el autor en el escenario histórico de la Revolución de 1868 y finalizan con la intención de Boy, el protagonista, de participar en las partidas carlistas. Su pretensión era “pelear a favor de nadie... Voy a pelear a la sombra de una bandera que me es simpática *contra* esa gentecilla ruin que se ha apoderado de España”¹⁹⁹, que culminó con el desarrollo trágico de su muerte, antes de

¹⁹⁹ Coloma, Luis. *Obras completas...* ob. cit. pág. 1.341.

incorporarse a las precitadas partidas, abatido por los fusiles de los miqueletes. Las circunstancias históricas fueron vividas y conocidas de ciencia propia por el autor. Así mismo, los personajes de la novela también son de ficción, aunque Eguía refiere que el protagonista parece ser un compañero de Coloma en su juventud²⁰⁰, lo que concuerda biográficamente con la descripción que hace del emplazamiento en que se desarrolla la trama antes de dirigirse hacia el país vasco. Pueden reconocerse en él lugares y rincones de la ciudad de Jerez de la Frontera –ciudad andaluza cercana a la Carraca a la que para ir hay que coger el ferrocarril, la descripción de la calle Algarves coincide plenamente con sus características de la época, ya que había sido derribado el lienzo de muralla para darle acceso a la calle Larga en 1720²⁰¹, la laguna de Torró etc.-, siendo allí donde vivió Coloma su infancia, adolescencia y primera juventud. El pueblo vasco donde desplaza al final de la novela la acción, Zumarripa, debe ser también de ficción ya que no se ha encontrado como tal pueblo, aunque sí se trata de un apellido de la zona que pudiese ser toponímico. En esta novela es el protagonista el que se constituye en el centro de la misma, ya que, incluso el mismo marqués de Burunda, que pudiera ser una ficción del autor, o un nombre supuesto de él mismo, queda difuminado por la personalidad de Boy.

Pequeñeces, es sin duda la obra más conocida del padre Coloma, la que más fama le dio y por la que -como veíamos al inicio de este epígrafe, en que consideramos su obra desde el punto de vista literario-, la profesora Behiels, de la Universidad de Gante, lo consideraba como un clásico. También anteponíamos afirmaciones elogiosas en cuanto a su arte literario de Pardo Bazán, Luis Alfonso, Balart y otros escritores y críticos, coetáneos de Coloma y, de nuestra época, citamos a Ayala, que exceptúa de la escasa atención prestada a su obra en la actualidad a *Pequeñeces*. Esta novela, como toda su producción literaria, tiene un fuerte objetivo moralizante, en el que no entraremos ahora, dado que se considerará en el punto siguiente, donde se recogen una serie de críticas sobre esta novela de autores de diferentes ideologías. Estos entran a considerar no solo aspectos literarios sino también ideológicos, así como tampoco se centran en el autor, sino que también emiten juicios sobre la Compañía de Jesús, al pertenecer este a la precitada orden. Esta obra, salvo algunas pinceladas

²⁰⁰ Eguía Ruiz, Constancio. “El P. Luis Coloma... ob. cit. pág. LVI.

²⁰¹ Mariscal Trujillo, Antonio. “Viejas ermitas y capillas en el Jerez de antaño”. 2015, *Diario de Jerez* de 26 de octubre.

históricas, es toda ella ficticia tanto los hechos cotidianos como los personajes, siendo la protagonista principal Currita Albornoz, esposa del marqués de Villamelón. Se sitúa temporalmente en la época del reinado de Amadeo I de Saboya, describiendo los vicios y corruptelas de la aristocracia alfonsina y sus maniobras para lograr la Restauración. Por expresar de forma muy sintética el espíritu y la forma de la misma, a continuación expongo un párrafo del padre Blanco, extraído de su obra *La literatura española en el siglo XIX*, que dice²⁰²:

Que, por lo visibles y recientes, se prestan los hechos narrados a glosas malévolas; que Jacobo Sabadell resulta la encarnación del mal esposo, del rufián elegante y el político venal; y su querida Currita Albornoz la de la casada infiel, reina de la moda, que por solo esta cualidad se sobrepone a las damas dignas y decentes; y el marqués de Villamelón, marido de Currita, representa a otros muchos tan imbéciles y ciegos como él y los demás personajes responden a un simbolismo susceptible de aplicaciones concretas; que por referirse la acción a la época de D. Amadeo y pintar a lo vivo las maniobras de la aristocracia alfonsina, que prepararon la Restauración, quedan ésta y sus hombres clavados en la picota; que los *documentos* históricos y sociales de *Pequeñeces* frisan en crudeza con los del naturalismo francés, aunque siempre vayan reprobados por la censura condigna y nada contengan que ni remotamente excite los bajos instintos de la concupiscencia sensual, todos estos y muchos más cargos que abultó la mala fe servida por la ruindad del entendimiento y el corazón, se explican satisfactoriamente a la luz del propósito moralizador y correccional que presidió al libro del P. Coloma. No se curan las lacerias tapándolas con velos de compasión o de complicidad

Se trata pues de una novela satírica, subgénero que algunos consideran se remontan sus orígenes a *El Satiricón* de Petronio en el siglo I que, como recoge en su estudio García Berrio, junto al *Asno de oro* de Apuleyo, “manifiestan un perfil de sátiras en prosa”²⁰³ y que, de una manera constante, está presente en la literatura con ánimo corrector de situaciones sociales. Para García Gual, Petronio, en su obra, “refleja el aislamiento que su conciencia crítica impone al novelista frente a la sociedad de su época y sus valores retóricos”²⁰⁴. Son ejemplos de ella en nuestra época, la

²⁰² Blanco García Francisco. *El Padre Coloma en la <<Literatura del siglo XIX>>*.2008, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. párr. 9º por el final.

²⁰³ García Berrio Antonio; Hernández Fernández, Teresa. *Crítica literaria...ob. cit.* pág. 303.

²⁰⁴ García Gual, Carlos. *Los orígenes de la novela*. 1972, 3ª edición., Ediciones Istmo. Madrid, pág. 329.

archiconocida obra de George Orwell *Rebelión en la granja* y, en nuestro Siglo de Oro, *El buscón* de Francisco de Quevedo, autor del que escribía Asensio²⁰⁵:

El acto de dramatizar una figura arrastra siempre una dualidad de actitudes: la del personaje puesto en escena que, con una óptica invertida, contempla sus lunares como bellezas y hace gala del sambenito y la del creador que, de algún modo directo o indirecto, ha de censurar o ridiculizar el tipo antisocial o antimoral. La visión del autor puede ser dada por otros observadores, más o menos envueltos en la acción, o más sutilmente mediante las palabras del propio personaje, que inconsciente de su *doblez*, funciona a la vez como panegirista y acusador de sí mismo. Quevedo utiliza a la par los dos sistemas

En este momento, aunque es de aplicación a todo el género novelesco, se exponen aquí la importancia de los aspectos psicológicos, dado que nos servirán para explicarnos y fundamentarnos su importancia en esta novela que llegó a desencadenar, tras su publicación, un gran escándalo que lo veremos en el punto siguiente que titulamos “La polémica de *Pequeñeces*”. Para ello, nos remitimos al trabajo de Gullón, que como él expone en una nota preliminar del libro en que se ocupa de ellos, nos dice que al entrar los espectadores en la discusión en un seminario galdosiano de la *Modern Language Association* de New York dedicado a las novelas de Torquemada ocurrió un hecho sorprendente²⁰⁶:

El público, integrado por profesionales de la enseñanza y la crítica, olvidó que lo discutido era un texto literario y se empeñó en un curioso debate sobre los personajes como individuos vivientes, de las figuras ficticias como seres reales y de la invención como realidad.

Esto, el autor lo consideró como un homenaje a Galdós, al que le hubiese complacido comprobar la vitalidad de su creación y eso ante un público de alto nivel en conocimientos literarios. No es difícil parangonar y explicar la reacción que produjo la publicación de *Pequeñeces* sobre un público de mucho más bajo nivel cultural y académico.

²⁰⁵ Asensio, Eugenio. *Itinerario del entremés. Desde Lope de Rueda a Quiñones de Benavente*. 1971, 2ª edición revisada, Editorial Gredos, Madrid, pág. 196.

²⁰⁶ Gullón, Ricardo. *Psicología del autor y lógica del personaje*. 1979, Taurus Ediciones, Madrid, pág. 9.

Lógicamente, para Gullón, “el espectáculo está en quien lo inventa y en el personaje del narrador, al menos lo suficiente del narrador como para que sea posible reconocerle y atribuirle un rostro”²⁰⁷ y, añade, “abordar la novela del lector, es decir, la aventura de leer una novela y el modo de participar en ella supone escribir una teoría del lector y de la lectura”²⁰⁸. Esto le hace pronunciarse a este autor como²⁰⁹:

Entender el principio dinámico de la novela es entender la novela misma, pues el determinante de la sustancia y el ajuste texto-lector responde también a las leyes de un proceso variable, de la alteración ya indicada, del uno por el otro. Será mejor reconocer la opción como un movimiento en dos direcciones, más complejo de lo imaginado a primera vista, mientras lee, la mente trabaja, recuerda lo leído y lo recuerda con fluctuante precisión, según el tiempo transcurrido entre el antes y el ahora: día, horas, minutos.

Como antepoñía, estos aspectos psicológicos intervienen de una forma variable en toda la novela, pero su conocimiento es especialmente relevante en el caso de *Pequeñeces*. Esto lo viene a completar García Berrio –en lo que es de aplicación a su protagonista, Currita Albornoz- cuando dice²¹⁰:

La novela, como estructura ética de acción, introduce un proceso inevitable de adhesiones y de rechazos, de repudios y simpatías. La necesaria prueba que ha de superar el protagonista encadena una dialéctica de tensiones emocionales donde los antagonismos y la periferia imaginativa y sentimental de la acción condicionan, en los mejores casos, una modalidad curiosa de arraigada complicación afectiva, una conmoción suscitada por acontecimientos simplemente verosímiles y personajes alojados en el <<peculiar>> mundo de la ficción.

²⁰⁷ *Ibíd.* pág. 57.

²⁰⁸ *Ibíd.* pág. 133.

²⁰⁹ *Ibíd.* pág. 141.

²¹⁰ García Berrio Antonio; Hernández Fernández, Teresa. *Crítica literaria...* ob. cit. pág. 309.

2.1.5 LA POLÉMICA DE *PEQUEÑECES*

Consideramos que se debe incluir aquí, en el “Marco General”, este episodio dado que la publicación de *Pequeñeces* supuso en el mundo literario un verdadero acontecimiento, al que Blanco llegó a denominar “El gran suceso literario”²¹¹. A raíz de su publicación, se produjeron una gran cantidad de críticas por parte de personas y medios de comunicación que abarcaron todo el espectro ideológico, lo que no hubiese ocurrido de considerarse irrelevante la publicación, el autor o ambos. Esto ocasionó un impacto social de repercusión nacional, que motivó desde los elogios más entusiastas a las críticas más vitriólicas, lo que hizo pronunciarse al mencionado Blanco como: “éxito mayor no se ha conocido en España”²¹². Si bien estas opiniones que, si se trataran estadísticamente, sus parámetros de dispersión los calificaríamos de amplísimo rango, desde entusiastas apologías a exasperadas censuras que, sobre todo estas, no solo se centraron en sus aspectos literarios o de doctrina, sino que llegaron a constituir verdaderos ataques personales al autor y a la orden religiosa a la que pertenecía. Esto es fácil entenderlo si se vincula a la bipolarización y radicalización que fue considerada en el punto 2.1.3 b), al valorar las circunstancias históricas de la literatura liberal y religiosa de aquel periodo.

Pequeñeces es, sin duda, la obra más conocida del padre Coloma, la que más fama le dio, llegando a considerarla la profesora Behiels, de la Universidad de Gante, como un clásico, cuando dice²¹³:

Pequeñeces, la novela sobre la sociedad madrileña contemporánea del jesuita Luis Coloma, obtuvo un éxito rotundo en el momento de su publicación en 1891 y conoció numerosas reimpresiones después, hasta su consagración de clásico en la edición de Rubén Benítez para la colección “Letras Hispánicas” de Cátedra.

También la elogiaron desde su vertiente literaria Pardo Bazán, que la considera “una de las obras maestras que en España se han escrito”²¹⁴, Luis Alfonso le reconoce

²¹¹ Blanco García, Francisco. “El gran suceso...ob. cit. pág. 108.

²¹² *Ibíd.* pág. 108.

²¹³ Behiels, Lieve. “La estética de contrastes del P. Luis Coloma en *Pequeñeces*” En *Foro Hispánico: Revista hispánica de Flandes y Holanda. Asimilaciones y rechazos: presencia del romanticismo en el realismo español del siglo XIX*. 1999, Editions Rodopi B.V. Amsterdam, núm. 15, pág. 59

²¹⁴ Pardo Bazán, Emilia: *El P. Luis Coloma....* ob. cit. pág. 21.

“un conocimiento del arte, en que poquísimos le igualan y acaso ninguno le supera”²¹⁵, Balart opina que “su libro es ante todo una novela en la rigurosa acepción de la palabra, mucho más novela que cuantas hoy salen a la luz con el exclusivo propósito de agradar”²¹⁶, así como otros escritores y críticos, coetáneos de Coloma. De nuestra época, Ayala exceptúa de la escasa atención prestada a la obra de Coloma en la actualidad a *Pequeñeces*²¹⁷.

Pequeñeces, como toda su producción literaria, tiene un fuerte objetivo moralizante en el que, de momento, no entraremos en profundidad. Se sitúa temporalmente en la época del reinado de Amadeo I de Saboya, describiendo los vicios y corruptelas de la aristocracia alfonsina y sus maniobras para lograr la Restauración. Por expresar de forma muy sintética el espíritu y la forma de la misma, a continuación exponemos un párrafo del padre Blanco, extraído de su obra *La literatura española en el siglo XIX*, en que recoge de forma muy sintética el mensaje de *Pequeñeces*, su opinión sobre la misma y las causas de la polémica surgida tras su publicación, cuando dice²¹⁸:

Que, por lo visibles y recientes, se prestan los hechos narrados a glosas malévolas; que Jacobo Sabadell resulta la encarnación del mal esposo, del rufián elegante y el político venal; y su querida Currita Albornoz la de la casada infiel, reina de la moda, que por solo esta cualidad se sobrepone a las damas dignas y decentes; y el marqués de Villamelón, marido de Currita, representa a otros muchos tan imbéciles y ciegos como él y los demás personajes responden a un simbolismo susceptible de aplicaciones concretas; que por referirse la acción a la época de D. Amadeo y pintar a lo vivo las maniobras de la aristocracia alfonsina, que prepararon la Restauración, quedan ésta y sus hombres clavados en la picota; que los *documentos* históricos y sociales de *Pequeñeces* frisan en crudeza con los del naturalismo francés, aunque siempre vayan reprobados por la censura condigna y nada contengan que ni remotamente excite los bajos

²¹⁵ Alfonso, Luis. “Las <pequeñeces> del Padre Coloma I”. 1891, *La Época*, año XLIII, núm. 13.851 de 21 de marzo, pág. de portada.

²¹⁶ Balart, Federico, “Pequeñeces”, 1894, *Impresiones –Literatura y Arte-*. Librería de Fernando Fé, Madrid, pág.241.

²¹⁷ Ayala, María de los Ángeles. “Luis Coloma y el relato fantástico”. 1997. En *Narrativa fantástica en el siglo XIX*, Jaume Pont (Ed.), Editorial Milenio, Lleida, pág. 335.

²¹⁸ Blanco García, Francisco. “El Padre Coloma en la <Literatura española en el siglo XIX>”. 1910, 3ª ed. De: *La literatura española en el siglo XIX. Parte segunda*. Editores: Sáenz de Jubera Hermanos, Madrid. Biblioteca Miguel de Cervantes párr. 20º.

instintos de la concupiscencia sensual, todos estos y muchos más cargos que abultó la mala fe servida por la ruindad del entendimiento y el corazón, se explican satisfactoriamente a la luz del propósito moralizador y correccional que presidió al libro del P. Coloma. No se curan las lacerias tapándolas con velos de compasión o de complicidad.

Se trata, pues, de una novela satírica, subgénero que algunos consideran se remontan sus orígenes a *El Satiricón* de Petronio en el siglo I y que de una manera constante está presente en la literatura con ánimo corrector de situaciones sociales. Para García Gual, Petronio, en su obra, “refleja el aislamiento que su conciencia crítica impone al novelista frente a la sociedad de su época”²¹⁹. Son ejemplos de ella en nuestra época, la archiconocida obra de George Orwell *Rebelión en la granja* y, en nuestro Siglo de Oro, *El buscón* de Francisco de Quevedo, autor del que escribía Asensio²²⁰:

El acto de dramatizar una figura arrastra siempre una dualidad de actitudes: la del personaje puesto en escena que, con una óptica invertida, contempla sus lunares como bellezas y hace gala del sambenito y la del creador que, de algún modo directo o indirecto, ha de censurar o ridiculizar el tipo antisocial o antimoral. La visión del autor puede ser dada por otros observadores, más o menos envueltos en la acción, o más sutilmente mediante las palabras del propio personaje, que inconsciente de su *doblez*, funciona a la vez como panegirista y acusador de sí mismo. Quevedo utiliza a la par los dos sistemas

También podría considerarse *Pequeñeces* novela de tesis, en las que, en esencia, predomina la idea sobre la acción con un propósito docente, en la que el autor intenta hacer prevalecer sus ideas y a cuyos efectos mueve los personajes a su antojo, lo que de alguna manera sucede en la trama de *Pequeñeces*.

En cuanto a la corriente literaria, existen en *Pequeñeces* aspectos costumbristas propios del Romanticismo, que en Coloma son explicables por su gran afinidad a Fernán Caballero, así como los propios de la época, segunda mitad del XIX, en pleno apogeo del Realismo y Naturalismo, movimientos literarios que no son en la práctica fáciles de deslindar, ya que la mayoría de autores participaron de ambas corrientes.

²¹⁹ García Gual, Carlos. *Los orígenes de la novela*. 1972, 3ª edición, Ediciones Istmo. Madrid, pág. 329.

²²⁰ Asensio, Eugenio. *Itinerario del entremés. Desde Lope de Rueda a Quiñones de Benavente*. Capítulo VII “Quevedo entremesista”. 1971, 2ª edición revisada. Editorial Gredos, Madrid, pág. 196.

Vistas estas circunstancias analizaremos someramente los pronunciamientos críticos de algunos autores así como algunos sueltos de periódicos y revistas. En cuanto al orden de estos, se hará alfabéticamente por su primer apellido y, en caso de pseudónimos, por el mismo, siempre que no se conozca su nombre civil de acuerdo al concepto que, de este, establece el artículo 53 de la Ley de 8 de junio de 1957 del Registro Civil.

Luis Alfonso y Casanovas

Este crítico literario, de ideología canovista y promonárquica, escribió para lectores de la burguesía, siendo como crítico un defensor del idealismo y un detractor del naturalismo. Su crítica sobre *Pequeñeces* fue publicada en el diario conservador *La Época* en dos entregas, bajo el título de “Las ‘pequeñeces’ del P. Coloma”^{221,222} y, por su interés, fue reproducida por el diario católico *El Siglo Futuro* con el título de “Pequeñeces...”^{223,224} en otras dos entregas.

Esta crítica la inicia refiriendo que desde hacía dieciséis años en que se publicó *El escándalo* de Pedro Antonio de Alarcón, no se había publicado en Madrid una novela que ocupase y preocupase tanto a la opinión pública como *Pequeñeces*. Desde el punto de vista literario, le hace pronunciarse que en “su conocimiento del arte poquísimos le igualan y acaso ninguno le supere”²²⁵ y, aunque expone algunos defectos, le elogia la propiedad y sobriedad que les da relieve humano a sus personajes. En cuanto a la sátira sobre los vicios y flaquezas de la sociedad cortesana opina que lo hace con arte, cultura y limpieza, no a la manera brutal de Zola y, al final del libro asoma esperanza y perdón. Aun así, opina su proceder como una falta de caridad, al ser ministro de una religión que nació del sacrificio y el amor, debiendo haber cambiado el rigor por mansedumbre. En cuanto al papel de la Compañía de

²²¹ Alfonso, Luis. “Las <pequeñeces> del Padre Coloma I”. 1891, *La Época*, año XLIII, núm. 13.851 de 21 de marzo, pág. portada.

²²² Alfonso, Luis. “Las <pequeñeces> del Padre Coloma II”. 1891, *La Época*, año XLIII, núm. 13.854 de 24 de marzo, pág. portada.

²²³ Alfonso, Luis. “Las <pequeñeces> del Padre Coloma I”. 1891, *El Siglo Futuro. Diario Católico*, año XVII, núm. 4.835 de 10 de abril, pág. 2.

²²⁴ Alfonso, Luis. “Las <pequeñeces> del Padre Coloma II”. 1891, *El Siglo Futuro. Diario Católico*, año XVII, núm. 4.840 de 15 de abril, pág. 2.

²²⁵ Alfonso, Luis. “Las <pequeñeces> del Padre Coloma I” Obs. cites. *La Época* 21 marzo y *El Siglo Futuro* 10 de abril.

Jesús, con la premisa de que la Compañía no hace nada sin un fin, utiliza una anacoenosis preguntando al lector ¿cuál es ese fin?, a lo que él se responde²²⁶:

Me guardaré muy bien de pretender averiguarlo; no sé yo hilar tan delgado y esto es un punto que, de puro sutil se quiebra. Harto será que acierte a discurrir sobre lo que está a la vista.

Desde luego considero que extrañarse de que el libro lo sea de propaganda, es gran simpleza; como poco menos lo sería que el autor, hallándose en el caso de hacerla, no la hiciese. De esto, pues, nada hay que hacer notar sino la fina habilidad con que el autor trabaja *pro domo sua*. En *Pequeñeces* los jesuitas son unos santos varones, tan santos como astutos; su Orden es aviso de pecadores y refugio de los buenos y de los arrepentidos; y si debemos acudir a la Compañía de Jesús en todas nuestras tribulaciones, es por Jesús, más aunque por la Compañía

Concluye que su mayor resonancia comparada con novelistas de más fuste, no se debía solo al valor de la novela como tal, sino a otras circunstancias, como ser obra de un clérigo. No ser un libro devoto como podía esperarse, sino que más podría recordar a Zola y, aunque el fin pudiera ser religioso, los medios no pudieron ser más profanos. Como se ha dicho, critica a las clases aristocráticas, lo que le llama más la atención por pertenecer a la Orden educadora de los hijos de las clases altas y acaudaladas, lo que la hace más terrible y despiadada y, por último, colige de su lectura, que el autor ha sido “cocinero antes que fraile”. Finalizando²²⁷:

Todo lo cual, en conclusión, significa que el autor de “Pequeñeces” solo nos ha presentado el reverso de la medalla; pero medalla digna de Pisano, grabada al fuego con buril de bronce

Federico Balart Elgueta

Periodista y crítico literario español vinculado al republicanismo, que hizo carrera política llegando a ser consejero de Estado. Su crítica sobre *Pequeñeces* fue publicada en *Los lunes del Imparcial*, diario de ideología liberal, en dos entregas, bajo

²²⁶ Alfonso, Luis. “Las <pequeñeces> del Padre Coloma II” Ob. cit. *La Época* 24 marzo y *El Siglo Futuro* 15 de abril.

²²⁷ *Ibíd.*

el título de “Pequeñeces”^{228,229}. A los pocos días de su publicación, fue reproducido un extracto de la crítica, que trataba de los aspectos morales, en un suelto del diario vespertino conservador *La Época*, que motiva su publicación por: “El trabajo es realmente muy bueno, como de tan notable crítico...”²³⁰. Así mismo, tres años después, fue publicada la mencionada crítica, en su totalidad, en la revista de literatura y arte, *Impresiones*²³¹.

El crítico valora la obra como novela (narrador) y catecismo (moralista) y el resultado lo establece de una suma o resta de los valores parciales, poniéndole el saldo “entre las primeras firmas de nuestra plaza literaria, la de la plaza Coloma y Compañía (de Jesús)”²³², lo que piensa que no va a satisfacer ni a sus apologistas ni a sus detractores. En cuanto a sus aspectos literarios, considera a *Pequeñeces* una novela en la rigurosa acepción de la palabra, que se diferencia de las naturalistas en que predomina la narración sobre la descripción y el análisis. Echa en falta estudios psicológicos de lo que deduce que el retrato no es el fuerte de Coloma, así como su vocabulario escaso y su sintaxis algo arbitraria, aspectos estos a los que no da gran importancia. En cuanto al mensaje moral, considera que no desmerece al narrador, así como que el primer tiro lo da en el blanco, cuando dice²³³:

Los defectos, las ridiculeces, los vicios que señala y reprueba son, con honrosas excepciones, los más característicos ya que no los más comunes en esa clase de nuestra sociedad. La corrupción de buen tono, la devoción de mera fórmula, la indiferencia moral, la tolerancia extremada hasta la complicidad, la depravación por contagio, el trato franco en la forma y solapado en el fondo, las competencias de lujo, las rivalidades de escándalo, la envidia sin freno, la difamación sin piedad, el refinamiento del boato reemplazando a la delicadeza del gusto, la carencia total de principios sólidos, de ideas claras, de creencias firmes y de virtudes austeras, eso es lo que pinta, eso es lo que condena, eso lo que fustiga nuestro autor, unas veces con el látigo de la sátira y otras con el azote del castigo providencial.

²²⁸ Balart, Federico. “Pequeñeces”. 1891. *Los lunes de el Imparcial*, 13 de abril, pág. Portada.

²²⁹ Balart, Federico. “Pequeñeces II”. 1891. *Los lunes de el Imparcial*, 20 de abril, pág. Portada.

²³⁰ *La Época*. “El señor Balart y la novela <<Pequeñeces>>. 1891, año XLIII, núm. 13.885 de 25 de abril, pág. 2.

²³¹ Balart, Federico. “Pequeñeces”. 1894, *Impresiones –Literatura y Arte-*. Librería de Fernando Fé. Madrid.

²³² Balart, Federico “Pequeñeces II” ...ob. cit., pág. Portada.

²³³ *Ibíd.*

Sus principios de moral privada (no hay para qué decirlo) están generalmente a salvo de la censura más suspicaz: son los de todo hombre honrado, los de toda persona decente. Además, casi siempre los aplica con justicia y sin miramientos. La hipocresía religiosa la halla tan inexorable como la corrupción doméstica.

Considera que Coloma no es un apóstol de “el arte por el arte” y si su obra no va encaminada a defender una tesis, sí tiene una intención moral declarada en el prólogo, por lo que no se le puede pedir imparcialidad, constituyendo esta un canon principal para la escuela naturalista francesa. Él no solo muestra sus simpatías y antipatías, sino que expone su doctrina cuando a su parecer lo requiere. En esto, no hace más que imitar a Balzac, padre del naturalismo moderno, por lo que sería injusto condenarle. En cuanto a la Compañía y la Iglesia trae a colación Balart un soneto en el que un muerto entrado en días se quejó de cierto olorillo nauseabundo, procurando averiguar su procedencia y tras diversas hipótesis al cabo de trece versos, exclamó con singular dignidad: “Si soy yo que me encuentro putrefacto”²³⁴. Continuando:

No lo digo por el dignísimo autor de la novela; no lo digo tampoco por el respetable instituto religioso a que pertenece; no lo digo siquiera por el clero católico en general; pero bien podría suceder que una parte a lo menos de la clerecía española, después de buscar lealmente el origen del tufo percibido por el P. Coloma, tuviera que resumir sus investigaciones con el último endecasílabo del soneto.

Patrocinio de Biedma y la Moneda

Escritora y articulista española, católica, de la que Vega escribe que, en Cádiz, fundó la revista *Cádiz*, así como la Federación Científico Literaria de Andalucía de la que fue presidenta. También fue vicepresidenta nacional de la *Ligue des Femmes pour le désarmement international*. Fue una prolija escritora en numerosos periódicos y revistas, en ocasiones firmando bajo el seudónimo de “Pedro Ticiano Imab”²³⁵. Su

²³⁴ *Ibíd.*

²³⁵ Vega Rodríguez, Pilar. “Periodismo y empresa periodística: el Cádiz de Patrocinio de Biedma”. 2014, *Arbor*, Centro Superior de Investigaciones Científicas, vol. 190, núm. 767, párr. 3º.

artículo sobre *Pequeñeces*, publicado en La Época bajo el título “El autor de <<Pequeñeces>>”²³⁶, se centra mucho en el padre Coloma.

Desde el punto de vista literario, no considera a *Pequeñeces*, como otros críticos, una novela, sino como una colección de escenas sociales escritas con gran brillantez y colorido. En cuanto al mensaje moral, entiende que como misionero saque a la vergüenza vicios con el deseo de que se corrijan, pero le exime de la culpa de que se hayan personalizados los personajes, así como no hace crítica del autor ni de la Compañía.

Francisco Blanco García

Monje agustino, filólogo, ensayista y crítico literario, alcanzó la fama por su obra *Literatura española en el siglo XIX*, donde en la segunda parte hace una crítica general de la obra del padre Coloma aunque no específica de *Pequeñeces* como los otros autores. En lo concerniente a *Pequeñeces* coincide en su crítica con Pardo Bazán en que el libro de Coloma logró una gran resonancia y fama no solo por el mérito intrínseco de la obra, sino por otras circunstancias concurrentes no literarias. Respecto a sus aspectos literarios destaca que seduce por la fecundidad de inventiva y la fácil comprensión de la trama, así como por la maestría en los diálogos que, Blanco, aun admitiendo críticas en que se le tacha de una prosa incorrecta y llena de cacofonías, se pronuncia como: “pero transparente y animada, flexible y pintoresca, penable por las leyes de la Gramática, no por las de la Retórica”²³⁷. Para Blanco lo que se propuso Coloma fue atajar la gangrena de la corrupción en las más altas esferas de la sociedad mediante una sátira que califica de incisiva y cruel. Conmina con castigos eternos y temporales y promete el perdón para los arrepentidos, si bien, rebasando alguna vez los límites de la moderación. También aclara perfectamente el crítico que, en ningún caso, apadrinó Coloma la podredumbre de las clases media y popular.

²³⁶ Biedma y la Moneda, Patrocinio de. “El autor de <<Pequeñeces>>”. 1891. *La Época*, año XLIII, núm. 13.890 de 30 de abril, pág. portada.

²³⁷ Blanco García, Francisco. “El padre Coloma en la <<Literatura Española en el siglo XIX” Biblioteca virtual Miguel de Cervantes, párr. penúltimo.

Mariano Francisco de Cavia y Lac

Periodista español, que estudió en los jesuitas de Carrión de los Condes, perteneciendo a las redacciones del Liberal, el Heraldo de Madrid y el Imparcial, en los que firmó como “Mariano de Cavia”. Su crítica de *Pequeñeces* la publica en el primero de los citados bajo el título de “Pequeñeces...”.

Desde el punto de vista literario, le reconoce unas “notabilísimas dotes para cultivar el género”²³⁸, que le eran ya conocidas desde hacía veintiún años, cuando aún no era jesuita y que, acorde con los tiempos, se subió a la novela moderna, púlpito para él, con el implacable espíritu de un Zola y un Tolstoy, unido al ameno desenfado de un Galdós o un Alarcón. Desde el punto de vista moral entiende que es una obra de proselitismo con las consecuencias que expone como:

Pues bien, si en vez de atraer prosélitos, los espanta y en lugar de conseguir que las “clases altas” recen el “yo pecador”, lo que logra es que griten “¡Usted, usted es quien debe entonarlo!”, claro está que ha fracasado el intento personal del P. Coloma; y aunque esto pudiera tenernos sin cuidado a los que solamente vemos *Pequeñeces* desde el punto de vista literario, fuerza es recoger el dato, por el daño que el espíritu de proselitismo del autor ha hecho a su espíritu de artista, sin ventaja notoria para el primero.

Dicho esto, opina que Coloma todo lo pone al servicio exclusivo de la Compañía de Jesús, siendo su mensaje que lo único bueno es lo que depende del influjo de la misma. Genera un contraste tan violento entre la suciedad y corrupción general que denuncia y la pretendida limpieza de los que señala un juez en casa propia, que es lo que más disgusto provoca del padre Coloma a la sociedad que pone en solfa, lo que concreta Cavia así:

Y eso, no se crea que dicho a medias palabras, levemente indicado, o suavemente dado a entender, sino afirmado en seco, en crudo, sin velos, sin embozos, con la arrogancia del anunciante que dice: “¡Conmigo no hay competencia! ¡No confundir mi tienda con la de la esquina de enfrente!

²³⁸ Cavia, Mariano. “Pequeñeces...”. 1891. *El liberal*, año XIII, núm. 4.284 de 22 de marzo, pág. 2.

“Un clérigo de misa y olla”

Se trata de una crítica bajo seudónimo, del que no nos ha sido posible determinar su nombre civil, publicada en el diario independiente Heraldo de Madrid, bajo el título “Plática sobre el jesuitismo (A propósito del P. Coloma)”²³⁹. Antecede el artículo una nota editorial en la que dice que esta crítica se debe a la pluma de un escritor ilustre y que su contenido no se relaciona directamente con la famosísima obra del padre Coloma, lo que manifiesta así: “Es más bien una “causerie” amena sobre algunos lunares de la Compañía a que pertenece el novelista insigne”, pero empieza el “clérigo de misa y olla” aludiendo directamente, aunque sin nombrarla, a *Pequeñeces*.

El crítico no entra a enjuiciar los aspectos literarios de *Pequeñeces* y los morales los centra en Coloma y la Compañía de Jesús. En cuanto al primero, tras ironizar que no cabe más caridad que la “de ocuparse en extinguir el fuego en la casa ajena, mientras la propia está ardiendo por los cuatro costados”, dice:

este buen P. Coloma consagra, no la mitad, sino todo su talento y su tiempo y su trabajo, que son tres capitales, a moralizar y corregir al prójimo, cuando pudiera emplearlo y nadie le tacharía por ello, en moralizarse y corregirse a sí mismo y a la famosa Compañía de Jesús a la que pertenece.

Con respecto a la Compañía, es mucho más cáustico y, no solo con la enseñanza que imparten, de la que dice, entre otras cosas, que la “la inmoralidad enseñada por moralidad, constituye escuela y origina daños incalculables”, sino también de sus formas de vida cuando manifiesta:

Sabido es que Jesús fue pobre, buscó siempre a los pobres... Pero los jesuitas, sus imitadores, son ricos y buscan siempre a los ricos, suelen comer y tratar con los ricos y de entre los ricos buscan siempre elegir sus allegados y prosélitos...

Valentín Gómez

Escritor y político de filiación carlista, al que sustituyó Coloma en el sillón de la RAE, se ocupaba en la revista cultural semanal *La ilustración católica* de los aspectos

²³⁹ “Clérigo de misa y olla”. “Plática sobre el jesuitismo (A propósito del P. Coloma)”. 1891, *El Heraldo de Madrid: Diario Independiente*, año II, núm. 175 de 23 de abril, página de portada.

literarios, de la que fue su primer director. El objetivo fundamental de esta publicación, como escribe Servén, fue una defensa enconada de la supeditación del arte a la moral o la necesaria presencia de un ideal cristiano, en contraposición a la novela al uso, muy inspirada en la literatura francesa²⁴⁰. Esta revista tuvo una vida corta, publicándose el primer número el 5 de agosto de 1877, editándose hasta 1894. En ella colaboró asiduamente el padre Coloma desde finales de los ochenta y en ella publicó Gómez la crítica sobre *Pequeñeces*, la que tituló “Un suceso literario”²⁴¹. La inicia describiendo la indiferencia que siente la población española hacia el mundo de la política, felicitándose de que, en contraste con esa indiferencia, “no hay persona más o menos culta que no hable de la hermosísima novela del P. Coloma: *Pequeñeces*...”²⁴² y la verdadera ansiedad que hay por comprar los ejemplares que van llegando a las librerías. Ambas circunstancias exponentes del éxito alcanzado y de lo que se propuso el autor: que llegara su palabra a todas partes.

En relación a los aspectos literarios, simplemente habla de *Pequeñeces* como una obra de arte y descalifica aquellos que la tratan de libelo o le ponen reparos. El mensaje moral lo considera muy adecuado, al que describe como²⁴³:

El latigazo y el sermón van juntos recorriendo todas las esferas sociales y si el uno levanta ampollas, el otro levantará también de seguro a muchas conciencias tumbadas perezosamente en el regazo del vicio y a las cuales le hacía falta que una voz de trueno les gritase al oído “¡eh, arriba!”

En cuanto a que sea jesuita, lo que hace pensar a algunos parecer imposible que estas cosas tan literarias, intencionadas y atrevidas salgan de una orden religiosa, hacen pronunciarse al crítico en el sentido de que, en España, estas órdenes van demostrando que en ciencias y en letras no hay ya quien las aventaje y que la maldad de los revolucionarios las expulsó de España. Concluyendo²⁴⁴:

²⁴⁰ Servén Díez, Carmen. “La Ilustración Católica frente a la novela: 1877-1894”. 2002, *Revista de Literatura*, Centro Superior de Investigaciones Científicas, vol. 64, núm. 127, pág. 232.

²⁴¹ Gómez, Valentín. “Un suceso literario”. 1891, *La Ilustración Católica*, año XVI, núm. 6 de 31 de marzo, págs. 92-94.

²⁴² *Ibíd.* pág. 92.

²⁴³ *Ibíd.*

²⁴⁴ *Ibíd.* pág. 94.

Los religiosos nos legaron las riquezas incomparables de nuestra literatura. Ellos serán también los que transmitan ese legado enriquecido a las generaciones futuras.

Manuel Martínez Barrionuevo

Escritor y periodista español, cuya crítica se inicia con una carta dirigida a D. Inocente López -editor de *Un libro funesto* en que la publica-, al que le manifiesta que en su crítica no quiso defender a la aristocracia ni atacar a Coloma, sino exponer algunas sencillas verdades. Tras unos prolegómenos, manifiesta que nadie se atreve a decir toda la verdad sobre la impresión que le ha producido *Pequeñeces*. La prensa liberal por el deleite con que ve sudar con los latigazos a la aristocracia; la conservadora, dinástica o retrógrada, por ser el autor un clérigo²⁴⁵. Piensa, que los dos puntales claves de la resonancia alcanzada son esos: la sotana y la clase social a la que apuñala. *¡La nobleza y el clero dándose cachetes!*²⁴⁶. Esto es lo que más cautivó a la multitud –ni la estética, ni la moral, ni el orden político, ni el religioso-, el pugilato de ver el que más resiste, aunque para él la aristocracia, “lejos de salir a su encuentro, se contentó con el papel de Cimodocea, aunque no es el que mejor le cae”²⁴⁷. De este punto parte para hacer él la crítica de la novela.

Desde el punto de vista literario, parte de la premisa de que *Pequeñeces* sin la diatriba social no se hubiera leído. A Coloma le llama el *gitanísimo* Padre, por el donaire y la gracia con que envuelve todo lo que escribe, ya que antes que novelista, antes que religioso y antes que nada es andaluz, a lo que le da gran importancia, ya que cree que en la obra debe haber un poquito de “autor”. En cuanto a la corriente literaria del libro lo califica como una *borrachera* de naturalismo, lo que no lo entiende en un sacerdote. En cuanto al mensaje moral, critica que a la protagonista, Currita Albornoz, mujer llena de vicios y vilezas, la describe Coloma con algo indefinible que seduce a los lectores superficiales, la mayoría, lo que hace que el pecado no parezca tan feo y, para él, eso es inmoral, pero lo considera un error “porque primero dejaría

²⁴⁵ Martínez Barrionuevo, Manuel. *Un libro funesto (Pequeñeces...del P. Coloma)*. 1891, segunda edición, Librería de López, Editor. Barcelona, pág. 11.

²⁴⁶ *Ibíd.* pág. 14.

²⁴⁷ *Ibíd.* pág. 17.

condenar mi alma que dudar de la buena intención de ese hombre virtuoso²⁴⁸. Con relación al autor, le hace preguntarse, refiriéndose a los personajes, los motivos de elección, lo que le produce una impresión negativa del mismo. Aunque considera que no es tan condenable el jesuita por la materia que escogió como por el modo que tuvo de trabajarla, esos vapores vagos de lubricidad mundana que brotan de cada una de las letras de *Pequeñeces*. En cuanto a su naturalismo entiende que, a diferencia de Zola, ni repugna ni conmueve, pues, para él, Coloma “cuando moja la pluma en sangre o en veneno, tiene el P. Coloma rasgos preciosísimos; cuando la moja en lágrimas, no escribe”²⁴⁹. También entiende que tiene una visión desoladora de la mujer, lo que funda en el siguiente pronunciamiento de Coloma²⁵⁰:

Las hay que, para ludibrio de su sexo, son en todo semejantes a los hombres, aunque mucho más hipócritas: las casadas, por temor a un escándalo que más tarde o más temprano llega; las solteras, por temor a perder la pesca de algún cándido marido que les sirva más tarde de editor responsable ... Las hay y estas son las más numerosas, que no van a las reuniones atraídas por la sensualidad sino por la vanidad de los trapos y del lujo: no van a ver, sino a ser vistas, a lucir un pingajo nuevo que les atraiga la admiración y la lisonja de ellos y la envidia y la malevolencia de ellas

En cuanto a la Compañía de Jesús y la Iglesia, se alinea con sus políticas de simpatía con la causa alfonsina al ser renuente al liberalismo y, de otra parte, en la cuestión social deja para otra ocasión el análisis del asunto obrero por prever que estallaría en un futuro y que el clero parecía aprovechar en aquellos momentos cualquier resquicio para meter el rayo de luz y hacer ver que está con el trabajador, el pobre y el desvalido, que el crítico resume como²⁵¹:

En suma; lo que podríamos encontrar escudriñando muy hondo, detrás de *Pequeñeces*, en lo que atañe al principal tema de este artículo, es el cuadro, muy negro a la verdad, de los jesuitas, volviendo la espalda a un sol que ya consideran en su ocaso, para ir aproximándose a otro sol que no luce aún en Oriente, pero cuyos reflejos, sin dejarse ver, quemar ya las retinas

²⁴⁸ *Ibíd.* págs. 20 y 21.

²⁴⁹ *Ibíd.* pág. 31.

²⁵⁰ *Ibíd.* pág. 25

²⁵¹ *Ibíd.* pág. 41.

Solo queda al crítico decir el motivo de titular su obra como *Un libro funesto*, que resume así²⁵²:

Funesto, tristemente funesto, por la perturbación que ha causado. Perturbación, sí, porque ese libro que no debe leer una mujer digna, se escribió sin embargo para que lo leyeran todas y todas lo leerán. ¡Triste poder de un sacerdote, que no consigue con una novela honrada, el laborioso, el infeliz escritor, que lucha por el sustento de sus hijos!

Conrado Muiños Sáenz

Monje agustino, teólogo, filósofo y escritor. Como recoge Díaz, fue director de la *Revista Agustiniana* desde 1883 a 1892, a la que en 1887 se le cambió el nombre al actual de *La Ciudad de Dios* (salvo de 1928 al 1935 en que se tituló *Razón y Cultura*). Se ha publicado 126 años, con la única interrupción de 1937-40 motivada por la Guerra Civil española y continúa haciéndolo en la actualidad²⁵³. En esta revista, publica Muiños su crítica, que titula “La crítica de “Pequeñeces...” y pequeñeces de la crítica”²⁵⁴.

Con respecto a los aspectos literarios, hace una verdadera loa de la novela de Coloma, que para él comparten los críticos de valor que se han pronunciado sobre ella, en la que aprecia esa “belleza indígena de España y en España peculiar de Andalucía, que es más que la gracia y la sal y que nuestro pueblo denomina la *sandunga* y el *salero*”²⁵⁵. Con respecto al mensaje moral, entiende que sin reprobar el arte de puro esparcimiento, con tal que sea inocente, es más noble el arte y cumple mejor su destino cuando se emplea en beneficio de grandes ideas. Consecuentemente, se centra en Pardo Bazán, pidiendo que no se excluya del arte lo más noble y lo más santo y que, lejos de ese empeño en secularizarle, domine la idea cristiana en los principios y procedimientos artísticos, recordándole que solo saca a relucir el arte desinteresado y la literatura tendenciosa cuando se trata de autores católicos. Aclara que no quiere decir con esto que no se pueda decir lo malo y hasta lo repugnante, sino

²⁵² *Ibíd.* pág. 58.

²⁵³ Díaz, Gonzalo. “Índices 1881-2007. Introducción”. 2008, *La Ciudad de Dios*, vol. CCXXI, núm. 3 (setiembre-diciembre), pág. 6.

²⁵⁴ Muiños Sáenz, Conrado. “La crítica de <Pequeñeces> y pequeñeces de la crítica”. 1891, *La Ciudad de Dios*, XXIV, págs. 571-589.

²⁵⁵ *Ibíd.* pág. 576.

exigir que se diga de manera que no ofenda al pudor y la vergüenza, reduciéndose a esto las exigencias de la escuela católica. Manifestaba Muiños que, en Madrid, algunos que hoy podríamos tildar de mindundis -término incorporado a la 23ª edición del RAE y, muy definitorio de lo que quiere expresar-, refiriéndose a los críticos que se atribuían el derecho de que les conocieran todos los españoles, so pena de pasar por ignorantes en temas literarios, se permitían criticar a Coloma, “que está enriqueciendo hace años nuestra literatura con primorosísimas obras de arte”²⁵⁶. Dicho esto, se preguntaba si no tendría razón Pereda, cuando en su *Palique* decía, “que el nombre de un escritor provinciano solo llegaba a Madrid cuando había corrido medio mundo”²⁵⁷. Sin embargo, entiende que no ha sido el principal escoyo su provincianismo, sino su catolicismo, merced al monopolio de la crítica por la escuela liberal. De esta, denuncia las verdaderas atrocidades que se han dicho contra el clero y las órdenes religiosas, en especial contra los jesuitas, mostrando la escuela liberal que en cuanto a fanatismo, contra el que tanto reclama, no puede arrojar la primera piedra a los católicos.

Emilia Pardo Bazán

Novelista, crítica literaria e introductora del Naturalismo en España. Para valorar lo que ella llama la “algarada” producida tras la publicación de *Pequeñeces* y su crítica de esta novela, se han estudiado su ensayo *El Padre Coloma. Biografía y estudio crítico* ya citado numerosas veces en esta tesis y sus publicaciones en *Nuevo Teatro Crítico*, “Un jesuita novelista”²⁵⁸ y en el periódico *La Época*, “El padre Coloma y sus obras”²⁵⁹.

En relación con sus aspectos literarios, reconociendo de inicio su impresión favorable de *Pequeñeces* como novela, entiende la “algarada” por sus dimensiones no literarias, entre ellas: la animosidad de la mayoría social, la clase media, contra la minoría aristocrática, su condición de jesuita –orden a la que se le reconocía gran influencia- y la sátira individual mezclada con la social, en que la “clave” estaba en

²⁵⁶ *Ibíd.* pág. 573.

²⁵⁷ *Ibíd.*

²⁵⁸ Pardo Bazán, Emilia. “Un jesuita novelista”. 1891, *Nuevo Teatro Crítico*, La España Editorial, Madrid, año I, núm. 4, págs. 31-72.

²⁵⁹ Pardo Bazán, Emilia. “El padre Coloma y sus obras”. 1891, *La Época*, año XLIII, núm. 13.916 de 28 de mayo, págs. 1 y 2.

señalar con el dedo los personajes ficticios en los reales. Partiendo de esta premisa, reconoce que si el libro le pareciera malo lo diría. Considera que el realismo naturalista del padre Coloma “es hoy el más acentuado y moderno que puede adoptar un meridional dentro de nuestra época”²⁶⁰, lo que ella no esperaba nunca que se le permitiera a un religioso, aunque su concepto se diferencia del naturalismo francés en el fondo filosófico, al no ser determinista, fatalista ni materialista. Respecto al mensaje moral, respondiendo a la intolerancia racionalista hacia el padre Coloma, que no la considera diferente a la religiosa, se remite a cómo en su novela Zola, se hace único representante del buen sentido, de la virtud racional y del orden y paz doméstica y se pregunta por qué ha de ser un jesuita más imparcial que él. En concreto, la sátira de Coloma se dirige contra²⁶¹

los creyentes a medias, contra aquellos “tibios” impíos anatémizados por el Evangelio; los que en el orden político hicieron la Restauración y en el moral la componenda, el *chemin de velours* de Escobar [se refiere a Antonio Escobar y Mendoza, jesuita español]; los que encienden “a Dios una vela y al diablo todos los colmenares de la sierra”

Pardo Bazán entiende que Coloma era plenamente conocedor de que ciertos vicios y flaquezas inherentes a la naturaleza humana no eran privativos de la clase aristocrática, de lo que puede deducirse que la enseñanza del “misionero” aspira a la universalidad, lo que entendemos fundamenta este trabajo de tesis. Es más, como comenta doña Emilia, hay géneros de inmoralidad que afectan más a otras clases, como es la venalidad política y administrativa que causa estragos en la mesocracia²⁶². Respecto al autor precisa que su aprobación del orden crítico no implica conformidad del orden ético, ya que su criterio es muy amplio y, solo pide, que el artista impulsado por una idea, la exprese con fuerza y felicidad, con lo que Coloma le “ha proporcionado los goces del sentimiento estético más puro”²⁶³.

²⁶⁰ Pardo Bazán, Emilia: *El P. Luis Coloma...* ob. cit. pág. 96.

²⁶¹ *Ibíd.* pág. 53.

²⁶² *Ibíd.* pág. 66.

²⁶³ *Ibíd.* págs. 93 y 94.

Lázaro Ralero

Este autor publicó el libro *Caricias de un lego al padre fray Luis Coloma, a su novela "Pequeñeces..." y a la Compañía de Jesús*, bajo el seudónimo de "Un veterano de la primera Guerra Civil". En él, hace una crítica vitriólica de la obra de Coloma. El libro consta de tres capítulos: el primero, titulado "La novela 'Pequeñeces'... ante la sociedad española", que es donde hace propiamente la crítica de la novela; el segundo y el tercero, titulados "La enseñanza por los jesuitas y las monjas" y "La Compañía de Jesús y la masonería", no tienen una relación directa con *Pequeñeces*. Contienen estos dos una crítica tan mordaz y destructiva, que, por poner un ejemplo, llega a proponer la prohibición de la enseñanza y educación en los conventos, para lo que se apoya en un suceso ocurrido en el de las Trinitarias de Lisboa, en que se violó y mató a la niña de catorce años, Sarah Pereira, lo que pudimos comprobar en una crónica de Pi y Arsuaga en *El Nuevo Régimen*²⁶⁴. Sirva esto para hacer ver el anticlericalismo del autor, pero se omiten estos capítulos en este estudio por salirse del tema que se trata. Para abundar en su anticlericalismo, al inicio del libro, se dirige a los lectores manifestando su afición a perseguir frailes, en especial jesuitas, que se meten a cocineros de confecciones místico-sociales²⁶⁵.

En relación a los aspectos literarios, solo ve defectos: falta de enlace entre los episodios, que arbitrariamente se suceden sin respeto al orden de los acontecimientos, incorrecciones de estilo e incluso gramaticales, lenguaje florido propio de una disimulada pedantería por parecer fecundo y erudito y, un abuso de galicismos. En cuanto al mensaje moral, baste exponer la siguiente cita²⁶⁶:

Mayor severidad reclama de toda conciencia recta e imparcial cuanto constituye el fondo de tan malhadada obra del recalcitrante jesuita, único escritor que no considere indigno de su pluma y de su ingenio una producción semejante; pues empezando por no pertenecer a género alguno de los reconocidos por los novelistas, desnaturaliza completamente los hechos históricos sobre los que ha establecido sus atrevidas creaciones, está destituida de todo pensamiento

²⁶⁴ Pi y Arsuaga, F. "Crímenes en un convento". 1891, *El Nuevo Régimen. Semanario Federal*, año 1, núm. 29, pág. 2.

²⁶⁵ Ralero, Lázaro. *Caricias de un lego al padre fray Luis Coloma, a su novela "Pequeñeces..." y a la Compañía de Jesús*. 1891, Manuel Minuesa de los Ríos, Madrid, pág. 5.

²⁶⁶ *Ibíd.* págs. 17 y 18.

filosófico y son tales y tan contrarios a los altos fines morales que su autor dice haberse propuesto los efectos de su lectura, que bien se puede asegurar que carece de todo pensamiento moral y habrá convertido muchas de las *almas pías* a quienes se dirige en su prólogo a la desdichada falange de los que, adoradores del vicio, él apellida *corrompidos*

Sobre el autor se pregunta de dónde ha sacado el padre Coloma la información de esa inmoralidad y esos vicios, si del mundo profano o del confesionario. Así como también sobre dónde ha podido estudiar a la aristocracia, revolcándose esta en el cieno de la más inmundicia corrupción y continúa haciéndose preguntas con la misma tendenciosidad, a las que se responde²⁶⁷:

torpes calumnias fraguadas al calor del despecho en el apartado recinto de una celda por una imaginación calenturienta, en las que repercuten las palpitaciones de un corazón en el que se agostaron prematuramente las ilusiones de la vida. Así es que mejor hubiera llenado el autor de Pequeñeces... la misión moralizadora que se impuso fustigando el escándalo de los vicios profundamente arraigados en la Administración y la política, constantemente denunciados en la prensa y en los Parlamentos a ciencia y paciencia de los Gobiernos, como gangrena que corroe las entrañas del cuerpo social a favor de una escandalosa impunidad. Pero esto ofrecía para la Compañía de Jesús, entre otros peligros, el de tener que fustigar personalidades y Corporaciones amparadas por el respeto a la institución de que forman parte y cuya disciplina demanda urgentes correcciones en armonía con la doctrina que tan obligados están sus miembros a enseñar con la palabra y el ejemplo

Con respecto a la Compañía de Jesús, dice que autorizando su publicación, sin temor a parecer ingrata al pueblo que le dio tranquilo albergue y a las clases acaudaladas de las que recibe cuantiosos recursos y le confían la educación de sus hijos, “persigue indudablemente un fin siniestro con la mira fija en los grandes acontecimientos de que se ve amenazado el orden social”²⁶⁸. Este, para él, era conseguir crear un abismo entre las masas populares y trabajadoras y, las acomodadas, con el objetivo de descomponer el orden social y ahogar hasta los últimos gérmenes del liberalismo y, una vez vencidos los formidables obstáculos que opone el socialismo en sus diversas formas, implantar la teocracia sobre las ruinas de

²⁶⁷ *Ibíd.* págs. 23 y 24.

²⁶⁸ *Ibíd.* págs. 14 y 15.

lo existente. También considera *Pequeñeces* como un ataque a la mujer y a la masonería, lo que expresa así²⁶⁹:

¡Osadía sin ejemplo que, matizada con tintes político-sociales, es como el grito de guerra lanzado por un campeón de la Compañía de Jesús contra la sociedad moderna! ¡Grito de guerra sin cuartel, en la que empieza por sacrificar la parte más preciada de esa misma sociedad, la mujer, que con la delicadeza de sus sentimientos y piadosa sumisión de su conciencia a las inspiraciones de los miembros de la Compañía, le abrió los caminos más expeditos para armarse de todas las armas con que combatir a sus más formidables enemigos, el liberalismo y la masonería, sostén el primero de las instituciones que vienen regenerando a España y baluarte inexpugnable la segunda contra ambiciones bastardas, con la enseñanza ejemplar de moralidad y fraternidad que difunde!

Juan Valera y Alcalá Galiano

Fue un escritor, diplomático y político español, que se dedicó a la literatura y la crítica literaria, llegando a ser ministro de Instrucción Pública con Amadeo de Saboya. En relación al tema que nos ocupa, escribió un libro, *Pequeñeces...Currita Albornoz al Padre Luis Coloma*²⁷⁰, que firmo bajo el seudónimo “Valero J. y Alcalá Galiano”, planteando la crítica en forma de una carta que dirige la protagonista de *Pequeñeces*, Currita, al padre Coloma, dándole su opinión sobre su obra y que la comienza así²⁷¹:

Querido y venerado padre: No recuerdo, a pesar de los muchos años que llevo de vida, éxito tan extraordinario alcanzado por un libro español como el de la novela de usted, titulada *Pequeñeces*. Todos la leen, la encomian o discuten con pasión sobre ella

Respecto a los aspectos literarios, considera que el éxito de su obra no será efímero y que, sus bellos escritos serán mejor apreciados con el tiempo, en los que los críticos elogiarán su prosa elegante y en que las antologías literarias contendrán siempre alguna de sus obras. Sospecha que se ha dejado seducir por la moda naturalista, pintando y mirando las cosas por el lado más feo según se estilaba, pero

²⁶⁹ *Ibíd.* págs. 20 y 21.

²⁷⁰ Valera, Juan. “Pequeñeces...Currita albornoz, al Padre Luis Coloma”. 2008, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Universidad de Alicante.

²⁷¹ *Ibíd.* párr. 1º.

esto lo pasa por alto, si bien lo que no puede pasar es la promiscuidad de lo histórico con lo fingido. En cuanto al mensaje moral, pone en boca de Currita que²⁷²:

La causa principal, en mi sentir, es el recelo que creo notar en usted (y en otros moralistas cristianos de nuestros días) de ser acusados de indulgentes. Tiene usted miedo de que los impíos le zahieran diciendo que toma usted muy a la letra aquellas palabras del Evangelio: “Si pecare siete veces al día y siete veces pidiere perdón, perdónale las siete veces”. Las pullas necias de que en la religión católica *hay bula para todo*, de que *quien peca y reza la empata* y sobre aquello de que es blando y ligero el yugo de Cristo, han picado y soliviantado a usted más de lo que conviene. No parece sino que los jesuitas, acusados en otras edades de lenidad, de complacencia con todos y particularmente con los ricos y de moral acomodaticia y facilitona, propenden ahora a sincerarse, poniéndose de un brinco en el extremo opuesto

Más resumido lo expone en su carta en relación con la obra de Coloma *La Gorriona*, de la que dice: “que sale inmoral a fuerza de querer ser moral”²⁷³. Con respecto al autor, le manifiesta su estima personal, lo considera imprevisor por exceso de celo e inductor a la maledicencia, ya que al haber coincidencia en la descripción de los personajes fingidos con los reales, el real queda ennegrecido o calumniado, calumnia que persistirá en el tiempo. Además, ve en Coloma una dualidad de funciones de difícil conciliación; por un lado, en la misma pieza mete el sermón y el cuento; por otro, en una misma persona tenemos el escritor de literatura amena y el rígido sacerdote. Es difícil amalgamar estas cosas y estas condiciones, sin que, en ese proceso, ambas cosas se deterioren y el novelista y el predicador se bastardeen. Con respecto a la Compañía de Jesús, cierra la carta con un encendido elogio a la misma.

Sueltos en periódicos y revistas

A continuación, se recogen algunos sueltos de los que se publicaron en diversos periódicos y revistas de una forma muy escueta, pero que sirven para valorar la gran repercusión en el mundo de las letras que supuso la publicación de *Pequeñeces*.

²⁷² *Ibíd.* párr. 71º.

²⁷³ *Ibíd.* párr. 70º.

Los lunes del Imparcial. En la “Revista Literaria” que firma Clarín, entre diversas noticias se dedica un párrafo al padre Coloma, que lo concluye²⁷⁴:

Sea como sea, por mucho que el P. Coloma pueda valer con el tiempo y aunque ya valga no poco, es claro que la novela española, en lo que toca al *personal*, más ha perdido que ganado este año perdiendo a Alarcón y adquiriendo al autor de *Pequeñeces*

El Álbum Ibero Americano. En la “Crónica Policroma” se dedica, entre otras noticias, media columna a *Pequeñeces*, terminando²⁷⁵:

El Padre Coloma maltrata a la aristocracia y como la aristocracia española está educada por los jesuitas, ya que de ellos recibe el alimento espiritual, el puñal del ilustrado autor, tiene dos puntas y una de ellas hiere a la Compañía de Jesús. ¿Qué motivo habrá impulsado al Padre Coloma a lanzar diatribas contra dos instituciones a las que se haya tan ligado?

¡Misterio impenetrable para los profanos!

El Motín. En el periódico satírico bisemanal, salió el siguiente suelto el 28 de marzo de 1891, en este caso siendo el blanco de la crítica la Compañía de Jesús²⁷⁶:

La Época se entretiene en tirar chinitas al jesuita Padre Coloma, que en una novela pone a la aristocracia como no digan dueñas.

Trabajo inútil: para guarecerse de esas chinitas, tienen los jesuitas los fuertes muros de los palacios que les ha regalado esa misma aristocracia, a la que educan y explotan

El 11 de abril del mismo año, publica una columna en portada, en este caso firmada por París, el que hace una crítica mordaz y destructiva del padre Coloma y de lo que él, considera sus propósitos, sin dejar por supuesto al margen a la Compañía de Jesús, de la que le saco como muestra unos extractos²⁷⁷.

A buen escritor le ganan muchos; a mala intención pocos. Solapado y presuroso en salvar la responsabilidad que pudiera caberle en cuanto afirma, merecería que se le recordasen aquellas famosas palabras del prólogo de *Mademoiselle de*

²⁷⁴ Clarín. “Revista literaria”. 1891, *Los lunes del Imparcial* del 5 de octubre, pág. de portada.

²⁷⁵ *Álbum Ibero Americano*, *El*. “Crónica policroma”. 1915, vol. IX, núm. 18 del 14 de mayo, pág. 206.

²⁷⁶ *Motín*, *El*. “Manojo de flores místicas”. 1891, año XI, núm. 25 de 28 de marzo, pág. 3.

²⁷⁷ París, Luis. “El Padre Luis Coloma”. 1891, *El Motín*, año XI, núm. 28 de 11 de abril, pág. de portada.

Maupin: “El crítico que no produce es un miserable, algo así como un clérigo que corteja a la mujer de un seglar porque éste no puede ni devolverle el ultraje ni desafiarlo”.

La Compañía de Jesús parece una especie de banca a la malicia, de esas que emplean, lanzándolos a la Bolsa, zurupetos que juegan sus fondos en oscuras combinaciones. El Padre Coloma, con su famosísimo libro de *Pequeñeces*, ha jugado a la baja los fondos de la Compañía. Ahora bien; “¿jesuita y se ahorca? Cuenta le tendrá

Concluyendo

Los seres inferiores están dotados por lo común de un instinto de acometividad, que a veces los hace peligrosos. He ahí toda su importancia

El País. En este periódico, que se subtitula como *Diario Republicano-Progresista*, haciéndose eco del debate surgido tras la publicación de *Pequeñeces*, publica el siguiente suelto del que podría decirse que es una mezcla de *zanahorias y palos y barrer para casa*, en el que, entre otras, cosas dice²⁷⁸:

Sobre la misma obra dice un colega:

“En estos últimos días se han hecho bastantes comentarios acerca de una novela escrita por el jesuita Padre Coloma en un estilo que, si puede ser útil para el despacho del mayor número de ejemplares, no resulta adecuado al carácter del autor, según la general opinión. De tal manera se ocupa de la alta sociedad, que podrían ser considerados hasta calumniosos los juicios emitidos y todo el libro parece inspirado por el fanatismo carlista de la época de la guerra civil en contra de las clases altas de Madrid que se mantuvieron consecuentes en su adhesión al rey D. Alfonso”

Pero, ¡por Dios, no olvide el colega que está hablando con un representante del Señor!

Ya sabemos que en el libro *Pequeñeces* no salen bien libradas las damas de nuestra aristocracia, la gramática ni la ortografía, según Luis Alfonso.

Y no es eso lo peor, sino que también se ofenden los sentimientos dinásticos de las personas afectas a la restauración.

Pero alguna vez se ha de permitir el uso de la verdad, aunque esta no sea agradable a los monárquicos.

²⁷⁸ *País, El*. “Comentarios”. 1891, año V, núm. 1.579 de 22 de marzo, pág. de portada.

Y ya se sabe que los jesuitas tienen permiso para todo.

Y que con el Padre Coloma no se juega como con el Padre Mon.

La Ilustración Ibérica. Seminario científico literario y artístico, publicado en Barcelona, que en su espacio titulado “Madrid” y firmado por “Kasabal”, se destina una parte del mismo a hacer una reseña de *Pequeñeces*, inserta en el juicio del “Crimen de la calle de la Justa” que se estaba juzgando en Madrid, en un intento de parangonar ambas cosas: de un lado, en el juicio, la escoria social de *gente truhanesca* y de otro, en el libro, la gente de lo que se llama “*el gran mundo*”, que triunfa, gasta y ríe y que “según testimonio de mayor excepción de un padre que dice que la conoce muy a fondo, no tiene ni pizca de vergüenza”²⁷⁹.

De esto viene a sacar la siguiente moraleja:

La actualidad ha unido tan íntimamente el libro y el proceso, que se antojaba a veces ver en el banquillo a personajes de aquél, o encontrar entre los de la novela algunos de los que han ido a las Salesas. Lucy, la niña recién salida del colegio que en la intimidad de aristocrática tertulia aprende a fumar dando monísimas chupaditas en el mismo cigarro en que fuma su joven y ya aventajado maestro en el arte de echar saliva y lanzar humos, no se diferencia mucho de las miedosas señoritas que han seguido anhelantes de curiosidad los trámites del juicio oral, cubriendo su ruborizado semblante con el paisaje del abanico cuando la rudeza de sus testigos llamaba por su nombre a cosas que solo se pueden expresar con los rodeos de la metáfora

La República. Este diario, que se subtitula federal e iniciador y órgano de la coalición republicana, se hace eco sobre una noticia publicada en *La Correspondencia* sobre *Pequeñeces*, que reproduce un párrafo que se corresponde literalmente con el primer párrafo transcrito anteriormente en *El País*, haciendo el siguiente comentario al mismo²⁸⁰:

En casos así hablen ustedes a los conservadores de ese respeto al clero del que tanto alardean.

Ni reconocen si quiera al clérigo el derecho de manifestar sus opiniones.

²⁷⁹ “Kasabal”. “Madrid”. 1891, *La Ilustración Ibérica*, año IX, núm. 430 de 28 de marzo, pág. 192 (2 del número)

²⁸⁰ *República, La*. “Esbozos”. 1891, año VIII, núm. 2.235 de 24 de marzo, pág. de portada.

Si hubiese en ese libro mortificación para otras clases, entonces no habrían dicho esta boca es mía.

Así son los conservadores de justos y de discretos

El Día. Fue un periódico editado en Madrid, que, como recoge Millán, fue fundado por el Marqués de Riscal en 1880, en el que escribieron los más afamados escritores de la Restauración y que estaba inspirado en el espíritu independiente de su fundador²⁸¹. En una columna no firmada titulada “Una novela que vale por muchos sermones”, reproducida también literalmente en “El Siglo Futuro”²⁸², se hace un análisis de la reprobación de la conducta de una parte de la sociedad aristocrática española, así como del mensaje moral que lo acompaña, concluyendo²⁸³:

Nos falta espacio para conceder a esta novela toda la importancia que tiene. Es la sátira más cruel, pero más verdadera, que se ha escrito de la aristocracia española

Las Dominicales del Libre Pensamiento. Se publica por primera vez en 1883, siendo el medio de expresión de quienes en España se sentían atraídos por el movimiento librepensador que se extendía por Europa desde que, a mediados de siglo, miembros del proletariado y de la intelectualidad francesa adoptaron una actitud contra el catolicismo. Fue adquiriendo prestigio hasta que en 1902 se transforma en portavoz de la Federación de Libre Pensamiento de España, Portugal e Hispano América, posicionándose en el apartado “Revista Negra” con el siguiente suelto²⁸⁴:

Como Dios, según tengo dicho, tiene decretada la descatalogación de incautos de todas clases y colores, en su infinita sabiduría se ha servido de un edecán del diablo, quiero decir, del padre Coloma, jesuita, para zurrar de lo lindo a la aristocracia en una novela que se ha hecho célebre y no sin razón, en cuanto a estilo.

Andad ahora pollos y pollas de la aristocracia, gallos y gallas de la conservaduría, andad a confesaros con los jesuitas, contarles vuestras menudencias, que ellos

²⁸¹ Millán Astray, J. “In memoriam. El marqués de Riscal”. 1916, *El Día*, 2ª época, año 37, núm. 3.908, pág. 2.

²⁸² *Siglo Futuro*, *El Diario Católico*. “Una novela que vale por muchos sermones”. 1891, año XVII, núm. 4.827 de 31 de marzo, pág. 2.

²⁸³ *Día*, *El*. “Una novela que vale por muchos sermones”. 1891, núm. 3.908 de 14 de marzo, pág. de portada.

²⁸⁴ *Dominicales del libre pensamiento*, *Las*. “Revista negra”. 1891, año IX, núm. 443 de 11 de abril, pág. 4.

se encargarán de decirnos a todos vuestras miserias, para que los manifestantes de 1º de Mayo no se anden en repulgos, sabiendo que donde quieran que metan la hoz solo hallarán cizaña digna de las gehenas del fuego, que dijo otro revolucionario

2.1.6 SU OBRA EN LOS SIGLOS XX Y XXI

Debemos iniciar este epígrafe, destacando que las perspectivas y predicciones esplendorosas para la obra de Coloma, tras su muerte, de sus compañeros de la Real Academia Española, no se han cumplido hasta el presente. Estas perspectivas las expresaba el académico Navarro en contestación al discurso de ingreso del Marqués de Villa Urrutia, que sustituyó a Coloma en su sillón de la RAE, como²⁸⁵:

Contrastaba la figura real del Padre Coloma, martirizada por acerbos dolencias, con su figura intelectual, recia, vigorosa, profunda en el pensar, austera, intencionada y elegante en el decir, defensora apasionada de

“el decoro inmortal del patrio idioma”

fuerza de inspiración que guió aquella inimitable pluma, de la cual nuestro ilustre director D. Antonio Maura, en la primorosa oración fúnebre improvisada ante la Academia, al conocerse la muerte del insigne jesuita, dijo que *era propensa a los oficios del cincel*.

Pasará a la posteridad la obra literaria, social y filosófica del ínclito P. Coloma, iluminada con los vivos resplandores que sobre ella proyectó la portentosa erudición de su compañero de Academia D. Marcelino Menéndez Pelayo y resaltarán potentes sobre el nimbo de la celebridad con que la rodeó la prodigiosa palabra del fogoso y grandilocuente orador D. Alejandro Pidal, honor de nuestra Academia y gloria de la tribuna española

Una vez constatadas las críticas desencadenadas por la publicación de la obra *Pequeñeces* en 1891, resultaba ya evidente, como se ha visto con anterioridad, que un factor que siempre estuvo presente fue la condición de sacerdote jesuita del padre Coloma. Así mismo, también es clara la bipolarización de los pronunciamientos sobre

²⁸⁵ Navarro Reverter, Juan. “Discurso de contestación al discurso de ingreso en la Real Academia Española del Marqués de Villa Urrutia”. En “El estilo diplomático”. Discurso de ingreso en la RAE, de D. Wenceslao Ramírez y Villa Urrutia el día 4 de junio de 1916, págs. 45 y 46.

su persona y su obra, dependiendo de las ideologías de los críticos y de las publicaciones. Entre los primeros, desde los más elogiosos como el de la Sra. Biedma, por no citar un eclesiástico, hasta los que se pueden calificar de denigratorios, como el de Lázaro Ralero. De las segundas, desde las elogiosas como el suelto de *El Día*, por no citar uno católico, hasta los que llegan a la ofensa como *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, todas referenciadas en el punto 2.1.4 “La polémica de *Pequeñeces*”.

Estas críticas, en especial las destructivas, se han repetido en otros periodos en los que las corrientes laicistas, e incluso anticlericales, emergieron con fuerza. Esto debió ocurrir y con gran virulencia, durante la II República y la Guerra Civil española. De hecho, en su ciudad natal, Jerez de la Frontera, se llegó a celebrar un desagravio público del padre Coloma por los ultrajes inferidos a su memoria, lo que se puede corroborar en la pequeña crónica del cursillo “En torno al Padre Coloma”, que a continuación se transcribe y que fue publicada en la revista *Isla*, en la que no solo queda refrendada nuestra aseveración, sino también la relevancia del acto, por la altura de los temas que se trataron y de los conferenciantes que los impartieron. Esta es²⁸⁶:

Patrocinado por el Ayuntamiento [se refiere al de Jerez de la Frontera], se ha celebrado en uno de los salones de la Biblioteca Municipal –precioso marco, rico paisaje de arte y sabiduría- un cursillo de conferencias en torno al ilustre jerezano P. Luis Coloma. Había que desagraviar públicamente a Coloma –único literato de relieve que ha dado Jerez- de los ultrajes inferidos a su memoria por el cerril sectarismo frente populista. Y ninguna forma mejor que divulgando y estudiando su obra.

He aquí el índice de los conferenciantes y de los temas estudiados: Manuel Esteve Guerrero: “El P. Coloma, novelista misionero”; D. Teodoro Molina Escribano, Abad de la Colegial: “El realismo en la literatura del P. Coloma”; Manuel Chacón Sánchez: “El P. Coloma, su vida en el siglo”; Ángel Rodríguez Pascual: “Los niños en la literatura del P. Coloma”; R.P. Antonio Viu, S.J.: “El P. Coloma y la Compañía de Jesús”

Sin duda quedaron fuera aspectos interesantes de la obra colomesca, que hubieran sido convenientes abordar. En cambio se movilizaron algunos temas,

²⁸⁶ *Isla. Verso y Prosa* (2ª época). “En torno al Padre Coloma”. 1938 (II Año Triunfal), Editor: Pedro Pérez Clotet, núm.13, pág. 120.

hasta hoy apenas rozados por la crítica, demasiado amarrada al éxito ruidoso de *Pequeñeces*, con menoscabo evidente de otros logros más callados.

El Sr Alcalde Don Juan J. del Junco, cerró el cursillo con un inspirado discurso-resumen, que fue algo más que un resumen: una conferencia más, de gran tono y alcance

Por el contrario, en los periodos en los que la religión atraviesa momentos florecientes, como ocurrió en el primer franquismo (1939-1959), lo que para Moreno se debió a fines legitimadores del régimen, en que el mito de la “Cruzada” se vinculó con la tradición del pensamiento conservador español, para el cual España es una nación elegida por Dios, cuya misión es la defensa del cristianismo²⁸⁷. Esta situación tiene una clara expresión en cuanto a la divulgación de la obra del padre Coloma. Las siete ediciones de las obras completas, hasta ahora editadas, se publicaron entre el año 1940 y el 1960²⁸⁸.

Posicionándonos en el momento actual, en el siglo XXI, se puede afirmar que la obra literaria de Coloma atraviesa un periodo de ostracismo, periodo que se corresponde con una crisis de valores no solo en España, sino que afecta a toda Europa. Cuando hablamos de valores nos referimos a los valores morales que habían definido a Occidente y que, como escribe García de Cortázar, en el siglo XX expiraron ahogados por el fanatismo nacionalista y el repudio de una tradición cultural basada en la del humanismo cristiano y que, con este sentido histórico, fue con el que los líderes europeos firmaron en el Tratado de Roma de 1957, el acuerdo de Constitución de la Comunidad Económica Europea, continuando el precitado autor²⁸⁹:

No se trató de una apuesta de políticos de distintas ideologías a favor del mercado único sino de la convicción compartida de un liderazgo moral, basado en la corpulencia de una gran civilización, que ellos mismos identificaron con la superación de los horrores pasados y la posibilidad de tener esperanza en el futuro. Lejos estaba cualquier intención de reducir aquella ambiciosa empresa a un asunto mercantil. Ninguno de ellos era tan estúpido como para pensar que

²⁸⁷ Moreno Seco, Mónica. “Creencias religiosas y políticas en la dictadura franquista”. 2002, *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, Edita: Departamento de Humanidades Contemporáneas, Universidad de Alicante, núm. 1, págs. 15 y 16.

²⁸⁸ Romero Casanova, César P. *La novela histórica de Luis Coloma...* ob. cit. págs. 23-25.

²⁸⁹ García de Cortázar, Fernando: “Una Europa llamada deseo”. 2014, *ABC*, año CXI, núm. 35.932 de 16 de mayo, pág. 3.

Europa podía construirse al margen de las condiciones materiales indispensables para la cohesión social. Pero ninguno de ellos padecía una tal falta de sentido histórico como para ignorar que la tarea que emprendían era, ni más ni menos, el reencuentro de Europa con aquellos principios de la cultura occidental que habían sido gravemente vulnerados. Ninguno de ellos firmó los acuerdos comunitarios sin saber que de lo que se trataba era devolverle a la historia universal la existencia orgullosa, la dignidad ejemplar, el referente indispensable de nuestra civilización

Ante la desafección que se constata del espíritu fundacional de la Comunidad Europea, Pera, desde su posición de laico y liberal, en su libro *Por qué debemos considerarnos cristianos*, se dirige al cristianismo para pedirle las razones de la esperanza, como expone a continuación²⁹⁰:

Europa se está convirtiendo en la tierra más descristianizada de occidente y se jacta de ello. Piensa que el cristianismo que la promovió le es ahora un obstáculo. Sin embargo se da cuenta a renglón seguido de que necesita una identidad. “Necesitamos un alma”, se lamentan hoy algunos europeístas de segunda generación, repitiendo las mismas palabras que los de la primera. “Los tratados políticos no bastan”, “la unificación económica es solo un paso”. Sin embargo, los nuevos políticos europeístas no han conseguido dar ese otro paso, el decisivo. Al rechazar la naturaleza cristiana del alma europea, han rechazado a sí mismo la historia europea. Lo han hecho pensando que Europa será más abierta, inclusiva, tolerante y pacífica sin identidad cristiana. Es verdad lo contrario. Europa sin la conciencia de la identidad cristiana, se separa de América y divide el Occidente, pierde el sentido de sus propios límites y se convierte en un contenedor indistinto, no consigue integrar a los inmigrantes, es más: los mete en guetos o se rinde a su cultura, no está en condiciones de vencer al fundamentalismo islámico, incluso favorece el martirio de los cristianos en muchas partes del mundo y hasta en su propia casa. Esta Europa tan rica y tan frágil, poderosa y asustada, está hoy en condiciones de reunir cada vez más gentes en los supermercados, en los bancos, en los estadios deportivos, en las discotecas, en los lugares de entretenimiento y de vacaciones. Ahora bien, si quiere ir más allá y unificarse verdaderamente, entonces esta Europa debe recuperar su propia identidad y volver a coger la bandera cristiana

²⁹⁰ Pera, Marcello. *Por qué debemos considerarnos cristianos*. 2010, Ediciones Encuentro, Madrid, págs. 16 y 17.

Esta crisis llega hasta lo más profundo de los rasgos que nos caracterizan frente a los demás, nuestra identidad como europeos y como españoles, situación que a Finkelkraut le hace pronunciarse: “Nuestra herencia, que no nos convierte, es cierto, en seres superiores, merece ser preservada y conservada”²⁹¹, lo que implica debe transmitirse tanto a los autóctonos como a los recién llegados (inmigrantes). Esto vendría a mejorar la situación actual, que ante la pérdida de valores y la crisis de identidad que vivimos, él llega a calificar a esta, en el título de su obra, como “desdichada”.

Esta necesidad de reverdecer valores éticos y morales -que no tienen por qué ser confesionales, ni tampoco por qué ser excluidos-, hace que en algunos sectores tradicionalmente más comprometidos humanísticamente, ante la situación de pérdida en que nos encontramos, se hayan promovido actuaciones para corregir estas carencias que deterioran gravemente las actividades propias de los mismos. Si se me permite, por ser la actividad a que he consagrado mi vida, valga de ejemplo la Medicina, en que el Consejo General de Colegios médicos de España lo ha tomado como objetivo prioritario, elaborando un documento publicado el 2008, titulado *Los valores de la Medicina en el siglo XXI*, donde es muy expresivo el prólogo de su presidente en la mencionada fecha, doctor D. Isacio Siguero Zurdo, que dice²⁹²:

La recuperación de los valores esenciales de la Medicina debe hacerse en todos los ámbitos, por eso en este documento nos referimos a tres áreas esenciales. Por una parte la investigación ya que es un imperativo moral el buscar respuestas a los problemas de salud del ser humano. En segundo lugar, en la Universidad, reclamando que la enseñanza incluya también la comprensión del paciente y su modo de reaccionar ante la enfermedad y el sufrimiento. En tercer lugar, en la asistencia sanitaria, ya que todos los pacientes tienen derecho a una atención médica de calidad, tanto científica como humana y las instituciones deben colaborar con los representantes de la sociedad para impulsar las reformas que sean necesarias para alcanzar estos objetivos

Para valorar cuantitativamente esta situación de crisis de valores en España, cuya religión mayoritaria es la católica, puede servir de “barómetro” el del Centro de

²⁹¹ Finkelkraut, Alain. *La identidad desdichada...* ob. cit. pág. 119.

²⁹² Siguero Zurdo, Isacio. *Los valores de la Medicina en el siglo XXI*. 2008, Consejo General de Colegios Médicos de España. Edita: Organización Médica Colegial de España, pág. 4.

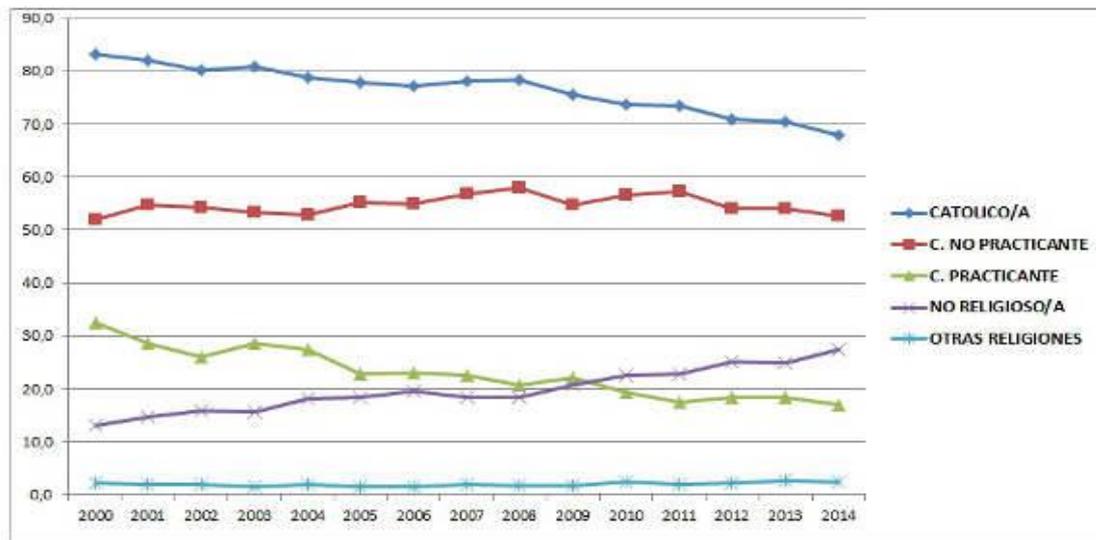
Investigaciones Sociológicas (CIS), que objetiva cómo repercute esta situación de pérdida de valores en la religiosidad del pueblo español. En las gráficas que se puede valorar a pie de párrafo, en la primera, tenemos la pirámide de creencias en España de julio de 2015²⁹³; en la segunda, se recogen datos desde principios del siglo XXI hasta el año 2014, sobre las creencias y prácticas religiosas de la población española tomados del precitado CIS²⁹⁴.



²⁹³ Tomada de: <https://laicismo.org/2015/barometro-del-cis-los-espanoles-se-definen-como-catolicos-pero-admiten-no-ir-a-misa-casi-nunca/131126>

²⁹⁴ Tomada de: <https://laicismo.org/2014/datos-sobre-creencias-y-practicas-religiosas-cis-series-2000-a-2014/75547>

BARÓMETRO DEL CIS



Gráfica elaborada por Juanjo Picó a partir de los datos del Barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas. Tomada de laicismo.org

En ella, se ve cómo se está produciendo un descenso progresivo e ininterrumpido del porcentaje de católicos, del 83,1% al 67,9%, lo que supone un descenso del 15,2% en el periodo. Otro parámetro estudiado es el porcentaje de católicos no practicantes, que sube muy discretamente, del 51,9% al 52,5%, lo que supone un ascenso del 0,6%. También se muestra el de practicantes, que muestra un descenso del 28,5% al 16,9%, en total del 11,6%. Por último, se valora el porcentaje de no religiosos, que se ve como se está produciendo un ascenso progresivo e ininterrumpido del porcentaje, del 13,1% al 24,8%, siendo el ascenso total del 11,7%. El porcentaje de otras religiones se mantiene en niveles bajos y muy plano, ascendiendo del 2,2% al 2,6%, un total del 0,4%.

Esta situación objetiva de secularización de la sociedad y no solo la española, como vimos, también la vivió Coloma en su época. La situación actual se recoge en el Documento preparatorio al Sínodo de Obispos sobre la familia que, en su primer párrafo, no solo viene a confirmar nuestra apreciación, sino que incluso da soporte y

mantiene vigente la obligación que sentía el padre Coloma de cumplir su misión moralista como sacerdote de la Iglesia. Este preludeo dice así²⁹⁵:

La misión de predicar el Evangelio a toda la humanidad ha sido confiada directamente por el Señor a sus discípulos y es la Iglesia quien lleva adelante tal misión en la historia. En el tiempo que estamos viviendo, la evidente crisis social y espiritual llega a ser un desafío pastoral, que interpela la misión evangelizadora de la Iglesia para la familia, núcleo vital de la sociedad y de la comunidad eclesial

Todo lo anteriormente expuesto da soporte a ese ostracismo en que se encuentra la obra de Coloma, ya que el mensaje ético de su obra, no hablo del confesional, al igual que los valores éticos y morales de España y la vieja Europa, están sumidos en una profunda crisis, cuya superación, para Sánchez Cámara, “depende del estado de sus minorías y del influjo que puedan ejercer sobre las mayorías sociales. La superación de la crisis europea depende de la clarividencia y responsabilidad de sus elites”²⁹⁶. Rodríguez Adrados, académico de las Reales Española y de la Historia, llega más allá, alertando del peligro que esta debilidad cultural, esta pérdida de valores, conlleva una mayor vulnerabilidad para la seguridad y estabilidad de Europa, que la concreta en la inmigración musulmana, recordándole la Roma del fin del Imperio, que fue destruido no solo desde fuera, sino también desde dentro. Y dice así²⁹⁷:

Porque todos merecen respeto, los musulmanes que quieren vivir y progresar y también nuestra cultura. Tienen cierta razón muchos musulmanes cuando la tratan de decadente y débil. Pero tampoco es de recibo que absorban su tecnología, vivan del pan de Europa y luego organicen ese acoso desde dentro y, por supuesto, desde fuera.

Ya sé que son las minorías las que fabrican los horrores, pero eso no es consuelo. Siempre ha sido así. Ahora Occidente da alas a los fanáticos, a todos con su debilidad

²⁹⁵ Sínodo de los obispos. Documento preparatorio. 2013, III Asamblea general extraordinaria, *Los desafíos pastorales sobre la familia en el contexto de la evangelización*, párr. 1º.

²⁹⁶ Sánchez Cámara, Ignacio. “Europa”. 2003, *De la rebelión a la degradación de las masas*, Ediciones Áltera, Barcelona, pág. 278.

²⁹⁷ Rodríguez Adrados, Francisco. 2006, *ABC*, año CIII, núm. 33.108 de 4 de agosto, pág. 3.

Llegado a este punto, cabría preguntarse si podríamos hoy responder de la misma forma que lo hacía Marías en relación a la invasión musulmana y la Reconquista, cuando escribía²⁹⁸:

Mucho más importante y todavía más iluminador, es el caso de la invasión árabe. Baste comparar lo que fue el destino de España con el de los países conquistados en el norte de África, desde Egipto hasta el Magreb. La invasión no pertenece al repertorio de las trayectorias españolas, salvo en el sentido de haber sido truncadas; la Reconquista, por el contrario, es la respuesta originaria a ese tremendo trauma, el punto de partida de las trayectorias que propiamente engendran la sociedad española en su madurez y un factor decisivo en la proyección de toda su historia ulterior.

Una vez constituido lo que inequívocamente podemos llamar ya en continuidad, España, las causas que determinan su realidad, sus diversas trayectorias, no son primariamente exteriores, sino que se originan dentro de ella y responden sobre todo a su manera de sentirse, a su interpretación de sí misma, a sus pretensiones o proyectos, al sistema de sus valoraciones, a su entereza o desánimo

Esta situación de ostracismo de la obra del padre Coloma se hace patente hasta en su ciudad natal, Jerez de la Frontera, refiriendo Clavijo que pocas han sido las iniciativas propiciadas en su tierra de reivindicar su obra. En concreto, el último intento refiere que tuvo lugar el año 2009, propiciado por el profesor José López Romero, reeditando algunos de los libros del escritor, pero manifiesta Clavijo, en consonancia con todo lo anteriormente expuesto sobre las circunstancias sociales actuales, que²⁹⁹:

Siempre he percibido una cierta incomodidad a la hora de tratar sobre este escritor -no sé si debida al perfil religioso que adquiere su biografía a partir de 1873, o su vinculación a la Corte-, lo que ha ocultado valores de una obra literaria esencial para entender la literatura española de finales del XIX

Para finalizar este punto, como curiosidad debe decirse que, en contraste con el olvido en que se tiene en España al padre Coloma, el 9 de enero de 2012, fecha del ciento sesenta y un aniversario de su nacimiento, Google lo homenajeó como padre del conocido cuento del *Ratoncito Pérez* con el *doodle* del día. En España, en concreto

²⁹⁸ Marías, Julián. *España inteligible...* ob. cit. págs. 52 y 53.

²⁹⁹ Clavijo Provencio, Ramón. "Coloma". 2015, *Diario de Jerez* de 30 de enero.

en ABC, de sus efemérides más significativas, solo hemos podido constatar una brevísima reseña telegráfica del centenario de su fallecimiento en el espacio “Hemeroteca ABC. Un día como hoy”. Ambos se muestran a continuación. Quizá esto sea expresión -dado que estos *doodle* creemos se gestionan desde Mountain View (California)-, de la división de Occidente a que se refería Pera en la cita anteriormente mencionada en este punto.



Buscar con Google

Voy a tener suerte

Google.es también en: [català](#) [Galego](#) [euskara](#)

ÁGENDA
JUEVES, 11 DE JUNIO DE 2015 ABC abc.es

JUEVES

11

DE JUNIO



Hemeroteca ABC. Un día como hoy

1915 En la portada de ABC, la imagen del ilustre jesuita fallecido Luis Coloma, académico de la Española.

1955 Un automóvil se sale de la pista en el circuito francés de Le Mans y causa la muerte a 85 espectadores y heridas a más de 200.

2003 Mueren 16 personas en un atentado suicida de Hamás contra un autobús en el centro de Jerusalén.

2009 La OMS eleva la alerta por la gripe A al nivel de pandemia.

Santoral

Santos Bernabé Apóstol, Máximo de Nápoles, Alicia de Schaarbeek, Paula Prassinetti y Rosa Francisca



S. Bernabé Apóstol
Formó parte de los primeros creyentes en Jerusalén y predicó el Evangelio en Antioquía. Introdujo entre los hermanos a Saulo de Tarso, recién convertido.

2.2. ÉPOCA LITERARIA: principales movimientos literarios

Con un ánimo de síntesis y mnemotécnico, se podría dividir el siglo XIX en dos mitades, en cada una de las cuales predominan unas corrientes literarias. En la primera mitad, el Romanticismo y en la segunda el Realismo y el Naturalismo³⁰⁰. Aunque el motivo de nuestra atención lo debemos centrar en la segunda mitad del siglo, periodo vital del padre Coloma, entendemos deben hacerse también unas consideraciones de su primera mitad, esto es, del Romanticismo, para mejor fundamentación y entendimiento de las corrientes que van a centrar nuestro mayor interés, amén de que estos tránsitos no se producen de una manera radical, sino que existen unos amplios periodos de solapamiento y mixtura, además de una influencia explícita, bien para superarlos, bien para rechazarlos.

2.2.1 Romanticismo

Este movimiento que cronológicamente se inicia en los finales del XVIII, prolonga en el tiempo las ideas ilustradas, con lo que su pensamiento político es liberal, modernista, propugnando los derechos y libertades provenientes de la Ilustración en todos los campos: individual, político y económico. En España, emergió tras la muerte del rey absolutista Fernando VII en 1833, que dio lugar a un periodo de apertura política y cultural que se tradujo en un incremento del número de publicaciones periódicas, en paralelo con el retorno de los intelectuales que se habían exiliado del país cuando se instauró el absolutismo, así como por el influjo del romanticismo alemán al visitar numerosos viajeros nuestro país³⁰¹. Su filosofía -como consecuencia de la crisis del racionalismo, al constatarse que la razón pura no alcanza a explicar ni dar sentido al mundo- es el idealismo, el que viene a situar en la dimensión del espíritu su gran fuerza creadora. Esta libertad y este idealismo hacen que se rompa con la rigidez del Neoclasicismo, lo que redundará en sus manifestaciones artísticas y, consecuentemente, en la literatura³⁰². Si bien, como recoge Romero Tobar

³⁰⁰ Martín, Félix; Galván, Pedro; Ocaña, José Miguel; Rey, Miguel Ángel "La Literatura del siglo XIX". Unidad 10. 2009, *Lengua Castellana y Literatura 2*, Centro de Enseñanza Online, MacGraw- Hill Interamericana de España, pág. 209.

³⁰¹ Rincón, María Esther. "Las fuentes del romanticismo en España: *No me olvides. Periódico de literatura y bellas artes*". 2009, Dissertation Presented in Partial Fulfillment of the Requirements for the Degree Doctor of Philosophy in the Graduate School of The Ohio University, págs. 57-59.

³⁰² Martín, Félix; Galván, Pedro; Ocaña, José Miguel; Rey Miguel Ángel "La Literatura...Ob. Cit. pág. 211.

-desde el punto de vista de las “Dos Españas”, que consideraremos en el apartado siguiente, 2.3., en que se valora el “Marco Histórico”- se habló de dos romanticismos: el liberal radical y el contrarrevolucionario. Esta división fue asumida por autores de gran prestigio de la época como fueron Valera y Menéndez Pelayo y “fue repetida como esquema básico de interpretación por la crítica del siglo XX”³⁰³.

A la vista de lo anteriormente expuesto, al Romanticismo se le debe considerar como un movimiento ideológico, artístico y literario, pero también como una actitud vital, como una manera de ser y estar en el mundo, marcada por el anhelo de libertad y el conflicto con sus límites. Esas ansias de libertad la expresa en todos los órdenes.

- En el vital, que con sus ansias de romper los límites entra en conflicto incluso con su propio yo, lo que da soporte a ideas autolíticas; con el mundo, lo que explica su rebeldía; y contra el destino, expresado por su inconformidad. Todo ello conduce a la acción, en un intento de cambiar el mundo, o a la evasión que, como se antepone, en ocasiones puede llegar hasta el suicidio³⁰⁴. Alcanza tal magnitud su ego y su carencia de límites, que hasta la naturaleza la adapta a su estado anímico, haciéndola un alter ego, así como a sus elementos los transforma en símbolos. En esta hipertrofia del yo también se puede incluir su espíritu identitario –adjetivo este no recogido en la 23ª edición del DRAE, pero sí en el María Moliner con la acepción “de [la] identidad de una persona o colectividad”³⁰⁵-, en clara oposición al universalismo ilustrado, que se expresa en la literatura costumbrista, amén de dar soporte a los movimientos separatistas que se iniciaron en este siglo, como la *Reinaxença* y el *Rexurdimento* que consideraremos en el contexto histórico. Debe destacarse en esta literatura identitaria o costumbrista por su relación con el padre Coloma, que su maestra Cecilia Böhl de Faber es “el eslabón entre la novela

³⁰³ Romero Tobar, Leonardo. “El Romanticismo español, cien años después”. 2004, *Bulletin Hispanique*, núm. 1, pág. 377.

³⁰⁴ Martín, Félix; Galván, Pedro; Ocaña, José Miguel; Rey Miguel Ángel “La Literatura...Ob. Cit. pág. 212.

³⁰⁵ Moliner, María. *Diccionario de uso del español. Edición abreviada*. 2008, Segunda Edición, Editorial Gredos. Madrid, tomo 2º, pág. 294.

romántica y realista desarrollada por Galdós y otros escritores de su generación”³⁰⁶.

- En el estético, en busca de esa libertad y ese espíritu creador sin límites, rechaza las reglas, de ahí la ruptura con el Neoclasicismo, lo que se expresa con una desmesura expresiva y con una abigarrada retórica a la búsqueda de un lenguaje simbólico con el que se pretende expresar lo inefable.

Centrados ya en el campo de la literatura, su actitud ante la ruptura del Antiguo Régimen hace que sea reflejo de las sociedades (utilizamos el plural dado que este movimiento no estuvo limitado a España). Los escritores románticos, como mencionábamos, pueden dividirse en dos tendencias: los liberales exaltados -que entre los europeos se pueden destacar a Víctor Hugo y Lord Byron y, entre los españoles, a Larra y Espronceda- y, los tradicionalistas, entre los que se distinguen a los europeos Chateaubriand y Walter Scott y, entre los españoles, Bécquer y el duque de Rivas.

En cuanto a los literatos españoles románticos, por no extendernos, citaremos algunos ejemplos. Entre los que cultivaron de forma más específica la poesía, al ya citado Bécquer, el más influyente y conocido de los poetas del siglo XIX gracias a sus *Rimas*, en que expresa sus inquietudes como ser humano y Rosalía de Castro, precursora del *Rexurdimento*, siendo su obra poética más conocida *En las orillas del Sar*. Entre los prosistas, a Larra, fundamentalmente articulista de temas literarios, políticos y de costumbres y, en el teatro, en que predomina el drama romántico, Zorrilla con su *Don Juan Tenorio*, del que dice Gies que “la imaginación popular hizo de Zorrilla el poeta romántico por excelencia y de su drama *Don Juan Tenorio* la encarnación misma del espíritu Romántico”³⁰⁷, el duque de Rivas con su *Don Álvaro y la fuerza del sino* y Hartzembusch con *Los amantes de Teruel*.

³⁰⁶ Arroyo Almaraz, Antonio. “Cecilia Böhl de Faber entre los románticos”. 2014, *Arbor*, Centro Superior de Investigaciones Científicas, vol. 190; núm. 767, párr. 6º.

³⁰⁷ Gies, David T. “Don Juan contra Don Juan: apoteosis del Romanticismo español”. 1980, AIH (Asociación Internacional de Hispanistas) Actas VII, pág. 545.

2.2.2 Realismo

Es una corriente estética de las artes que se da en toda Europa en la segunda mitad del siglo XIX, que “concibe el arte y la literatura como espejos de la realidad contemporánea, de modo que la imagen reflejada permita una visión crítica pero objetiva”³⁰⁸.

El fundamento del Realismo se basa en las ideas del positivismo. Este es una reacción al idealismo romántico, que preconizó Augusto Comte en el *Discurso sobre el espíritu positivo* (1844), que en la “Ley de la evolución intelectual de la humanidad o ley de los tres estados”, dice³⁰⁹:

Según esta doctrina fundamental, todas nuestras especulaciones, cualesquiera, están sujetas inevitablemente, sea en el individuo, sea en la especie, a pasar sucesivamente por tres estados teóricos distintos, que las denominaciones habituales de teológico, metafísico y positivo podrán calificar aquí suficientemente, para aquellos, al menos, que hayan comprendido bien su verdadero sentido general. Aunque, desde luego, indispensable en todos los aspectos, el primer estado debe considerarse, siempre, desde ahora, provisional y preparatorio; el segundo, que no constituye en realidad más que una modificación disolvente de aquél, no supone nunca más que un simple destino transitorio, a fin de conducir gradualmente al tercero; en éste, el único plenamente normal, es en el que consiste, en todos los géneros, el régimen definitivo de la razón humana.

En esencia, propone el rechazo de todo aquello que no es real, sensible y material y por consiguiente susceptible de medición y experimentación. El impulso que dio a la investigación el método experimental, supuso un auge de las ciencias. Debe destacarse de esta ley que la hace extensiva a “todos los géneros”, que se debe entender como una universalización, la que, por supuesto, incluye al género literario. No obstante, en España, especialmente cuando el Realismo se extrema en el esquema Naturalista, los escritores escudriñan lo auténtico de su españolidad volviendo a los

³⁰⁸ Martín, Félix; Galván, Pedro; Ocaña, José Miguel; Rey Miguel Ángel “La Literatura...Ob. Cit. pág. 216.

³⁰⁹ Comte, Auguste, *Discurso sobre el espíritu positivo*. 1844, pág. 7.

clásicos, en especial a la obra más realista y, a la vez, más idealista que es el Quijote. Esto hace a Mariano López pronunciarse³¹⁰:

La filosofía sobre la que descansan las obras del realismo español decimonónico no es la positivista que reemplaza lo ideal con lo real, sino aquella en la que ambos conceptos, antagónicos en el campo de la dialéctica, se enlazan estrechamente en la vida y en el arte.

A la vista de lo expuesto, se deben entender las características del Realismo como: 1) Visión objetiva de la realidad, tanto de personas, como de los escenarios y costumbres, pero no solo de esta realidad que se ve, sino también de la realidad interior, no subjetivamente, sino analizando sus actos, sus motivaciones y sus circunstancias. Todo ello mediante un objetivismo narrativo de la realidad captada por los sentidos. 2) Intencionalidad crítica, que es para lo que se refleja la realidad, a efecto de que al percibirla el lector “vea” los defectos sociales, lo que le pueda mover a corregirlos. 3) Lenguaje realista sobrio y preciso, evitando la desmesura expresiva y la abigarrada retórica propias del Romanticismo, intentando reflejar hasta el lenguaje real de los personajes.

Este realismo literario surgió en Francia en la primera mitad del siglo XIX, todavía inmersa en el Romanticismo, con Stendhal en su obra *El rojo y el negro* (1831) y con Honoré de Balzac en *Eugénie Grandet* (1833). Otros autores extranjeros de gran talla que cultivaron el Realismo, fueron: Flaubert en Francia; Dostoievski y Tolstoi en Rusia y Dickens en Inglaterra.

En España, podría hablarse de una tradición realista, cuya expresión la encontramos en la novela picaresca del Siglo de Oro, que surgió como una enérgica reacción del espíritu realista español contra el falso idealismo caballeresco-pastoril y, para otros, a una sociedad que se había poblado de vagos y desocupados. Son ejemplos de este Realismo picaresco de nuestro Siglo de Oro *El Lazarillo de Tormes*, de autor desconocido, *La vida del Buscón* de Francisco de Quevedo y *Guzmán de Alfarache* de Mateo Alemán. Si bien, esta opinión tradicionalista no es unánime, ya que Ignacio J. López, hispanista y crítico literario hispano-estadounidense, recoge la

³¹⁰ López, Mariano. “Los escritores de la Restauración y las polémicas literarias del siglo XIX en España”. 1979, *Bulletin Hispanique*, tomo 81, núms. 1-2, pág. 56.

opinión de Galdós que dice, que el aporte francés a nuestra picaresca “nos devolvía esta forma literaria, no solo modificada, sino ampliada y muy mejorada”³¹¹ y, la completa López, con el siguiente pronunciamiento³¹²:

En Francia el género novelesco había adquirido una capacidad para el estudio de los estados psicológicos que nunca estuvo presente en el carácter episódico que prima en la picaresca española del Siglo de Oro; y, algo que es particularmente importante para mi exposición: en un mundo en proceso de secularización, en cuyo seno rivalizaban pasado y futuro, tradición y cambio, el Realismo procedente de Francia convertía la novela en un instrumento esencial para el entendimiento de la sociedad y los conflictos del presente.

Sin embargo, el Realismo, como corriente literaria propiamente dicha, se inició en España algo más tarde que en Francia con Fernán Caballero y su obra *La gaviota* (1849), que se toma como fecha del distanciamiento entre Romanticismo y Realismo, considerándose este periodo inicial como un Prerrealismo. Al igual que en el Romanticismo también se consideran dos tendencias: el Realismo progresista o puro, con una mayor intención crítica, como es el caso de Galdós, Clarín y Pardo Bazán y, de otro lado, el Realismo tradicionalista e idealizante, que mantiene el idealismo romántico al contemplar los ambientes y costumbres locales y regionales, como oposición a la degradación urbana burguesa, siguiendo esta tendencia autores como Pereda y Palacio, así como el liberal Juan Valera. Ferreras estudia esta época desde una visión sociológica de la literatura, que la define como³¹³:

Sociología de la literatura es la ciencia que tiene por objeto la producción histórica y la materialización social de las obras literarias en su génesis, estructura y funcionamiento y en relación con las visiones del mundo (conciencias, mentalidades, etc.) que las comprenden y explican.

Al valorar la literatura prerrealista desde este punto de vista, entiende Ferreras que esta tiene una visión dualista. En ella, “se halla siempre un punto de vista, una posición que divide el mundo; a veces es una moral, a veces una simple ideología

³¹¹ López, Ignacio Javier. *La Novela Ideológica (1875-1880). La literatura de ideas en la España de la Restauración*. 2014, Ediciones de la Torre, Madrid, pág. 260.

³¹² *Ibíd.*

³¹³ Ferreras, Juan Ignacio. “Hacia una sociología de la Generación del 68: elementos de propedéutica sociológica”. 1984, *Diálogos Hispánicos de Amsterdam. Narrativa de la Restauración*. Ed. Rodopi, Amsterdam, núm. 4, pág. 8.

política, no importa, para el prerrealista existe el bien y el mal o, más abstractamente, lo uno y lo otro...”³¹⁴. Para este autor, “la novela realista, la novela de la generación del 68, niega todo dualismo y, al hacerlo, alcanza una visión más amplia, más totalizante”³¹⁵. A la vista de lo expuesto, viene a cuestionar los conceptos valorados anteriormente, en especial, considerar al prerrealismo literario como precursor del realismo e incluso la consideración de algunos autores clásicamente encasillados como realistas, tal como pudieran ser los que hemos conceptualizado como idealizantes, especialmente si tenemos en cuenta la definición que hace del Realismo³¹⁶:

El realismo [...] no es solamente un estilo, por muy realista que sea, sino una fe, un modo de relacionar y un modo de ver: el universo se vuelve transparente, captable, totalizable.

La poesía del Realismo, desde el punto de vista de los objetivos de esta corriente literaria, tiene menos interés, dado que como herramienta de expresión de la realidad le supera la novela, por lo que se hace más prosaica. Esta poesía propiamente realista, surge como reacción a la actitud Romántica ante la vida, pasando de lo irracional, sentimental y subjetivo, a lo racional y objetivo, “a filosofar en poesía sobre la realidad (con un tinte irónico y crítico)”³¹⁷, hasta llegar a tener un tono más sentencioso, didáctico y moral. Entre los poetas españoles del Realismo destaca, Ramón de Campoamor con sus *Doloras*, cuya temática versa sobre filosofía común y sus *Humoradas*, con sugerencias ingeniosas, pero que -fruto de ese solapamiento y mixtura de las corrientes literarias de la época ya comentada- aunque “buscó un lenguaje poético nuevo, que le alejase de las grandilocuencias y exageraciones de neoclásicos y románticos, no es menos cierto que su versión de la realidad fue subjetiva como demostró fehacientemente Russel P. Sebold”³¹⁸. En palabras de este hispanista americano, recoge Díez Revenga, Campoamor “no es

³¹⁴ *Ibíd.* pág. 16.

³¹⁵ *Ibíd.* pág. 17.

³¹⁶ *Ibíd.* pág. 13.

³¹⁷ Martín, Félix; Galván, Pedro; Ocaña, José Miguel; Rey Miguel Ángel “La Literatura...Ob. Cit. pág. 10.

³¹⁸ Díez de Revenga, Francisco Javier. “Fama y declive de Ramón de Campoamor”. 2007. En *Historia y Sociabilidad: homenaje a la profesora María del Carmen Melendreras Gimeno*. Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones, pág. 575.

realista”³¹⁹. Otro autor destacado es Gaspar Núñez de Arce, cuya obra más conocida es *Gritos de combate*, en que defiende los valores burgueses reaccionarios.

En cuanto al teatro del Realismo, prevalece la comedia político moral, con obras moralizantes de personajes históricos, cuyas intrigas cortesanas traslucen la política del momento. Ejemplos de ellas son *El toisón roto*, sobre Don Juan de Austria, de Antonio Hurtado y *Locura de amor*, sobre Juana la Loca, de Tamayo y Baus. También un subgénero propiamente realista es la alta comedia o comedia de salón o burguesa, cuya característica “es el decoro y el buen tono”³²⁰ y, “por otra parte, permite al autor seleccionar los elementos de su novela y, consiguientemente, eliminar de la historia particular de sus personajes aquellos ingredientes que pudieran perturbar las armonías de sus vidas”³²¹, cuyos temas fueron las costumbres y problemas de la burguesía contemporánea con fines moralistas y didácticos. Frente a esta alta comedia surgieron intentos renovadores, que fueron el drama rural, el drama social y el teatro galdosiano, destacando en este de forma especial *Electra*, anteriormente considerada en el punto 2.1.3.b), por haber motivado un enfrentamiento político en los inicios del siglo XX. Monleón y Zecchi se hicieron eco de opiniones sobre Galdós, que decían³²²:

Galdós estaría, como tantas veces se ha dicho de la literatura española moderna o contemporánea en general, en el <<furgón de cola>> de un tren subdesarrollado que mira hacia Europa como guía y referente, pero que circula inevitablemente con retraso.

Posteriormente, emiten su propia opinión, absolutamente discrepante, mediante el siguiente pronunciamiento³²³:

La modernidad de Galdós no es algo accidental, el resultado de una experiencia histórica de la que el escritor sería simple transmisor pasivo, Por el contrario, responde más bien a un esfuerzo consciente y elaborado por poner en marcha

³¹⁹ *Ibíd.*

³²⁰ López, Ignacio Javier. Alta comedia, realismo y novela de Alarcón”. 1985, *Anales de Literatura Española*, núm. 4, pág. 209.

³²¹ *Ibíd.*

³²² Monleón, José B.; Zecchi, Bárbara. “Estudio Preliminar”. 2002. En Pérez Galdós Benito, *El amigo manso*, edición de José B. Monleón y Bárbara Zacchi, Ediciones Akal S.A. Tres Cantos, Madrid, pág. 5.

³²³ *Ibíd.* pág. 6.

un <<plan>> que en el campo intelectual y, por lo que aquí nos concierne, en el literario –su gran <<proyecto novelístico>>- ayude al progreso de España, a su modernización social y artística.

Para cerrar esta corriente literaria, se debe decir que la escritura del padre Coloma, para muchos autores, puede enmarcarse en el Realismo, sin excluir otro tipo de influencias. De hecho, Escobar que, en el curso de una entrevista, tuvo ocasión de visitar al padre Coloma en su cuarto y pudo ver en la estantería una colección de las obras de Paul Feval –regalo de un admirador-, así como otros volúmenes de Dumas, Goncourt, Flaubert, Zola, Alarcón, Galdós, Pereda y Palacio³²⁴. En su mayoría, una muestra muy representativa del Realismo y menor del Naturalismo, que apoya la anterior aseveración. Al ver que el entrevistador leía los rótulos de su biblioteca, refiere Escobar que, a modo de disculpa, dijo Coloma³²⁵:

He necesitado ponerme al corriente de los procedimientos de estos autores de novelas, para ser leído. Realmente, los novelistas antiguos tienen un arte superior al de los modernos para imprimir interés a sus narraciones

2.2.3 Naturalismo

Fue Émile Zola, hacia 1868, el introductor del término Naturalismo, en el prólogo a su novela *Thérèse Raquin* para designar una nueva corriente literaria que pretende presentar al lector con todo detalle la realidad, así como experimentar sobre lo observado en medio de unas determinadas circunstancias. Como expone Tollinchi³²⁶:

El prólogo a la segunda edición de *Teresa Raquín* es uno de los textos capitales de su naturalismo. La nota científica del mismo es enfática: “He tratado de explicar la extraña unión que puede producirse entre dos temperamentos distintos”. O bien: “Simplemente he realizado sobre dos cuerpos vivos el trabajo analítico que los cirujanos realizan sobre los cadáveres”. El autor se nos quiere presentar como positivista, materialista y evolucionista.

³²⁴ Escobar, Alfredo. “Una visita al padre Coloma”. 1891, *La Época*, año XLIII, núm. 14.000 de 22 de agosto, pág. de portada.

³²⁵ *Ibíd.*

³²⁶ Tollinchi, Estaban. *Los trabajos de la belleza modernista 1848-1945*. 2014, La Editorial de la Universidad de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, pág. 255.

Es el método experimental y científico que Zola quería implantar en la novela, siendo este “el surgimiento del naturalismo literario en Francia, en particular de la *novela científico-experimental* en un contexto histórico impregnado de cientifismo”³²⁷. Fimiani al considerar las ideas teóricas del naturalismo francés, nos dice³²⁸:

La parábola naturalista –según los postulados formulados en *La novela experimental*- sigue fiel y rigurosamente una “vía científica”, basada en los fenómenos que se pueden probar de manera empírica, como nos explica Émile Zola en su ensayo teórico, que se perfila –según declara el mismo autor- como la versión “literaria” de la *Introduction à l'étude de la médecine expérimentale* de Claude Bernard, puesto que le bastaría –en muchos casos- substituir la palabra “médico” por el término “novelista” con el fin de dar valor científico a su texto didáctico

El naturalismo viene a radicalizar el objetivismo realista en cuanto a los procedimientos de observación y la forma de reflejar la realidad. Se ha llegado a considerar al naturalismo la culminación del realismo.

Las características del naturalismo son: 1) Considerar a la novela como un método científico para conocer al hombre y a la sociedad, recurriendo a teorías experimentales, evolucionistas y genéticas, con la intención crítica de la novela social. En algunas ocasiones se trata de una novela de tesis, para propugnar o defender algunas posturas ideológicas o políticas. 2) Visión materialista del ser humano, sujeto a un determinismo genético, fisiológico, evolutivo y social, pero sin admitir el factor psíquico; se podría sintetizar en que considera al hombre como un organismo. 3) Muestra la sociedad con las lacras del mundo burgués: las clases obreras y marginales, los ambientes más sórdidos y desagradables de la sociedad, infectada esta de taras, vicios, adicciones y psicopatías, todo ello consecuente a un determinismo biológico y social. 4) El objetivismo narrativo, como se anteponía, es más radical que el del Realismo, por un mayor detallismo descriptivo, incluso admitiendo el coste de relegar a un segundo plano el argumento.

³²⁷ Altenberg, Tilman. “El naturalismo literario francés: una mirada desde la doctrina de Zola en España”. 2014, *New Readings*, núm. 14, pág. 66.

³²⁸ Fimiani, Cristiana. “Emilia Pardo Bazán de cara a ‘la cuestión palpitante’ del Naturalismo español”. 2012, *El Genio Maligno. Revista de humanidades y ciencias sociales*, núm. 10, pág. 78.

El naturalismo en España se inicia cuando empiezan a divulgarse las ideas teóricas del naturalismo francés. Llegó acompañado de una fuerte polémica, con la publicación de *La cuestión palpitante* de Emilia Pardo Bazán, la que en una serie de artículos publicados en *La Época* dice “que es pueril imputar al arte la perversión de las costumbres, cuando con mayor motivo pueden achacarse a la sociedad los extravíos del arte”³²⁹. A su vez, considera que el naturalismo obliga a no respirar sino del lado de la materia, lo que le hace pronunciarse³³⁰:

Se ve forzado el escritor, rigurosamente partidario del método proclamado por Zola, a verificar una especie de *selección* entre los motivos que pueden determinar la voluntad humana, eligiendo siempre los externos y tangibles y desatendiendo los morales, íntimos y delicados: lo cual, sobre mutilar la realidad, es artificioso y a veces raya en afectación, cuando, por ejemplo, la heroína de *Una página de amor* manifiesta su grado de enamoramiento por los de temperatura a que alcanza la planta de sus pies.

Consecuentemente, Zola duda de la psicología al no existir en los dominios del espíritu una ecuación entre la intensidad de la causa y el efecto, por lo que, en palabras de Pardo Bazán, “le ha sucedido a Zola una cosa que suele suceder a los científicos de afición: tomó las hipótesis por leyes...”³³¹, así como entiende que el carácter utilitarista que quiere dar a la literatura puede afectar a los artistas de raza.

En general, en la narrativa española resulta difícil distinguir entre Realismo y Naturalismo, ya que al ser consustancial a este el materialismo y el determinismo - salvo en Blasco Ibáñez, que comparte con Zola una ideología revolucionaria-, solo se encuentran ejemplos ocasionales en algunas novelas de Galdós, como en *La desheredada*. En lo único que influyó algo el Naturalismo en la literatura española, fue en las técnicas narrativas y descriptivas, así como en la presencia de ciertas realidades, especialmente ambientes y situaciones execrables y deprimentes, que se recogen en las obras de algunos escritores realistas españoles, de lo que es un ejemplo el ambiente deprimente de una fábrica en *La tribuna* de Pardo Bazán. En general y como

³²⁹ Pardo Bazán, Emilia. “La cuestión palpitante I. Hablemos del escándalo”. 1882, *La Época*, año XXXIV, núm. 10.895 de 7 noviembre, pág. portada.

³³⁰ Pardo Bazán, Emilia. “La cuestión palpitante II. Entramos en materia”. 1882, *La Época*, año XXXIV, núm. 10.904 de 16 noviembre, págs. 1 y 2.

³³¹ *Ibíd.* pág. 2.

síntesis, de los escritores españoles se podría decir que son realistas con rasgos naturalistas³³².

Por qué no decir que también cabría en este punto algún pasaje del padre Coloma, como, por ejemplo, el que se recoge en el capítulo I de *Ranoque*³³³, en que describe, con toda crudeza y lujo de detalles, las penalidades de un niño, entre las maldiciones y mal trato de unos padres, al que abandonaron en un descampado medio desierto con harto peligro para su vida y que sobrevivió gracias a que lo encontró un pastor y a los cuidados de una pobre viuda.

2.3. MARCO HISTÓRICO: acontecimientos relevantes del momento

Cuando se estudia un autor, dado que nadie se sustrae a lo que le rodea, no solo son importantes sus datos biográficos, que lo son, sino que, si cabe, lo son tanto o más las circunstancias históricas que envolvieron esas biografías, como se defiende desde doctrinas historicistas. En el padre Luis Coloma, se da la circunstancia de haber vivido la convulsa segunda mitad del siglo XIX y la, algo menos compleja, primera quincena del siglo XX. Esta situación en el XIX es motivada para Julián Marías, por entrar en crisis la antigua estructura de la sociedad española no siendo sustituida por otra igualmente sólida y adecuada, por lo que, consecuentemente, dice: “Cuando se siente que << puede pasar cualquier cosa >>, la consecuencia es que no puede hacerse ninguna, al menos ninguna inteligente, coherente y que valga la pena”³³⁴. De esta reflexión saca la conclusión de que, por ello, “el verbalismo llena todo el siglo XIX”³³⁵.

Es para mejor fundamentar la hermenéutica de la obra del padre Coloma, en nuestro caso centrada en sus objetivos moralistas, por lo que sin grandes pretensiones historiográficas que nos apartarían de nuestros objetivos, sino, por el contrario, haciendo un esfuerzo de síntesis, se pretende exponer ordenada y sintéticamente aquellos hechos y circunstancias que pudieron influir, directa o indirectamente, en su

³³² Martín, Félix; Galván, Pedro; Ocaña, José Miguel; Rey Miguel Ángel “La Literatura...Ob. Cit. pág. 10.

³³³ Coloma, Luis. *Obras completas...* ob. cit., págs. 105-107.

³³⁴ Marías, Julián. *España inteligible...* ob. cit. pág. 335.

³³⁵ *Ibíd.*

obra literaria. Se debe destacar en este esfuerzo de síntesis la ayuda que nos ha supuesto consultar las obras *España desde el siglo XV hasta nuestros días* de Ballesteros Gaibrois³³⁶ y *Breve Historia de España* de García de Cortázar y González Vesga³³⁷.

De inicio, se debe considerar que la Europa del siglo XIX es hija de la Revolución Francesa y de Napoleón, heredando aquella un terrible mal: el virus revolucionario. Frente a él se alzaban, en el mencionado periodo, todavía poderosas fuerzas de la Tradición, cuyos objetivos se centraban en reinstaurar los antiguos privilegios de lo que en Francia se llamó el Antiguo Régimen. A esto, en España, hay que sumar el proceso emancipador de la América española promovido por los criollos, que ansiaban gobernarse por sí mismos. Este movimiento americano no debe considerarse como una hostilidad hacia España, sino que debe enfocarse como una revolución liberal frente a una monarquía absoluta³³⁸, opinión no compartida por todos los autores como, por ejemplo, Saralegui -profesor de la Universidad Diego Portales de Chile- que aprecia sentimientos hispanofóbicos³³⁹. Los distintos países fueron independizándose progresivamente, iniciándose los movimientos independentistas en 1808 y culminándose con el Tratado de París en 1898 que constituyó una gran catástrofe nacional, dando esta origen a la llamada Generación del 98.

2.3.1 Reinado de Isabel II

Entrando en materia, se debe destacar que, previo al nacimiento del padre Luis Coloma en 1851, al hacerse cargo del poder el general Narváez tras reprimir el bandolerismo con la creación de la Guardia Civil en 1844, se produce en el reinado de Isabel II una reforma fruto del pacto de la corona con las élites conservadoras, de la que se derivó un beneficio mutuo. De un lado, la primera se fortaleció en el ejercicio del poder, de otro, las élites y, en general, la burguesía vieron atenuarse los actos

³³⁶ Ballesteros Gaibrois, Manuel. *España desde el siglo XV hasta nuestros días*. 1965, Ediciones "La Ballesta", Madrid.

³³⁷ García de Cortázar, Fernando; González Vesga, José Manuel. *Breve Historia de España*. 2005, Alianza Editorial. Madrid.

³³⁸ Ballesteros Gaibrois, Manuel. *España...ob. cit.* pág. 142.

³³⁹ Saralegui, Manuel. "La hispanofobia de Bolívar". 2015, *ABC*, año CXII, núm. 36.410 de 6 de septiembre, pág. 3.

violentos que venían produciéndose por exaltados y revolucionarios. Esto condujo a la Constitución de 1845, profunda reforma de su antecesora la de 1837. Frutos de estas circunstancias fueron, entre otros, la consecución de la confesionalidad del Estado que se recoge en el artículo 11 de la recién estrenada Constitución, estudiada desde el punto de vista jurídico por García Ruiz, que destaca también, amén de la confesionalidad, lo siguiente³⁴⁰:

Un importante compromiso del Estado que asume el mantenimiento del culto y de los ministros de la que se presenta como la religión de la Nación española. Este último compromiso responde a una premeditada política de acercamiento a la Iglesia Católica que culminará con la firma del Concordato de 1851

A ello se une la creación de los Gobiernos Civiles en el año 1849, a los que se les encomienda el mantenimiento del orden público; la Ley de Ayuntamientos de 1845 que refuerza el centralismo al otorgar la competencia del nombramiento de alcaldes en las capitales de provincia al poder ejecutivo, etc. En esencia, el nacimiento de nuestro autor viene precedido de un periodo de cierta tranquilidad que no ha de extenderse mucho en el tiempo, en concreto hasta los tres años de vida del niño Luis Coloma.

Frente a esta situación de derechización, cuya cabeza más visible fue Bravo Murillo - ministro en distintas carteras y presidente del Consejo de Ministros de 1852 a 1854-, se produjo este último año un levantamiento militar encabezado por O'Donnell en Vicálvaro. Tras dicho levantamiento, confía Isabel II el gobierno a Espartero, que estableció una política más aperturista y anticlerical. O'Donnell, por su parte, entiende que se debe formar un partido centrista, fundando la Unión Liberal, el que se va a mantener en el poder hasta poco antes de la caída de Isabel II en 1868. Durante este periodo de España, en el interior, la paz no fue completa ya que fue agitado por los "demócratas" enfrentados a las instituciones monárquicas y asociado a una gran movilización estudiantil, llegando esta agitación a su cumbre con la sublevación de los sargentos de artillería del cuartel de San Gil el 22 de junio de 1866 la que fue reprimida con gran dureza. Esto vino a crear un tremendo enfrentamiento entre los progresistas y la reina Isabel II, poniéndose a la cabeza de este movimiento el general Prim. Este,

³⁴⁰ García Ruiz, Yolanda. "Influencia del modelo de relación Iglesia-Estado en la Ley de Instrucción de 1857". 2002, *Revista de Derecho Universitat de Valencia (Estudi General)*, párr. 4º.

desde el exilio y favorecido por las muertes de O'Donnell y Narváez, hombres en que se apoyaba la reina, mueve los hilos para una sublevación general y el derrocamiento de Isabel II.

Esta sublevación, en principio larvada, unió a muchos conspiradores -entre otros al cuñado de la reina, el duque de Montpensier-, lo que propició que se sumara a la misma el general Serrano, jefe de los unionistas, llegando a constituirse en cabeza de la misma. La situación se hizo insostenible hasta el punto de que la escuadra, concentrada en Cádiz, se sublevó bajo el mando del vicealmirante Topete el 17 de septiembre de 1868, al grito de “¡Abajo los Borbones y viva la soberanía nacional!”³⁴¹. Este fue el detonante de la conocida como Revolución de septiembre de 1868, también llamada la “Gloriosa”, que condujo, tras la derrota de las tropas isabelinas en Alcolea el 20 del mismo mes, a Isabel II al exilio.

Este periodo en que empezaba de nuevo a eclosionar progresivamente el virus revolucionario, que finalmente triunfó, lo vivió Luis Coloma desde su más tierna infancia hasta su primera juventud, los 17 años. Como se comentará en relación con su obra, se puede comprobar que tuvo sobre él una fuerte y negativa impronta.

2.3.2 “Sexenio revolucionario”

Tras esta Revolución de septiembre del 68 y hasta la Restauración de la Monarquía con Alfonso XII en 1875, se abre un sexenio de inestabilidad política también calificado de revolucionario o democrático, en que todos los acontecimientos que ocurrieron, para Marías, fueron la expresión de una “radical desorientación de un país”³⁴², la que el precitado autor pone en relación con la crisis del proyecto histórico de España. En esta desorientación, la religión pasa de ser una creencia a convertirse en una “postura” o una “ideología”, a favor de la cual o en contra de ella se combate, de lo que surge el “clericalismo” y el “anticlericalismo”*.

Al huir Isabel II, se forma un Gobierno provisional presidido por Serrano, apuntalado por progresistas y unionistas, siendo figuras importantes del mismo Prim, Topete, Sagasta y Ruiz Zorrilla. Así mismo, se convocan Cortes Constituyentes que

³⁴¹ Ballesteros Gaibrois, Manuel. *España...* ob. cit. pág. 156

³⁴² Marías, Julián. *España inteligible...* ob. cit. pág. 335

elaboran la Carta Magna de 1869 que, imbuida de ideología liberal y democrática, conduce a un régimen de libertades muy audaz. Se mantiene la monarquía como forma de gobierno y se refuerzan los derechos individuales –libertad de culto, de residencia, de enseñanza, inviolabilidad del correo, etc.-. Resuelto esto, los dos problemas pendientes para este gobierno fueron moderar el intervencionismo del ejército en la vida pública y buscar un sustituto a Isabel II que aceptara la nueva Constitución.

Fue elegido por las Cortes como rey Amadeo de Saboya, candidatura más cercana a los progresistas, jurando ante ellas el 2 de enero de 1871, tres días después de la muerte del general Prim a consecuencia del atentado sufrido el 27 de diciembre de 1870. Este acontecimiento hizo que Amadeo tuviese los días contados. El rey encarga su primer gobierno a Serrano, pero este gobierno -formado por unionistas, demócratas y progresistas- cae en unos meses por el enfrentamiento entre estos dos últimos grupos, lo que hace de todo punto ingobernable la situación. Esta conduce a que Amadeo I renuncie a la corona el 11 de febrero de 1873.

Leída esta renuncia en sesión conjunta del Congreso y el Senado en la mencionada fecha, se proclama la I República española que por una alianza de republicanos y radicales lleva a Figueras a la presidencia. Por las constantes desavenencias entre las distintas facciones, se suceden los presidentes en cortos espacios de tiempo. A Figueras le sucede Pi Margall, proclamando esta la República Federal que el radicalismo la llevó a sus formas más extremas, esto es, al cantonalismo. Ante esta situación, le continúa Salmerón que redujo la sublevación cantonalista, pero dimitió por no querer firmar, alegando motivos de conciencia, unas penas de muerte, haciéndose cargo del poder Castelar. Este aplicó medidas conservadoras, no del agrado de sus dos antecesores, para terminar con la anarquía, lo que dio lugar a una tumultuosa sesión de las Cortes que le llevó a presentar su dimisión. Consolidada esta, tuvo lugar el conocidísimo episodio de la disolución de las mismas por el general Pavía, capitán general de Madrid, el 3 de enero de 1874, dando fin a la I República.

Derrotada la República, el general Serrano se erige, sin legitimidad alguna, en presidente del Consejo, suprimiendo las garantías constitucionales y proclamando el estado de sitio. Sus objetivos fueron acabar definitivamente con la rebelión cantonal y con la tercera guerra carlista. La derrota de los republicanos convence a los políticos

burgueses de la necesidad de recuperar la corona en la persona de Alfonso, hijo de Isabel II. El manifiesto de Sandhurst en que acepta Alfonso gobernar constitucionalmente y el apoyo de Cánovas del Castillo, consolidaron sus expectativas monárquicas. Las dudas sobre el momento de ejecutar la restauración borbónica y de la forma como se debía hacer, esto es, por la vía civil como preconizaba Cánovas, o por un pronunciamiento militar, las resolvió el general Martínez Campos proclamando rey de España a Alfonso XII en Sagunto, donde se encontraba al frente de la brigada de Dabán, el 29 de diciembre de 1874.

Durante este sexenio, el joven Luis Coloma estudiaba la carrera de derecho en la Universidad de Sevilla, desarrollaba una amplia vida social en dicha ciudad, destacando su amistad con Fernán Caballero y con Gómez de Avellaneda. Tuvo una intensa actividad literaria y periodística. Fue crítico demoledor de la anarquía que se vivía en España y defensor a ultranza de la Restauración monárquica en la persona de Alfonso XII. Así mismo, tras el accidente sufrido a primeros de octubre de 1872, dio un cambio radical a su vida. Como ya antepusimos la consagró, circunstancia en la que profundizamos en los puntos correspondientes a la vida del autor, pero no se ha podido establecer una relación de este giro vital con el mencionado accidente. A partir de aquí ya hablaremos del Padre Luis Coloma S.J.

2.3.3 La Restauración

Se inicia la denominada Restauración con la llegada a España en enero de 1875 de Alfonso XII, cuyas medidas prioritarias a afrontar fueron la pacificación del país y la de dar fin a la tercera guerra carlista (1872-1876). Otro problema que había planteado era el de Cuba, hasta su desgraciado desenlace en el 98. Restaurada la monarquía, no se podía gobernar con ninguna de las constituciones precedentes, por lo que Cánovas del Castillo –presidente del Consejo de Ministros y máximo colaborador del rey– promueve la redacción de la Constitución de 1876, la que recoge la idea de soberanía compartida entre la Corona y las Cortes, lo que permitió al rey asumir todos los poderes otorgados en la de 1845, más el mando supremo del ejército. Otros aspectos destacables del texto constitucional fueron la de atraer a la que García de Cortázar

denomina masa social “bien pensante”³⁴³, alejar a los militares de la actividad política y posibilitar un turno pacífico en el gobierno de conservadores y liberales. Esta Constitución, hasta el momento, ha sido la más duradera de España, ya que estuvo vigente hasta 1931 cuando se proclamó el 14 de abril la II República.

El reinado de Alfonso XII fue exiguo en el tiempo, si bien le permitió contraer dos matrimonios –con D^a María de las Mercedes de Orleans el 23 de enero de 1878, hija de los duques de Montpensier, que falleció a los cinco meses de tifus y con D^a María Cristina de Habsburgo-Lorena el 29 de noviembre de 1879, hija de los archiduques de Austria-. La muerte se hizo presente en su persona a causa de la entonces tan temida tisis, el 25 de noviembre de 1885 en el Palacio del Pardo³⁴⁴.

Le sucede en el trono su hijo póstumo Alfonso XIII, nacido rey, por lo que hasta su mayoría de edad se estableció una Regencia que, a propuesta de Cánovas del Castillo, ejerció de forma ejemplar la Reina Regente D^a María Cristina. Esta Regencia duró 17 años, hasta el 17 de mayo de 1902 en que fue coronado como Rey de España. En este punto, se debe destacar la importante labor de nuestro autor, el padre Luis Coloma S.J., en el seno de la Corte, en la que por deseo expreso de la Reina Regente participó en la formación de Alfonso XIII como preceptor. A este le dedicó el cuento infantil el *Ratón Pérez*. Esta labor la mantuvo hasta días antes de su coronación, en los que el monarca realizó unos Ejercicios Espirituales bajo la dirección del padre Coloma, los que han sido estudiados en la elaboración de esta tesis doctoral. Cala refiere una abundante correspondencia de la Reina Regente D^a María Cristina con el Padre Coloma sobre aspectos educativos, siendo especialmente emotiva la carta que le envió el mismo día de la coronación, agradeciéndole sus desvelos en la educación de su hijo, en la que dice³⁴⁵:

Aunque el día de hoy es muy agitado [ya que era 17 de mayo de 1902, mayoría de edad de Alfonso XIII] y lleno de emociones, no quiero dejar de escribirle para expresarle mi profunda gratitud por todo lo que V. ha hecho por mi hijo. No encuentro palabras para decirle todo lo que siento, pero mi corazón de madre nunca olvidará todo lo que le debo. También quisiera en el día de hoy decirle

³⁴³ García de Cortázar, Fernando; González Vesga, José Manuel. *Breve Historia...* ob. cit. pág. 422

³⁴⁴ *Imparcial*, El. “La muerte del rey Alfonso”. 1885, año XIX, núm. 6.644 de 26 de noviembre, págs. 1 y 2.

³⁴⁵ Cala, Arantxa. “Señor Coloma” 2015. *Diario de Jerez* de 11 de mayo.

todo mi agradecimiento por todo lo que ha hecho por mí en tantos años, me ha ayudado, consolado y lo poco útil o bueno que he hecho ha sido inspirada en V.

Para Marías, la Restauración supuso una mejoría sustancial tanto de la sociedad española, máxime comparándola con la del sexenio anterior, como en términos “administrativos”, también excelente al establecerse una legitimidad en Alfonso XII articulada en la legalidad de la Constitución³⁴⁶. Esta dio soporte a un Estado de derecho con libertades y elecciones que, con el sufragio universal (masculino) en 1890, perdieron autenticidad electoral por el caciquismo, dando lugar y origen a términos que han llegado a nuestros días como las *alcaldadas* y *pucherazos*³⁴⁷, pero, en esencia, la convivencia adquirió unos niveles de normalidad desconocidos desde 1808. Los problemas vigentes tratados con “paños calientes” fueron lo que, en su conjunto, empezó a llamarse “cuestión social”³⁴⁸: las pretensiones de autonomía de los restos ultramarinos, los movimientos regionalistas persistentes en la actualidad, etc. Con el desarrollo industrial aparece el “obrero” como forma de vida y tipo humano. Esto supuso la destrucción de la forma de vida tradicional, lo que condujo a una “proletarización”, la que aunaba casi una contradicción: de un lado, un descontento de condición –barrios obreros, largas jornadas de trabajo, ruptura de los modos de convivencia, costumbres, etc.- y, de otro lado, a una mejoría de situación, en este caso económica, que benefició incluso a los obreros. El “descontento de condición” condujo a la aparición de los movimientos obreros, aunque la situación hubiera mejorado, aliados muy pronto a posiciones políticas, anarquistas y marxistas, presentes hasta nuestros días y que, a lo largo de su historia, han tenido fases de absoluta radicalización. Este periodo de la Restauración finalizó mal, con la crisis del 98, la que vino a enturbiar su valoración de forma parecida a como la invasión napoleónica lo hizo con el siglo XVIII³⁴⁹.

El Padre Luis Coloma en este periodo histórico de la Restauración debió sentirse enormemente satisfecho, como se ha expuesto anteriormente, de haber contribuido a la formación del rey Alfonso XIII y, también debió sentirse así por la mejoría social de la sociedad española con la estabilidad lograda. Sobre todo, esta satisfacción aun sería

³⁴⁶ Marías, Julián. *España inteligible...* ob. cit. pág. 344

³⁴⁷ García de Cortázar, Fernando; González Vesga, José Manuel. *Breve Historia...* ob. cit. pág. 509

³⁴⁸ Marías, Julián. *España inteligible...* ob. cit. págs. 347 y 348

³⁴⁹ *Ibíd.* pág. 345

mayor contrastando la situación con la del “sexenio revolucionario” de donde se provenía.

A pesar de ello, continuaba habiendo problemas, incluso algunos que han llegado hasta nuestros días, los que lógicamente le preocuparían y, aunque la base de su obra es la novela histórica, en la totalidad de ella el padre Coloma emite un mensaje moral que es perdurable en cualquier tiempo y lugar. No solo hace esta pedagogía de un pasado, como así hace, sino que no cabe duda que la actualiza con su experiencia de vida en su presente, con la vocación de proyectarla a un futuro que le trasciende. Este doble carácter histórico y moral, como recoge en su estudio Ezpeleta, hace que la lectura de la novela del padre Coloma fuese de consumo obligado en los refectorios de los seminarios³⁵⁰, así como también fue motivo de polémica en el caso de *Pequeñeces*, la que se ha valorado en esta tesis extensamente.

A continuación, consideraremos los problemas que se plantearon en esta etapa, vividos por nuestro autor y su proyección en el tiempo.

Con respecto a la crisis del 98, no debe haber ni duda que la mayoría del pueblo español y, en especial la intelectualidad, debió sentir en lo más profundo el dolor y el desaliento ante el desprecio a nuestra Patria y la pérdida de todo lo que llevaba el nombre de España en Ultramar, como se recogió en el Tratado de Paz firmado en París el 10 de diciembre de 1898.

De sus otras preocupaciones, de forma somera, nos ocuparemos de aquellas que vio nacer el padre Coloma y que hoy continúan siendo grandes problemas en la España actual. Estos son el movimiento obrero, el independentismo y la educación.

En cuanto al **Movimiento Obrero**, en principio comprensible y bueno en sí mismo, dio lugar a la creación de la Primera Internacional Obrera fundada en 1864, siendo el encargado de elaborar sus estatutos Karl Marx, colaborando en ello figuras tan relevantes como Engels y Bakunin. Sin embargo, como ya mencionamos, esta mezcla de ideologías tan variopintas y también de protagonismos condujo a una fuerte ideologización y consecuente escisión en 1872. Se siguió de la Segunda Internacional

³⁵⁰ Ezpeleta Aguilar, Fermín. “Educación literaria en las novelas de colegios de la <<Edad de Plata>>”. 2013, *Álabe* 8, pág. 6.

Obrera (1889-1916), en la que se expulsaron los anarquistas, adoptando una orientación socialista marxista, y tras la Revolución rusa se constituyó la Tercera Internacional Obrera (1919-1943) de ideología comunista.

De aquí, la división de los sindicatos en anarquistas, como la CNT y marxistas, como la UGT y CCOO, apéndices de PSOE y PC respectivamente en nuestro país. No obstante, más que esta pérdida de su puro sentido primigenio, consideramos que sus radicalizaciones en muchas ocasiones, se podría decir que en la mayoría, eran debidas a instrumentalizaciones por parte de los partidos políticos. Esto, en principio, debe entenderse que les hizo perder su legitimidad de origen. Esta opinión, con la perspectiva histórica del siglo XX vista desde el XXI, no vendría a colación en esta tesis si no fuese porque el padre Coloma conoció sus inicios violentos, que fueron anticipos de futuros predecibles.

Por poner algunos ejemplos de violencia que ocurrieron en el periodo que vivió el padre Coloma, en primer lugar se deben citar los sucesos en la ciudad en que nació nuestro autor, Jerez de la Frontera, atribuidos a la organización anarquista “Mano Negra”, la que menciona Coloma en el capítulo III de *La Resignación perfecta*³⁵¹, ocurridos en el bienio 1882-1884, los que, como refiere Grasso, se sustanciaron con cuatro procesos y dieciséis condenas a muerte, amén de otras penas de menor entidad, siendo ajusticiados quince reos³⁵², lo que, con seguridad absoluta, debieron hacerle impronta, dado que hoy día todavía es motivo de conversaciones entre jerezanos. En el pequeño prólogo que Coloma hace en el diario católico el *Siglo Futuro*, tomado de *El Mensajero del Corazón de Jesús*, a la reproducción de su mencionada obra, dice³⁵³:

La lección final es también, a juicio nuestro, exactísima:

Es la consideración que nosotros hacemos a las clases que se llaman conservadoras, cada vez que ante ellas se presenta amenazadora, ora con el nombre de *Internacional*, ora con el título de *Mano Negra* la consecuencia

³⁵¹ Coloma, Luis. *Obras completas...* ob. cit. pág. 65.

³⁵² Grasso, Claudio. “El caso de la mano negra en la reciente historiografía española” 2016. *HISPANIA NOVA* Revista de historia contemporánea, núm. 14, págs. 74 y 75.

³⁵³ Coloma, Luis. “La resignación perfecta” 1884, *El Siglo Futuro. Diario Católico*, año X, núm.2.688 de 5 de marzo, pág. de portada.

infernol, pero como consecuencia, en fin, fatal y necesaria, de los errores y de los crímenes *conservadores*.

Otros de los actos violentos de los que tendría conocimiento, máxime por su cercanía a la Corte, fueron dos atentados en Barcelona de autoría anarquista. El del 24 de septiembre de 1893, al Capitán General de Cataluña, general Martínez Campos, que se saldó con la muerte de un guardia civil y el del 7 de junio de 1896, durante la procesión del Corpus a su paso por la calle de Cambios que, el día del atentado causó doce muertos y decenas de heridos, siendo los pormenores de ambos descritos en portada por el periódico *La Vanguardia*^{354,355}. Para no extenderme más, solo citaré por su importancia el asesinato de Cánovas del Castillo el 8 de agosto de 1897 en el balneario de Santa Águeda en Mondragón por el anarquista Angiolillo aunque, en este caso, como refiere Cervera, no puede descartarse su conexión con la insurrección cubana³⁵⁶.

Afortunadamente, en el momento actual, las actitudes sindicales sin abandonar sus lógicas reivindicaciones han eliminado prácticamente las acciones violentas. Este aspecto está regulado legalmente, correspondiendo al Comité de Huelga garantizar la seguridad de las personas y las cosas³⁵⁷. Los sindicatos han dado en España pruebas de moderación y cooperación desde los años de la Transición, si bien todavía sería necesario implementar un proceso de modernización³⁵⁸.

El segundo problema, el de la **Unidad de España**, que el padre Coloma vivió su emergencia efervescente en el “sexenio revolucionario” con los cantonalismos, debe anteponerse que, al contrario del anterior, ha pervivido desde entonces de forma más o menos larvada hasta la actualidad, no estando en estos momentos controlado sino que, por el contrario, está en plena virulencia.

³⁵⁴ *Vanguardia, La*. “Los sucesos de ayer. La parada militar”. 1893, año XIII, núm. 3.732 de 25 de septiembre, pág. 1.

³⁵⁵ *Vanguardia, La*. “El atentado de ayer”. 1896, año XVI, núm. 4.701 de 8 de junio, pág. 1.

³⁵⁶ Cervera, César. “La peligrosa incógnita del asesinato del Cánovas del Castillo por un anarquista italiano”. 2015, *ABC.es* de 8 de febrero.

³⁵⁷ Real Decreto-Ley 17/1977 de 4 de Marzo, sobre relaciones de trabajo. *BOE núm.58, de 9 de marzo 1977, Art. 6.7.*

³⁵⁸ Porta Perales, Miguel. “Se precisa sindicato moderno con buena presencia”. 2009, *ABC*, núm. 34.131 de 1 de junio, pág. 3.

Al inicio del reinado de Isabel II, a instancia del ministro de Fomento Javier de Burgos, por decreto de 30 de noviembre 1833, se divide el territorio nacional en cuarenta y nueve provincias, unidades administrativas básicas del Estado español, desapareciendo administrativamente las regiones. Esta organización en provincias persiste hasta nuestros días, si bien su número actual son cincuenta al dividirse Las Canarias en 1927. Como refiere Calero, fue una división artificial sin tener en cuenta la geografía ni la historia³⁵⁹.

Al iniciarse el “sexenio revolucionario” con el exilio de Isabel II y, más concretamente durante la I República, fue cuando se exacerbaron de tal forma los nacionalismos que llegaron a sus formas más extremas, hasta el punto que podrían calificarse de ridículas, como fueron los cantonalismos, forma radical de federalismo. Estos se iniciaron en Cartagena y posteriormente se extendieron a casi la totalidad de España. El problema de los cantonalismo no fue baladí, llegando a adquirir un grado tan alto de importancia que, como expone Álvarez, trascendiendo el ámbito nacional se llegó a considerar un foco de inestabilidad del sur de Europa, motivando que en Cartagena y en el Cantón Murciano interviniera la flota alemana bajo la supervisión directa del canciller federal Otto von Bismark y el emperador Guillermo II³⁶⁰.

Este problema de unidad de España fue controlado durante la Restauración, reverdeciendo durante la II República e hibernado durante el franquismo. Esto no impidió que se fuese fraguando un sentimiento regional autonomista, en especial en aquellas regiones que tenían un idioma propio además del español y, de forma más particular en el País Vasco, Cataluña y Galicia, comunidades en que, como sabemos, ha llegado a nuestros días con unas destapadas ambiciones independentistas.

- País Vasco. El padre del nacionalismo vasco, según de la Granja, es Sabino Arana (1865-1903), al que también lo considera padre de la historiografía nacionalista. Este rompe con la historiografía fuerista y carlista interpretando los Fueros como soberanía e independencia secular, careciendo esta doctrina

³⁵⁹ Calero Amor, Antonio María. “Liberalismo y división provincial” 1984, *Revista de Historia Contemporánea*, núm. 3, pág. 5.

³⁶⁰ Álvarez Gutiérrez, Luis. “El marco internacional del Cantonalismo: el naciente imperio alemán frente a Cartagena y el Cantón murciano”. 1994, *Anales de Historia Contemporánea*, vol. 10, pág. 480.

de una base histórica³⁶¹. Tras la abolición foral en 1876, en la coyuntura histórica de la revolución industrial y surgimiento del proletariado de un lado y, de otro, el alineamiento de la oligarquía industrial y financiera con la Restauración, prende el nacionalismo en las clases medias, a las que se sumó la oligarquía no monopolista. Este espíritu es el que ha continuado el PNV.

Tras los avatares de los nacionalismos en el siglo XX, es de destacar en el nacionalismo vasco la emergencia de un grupo radical violento, ETA, la que ha teñido de sangre el tardofranquismo y gran parte de la democracia. Puente, en un estudio crítico del ensayo de Fernández Soldevilla y López Romo, adentrándose en el proceso de justificación de los crímenes de ETA por el pueblo vasco dice sobre ETA³⁶²:

Su actuación no hubiera sido posible sin la complicidad y comprensión de una parte importante de la sociedad; esta complicidad no se hubiera producido sin la elaboración de procesos de justificación de los crímenes y de deshumanización de las víctimas. El papel de los ideólogos y justificadores, señaladamente *Krutwig* y *Monzón*, queda aquí ampliamente recogido. Sus textos, discursos y poemas, configuraron un espacio de impunidad para los gudarís, de culpabilidad directa o indirecta para las víctimas

El problema vasco sigue sin estar solucionado, si bien desde 2011 no se han producido atentados con víctimas.

- Cataluña. El regionalismo catalán tiene sus albores en la *Renaixença* - renacimiento lingüístico, literario y cultural catalán que tuvo su génesis en el movimiento romántico- que, superando el provincianismo, veían a Cataluña como una región pero, como afirma Fusi, “todavía como parte esencial e inseparable de España”³⁶³, si bien, el republicanismo federal en el “Sexenio revolucionario” abrió algún horizonte catalanista. Es Enrique Prat de la Riba el

³⁶¹ Granja Sáinz, José Luis de. “El Nacionalismo Vasco: de la literatura histórica a la historiografía”. 1992, *Historia Contemporánea*, núm. 7, pág. 210.

³⁶² Puente González, Jesús María y Martínez Larrea, Jon. “Todo podía haber sido diferente”. 2012. Es reseña de “Sangre, votos y manifestaciones. El nacionalismo vasco radical 1958-2011”, Gaizka Fernández Soldevilla y Raúl López Romo. Editorial Tecnos, Madrid. 2013, *Ecléctica. Revista de estudios culturales*, núm. 2, pág. 176.

³⁶³ Fusi Aizpurúa, Juan Pablo. “Los nacionalismos y el estado español en el siglo XX”. 2000, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, núm. 22, pág.23.

que se considera el padre del catalanismo que, en 1892, firma las Bases de Manresa en las que se recogieron las competencias que se creía debía de asumir Cataluña todavía con un espíritu unionista. En 1901, crea *La Lliga Regionalista de Catalunya*, en adelante partido del catalanismo conservador. Como se expuso anteriormente, este espíritu nacionalista se exacerbó durante la II República, naciendo la *Esquerra Republicana de Catalunya* de Companys y Maciá en 1931 y se acalló durante el franquismo. Tras la Transición cada vez han sido mayores las reivindicaciones, incluso sobre su organización territorial interna³⁶⁴, siendo ya, como es de todos conocido, abiertamente independentista.

- Galicia. Desde el punto de vista del contexto histórico en el que se desarrolló la vida del padre Luis Coloma, es el nacionalismo que menos interés presenta. Esto se debe a que, en la segunda mitad del siglo XIX y los primeros tres lustros del XX, periodo vital de nuestro autor, solo cabe destacar en Galicia, a mitad del XIX, un movimiento nominado como *Rexurdimento* que proponía la igualdad idiomática entre el castellano y el gallego. Fue con posterioridad al fallecimiento de Coloma cuando Antón Villar Ponte fundó las *Irmandades da fala* en 1916, las que supusieron un salto cualitativo del galleguismo permitiendo ya considerarlo como tal nacionalismo, creándose como portavoz oficial de las mismas el periódico *A Noxa Terra*³⁶⁵. Sus primeras candidaturas propias se presentaron a las elecciones de 1918. No obstante, se debe decir que el nacionalismo gallego no ha alcanzado, hasta el momento, las cotas de conflictividad con respecto al Estado español del catalán y vasco.

El tercero de los problemas que vivió el padre Coloma fue el de la **Educación** y este, como el anterior, también está en plena efervescencia en el momento actual. El problema educativo lo debió vivir nuestro autor con mucha más preocupación por afectarle más directamente en lo personal, dado su pertenencia a la Compañía de Jesús. Esta, como destaca Vergara, nació el 27 de septiembre de 1540 -por la bula

³⁶⁴ Santacana Torres, Carles. "Política y ordenación territorial en Cataluña durante la transición y la Autonomía". 2004, *Anales de Historia Contemporánea*, núm. 20, pág. 229.

³⁶⁵ Maíz, Ramón. "Nación de Breogan: oportunidades políticas y estrategias enmarcadoras en el movimiento nacionalista gallego (1886-1996)". 1996, *Revista de Estudios Políticos* (Nueva -Época), núm. 92 (abril-junio), págs. 47 y 48.

promulgada por el papa Pablo III, *Regimini Militantes Ecclesiae*-, con una vocación eminentemente apostólica que, con el devenir del tiempo, habría de concretarse en “un apostolado misional, pedagógico y docente”³⁶⁶. Este carácter docente iba a convertirse en la responsabilidad apostólica más importante de la orden, a la que dedicó un número extensísimo de efectivos³⁶⁷, entre los que el padre Coloma fue un miembro destacado. Cuando este emite el último voto (1886), la Compañía tiene ya tres siglos de actividad docente. Con la exposición de estas circunstancias, quiero resaltar la especial sensibilidad con que debió valorar nuestro autor la problemática docente.

¿Cuál fue esta problemática docente? Posiblemente, quién mejor nos sitúa en el *core* de la misma fue Antonio Gil de Zárate, que en su obra *De la Instrucción Pública en España*, publicada en 1855, cuando había cesado como Director General de Instrucción Pública -previo aclarar en su prólogo que lo escrito en esta obra databa de antes de ocupar el precitado cargo, en concreto de principios de 1852³⁶⁸-, no puede definir de forma más clara la raíz del problema, que sigue estando vigente siglo y medio después, cuando dice³⁶⁹:

Porque, digámoslo de una vez, la cuestión de la enseñanza es cuestión de poder: el que enseña, domina; puesto que enseñar es formar hombres y hombres amoldados a las miras del que los adoctrina.

Frente a la educación confesional católica, surgió en 1876 el Instituto Libre de Enseñanza, creado por Giner del Ríos y otros catedráticos separados de la Universidad Central por su defensa a la libertad de cátedra. Esta respuesta liberal que perduró hasta 1936, se inspiraba en una filosofía krausista. Es interesante el trabajo de Abad en el que pretende dilucidar la influencia de Julián Sanz del Río sobre el Instituto Libre de Enseñanza, dando origen a lo que ha venido denominándose un krausismo “español”, considerado este como una respuesta “peculiar” a la circunstancia española y como alternativa “excluyente” y obligada al enfoque cultural y educativo de la España del

³⁶⁶ Vergara Ciordia, Javier. “El humanismo pedagógico en los colegios jesuíticos” 2007, *Studia Philologica Valentina*, vol. 10, núm. 7, págs. 171 y 172.

³⁶⁷ *Ibíd.* pág. 175.

³⁶⁸ Gil de Zárate, Antonio. *De la Instrucción Pública en España*. Tomo I. 1885, Imprenta Colegio de Sordo-Mudos, Madrid, pág. X (Introducción).

³⁶⁹ *Ibíd.* pág. 117.

siglo XIX³⁷⁰. Sanz del Río fue autor de *El ideal de la Humanidad para la vida* (1860), obra de influencia krausista, pero que, unánimemente, se le atribuyó su autoría a Sanz del Río y a Krause como inspirador, lo que se propició al comparar, por indicación suya, su obra con el *Das Urbild der Menschheit* (1811) de Krause, dando origen a hablarse, por este motivo, de un krausismo español³⁷¹. Esto vino a comprobarse una falsedad que, comenta Abad, la adelantó Menéndez Ureña en 1986 al manifestar que publicaría una revisión historiográfica que podría acabar con el mito del krausismo español. Así lo hizo en una publicación en 1988 demostrando que se trataba de la copia de un artículo publicado por Krause el 1811, pero no del *Das Urbild der Menschheit* al que invitaba a comparar con su obra Sanz del Río, lo que amén de la falacia de su autoría, hacía también caer el mito del krausismo español. Ante esta nada edificante postura de Sanz del Río, Abad se plantea como hipótesis de esa conducta la conexión con la masonería -dado que de la copia del precitado artículo suprimió treinta líneas en las que Krause se refería a la Hermandad masónica-, la que motiva por el temor que pudo sentir a que, en el contexto español, fuese rechazada en bloque la filosofía de Krause si se la vinculara a esa sociedad secreta³⁷².

Como ha sido y es, casi una constante en nuestra historia contemporánea el problema de la educación debe encuadrarse dentro del manido dicho de “Las dos Españas” y la lucha por el poder de cada una de ellas. Este sintagma, “Las dos Españas”, ha sido utilizado por numerosos literatos y filósofos, pero, quizás, el que resulta más profundo por su enternecedora dureza, nace de la pluma de Antonio Machado cuando dice³⁷³:

 Españolito que vienes
al mundo te guarde Dios
 una de las dos Españas
 ha de helarte el corazón

³⁷⁰ Abad Ramos, Jesús. “¿Un krausismo español? Notas para una revisión crítica” 1989, *Plantel* Revista de la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. de Ciudad Real. Universidad de Castilla la Mancha, vol. 1, págs. 35 y 36.

³⁷¹ *Ibíd.* págs. 46 y 47.

³⁷² *Ibíd.* págs. 52 y 55.

³⁷³ Machado, Antonio. “Poesía”. 1983, Editorial Seix Barral S.A. Barcelona. En *Campos de Castilla*, CXXXVI “Proverbios y Cantares”, LIII, pág. 160.

Continuar con el problema de la educación sería extenuante y nos dispersaría de nuestro tema concreto, por lo que para no hacerlo muy extenso y objetivar que sigue siendo un problema no resuelto –es más, si cabe más enconado que en la época del padre Coloma-, baste decir que son ocho planes de estudio en el campo de la Enseñanza Media los que han estado vigentes desde la Transición y aún no se ha solucionado. Estos son Ley General de Educación (LGE; 1970); Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares (LOECE; 1980); Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE; 1985); Ley de Ordenamiento General del Sistema Educativo (LOGSE; 1990); Ley Orgánica de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros Docentes (LOPEG; 1995); Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE; 2002); Ley Orgánica de Educación (LOE; 2006) y la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE; 2013). Esto continuará, pero, a nuestro juicio, no se solucionará hasta que nuestras “Dos Españas” no prioricen los intereses formativos de los educandos a los suyos propios.

2.3.4 1898-10 de junio de 1915 (fallecimiento padre Coloma)

La última quincena de vida de nuestro autor está presidida por el espíritu y actitud de la Generación del 98. Marías considera que se deben hacer unas precisiones de esta para él inexcusables. La primera es que la actitud de regeneración de esta Generación del 98 es anterior a los sucesos del 98, lo que él fundamenta en “En torno al casticismo”, ensayo publicado en cinco artículos por Unamuno, que se publicó en 1895, así como toda la obra de Ganivet, ya que este autor falleció en 1898. Se debe resaltar que la idea rectora de los años finales del XIX y del inicio del XX es la europeización, idea que también fue anterior al 98³⁷⁴. Ese binomio regeneración-europeización se constituyó en firme compromiso intelectual de la generación de Ortega, la del 14, que, con innegable acierto, comenzaron a hablar de regeneración social, llegando a considerarse a este autor como “el heredero ‘cumulativamente’ de la preocupación por España sentida por la Generación del 98”³⁷⁵. Esto implicaba que el problema era interior, con lo que partían de que europeizarse no era “irse fuera”, sino

³⁷⁴ Marías, Julián. *España inteligible...* ob. cit. págs. 353 y 354.

³⁷⁵ Sebastián Lorente, Jesús J. “La idea de Europa en el pensamiento político de Ortega y Gasset”. 1994, *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), núm. 83 (enero-marzo), págs. 222 y 223.

crear Nación desde dentro como una unidad de convivencia, lo que implicaba tradición de un pasado y empresa hacia un futuro, en el que en su programa estaba Europa.

Nuestro autor fue testigo de este periodo, si bien no se le considera perteneciente a la “Generación del 98” porque su literatura fue de contenido histórico en lo esencial, si bien aquellas obras cuyos escenarios se ubican en el XIX ya anticipan las vías por donde caminaba la sociedad española, pudiendo, en nuestra opinión, especialmente en *Pequeñeces*, considerarse precursor de lo sucedido.

2.4. IMPERATIVO CATEGÓRICO Y ÉTICA DE LA CONDUCTA HUMANA

De inicio, consideramos imprescindible -al menos para mí, el doctorando, que la estructura del saber teórico podría decirse que su epicentro estaría en la categoría aristotélica de los “fenómenos”- acercarnos a Kant que, posiblemente conocedor de nuestras carencias, en el prólogo de su obra *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres* nos hace una perfecta estructuración de conceptos, que consideramos importantes traerlos a un primer plano para saber con exactitud de qué hablamos. Por ello, creemos nuestra obligación transcribirlo literalmente para que el lector de este trabajo, el doctorando el primero, pueda en cualquier momento tener una aguja de marear que lo centre en el punto exacto de este, para nosotros, complejo campo. Así, también podría decir que presidiendo este punto, escribe³⁷⁶:

Todo conocimiento racional, o es *material* y considera algún objeto, o es *formal* y se ocupa tan solo de la forma del entendimiento y de la razón misma y de las reglas universales del pensar en general, sin distinción de objetos. La filosofía formal de llama *lógica*; la filosofía material, empero, que tiene referencia a determinados objetos y a las leyes a que estos están sometidos, se divide a su vez en dos. Porque las leyes son, o leyes de la *naturaleza*, o leyes de la *libertad*. La ciencia de las primeras llámase *física*; la de las segundas, *ética*; aquélla también suele llamarse teoría de la naturaleza y ésta, teoría de las costumbres.

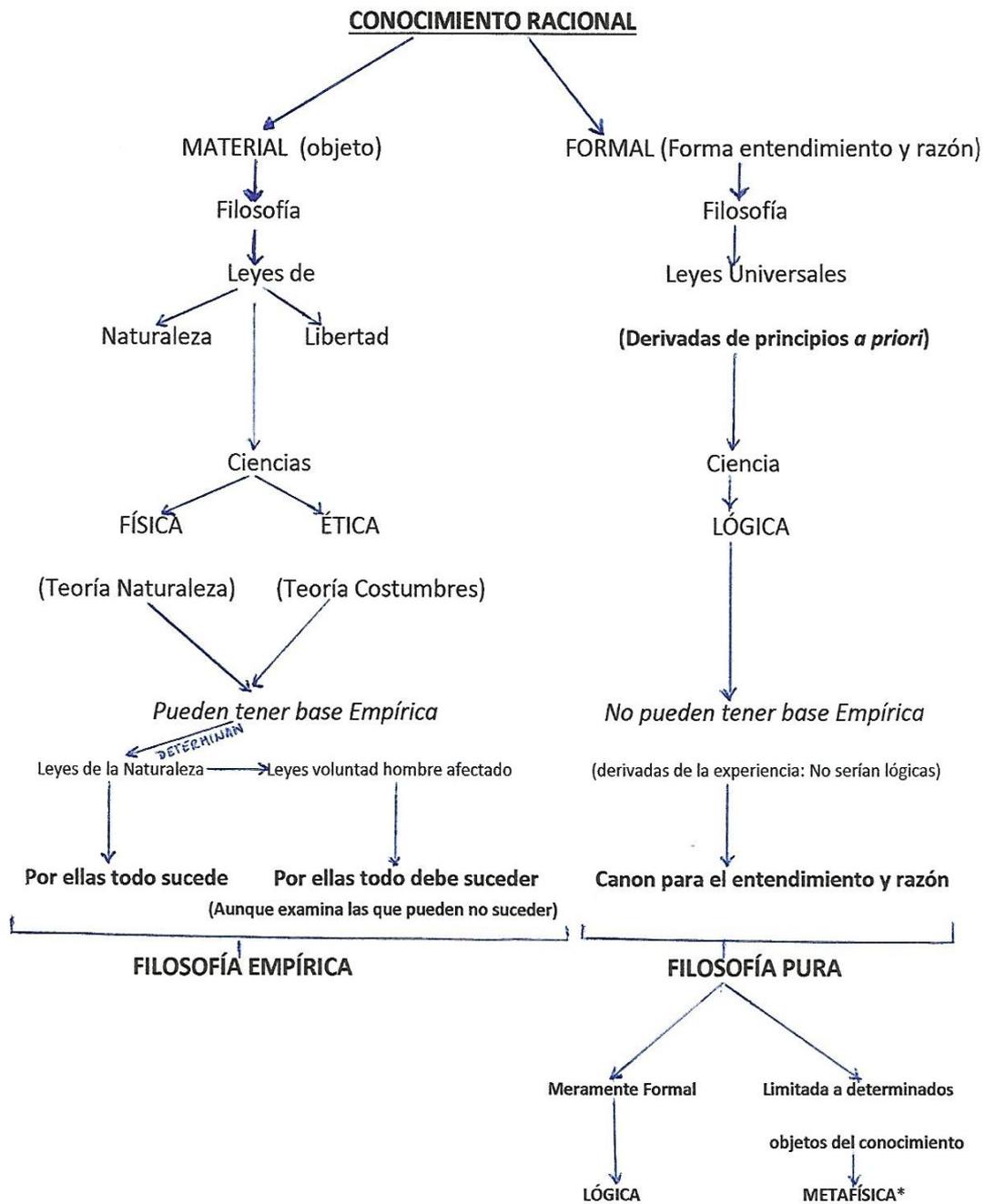
La lógica no puede tener una parte empírica, es decir, una parte en que las leyes universales y necesarias del pensar descansan en fundamentos que hayan sido derivados de la experiencia, pues de lo contrario, no sería lógica, es decir, un canon para el entendimiento o para la razón, que vale para todo pensar y debe

³⁷⁶ Kant, Immanuel. *Fundamentación de la Metafísica de las costumbres*. Traducción de Manuel García Morente. 2007, Edición de Pedro M. Rosario Barbosa. San Juan, Puerto Rico págs. 1 y 2.

ser demostrado. En cambio, tanto la filosofía natural, como la filosofía moral, pueden tener cada una su parte empírica, porque aquélla debe determinar las leyes de la naturaleza como un objeto de la experiencia y ésta, las de la voluntad del hombre, en cuanto el hombre es afectado por la naturaleza; las primeras considerándolas como leyes por las cuales todo sucede y las segundas, como leyes según las cuales todo debe suceder, aunque, sin embargo, se examinen las condiciones por las cuales muchas veces ello no sucede

Puede llamarse *empírica* toda la filosofía que arraiga en fundamentos de la experiencia; pero la que presenta sus teorías derivándolas exclusivamente de principios *a priori*, se llama filosofía *pura*. Esta última, cuando es meramente formal, se llama *lógica*; pero si se limita a determinados objetos del entendimiento, se llama entonces *metafísica*.

De esta manera se origina la idea de una doble metafísica, una *metafísica* de la *naturaleza* y una *metafísica* de las *costumbres*. La física, pues, tendrá su parte empírica, pero también una parte racional; la ética igualmente, aunque aquí la parte empírica podría llamarse especialmente *antropología práctica* y la parte racional, propiamente *moral*



***Metafísica**

Al tener tanto la Física como la Ética una parte empírica y una racional podemos considerar una **Metafísica de la Naturaleza**, y una **Metafísica de las Costumbres**, de la que a la parte empírica puede llamarse **Antropología práctica**, y a la parte racional **Moral**

Fuente: Kant. Prólogo de la <<Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres>>

Una vez hechas estas necesarias consideraciones, volviendo a la obra del padre Coloma en sus contenidos éticos, es una obviedad que, como ya se ha expuesto, en su condición de sacerdote católico actúa como misionero de su Iglesia, lo que personalmente, confiesa a la señora Pardo Bazán cuando ella le invitaba a que acometiese una obra en la que imperasen los aspectos literarios, a lo que él respondió: “Yo soy un misionero, no un escritor profano. De mi sotana no puedo salirme”³⁷⁷. Esto mismo le dice a Escobar, en la entrevista que le realizó en la Universidad de Deusto³⁷⁸ y eso mismo dijo de él el marqués de Villaurrutia –con quien compartió aficiones históricas e incluso confesaba imitarle- en su discurso de ingreso en la RAE, al sustituirle en su sillón de esta Corporación³⁷⁹. Por lo expuesto, lógicamente, su objetivo principal era claramente religioso confesional, esto es, acercar desde su “púlpito”, en este caso la novela, a sus lectores a la fe católica, considerando los valores de la misma fundamentales, no solo a nivel personal por su carácter salvífico, sino también para la sociedad en sus fines, lo que expresa en el capítulo I de *El Marqués de Mora* cuando dice la siguiente sentencia: “La piedra fundamental de toda sociedad ha sido siempre la piedra de un altar y cuando esta piedra se remueve o se derrumba, la sociedad se remueve también o se derrumba con ella”³⁸⁰. Por contextualizar, este pronunciamiento lo hace al describir la Corte de Versalles en la época prerrevolucionaria, posicionándose en las antípodas del discurso y leyes que se dictaban desde Ferney, así como de las corrientes de elegante depravación que emergían de los salones de París, “Babilonia” a la que el autor llega a calificar, en las fechas en que se desarrolla la trama, como “Universidad de los siete pecados capitales”³⁸¹.

Ese objetivo de Coloma, religioso y confesional, debemos considerarlo un objetivo de máximos que, lógicamente, para él supondría un éxito total el haberlo

³⁷⁷ Pardo Bazán, Emilia: *El P. Luis Coloma...* ob. cit. pág. 97.

³⁷⁸ Escobar, Alfredo. “Una visita al padre Coloma”. 1891, *La Época*, año XLIII, núm. 14.000 de 22 de agosto, pág. de portada.

³⁷⁹ Ramírez de Villa-Urrutia, Wenceslao (Marqués de Villa Urrutia). “El estilo diplomático”. *Discurso de Ingreso en la Real Academia Española*, el día 4 de junio de 2016, pág. 12.

³⁸⁰ Coloma, Luis. *El Marqués de Mora*. En *Obras completas del P. Luis Coloma S.J.* Tercera Edición. 1952, Editorial “Razón y Fe” S.A. Madrid, pág.1203.

³⁸¹ *Ibíd.* pág. 1.203.

conseguido. Si bien, de la lectura de su biografía debe colegirse que nuestro autor tenía un conocimiento profundo del mundo, lo que no supone ningún desdoro -como parece ser la intencionalidad con que tratan de airearlo algunos de sus críticos-, sino que, por el contrario, le hace tener una objetividad, una percepción de la realidad, que en español se expresa, a manera de certera definición, con la metáfora de “tener los pies en el suelo”. De esta limitación para conseguir su objetivo principal es plenamente consciente, como expresa en el prólogo de *Pequeñeces*, al publicarse por primera vez esta novela, dirigiéndose a los lectores del *Mensajero del Corazón de Jesús* en los siguientes términos³⁸²:

Y si por acaso te maravilla que siendo yo quien soy me entre con tanta frescura por terrenos tan peligrosos, has de tener en cuenta que, aunque novelista parezco, soy solo misionero y así como en otros tiempos subía un fraile sobre una mesa en cualquier plaza pública y predicaba desde allí rudas verdades a los distraídos que no iban al templo, hablándoles, para que bien lo entendieran, su mismo grosero lenguaje, así también armo yo mi tinglado en las páginas de una novela y desde allí predico a los que de otro modo no habían de escucharme y les digo en su propia lengua verdades claras y necesarias que no podrían jamás pronunciarse bajo las bóvedas de un templo

Y más adelante escribe³⁸³

Dejen, pues, las almas pías ese rincón de “El Mensajero” para esos pobres hambrientos, a quienes hay que alimentar por sorpresa con la sana doctrina de Cristo; que muy superior a la caridad que consiste en dar es la que consiste en comprender y soportar las humanas flaquezas. Esa es la que me hace a mí tomar la pluma y escribir para ellos, aun a trueque de escuchar, como en cierta ocasión he oído, que rebaja el carácter sacerdotal escribir cosas tan baladíes. ¡Como si la caridad se rebajara alguna vez, por mucho que descienda!

Como casos especiales que exigen máximos éticos, no religiosos confesionales y de los que creemos se debe hacer una breve mención, tenemos los Códigos Deontológicos de determinadas profesiones que demandan una exigencia ética muy superior al Derecho y al de otras profesiones. Por poner un ejemplo, una buena

³⁸² Coloma, Luis. *Pequeñeces. Prólogo*. En *Obras completas del P. Luis Coloma S.J.* Tercera Edición. 1952, Editorial “Razón y Fe” S.A. Madrid, pág.474.

³⁸³ *Ibíd.* pág. 475.

caligrafía que, *per se*, se entiende no constituye un deber confesional, moral ni ético, en determinadas circunstancias, puede vulnerar el Código de Deontología Médica, que en su artículo 38.2, dice³⁸⁴:

Los médicos que comparten la responsabilidad asistencial de un paciente deben proporcionarse la información necesaria de forma clara y comprensible, evitando las siglas y terminología no habitual. Nunca es aceptable una caligrafía ilegible

Siendo plenamente consciente Coloma de que no tenía que circunscribirse a un objetivo de máximos, también lo era que no tenía que limitarse a uno de mínimos, lo que le hubiese conducido, de pretender ese objetivo, a entrar en el campo del Derecho. Este se impone a los individuos con la obligatoriedad de su cumplimiento, siendo su *primun movens* el de garantizar una convivencia pacífica. Con esto queremos decir que hay conductas y actos que no infringen las leyes pero que, moralmente o éticamente, son claramente reprochables. Por poner un ejemplo, una mentira es inmoral pero el derecho no se pronuncia sobre ella, salvo que, de forma comprobable, pudiera haber perjudicado a un tercero. En esencia, el Derecho, en especial el penal, obliga a respetar unos mínimos éticos y morales o, lo que es lo mismo, es, en general, una ética de mínimos, pero siempre con el denominador común de que su vulneración pueda perjudicar a un tercero. Visto desde la óptica de la filosofía kantiana, López lo sintetiza en un amplio artículo así³⁸⁵:

El derecho tiene como fin hacer posible la coexistencia en la libertad exterior. Por eso, si la moral en general partía de la libertad y la ética se sigue refiriendo a la *voluntad* (idéntica con la razón práctica), el derecho se refiere siempre, en cambio, al *arbitrio*, que es el aspecto de la voluntad que está en relación con la acción. El arbitrio, en cuanto está regido por la ley es la libertad exterior, porque está relacionado con la acción. Sin embargo, la voluntad representa la libertad interior, por estar relacionada con la razón inmediatamente. El derecho sirve para regular la vida en común de los hombres y es necesaria una ley que haga coexistir las acciones humanas en libertad. Por tanto, esta libertad de acción exterior no puede referirse más que al arbitrio

³⁸⁴ Código de Deontología Médica. Guía de Ética Médica Colegial. 2011, Organización Médica Colegial, pág. 65.

³⁸⁵ López Hernández, José. "La fundamentación del derecho de Kant". 1992, *Anuario de Filosofía del Derecho*, Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política, vol. IX, págs. 390 y 400.

Para entender plenamente el concepto del derecho según Kant, hay que exponer el *principio universal* del mismo, principio que se deduce rigurosamente de la ley fundamental de la razón práctica. Dice así: “Es justa toda acción que por sí, o por su máxima, no es un obstáculo a la conformidad de la libertad del arbitrio de todos con la libertad del arbitrio de cada uno según leyes universales”. Lo que aquí se define es el concepto de *justicia*, criterio básico para la determinación del derecho

Rohden considera, con Kant, que la autonomía de la voluntad, la libertad interior, es el único principio de todas las leyes morales así como de los deberes que se ajustan a ellas; en cambio, la heteronomía del albedrío, “lejos de fundamentar obligación alguna, se opone al principio de dicha obligación y a la moralidad de la voluntad”³⁸⁶.

Vistas estas dos situaciones de máximos y mínimos, Coloma -sin renunciar a ese sector poblacional religioso, blanco de su objetivo principal confesional católico, ni despreciar al que ya sería suficiente, e incluso deseable, que respetara los mínimos éticos cuyo cumplimiento exige el derecho- no renuncia a ese amplio sector poblacional que se encuentra entre ambos extremos, al que podríamos considerar como objetivo secundario de nuestro autor. Este segmento al que también se dirige Coloma en defensa de sus valores, en el que impera en sus conductas un fuerte componente moral sin sentido de la transcendencia, lo supieron ver positivamente algunos de sus coetáneos, como uno de sus críticos, Balart cuando escribe³⁸⁷:

Sus principios de moral privada (no hay para qué decirlo) están generalmente a salvo de la censura más suspicaz; son los de todo hombre honrado, los de toda persona decente. Además, casi siempre los aplica con justicia y sin miramientos. La hipocresía religiosa le halla tan inexorable como la corrupción doméstica. El caso merece señalarse, aunque solo sea a título de novedad

³⁸⁶ Rhoden, Valerio. “La autonomía como principio general del imperativo categórico”. 2008, *Episteme NS*. Revista del Instituto de Filosofía. Universidad Central de Venezuela, vol. 28, núm. 2, pág. 75.

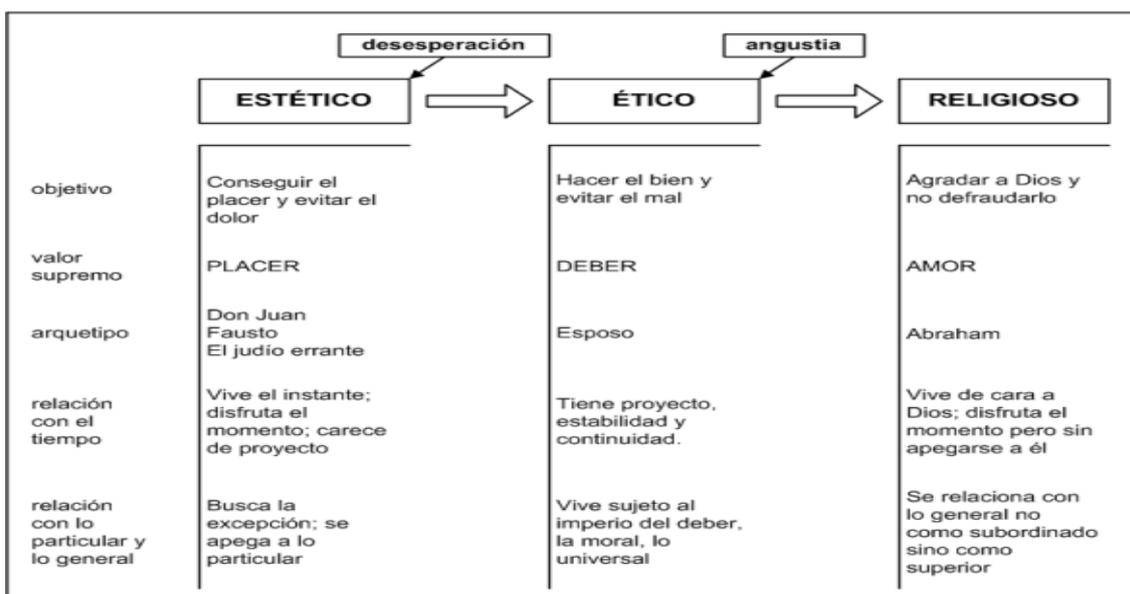
³⁸⁷ Balart, Federico. “Pequeñeces”. 1894, *Impresiones...* ob. cit. págs. 251 y 252.

Pardo Bazán hace ver la esperanza y su constatación de la mejoría que la humanidad ha y va alcanzando, así como la necesidad de que la sátira, sermón en el caso de Coloma, se haga universal, lo que expresa como³⁸⁸:

declaro que la sátira social, para ser justa, no ha de fijarse en los individuos, sino en lo universal, en el conjunto, en las mayorías. Si en el individuo nos es fácil comprobar la persistencia de la humanidad inferior, en la sociedad tendríamos que vendarnos los ojos para negar su progreso, la subida hacia regiones de mayor serenidad y luz. La humanidad no es todavía lo que ha de ser después de las grandes luchas que le esperan y que nunca cesarán por completo; sin embargo ¡cuánto ha progresado, cuánto se le ha compuesto el rostro! [...] Repito que esta especie de armonía moral que va estableciéndose no puede notarse en los individuos, sino en la muchedumbre.

2.4.1 Ética del comportamiento humano. Sus límites

Para facilitar la comprensión de esos sectores sociales que tratan de describir nuestras palabras, adjunto el cuadro sinóptico que muestra la visión de Kierkegaard de los mismos, que extraigo de un artículo de Rodríguez Monroy³⁸⁹:



³⁸⁸ Pardo Bazán, Emilia: *El P. Luis Coloma...* ob. cit. págs. 46 - 48.

³⁸⁹ Rodríguez Monroy, Amalia. "Sören Kierkegaard: o la angustia o el concepto". 2006, *L'aperiódic virtual de la secció clínica de Barcelona*, NODVS XVIII, pág. 6.

Como se ha dicho, el objetivo principal de Coloma, religioso confesional, hace misión en pro de la columna derecha del esquema, en tanto el que hemos calificado, quizá impropriamente, como secundario, se dirige a la columna central.

Como veremos en ambos objetivos, Coloma no ha hecho otra cosa que cumplir con su labor de misionero católico, lo que creo que puede fundamentarse con lo que dice el padre Solá, en su introducción a la Biblia, cuando escribe³⁹⁰:

La Iglesia ha considerado siempre como suprema norma de su fe la Escritura unida a la Tradición, ya que, inspirada por Dios y escrita de una vez para siempre, nos transmite inmutablemente la palabra del mismo Dios; y en las palabras de los Apóstoles y los Profetas hace sonar la voz del Espíritu Santo. Por tanto, toda la predicación de la Iglesia, como toda la religión cristiana, se ha de alimentar y regir por la Sagrada Escritura.

Siguiendo con el padre Solá, en su introducción a la Biblia, refiere que los cuarenta y seis libros del Antiguo Testamento se agrupan en tres categorías: históricos, didácticos y proféticos, siendo los didácticos los que tienen relación con el tema que nos ocupa. La Edición Oficial de la Iglesia considera didácticos los libros de³⁹¹: Job (*Jb*), Salmos (*Sal*), Proverbios o Parábolas de Salomón (*Prv*), Ecclesiastés (*Ecl*), Cantar de los Cantares (*Cant*), Sabiduría (*Sab*) y el Eclesiástico (*Eco*), los que, salvo este último³⁹², pertenecen también al “Canon de los Libros Sagrados” de la religión judía. El sentido de estos libros ha de captarse, presentando dificultades su lectura y exégesis, por lo que la Iglesia, al ser muy importante para los católicos su interpretación, estableció que esta debe dirigirse por el Magisterio eclesiástico. De ellos, los libros de Job, el Ecclesiastés y el Eclesiástico, amén de su contenido religioso, están repletos de consejos de vida que podríamos considerar éticos y que cabría situarlos en la columna central del cuadro que se anteponía. Lo expuesto, creo que viene a respaldar la ortodoxia absoluta de la predicación vehiculada en la novela del padre Coloma, en el fondo, en la forma y en sus objetivos.

En este momento, entendemos, se deben hacer unas consideraciones generales sobre lo que es una teoría ética, la que se puede definir como una reflexión

³⁹⁰ Solá, Francisco de. “Introducción”. 1977. *Sagrada Biblia*, Editorial UNALI, S.L. Barcelona, pág. V.

³⁹¹ *Ibíd.* pág. VI.

³⁹² *Sagrada Biblia*, Editorial UNALI, S.L. Barcelona, pág. 602.

acerca de la moral. Sin embargo, estas teorías éticas no pretenden crear una nueva moral, porque la moral es anterior a la ética. Todos los seres humanos contamos con normas y principios morales. Estas teorías éticas tienen un carácter normativo, pretenden fundamentar postulados y normas morales recurriendo a un principio superior o a un bien supremo y, proponen o recomiendan algún principio concreto como preferible, que se determina críticamente, analizado y justificado. Estas teorías éticas pueden ser, de un lado, no cognitivistas, en las que las cualidades morales no son objeto del conocimiento, que a su vez puede ser emotivistas o prescriptivistas. De otro, las éticas cognitivistas, que a su vez pueden ser teleológicas –aquellas que están orientadas hacia la consecución de un fin- y, deontológicas, que se fundamentan en la acción moral, en el deber, que son formales y procedimentales. A este último punto es al que pertenece la ética kantiana.

Una vez determinado que nuestro objetivo en este estudio no lo centramos en la visión religiosa ni confesional de la obra de Coloma, sino en sus aspectos morales y éticos de carácter universal que, en sentido lato, podríamos nominar como “Ética de la conducta humana”, es el momento de centrar esta terminología de acuerdo con el DRAE. Este define moral en su primera acepción, como: “Perteneiente o relativo a las acciones o caracteres de las personas, desde el punto de vista de la bondad o malicia” y ética, en su cuarta acepción, como: “Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida”. Hechas estas nuestras acotaciones, dejemos al padre Coloma que establezca las suyas, lo que hace en el prólogo de la primera publicación de *Pequeñeces* en la revista *El mensajero del Corazón de Jesús*, cuando escribe³⁹³:

Yo dejé correr en él [refiriéndose a la precitada novela] la pluma con entera independencia, rechazando con horror, al trazar mi pintura, esa teoría perversa que ensancha el criterio de moralidad hasta desbordar las pasiones, ocultando de manera más o menos solapada la pérfida idea de hacer pasar por lícito todo lo que es agradable; mas confiésote de igual modo que, si no con espanto, con fastidio al menos y hasta con cierta ira literaria, rechacé también aquel otro extremo contrario, propio de algunas conciencias timoratas que se empeñan en ver un peligro en donde quiera que aparece algo que deleita. Porque juzgo que, por sobra de valor yerran los primeros, en no ver abismos donde puede haber

³⁹³ Coloma, Luis. *Pequeñeces*. Prólogo. En *Obras completas...* Ob. cit. pág. 473.

flores; y tengo para mí que, por hartura de miedo yerran también los segundos, en no concebir una flor sin que oculte detrás un precipicio...Y andando, andando y partiendo los unos de un principio falso y los otros de una verdad santa, llegan todos de la exageración al engaño y pasan luego a la demencia; pareciéndoles a aquellos que pueden servir de guía a la juventud las crudezas de Zola y creyendo éstos que no conviene enseñar a los niños el Credo y los Artículos de la Fe sin introducir algunas prudentes modificaciones, de que yo pudiera citarte algún ridículo ejemplo.

Esta precisa definición y preciosa metáfora consideramos que, como se decía, marca perfectamente el límite del campo moral, en toda su amplitud, de la obra de Coloma y, de otro lado, también creemos que nos conduce a apreciar la actualidad de la misma, bastándonos para ello ser lectores de periódicos y ver las noticias del día a día en esta segunda década del siglo XXI. Si bien, también debemos destacar su coincidencia con el sentir de Kant, cuando considera el tránsito del conocimiento moral vulgar de la razón al conocimiento filosófico, en que textualmente dice³⁹⁴:

De aquí se origina una *dialéctica natural*, esto es, una tendencia a discutir esas estrechas leyes del deber, a poner en duda su validez, o al menos su pureza y severidad estricta, a acomodarlas en lo posible a nuestros deseos y a nuestras inclinaciones, es decir, en el fondo, a pervertirlas y privarlas de su dignidad, cosa que al fin y al cabo la misma razón práctica vulgar no puede aprobar.

Por consiguiente, como paulatinamente iremos desarrollando, Kant “construye un concepto de moralidad, entendida como lo bueno incondicional, y define lo moralmente bueno en términos de la razón pura práctica. De ahí que lo moralmente bueno sea radicalmente inderivable de una experiencia no moral”³⁹⁵

2.4.2 Criterio de universalidad

Antes de entrar en materia sobre la importancia de la universalidad en la obra del padre Coloma, la que le daría a algunos de sus pronunciamientos la categoría de imperativos categóricos, debe hacerse una recapitulación conceptual. Para empezar, diremos que las leyes físicas que se refieren a la naturaleza tienen un carácter forzoso. Por el contrario, como destaca Belandria en un artículo en que se propone recoger los

³⁹⁴ Kant, Immanuel. *Fundamentación de la...* ob. cit. pág. 18.

³⁹⁵ Granja, Dulce María. *Lecciones de Kant para hoy*. 2010, Editorial Anthropos, Rubí (Barcelona), pág. 96.

criterios kantianos dispersos en sus obras éticas, las leyes de la razón práctica tienen un carácter de exigencia, estableciendo Kant tres categorías o principios: la primera la constituyen los principios *subjetivos*, que son las “máximas”, que valen para la voluntad del sujeto que los reconoce como tales, pero que pueden ser contrarias a la ley moral. Las otras dos categorías, la constituyen lo que se denominan principios *objetivos* o imperativos, manteniendo el sujeto la posibilidad de actuar en contra de la razón, al no determinar esta necesariamente a la voluntad. Estos imperativos nos “ordenan” cómo debemos actuar, los que, a su vez, pueden ser hipotéticos y categóricos. Los hipotéticos son aquellos que nos “ordenan” realizar una acción para obtener otra cosa, como por ejemplo, todos tenemos claro las ventajas para la salud de una dieta mediterránea, pero es de todos conocido los problemas epidemiológicos que nos azotan en la actualidad, por hacer caso omiso a este imperativo: obesidad, hipercolesterolemia, etc. Los categóricos, por el contrario, no dependen de ninguna condición, de aquí que determinen la voluntad incondicionalmente, prescindiendo del efecto que ella pueda condicionar ya que lo que nos “ordenan” tiene valor por sí mismo y estos son los que se denominan también leyes³⁹⁶, tal es el caso de la ley moral.

Para recibir estas “órdenes”, esos imperativos, de cómo debemos actuar de acuerdo con nuestra razón, debemos hacernos la pregunta “¿Qué debo hacer?”. Kant ya lo anunciaba claramente en *La Crítica de la Razón Pura*, lo desarrolló en *La Crítica de la Razón Práctica* y, aspirando siempre a responder de un modo más taxativo mediante una metafísica de las costumbres, que le llevó, en 1785, a la publicación de la *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, cuyo núcleo es la categoricidad de lo moral. Para Gómez Caffarena, esta obra debe ocupar un lugar secundario en la totalidad de la kantiana, aunque sí admite que puede ayudar, incluso a comprender mejor, la respuesta contenida en la Crítica cuando dice³⁹⁷:

La fórmula kantiana más básica de respuesta al “¿qué debo hacer?”, es bien conocida: “Haz aquello cuya máxima puedas querer que sea ley universal”. Este “imperativo categórico” -denominación lingüística extraña ya que se refiere a

³⁹⁶ Belandria, Margarita. “Ley moral e imperativo categórico en la doctrina práctica kantiana”. 2009, *Revista de Filosofía*, Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela, núm. 20, pág. 10.

³⁹⁷ Gómez Caffarena, José. “La visión del mundo de Immanuel Kant”. 1987, *A Distancia*, Universidad Nacional Educación a Distancia, núm. 4, pág. 21.

algo que el sujeto se dice a sí mismo-, intenta expresar el criterio moral supremo.

Posteriormente matiza³⁹⁸:

Lo moral es valoración incondicionada de determinadas acciones. Kant mantiene que es un “hecho de razón”; cuyo criterio supremo es la universalidad: el que cada uno pueda querer que todos actúen según la máxima concreta con la que él actúa. Descubre así al hombre la realidad (noumenal) de su libertad; esa autolegislación (“autonomía”) no nace del determinismo causal que rige la naturaleza (fenoménica). Por otra parte, libertad no es capricho: la universalidad que quiere el hombre libre y moral equivale a que “su máxima pudiera ser ley de la Naturaleza”

Esta, como se ha descrito, fue la primera versión de la respuesta kantiana al “¿qué debo hacer?” Siguiendo con Caffarena y con Kant, este todavía ha ido más lejos, posiblemente influido por su preocupación religiosa, llegando a considerar “que solo la existencia de realidades de valor incondicionado en sí mismas, puede fundamentar el orden moral”³⁹⁹ y, basado en esta aseveración, reformula el “imperativo categórico” de la siguiente forma⁴⁰⁰:

Actúa siempre de tal modo que la *humanidad*, tanto en tu persona como en la de cualquier otro, sea tenida *siempre como fin y nunca como mero medio*

Esto conduce a ver la humanidad como un “reino de fines en sí”, con lo que⁴⁰¹:

El objetivo final que cada ser humano moral se propone sea nada menos que el “supremo bien”: es decir, un máximo ideal de bondad y felicidad (en la medida de la bondad) para todos y cada uno.

Profundizando en el imperativo categórico, se debe decir que este alcanza la cumbre de la ética de la mayoría de edad, la salida del ser humano de su culpable inmadurez y la de la persona autónoma. En esencia, del *¡Sapere aude!*, cual fue la

³⁹⁸ *Ibíd.* pág. 22.

³⁹⁹ *Ibíd.*

⁴⁰⁰ Gómez Caffarena, José. *Diez lecciones...* ob. cit. pág. 60.

⁴⁰¹ Gómez Caffarena, José. “La visión...” ob. cit. pág. 22.

consigna de la Ilustración⁴⁰². Este imperativo categórico es al que se llega, en el sentir de Kant, dando respuesta de la forma más básica, al ¿qué debo hacer? como⁴⁰³:

1. Obra solo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne *ley universal*

Esta, en la *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, sería la primera propuesta de Kant sobre las máximas supremas éticas o de moralidad, que en su precitada obra, considera tres, si bien, Gómez Caffarena, considera cinco al desdoblarse de ellas, empleando en lo posible los mismos vocablos kantianos, las que expondremos de una forma razonada. Esta primera máxima suprema ética, la desdobla Caffarena, respetando la anteriormente expuesta de Kant, a la que añade el siguiente enunciado, que dice⁴⁰⁴:

1.a Actúa como si la máxima de tu acción hubiera de ser *ley de la Naturaleza*

Continuando con Kant, se pregunta, en su precitada obra, qué significa universalmente “bueno”, esto es, qué ideal tenemos en mente todos cuando usamos ese término en sentido moral, lo que se contesta, como⁴⁰⁵: “Ni en el mundo, ni, en general, tampoco fuera del mundo, es posible pensar nada que pueda considerarse bueno sin restricción a no ser tan solo una *bueno voluntad*”. Es obvio que nos estamos refiriendo a una voluntad en su dimensión ética, no a la voluntad como fenómeno que es el objeto de la psicología⁴⁰⁶. Consecuentemente se hace preciso aclarar qué es una buena voluntad, la que para Kant es la que actúa por respeto al deber que impone la ley moral (qué debo hacer) y cuya intención también sea conforme con ella (qué quiero hacer), lo que para él es difícil de cumplir⁴⁰⁷. Por ello, enuncia su fundamentación, que Gómez Caffarena expresa, coincidiendo con Kant, como la 2ª fórmula de suprema máxima moral⁴⁰⁸:

⁴⁰² Gómez Caffarena, José. *Diez lecciones...*ob. cit. pág. 26.

⁴⁰³ Kant, Immanuel. *Fundamentación de la...*ob. cit. pág. 35.

⁴⁰⁴ Gómez Caffarena, José. *Diez lecciones...*ob. cit. pág. 60.

⁴⁰⁵ Kant, Immanuel. *Fundamentación de la...*ob. cit. pág. 7.

⁴⁰⁶ Granja, Dulce María. *Lecciones de Kant...*ob. cit. pág. 98.

⁴⁰⁷ Kant, Immanuel. *Crítica de la razón práctica*. 2003. Editorial La Página. Buenos Aires, pág. 130.

⁴⁰⁸ Gómez Caffarena, José. *Diez lecciones...*ob. cit. pág. 60.

2. Actúa siempre de tal modo que la humanidad, tanto en tu persona como en la de cualquier otro, sea tenida siempre como fin y nunca como mero medio

Llegado a este punto y siguiendo su desarrollo, Villarrea expone en un ensayo, que todo lo que es medio para un fin, es una “cosa” en sentido lato y que, como tal, tiene un valor relativo sobre el que podría fundamentarse un imperativo hipotético (la dieta mediterránea del ejemplo anteriormente expuesto). Así mismo, expone que un ser humano no puede ser utilizado como medio para obtener determinados fines; esto sería una “cosificación” y como tal podría “tirarse” de no ser útil. De otra parte, considera, en el sentir de Kant, que las personas son fines en sí mismas y que deben ser respetadas por ser dignas, no pudiendo ser tratadas como meros medios. Por ello tienen un valor incondicionado y absoluto, pudiendo formar parte de aquello en que se podría fundamentar un imperativo moral⁴⁰⁹.

Hechas estas consideraciones, al tratarse nuestra especie de seres racionales, nuestra voluntad se posiciona como, potencialmente, universalmente legisladora, enunciando Kant la tercera formulación sobre las máximas supremas éticas o de moralidad que recoge Gómez Caffarena desdoblada, como⁴¹⁰:

3. Actúa siempre como una voluntad, que fuera, por medio de sus máximas, *universalmente legisladora*

- 3.b Actúa siempre como miembro que eres de un *reino de fines-en-sí*

Una vez vistos estos conceptos y para precisar las dificultades polisémicas de los términos, debemos decir que el objetivo principal del mensaje de la obra del padre Coloma tiene una vocación universal, entendiendo en este caso el término vocación, en el sentir de Marías, como un proyecto de “llegar a”⁴¹¹. En esencia, llegar con su mensaje religioso confesional a todo el orbe, lo que es el objetivo misional por antonomasia. Si bien, su mensaje religioso confesional nunca llegaría a ser un imperativo categórico, pensamos que ni siquiera en el supuesto de que se limitase a la grey cristiana, ya que las proposiciones específicas a tal fin de su discurso -como pudiese ser, entre otras, frecuentar el sacramento de la confesión-, nunca alcanzarían

⁴⁰⁹ Villarrea, Stella. “En el corazón de la libertad: el universalismo kantiano desde una aproximación de género”. 2004, *Endoxa: series filosóficas*, UNED, Madrid, núm. 18, pág. 328.

⁴¹⁰ Gómez Caffarena, José. *Diez lecciones...* ob. cit. pág. 60.

⁴¹¹ Marías, Julián. *España inteligible...* ob. cit. pág. 46.

la universalidad. Por el contrario y este es el tema de nuestra tesis, el objetivo que entiendo para Coloma no el prioritario, motivo por el que lo hemos calificado de secundario, que es el centrado en el imperativo categórico y la ética de la conducta humana, sí puede alcanzar la universalidad en algunas de sus sentencias, que es lo que pretendemos demostrar, con lo que, de confirmarse, alcanzarían dichas sentencias en sus máximas universalizadas la categoría de imperativos categóricos. Por ello, a continuación nos ocuparemos de revisar la universalidad en el concepto kantiano.

Es interesante, especialmente en este punto, para reforzar esta universalidad que requiere el imperativo categórico, lo que sobre ella expone Pedro Fernández Liria, del que pongo su nombre para distinguirlo de su hermano Carlos, ambos filósofos izquierdistas radicales, ideológicamente en las antípodas del padre Coloma hasta el punto de llegar a ser expulsado, el segundo, en el curso de una entrevista en la cadena SER por sus pronunciamientos. En relación con nuestro tema es interesante cuando dice⁴¹²:

El resultado más sorprendente –y sin duda más interesante– de la filosofía práctica kantiana sin duda es que no puede haber ningún contenido, esto es, ningún “objeto de la voluntad”, que nos obligue *moralmente*. La ley moral debe consistir, si quiere ser efectivamente una *ley*, en una “determinación a *priori* de la voluntad”; es decir, en una determinación de la voluntad ajena a todo conocimiento *empírico* (lo que, a este respecto, vale tanto, como decir *cognoscitivo*). Una ley de mi voluntad no puede ser más que una determinación *universal y necesaria* de mi voluntad y, por tanto, una determinación cuyo carácter determinante no puede depender de ningún contenido u objeto de la experiencia, pues esta no puede proporcionar a mi determinación la necesidad y universalidad requeridas en toda determinación que se pretenda *ley*. Por consiguiente, la ley moral ha de obligar con absoluta independencia de cualquier experiencia o conocimiento posible; de ahí que obligue por igual al docto o al ilustrado que al no ilustrado, al creyente que al ateo, al cristiano que al budista, al señor que al siervo.

El autor en este párrafo, que en principio lo presumíamos como la negación absoluta de la posibilidad de que existiese una ley moral, lo que podíamos esperar por su ideología, que podría estar encuadrada en el relativismo posmodernista, con la

⁴¹² Liria, Pedro F. “Actuar en un ‘mundo inteligible’. Una reflexión en torno al imperativo categórico”. 1993, *Endoxa: series filosóficas*, UNED, Madrid, núm. 2, pág. 303.

matización que hace posteriormente, vino a reafirmar nuestro equívoco, cuando escribe⁴¹³:

Tenemos: 1) que ningún principio práctico o máxima que adopte como motivo determinante de la voluntad algo *material*, es decir, un objeto (cualquiera que sea) de la voluntad puede ser una *ley práctica*, esto es, *moral*; y 2) que únicamente la mera *forma* de universalidad poseída por toda máxima o principio práctico puede “convertir” a dichas máximas o principios prácticos en *leyes prácticas*

Esta matización la hace el autor basándose en la *Tesis III* que hace Kant en la *Crítica de la razón práctica*, en la que textualmente dice⁴¹⁴:

Cuando un ente racional pretende pensar sus máximas como leyes universales prácticas, solo puede pensarlas como principios que no por la materia sino sólo por la forma contienen el motivo determinante de la voluntad.

La materia de un motivo práctico es el objeto de la voluntad. Este es el motivo determinante de la última o no lo es. Si lo fuera, la regla de la voluntad se sometería a una razón empírica (las relaciones de la representación determinante con el sentimiento de placer o dolor) y, por consiguiente, no sería una ley práctica. Ahora bien, si de una ley se hace abstracción de toda materia, o sea de todo objeto de la voluntad (como motivo determinante), no queda más que la mera forma de una legislación universal. Por consiguiente, un ente racional no puede pensar sus principios subjetivo-prácticos, es decir, máximas, al mismo tiempo como leyes universales o bien tiene que suponer que su mera forma, en virtud de la cual aquellos se amoldan a la legislación universal, los convierte por sí sola en ley práctica

Por consiguiente, cuando cualquier máxima -entendida como doctrina o enseñanza para dirigir las acciones morales, a *a priori* principio subjetivo- alcanzara ese carácter de universalidad, se convertiría por sí sola en ley práctica o imperativo categórico, a la que, su ínsita universalidad la aleja de cualquier pretensión de confesionalidad. Estos conceptos de máxima y ley práctica los define Kant al iniciar el

⁴¹³ *Ibíd.* pág. 305.

⁴¹⁴ Kant, Immanuel. *Crítica de la razón práctica...* ob. cit. pág. 24

primer capítulo de su *Crítica de la Razón Práctica* titulado “De los principios de la razón práctica pura”, como⁴¹⁵:

Principios prácticos son proposiciones que contienen una determinación universal de la voluntad que tiene bajo sí varias reglas prácticas. Son subjetivas o máximas cuando la consideración es considerada por el sujeto como válida solamente para su voluntad; objetivos o leyes prácticas, cuando la condición se reconoce como objetiva, esto es válida para la voluntad de todo ser racional

Para simplificar la diferencia entre máxima y ley, se puede decir que la primera “es lo que hacemos” y la ley “lo que debemos hacer”. Este imperativo categórico no expresa otra cosa que la exigencia de conformidad, sin ninguna otra condicionalidad, obligándonos a actuar. Si bien, lo que aún es más importante, es que esa exigencia constituye una verdadera decisión en el ejercicio de nuestra autonomía, esto es, de nuestra libertad, la que lleva aparejada responsabilidad. Para Kant, la voluntad libre y la sometida a las leyes morales son una misma cosa. La inmoralidad está en no decidir, ya que la libertad de la voluntad no es otra cosa que autonomía, esto es, la propiedad de la voluntad de ser una ley para sí misma⁴¹⁶.

Por el contrario, como destaca Belandria, cuando estas máximas, por definición, son el sentido subjetivo que constituye el principio de obrar de un sujeto determinado, al carecer de universalidad no se convierten en ley práctica al faltarle el precitado carácter de universalidad para convertirse en imperativo categórico. Consecuentemente, las máximas no son mandatos, dado que no implican obligación, ni deber de actuar, para el destinatario de las mismas⁴¹⁷.

Para Liria, a la vista de todo lo expuesto, considera de tal importancia el imperativo categórico, que le hace concluir⁴¹⁸:

La historia de la que nos hace miembros el imperativo moral es una historia inteligible cuya existencia Kant no podía conocer aún –pese a que estaba ya supuesta en la posibilidad misma de su imperativo categórico- porque aún no había sido inaugurada una ciencia de la historia que la desvelara, porque aún no

⁴¹⁵ *Ibíd.* pág. 16

⁴¹⁶ Kant, Immanuel. *Fundamentación de la...ob. cit.* pág. 60.

⁴¹⁷ Belandria, Margarita. “Ley moral...ob. cit. págs. 11y 12.

⁴¹⁸ Liria, Pedro F. “”Actuar en...ob. cit. pág. 325.

existía un modo científico de preguntar por la historia. Pero esa historia descubierta por la ciencia es el mundo inteligible del imperativo categórico: una historia ante la que ya no nos sentimos agredidos en lo que somos, sino indignos en lo que deberíamos ser

Visto todo esto, Aranguren viene a extractar esta concepción de Kant como “racionalismo y voluntarismo, no enfrentados, como en otros sistemas, sino íntimamente unidos, resumen el pensamiento kantiano”⁴¹⁹. Si bien, se debe precisar que este autor, aun lo acertado de su visión, no se muestra partidario de Kant, lo que expongo aquí, aunque se aleja de nuestro tema, como simple muestra para constatar que, como todas las teorías, también tiene críticos. Baste este párrafo, para valorar su discrepancia⁴²⁰:

Kant rechaza el sentimiento, la inclinación, la virtud. Pero la inclinación, el sentimiento, la pasión, y también la actitud, la virtud en su sentido etimológico, el <<interés>> (Habermas), constituyen la *fuera* moral. Si se quiere seguir hablando así, puede decirse que la razón esclarece al sentimiento y lo eleva a su verdad, pero a su vez el sentimiento mueve a la razón; la *pre-ferencia* sólo puede ejercitarse sobre las *ferencias*, las inclinaciones que nos llevarían de acá para allá. En definitiva, Kant queda prisionero de una *psicología de facultades* separadas, que hipostasia para mal, al sentimiento, y para bien, a la razón. Los diversos <<usos de la razón>> o, mejor, los diferentes modos de <<dar la razón>> son expresiones que carecen de sentido en su filosofía. Otra vez nos topamos con el carácter abstracto de su pensamiento

Todo lo hasta ahora expuesto, para Rosas tiene un valor en la práctica diaria, dado que la necesidad de un método de razonamiento en ética está hoy estrechamente ligado a la experiencia de los conflictos de deberes⁴²¹. Sin embargo, Kant no pone el conflicto de deberes como la razón principal para aportar claridad sobre el razonamiento moral; él pone otro fenómeno similar que es a lo que llama dialéctica de la razón práctica, esto es, disculpas egocéntricas que consisten en la manía de buscar excusas moralmente inadmisibles con el fin de hacer una excepción

⁴¹⁹ Aranguren, José Luis L. “Filosofías racionalistas, filosofías noéticas y Kant”. 1988, *Esplendor y miseria de la ética kantiana*. Esperanza Guisán (Coord.), Editorial Anthropos, Barcelona, pág. 27.

⁴²⁰ *Ibíd.*

⁴²¹ Rosas, Alejandro. “Universalización...ob. cit. pág. 104.

del propio caso, de lo que, bien se sabe, exige la moralidad⁴²². Ante lo que Rosas entiende como que el único problema que Kant reconoce es el que puede surgir entre pensar moralmente y pensar como egoísta, se pronuncia así⁴²³:

Kant ofrece de hecho un método de deliberación para casos de dudas, aunque para Kant la duda sea siempre interesada. Se trata de un método que Kant mismo utiliza en la aplicación del imperativo categórico en sus célebres ejemplos. El método consiste en emplear la máxima que un individuo está poniendo a la base de su acción particular como una máxima que estuviese rigiendo efectivamente el comportamiento de todos los agentes morales o racionales sin excepción, es decir como si fuese una ley natural del comportamiento. Si al pensarla como universal en este sentido surge una contradicción, entonces se descubre que la máxima en cuestión no es moral. Lo interesante aquí es la idea de la contradicción; ello muestra que Kant está interesado en rasgos lógicos del lenguaje moral. La lógica del mensaje moral está suficientemente definida por la universalidad: si una máxima o regla dada no se puede proponer como universal sin que aparezca una contradicción, la máxima queda expuesta como moralmente inaceptable.

En este momento que estamos en plena inmersión en este inmenso y, para nosotros, complejísimo campo del pensamiento, en que Kant nos habla del interés, en el párrafo que antecede, debemos hacer un inciso de la conceptualización que para él tiene este término, cuando dice⁴²⁴:

La dependencia en que está la facultad de desear de las sensaciones llámase inclinación, la cual demuestra siempre una *exigencia*. Cuando una voluntad determinada por contingencia depende de principios de la razón, llámase esto *interés*. El interés se halla, pues, sólo en una voluntad dependiente, que no es por sí misma siempre conforme a la razón; en la voluntad divina no cabe pensar con interés. Pero la voluntad humana puede también *tomar interés* en algo, sin por ello *obrar con interés*. Lo primero significa el interés *práctico* en la acción; lo segundo, el interés *patológico* en el objeto de la acción. Lo primero demuestra que depende la voluntad de principios de la razón en sí misma; lo segundo, de los principios de la razón respecto de la inclinación, pues en efecto, la razón no hace más que dar la regla práctica de cómo podrá subvenirse a la exigencia de la

⁴²² Kant, Immanuel. *Fundamentación de la...* ob. cit. págs. 18 y 19.

⁴²³ Rosas, Alejandro. "Universalización..." ob. cit. págs. 104 y 105.

⁴²⁴ Kant, Immanuel. *Fundamentación de la...* ob. cit. pág. 28, (nota pie 3).

inclinación. En el primer caso me interesa la acción; en el segundo, el objeto de la acción (en cuanto me es agradable)

Gómez Caffarena hace la aclaración de las diferencias que hay, “entre ‘obrar por *interés*’ (lo que corresponde a la actitud hábil o sagaz) y ‘*tomar interés*’ en una acción (la actitud ética, que, a la vez, se interesa y es desinteresada)”⁴²⁵. En cuanto a *práctico*, también hace este autor una conceptualización en relación a la concepción antropológica kantiana de la acción⁴²⁶

Valga decir como resumen una generalidad. La relación del ser humano con la realidad en la que vive, y de la que es parte, es doble: o busca *adaptarse a la realidad* y eso hace mediante el conocimiento *teórico*, o busca *transformar la realidad*, adaptándola a sus objetivos vitales: lo hace por la *acción (Handlung)* y puede llamarse *práctico* a todo lo que mira esa transformación: el conocimiento valorativo y, en su fondo, la facultad de desear.

Continúa diciendo que no cree que Kant excluya de lo práctico las actuaciones simplemente instintivas del hombre, si bien, no les presta atención, lo que si hace en lo práctico que interviene como guía la razón, poniendo orden, con su conocimiento valorativo, en el ámbito de los deseos. “Ello conduce al conocido aserto que tiene aire de definición: ‘*Práctico* es todo lo que es posible por libertad”⁴²⁷; ya que ‘libre’ va con racional. Esto viene a aclarar el sintagma “*razón práctica*” que Kant lo identifica con la voluntad, cuando dice⁴²⁸:

Cada cosa, en la naturaleza, actúa según leyes. Sólo un ser racional posee la facultad de obrar por la *representación* de las leyes, esto es, por principios; posee una voluntad. Como para derivar las acciones de las leyes se exige *razón*, resulta que la voluntad no es otra cosa que razón práctica.

⁴²⁵ Gómez Caffarena, José. “Reflexiones sobre el primado de la razón práctica”. 1999. En *Moral, derecho y política en Immanuel Kant* (Coord. Julián Carvajal Cordón), Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, pág. 19.

⁴²⁶ *Ibíd.* pág. 16.

⁴²⁷ *Ibíd.*

⁴²⁸ Kant, Immanuel. *Fundamentación de la...ob. cit.* pág. 27.

De aquí, como destaca Granja, “Kant sostuvo el primado de la razón práctica sobre la especulativa, pues, de acuerdo con él, el valor del hombre no está tanto en el conocer como en el obrar”⁴²⁹.

Para Rosas, “Kant no es muy claro al explicar cómo aparece la contradicción”⁴³⁰, la que aparece en el momento en que me represento la máxima como ley universal de conducta y me pregunto si la puedo querer con todas sus consecuencias. Sin embargo, Kant mismo admite que hay casos en el que el solo intento de pensarla como universal, con sus consecuencias, aparece ya una contradicción. Esta sería una “contradicción intrínseca” que son aquellas contradicciones que se darían cuando la máxima no se puede *ni siquiera pensar como universal* sin contradicción. Esto sugiere una máxima que no es internamente contradictoria cuando su validez está limitada a un individuo particular, pero que se torna contradictoria cuando se libera de su limitación y se la piensa hipotéticamente como ley efectiva de comportamiento de todo agente racional. Debe aclararse que, con “efectiva” se quiere decir que *efectivamente* rige el comportamiento, no que *deba* regirlo. Para Kant este tipo de contradicción es propia de los deberes perfectos -para él “el que no admite excepción a favor de las inclinaciones”⁴³¹-, por ejemplo el deber de ser veraz y el de no suicidarse.

Permítasenos un pequeño paréntesis en el hilo argumental a efecto de ocuparnos de los deberes, para lo que, por su concisión, me remito a Villarroel que, en su trabajo de Bioética, se remonta a Aristóteles y a Santo Tomás, bases de la filosofía escolástica, que los dividían en negativos o pecaminosos -prohibidos por considerarse malos en sí mismos, prohibición que obliga siempre y para siempre- y, positivos o virtuosos -que deben realizarse en las circunstancias requeridas (por ej. una amputación ante la gangrena de un miembro), que obligan siempre pero no para siempre (cuando no existe la circunstancia que lo requiere)⁴³². El autor, destaca como Kant vino a superar la filosofía escolástica de “haz el bien y evita el mal”, creando la

⁴²⁹ Granja, Dulce María. *Lecciones de Kant...* ob. cit. pág. 96.

⁴³⁰ Rosas, Alejandro. “Universalización...” ob. cit. pág. 106.

⁴³¹ Kant, Immanuel. *Fundamentación de la...* ob. cit. nota 8, pág. 36.

⁴³² Villarroel Soto, Raúl. “Bioética y reciprocidad en el reconocimiento de derechos y deberes”. 2009, *Acta Bioethica* versión on-line. En epígrafe “Deberes perfectos e imperfectos”, párr. 1º.

legalidad racional mediante el imperativo categórico, motivo de nuestro tema⁴³³. Fruto de esta legislación, se distinguen dos tipos de deberes. De un lado, los deberes perfectos, cuya conversión en una máxima universal no puede pensarse ya que es intrínsecamente contradictoria (ej. suicidio) y no puede tener excepciones ni pensada como máxima universal; a estos, en la modernidad, también se llamaron deberes de justicia, de los que se podía exigir su cumplimiento incluso coactivamente. De otro, los deberes imperfectos, cuya conversión en una máxima universal no es lógicamente contradictoria (ej. no cultivar el propio talento); a estos en la modernidad también se llamaron deberes de beneficencia, denominándose imperfectos porque su gestión es individual, no pudiéndose exigir al conjunto de la sociedad ya que son voluntarios⁴³⁴.

Hechas estas consideraciones y siguiendo a Rosas, debe destacarse que lo más interesante para la moral, son las contradicciones que aparecen solo cuando sus máximas se universalizan pero, lo más importante, es cuando nos preguntamos *si podemos querer* su universalización y nuestra respuesta es negativa, motivada más que a una inconsistencia interna de la máxima al universalizarse, a una inconsistencia de la voluntad consigo misma (aquí es claro el ejemplo de Kant de la máxima de prometer en falso en caso de necesidad, cuya universalización conllevaría una increencia generalizada y no se podría obtener ningún beneficio de promesas verdaderas, e incluso el propio defraudador podría verse perjudicado por otras promesas falsas a su persona)⁴³⁵. De aquí, que la contradicción que produce el test de universalización es la contradicción de una voluntad que persigue su propio provecho a costa del provecho ajeno; ahora es cuando se puede ver con claridad, la importancia de “poder querer” una máxima como ley universal. ¡Podemos querer una máxima como ley universal cuando su universalización no produce obstáculos a nuestros intereses!, concluyendo Rosas⁴³⁶:

Podemos concluir entonces que la universalización es un test que tiene su razón de ser en la racionalidad prudencial, pues es la anticipación prudencial de un estado de cosas desfavorable para todos si todos actuamos según máximas cuya universalización no podemos querer

⁴³³ *Ibíd.* párr. 4º.

⁴³⁴ *Ibíd.* párrs. 5º y 6º.

⁴³⁵ Rosas, Alejandro. “Universalización...ob. cit. págs. 107 y 108.

⁴³⁶ *Ibíd.* pág. 111.

En este momento Rosas se pregunta y auto-contesta⁴³⁷

¿Es esto reducir la racionalidad moral a la prudencial? En cierto modo sí, y es un resultado sorprendentemente anti-kantiano. En cierto modo no, pues aunque el método de pensar moral -hacer el experimento de universalizar y preguntarse si se puede querer la universalización con todas sus consecuencias- se recomienda prudencialmente, no forma parte del pensamiento prudencial que persigue los propios intereses. Una persona amoral y radicalmente egoísta no jugaría el juego de la universalización. Él haría lo que dice su máxima si lo beneficia aunque perjudique a otros, y aunque su máxima universalizada fuese perjudicial para él mismo.

Finalizando Rosas su trabajo con estas últimas palabras: “Aquí solo he pretendido aclarar el método ofrecido por Kant y poner a discusión resultados que tienen un aire anti-kantiano”⁴³⁸

En este momento debemos sacar a colación a Ricken, que plantea unas reflexiones sobre la fundamentación moral que, lógicamente, enlazan con la doctrina de Kant, la que considera, como se ha visto, al hombre como un fin en sí mismo. En cuanto a esta autofinalidad y sus criterios de enjuiciamiento, Kant entiende que exige, ante todo, tratar al otro –esto es, al prójimo–, de una manera que pueda justificarse frente al mismo, lo que es una pura exigencia formal, pero sin mencionar los criterios de contenido de dicha justificación. Hechas estas consideraciones, Ricken se ocupa del propósito práctico que expresa la determinación de mi voluntad para dejarse guiar en su actuación por unos motivos o razones, cuyo reconocimiento incluye la decisión de dejarse guiar por ella⁴³⁹. Sin embargo, siguiendo con el conflicto de deberes, la libertad humana de decisión y actuación es siempre limitada por su posible colisión con la de otras personas y por circunstancias externas, como pudiera ser por informaciones disponibles; por ello, en la volición de responder a una pretensión indiscutible no puede estar implícito el querer una libertad ilimitada de decisión y acción⁴⁴⁰. En esta decisión el hombre elige una entre varias posibilidades, teniendo la potencialidad de emplear su libertad limitando la de los demás y, consecuentemente, limitando las

⁴³⁷ *Ibíd.*

⁴³⁸ *Ibíd.*

⁴³⁹ Ricken, Friedo. “Ética General”. 1987, Editorial Herder, Barcelona, pág.151.

⁴⁴⁰ *Ibíd.* pág. 153.

posibilidades de otros⁴⁴¹. De aquí, que Ricken se pregunte cómo pueden resolverse esos conflictos entre los fines, lo que entiende debe hacerse con una reflexión práctica, que sopesa y compare los objetivos concurrentes, lo cual puede ser de alta complejidad y más difícil cuanto más pros y contras haya⁴⁴². Con esta premisa, establece el “concepto de razón ponderativa” –que viene a ser parecida la racionalidad prudencial de Rosas-, estableciendo que una acción es recta cuando el actuante elige la mejor entre dos o muchas alternativas y la realiza (en lo posible)⁴⁴³. Y va más allá, cuando dice⁴⁴⁴:

De ahí que para la fundamentación de un deber actual, no basta aducir motivos con los que pueda fundamentarse la correspondiente proposición deóntica; más bien hay que demostrar complementariamente que son los únicos motivos o puntos de vista que han de tenerse en cuenta en el correspondiente caso.

Para finalizar con esas limitaciones, esos conflictos de deberes, que vienen a tratar de soslayar la “racionalidad prudencial”, de la que Rosas llega a decir que tiene un “aire anti-kantiano”, la “razón ponderativa” de Ricken y, que Kant mismo utiliza en la aplicación del imperativo categórico en sus célebres ejemplos, entendemos que les viene a dar soporte el pronunciamiento que hace Kant en la “Observación final” de su obra *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*, cuando dice⁴⁴⁵:

No es, pues, una censura para nuestra deducción del principio supremo de la moralidad, sino un reproche que habría que hacer a la razón humana en general el que no pueda hacer concebible una ley práctica incondicionada (como tiene que hacerlo el imperativo categórico), en su absoluta necesidad; pues si no quiere hacerlo por medio de una condición, a saber, por medio de algún interés puesto por fundamento, no hay que censurarla por ello, ya que entonces no sería una ley moral, esto es, suprema de la libertad. Así, pues, no concebimos, ciertamente, la necesidad práctica incondicionada del imperativo moral; pero concebimos, sin embargo, su *inconcebibilidad* y esto es todo lo que, en equidad, puede exigirse de una filosofía que aspira a los límites de la razón humana en principios.

⁴⁴¹ *Ibíd.* pág. 161.

⁴⁴² *Ibíd.* págs. 162 y 163.

⁴⁴³ *Ibíd.* págs. 163 y 164.

⁴⁴⁴ *Ibíd.* pág. 177.

⁴⁴⁵ Kant, Immanuel. *Fundamentación de la...ob. cit.* pág. 75.

En nuestro trabajo de tesis, como se recoge en el punto 4.2.1., se exponen una serie de sentencias contextualizadas, extraídas de toda la obra de Coloma dentro de los límites que nos hemos marcado, circunscritos a la ética del comportamiento humano, a las que hemos sometido sus máximas a este test de universalización.

2.4.3 Criterio de valoración del contenido moral

Para que nosotros podamos tener unos criterios de valoración de la obra del padre Coloma en cuanto a su contenido moral, tenemos que partir del pronunciamiento de Kant en la *Fundamentación de la Metafísica de las costumbres* que, para su valoración, en su estudio se debe anteponer la metafísica de las costumbres a la antropología práctica -esto es, separar lo empírico-, lo que nos daría a conocer qué puede construir la razón pura por sí sola y de qué fuentes toma esas enseñanzas *a priori*⁴⁴⁶. Esto lo considera indispensable, no solo en el orden especulativo para descubrir los principios prácticos que están *a priori* en nuestra razón, sino también porque las costumbres mismas están expuestas a todo tipo de corrupciones ya que lo moralmente bueno no basta con que sea conforme a la ley moral, sino que debe suceder por la ley moral⁴⁴⁷. En esencia, lo que busca es una filosofía moral pura, con la idea común del deber y de las leyes morales, las que para determinar obligación tienen que llevar aparejada una necesidad absoluta que, ni en la más mínima parte, se asentará en fundamentos empíricos, al estar basadas en principios *a priori*⁴⁴⁸.

Dicho esto, parte Kant de que en el mundo no hay nada bueno sin restricción, en que lo único que sí hay bueno es una *buena voluntad* “en sí misma”, no por lo que efectúe o realice. Sin embargo, este valor absoluto de la mera voluntad hace que se pueda pensar se trate de una pura fantasía o que hayamos entendido mal el propósito de la naturaleza de darle a la razón como directora. Admitiendo que la naturaleza a un ser que tiene razón y voluntad con finalidad para la vida lo dota con lo más adecuado a ese fin, pudiera entenderse estar, en este caso, ante una mala disposición de la naturaleza, ya que con un instinto natural ingénito hubiese alcanzado con más

⁴⁴⁶ *Ibid.* pág. 3.

⁴⁴⁷ *Ibid.* pág. 4.

⁴⁴⁸ *Ibid.* pág. 3.

seguridad que con la razón ese fin⁴⁴⁹. Sin embargo, la realidad es que la naturaleza nos ha dotado con razón como facultad práctica de producir una voluntad buena, pero no como medio, si no “buena en sí misma”, con lo que la naturaleza ha actuado con sentido de finalidad. La razón que reconoce su sentido práctico supremo en la fundación de una buena voluntad, siente la satisfacción de generar un fin que solo ella determina, aunque pueda llevar aparejado algún quebranto para los fines de la inclinación⁴⁵⁰.

Esta autonomía de la voluntad hace que Kant la considere como principio supremo de moralidad, ya que en su constitución es ella para sí misma una ley, con absoluta abstracción de todo objeto del querer, lo que le hace pronunciarse como “la autonomía es el único principio de la moral”⁴⁵¹. En orden a seguir centrando terminológicamente el pensamiento kantiano, se debe precisar que el albedrío o arbitrio “es el nombre que damos a la capacidad de escoger entre alternativas, es la facultad de elección libre y espontánea, es ese aspecto de la facultad volitiva que implica la no dominación en la decisión libre e irrestricta”⁴⁵². Matizando la autora tras diversas consideraciones: “Por ello el albedrío (*Willkür*) no es de por sí bueno o malo, es más bien la capacidad por la que podemos escoger libremente máximas buenas o máximas malas”⁴⁵³.

Por el contrario, Kant considera a la heteronomía de la voluntad –condición que le hace regirse por principios que están fuera de ella misma- causa de que no sea entonces ella la que se da a sí misma la ley sino que sea el objeto, ya descansa esta relación en la inclinación o en representaciones de la razón, lo que no hace posible más que imperativos hipotéticos. Por ejemplo: “debo hacer algo” (hasta aquí ley); “porque quiero otra cosa” (con este añadido, imperativo hipotético). Para Kant esta heteronomía es el origen de todos los principios ilegítimos de la moralidad⁴⁵⁴. Nuestro magistral autor, Kant, solo admite que una voluntad puede representarse como no

⁴⁴⁹ *Ibíd.* págs. 8 y 9.

⁴⁵⁰ *Ibíd.* pág. 10.

⁴⁵¹ *Ibíd.* pág. 53.

⁴⁵² Granja, Dulce María. *Lecciones de Kant...ob. cit.* pág. 121.

⁴⁵³ *Ibíd.*

⁴⁵⁴ *Ibíd.* págs. 53 y 54.

constreñida cuando es santa o divina, debido a que no precisa imperativos ya que para ella el “deber ser” no existe, pues este, para ella, es el “querer”⁴⁵⁵.

Para entender la idea kantiana de autonomía, González Vallejos considera fundamental distinguir entre voluntad legislativa (razón práctica) y voluntad ejecutiva (nuestro arbitrio), distinción que tiene un arraigo innegable en la realidad⁴⁵⁶. La ejecutiva o contingente, dimensión de los “deseos”, es naturalmente inestable ya que una persona puede desear cosas contradictorias en un lapso corto de tiempo, lo que para Kant son deseos finalmente de felicidad que es, a su vez, un concepto descriptivo sin pretensiones normativas por lo que no se puede vincular a la idea de deber que aspira a la universalidad. Por el contrario la legislativa, voluntad propiamente como tal, o razón práctica, tiene para Kant el fin natural de la buena voluntad: la perfección propia y la felicidad ajena. Es en este contexto donde debe entenderse la autonomía, que es la que un buen hombre adoptará como principios de universalidad durante toda su vida y que no dejará ni en circunstancias adversas, como sería, por ejemplo, cuidar a sus hijos aunque no tuviese deseos de hacerlo.

Visto esto, continuando con Kant, hay que dar un paso más, este es, la valoración de los principios posibles de moralidad según el concepto fundamental de heteronomía, que, como se antepone, pueden ser empíricos y racionales.

1. Los empíricos -como se ha visto en relación con las inclinaciones- derivados del principio de *felicidad*, se asientan en el sentimiento físico o en el sentimiento moral, que no se debe confundir con la ley moral, en los que no vamos a entrar ya que se salen de nuestro estudio sobre la ética de la conducta humana. El motivo es que estos principios empíricos -inclusive el sentimiento moral que reduce la moralidad a resortes, esto es a fundamentos subjetivos del deseo-, no sirven nunca como fundamentos a la ley moral al no poder alcanzar la universalidad, condición *sine qua non* para constituir un imperativo categórico⁴⁵⁷.

⁴⁵⁵ Ibíd. págs. 28 y 29.

⁴⁵⁶ González Vallejos, Miguel. “El concepto de leyes prácticas en la ética kantiana”. 2010, *Revista de Filosofía*, vol. 66, punto 3.5 párr. 2 (versión on-line).

⁴⁵⁷ Kant, Immanuel. *Fundamentación de la...ob. cit.* págs. 54 y 55.

2. Los racionales -como se ha visto en relación con representaciones de la razón- derivados del principio de *perfección*, se asientan en el concepto racional de la misma o en el concepto de una perfección independiente –la voluntad de Dios- como causa determinante de nuestra voluntad⁴⁵⁸.

Kant se decanta por el concepto ontológico de *perfección* mejor que por el teológico, ya que este haría determinar la moralidad por una voluntad divina perfectísima, pero que, entre otras razones, conduce a una heteronomía de la voluntad a la que determina, perdiendo esta su autonomía -para Kant, principio supremo de moralidad- ya que el imperativo estaría condicionado, con lo que no podría nunca mandar moralmente, esto es, categóricamente y por eso ha de fallar necesariamente su fin⁴⁵⁹. González Vallejos también defiende que, si la razón para actuar moralmente es la obediencia a la voluntad de Dios, la acción no sería querida por sí misma, sino por el deseo de obtener una recompensa o evitar una sanción divina que, en esencia, es una conducta similar al ejemplo del mercader de Kant, que actúa por honradez para la buena marcha económica de su negocio⁴⁶⁰. Por consiguiente, no se cumpliría que la razón última de la autonomía radique en el carácter absoluto de las leyes morales ya que el deber estaría vinculado a un deseo, lo que ocurre en la ética teonómica.

Para desarrollar el concepto de una voluntad digna de ser estimada por sí misma, debemos considerar el concepto del deber. Para valorar el contenido moral de las acciones fruto de esa voluntad, Kant desestima de entrada aquellas acciones contrarias al deber, así como las conforme al deber que no son hacia las que el hombre siente inclinación inmediata, llevándolas a cabo porque otra inclinación le empuja a ello, pudiéndose ver si lo ha hecho por deber o por una intención egoísta. Más difícil resulta cuando es conforme a deber y una inclinación inmediata le empuja a ello. Esto, tras poner varios ejemplos –mercader, antes citado, conservación de la vida, filántropo y personas indiferentes al dolor ajeno- para mostrar que el valor de carácter moral, sin comparación, es el supremo, estriba en hacer el bien no por inclinación, sino por

⁴⁵⁸ *Ibíd.* pág. 55.

⁴⁵⁹ *Ibíd.*

⁴⁶⁰ González Vallejos, Miguel. “El concepto...ob. cit. punto 2.2, párr. 4 (versión on-line).

deber. En consecuencia, establece Kant la primera proposición en relación a la felicidad, que dice⁴⁶¹:

Procurar cada cual su propia felicidad, no por inclinación, sino por deber, solo entonces tiene su conducta un verdadero valor moral

Así hay que entender los pasajes de la Biblia, en el sentir de Kant, que se refieren al amor al prójimo, incluso al enemigo. Efectivamente, el valor como inclinación no puede ser mandado, pero hacer el bien por deber es amor práctico y no patológico que tiene su asiento en la voluntad y no en una tendencia y se funda en principios de la acción y no en compasión y este amor práctico es el único que puede ser ordenado⁴⁶².

La segunda proposición, es⁴⁶³:

Una acción hecha por deber tiene su valor moral, *no en el propósito* que por medio de ella se quiere alcanzar, sino en la máxima por la cual ha sido resuelta; no depende, pues, de la realidad del objeto de la acción, sino enteramente del *principio del querer*, según el cual ha sucedido la acción, prescindiendo de todos los objetos de la facultad de desear.

En ella, clarísimamente, se expresa que ni los propósitos que podamos tener al emprender nuestras acciones, como tampoco los efectos que se consiguiesen, pueden proporcionar a estas ningún valor absoluto y moral. Este valor donde reside es en el principio *a priori* de la voluntad -que es formal, no material-, por lo que sus consecuencias, *a posteriori*, materiales están determinadas por el principio formal del querer en general, al que se le ha sustraído todo principio de orden material. Y consecuentemente a estas dos proposiciones, hace la tercera proposición⁴⁶⁴:

El deber es la necesidad de una acción por respeto a la ley

Debe entenderse el sentido que para Kant tiene “respeto” que es conciencia de subordinación⁴⁶⁵. Hecha esta aclaración, queda claro que, para Kant, el objeto, como

⁴⁶¹ Kant, Immanuel. *Fundamentación de la...ob.* cit. pág. 13.

⁴⁶² *Ibíd.* pág. 13.

⁴⁶³ *Ibíd.*

⁴⁶⁴ *Ibíd.* pág. 14.

⁴⁶⁵ *Ibíd.* págs. 10-12.

efecto de la acción que se pretende realizar, puede suponer para nosotros una inclinación pero nunca un respeto, al ser un efecto y no una actividad de la voluntad. El origen del respeto y por tanto del mandato, solo puede serlo aquello que se relaciona con la voluntad como fundamento, no como efecto; aquello que no esté al servicio de la inclinación sino que la domine, esto es la ley en sí misma.

Aclarando el sentido que para Kant tiene “máxima”, que es “el principio subjetivo del querer”⁴⁶⁶, debe colegirse, de todo lo anteriormente expuesto, que no hay otra cosa que pueda determinar la voluntad que objetivamente la ley y, subjetivamente, el respeto puro a esa ley. Por tanto, la máxima de obedecer siempre a esa ley, aun con perjuicio de todas las inclinaciones. Y esa ley no puede ser otra que la ley universal, la que debe ser el único principio de la voluntad -que ya vimos en el punto anterior, donde considerábamos más *in extenso* la universalidad-. Allí vimos como Gómez Caffarena desdoblaba la tercera formulación sobre las máximas supremas éticas o de moralidad de Kant, como⁴⁶⁷:

3. Actúa siempre como una voluntad, que fuera, por medio de sus máximas,
universalmente legisladora

3.b Actúa siempre como miembro que eres de un *reino de fines-en-sí*

Una vez vistas estas proposiciones, ya estamos en condiciones para entender la visión de Kant de la moralidad que, en la *Fundamentación de la Metafísica de las costumbres*, la sintetiza así⁴⁶⁸:

La moralidad consiste, pues, en la relación de toda la acción con la legislación, por la cual es posible un reino de los fines. Mas esa legislación debe hallarse en todo ser racional y poder originarse de su voluntad, cuyo principio es, pues, no hacer ninguna acción por otra máxima que ésta, a saber: que pueda ser la tal máxima una ley universal y, por tanto, que la voluntad, por su máxima pueda considerarse a sí misma al mismo tiempo como universalmente legisladora. Si las máximas no son por su propia naturaleza necesariamente acordes con ese principio objetivo de los seres racionales universalmente legisladores, entonces la necesidad de la acción, según ese principio, llámase constricción práctica, esto

⁴⁶⁶ *Ibíd.* pág. 14, (nota pie 1)

⁴⁶⁷ Gómez Caffarena, José. *Diez lecciones...* ob. cit. pág. 60.

⁴⁶⁸ Kant, Immanuel. *Fundamentación de la...* ob. cit. pág. 47.

es, *deber*. El deber no se refiere al jefe en el reino de los fines; pero sí a todo miembro y a todos en igual medida.

Con esto, Kant niega el principio moral de la razón vulgar del hombre ya que la razón vulgar no precisa este principio abstractamente y de forma universal, aun teniéndolo constantemente ante los ojos y usándolo en sus enjuiciamientos⁴⁶⁹. A continuación, se expone literalmente su criterio del deber como parámetro de estimación del valor moral, cuando dice⁴⁷⁰:

Para saber lo que he de hacer para que mi querer sea moralmente bueno, no necesito ir a buscar muy lejos una penetración especial. Inexperto en lo que se refiere al curso del mundo; incapaz de estar preparado para los sucesos todos que en él ocurren, bástame preguntar: ¿puedes querer que tu máxima se convierta en ley universal? Si no, es una máxima reprobable y no por algún perjuicio que pueda ocasionarte a ti o a algún otro, sino porque no puede convenir, como principio, en una legislación universal posible; la razón, empero, me impone respeto inmediato por esta universal legislación, de la cual no conozco aún ciertamente el fundamento –que el filósofo habrá de indagar- pero al menos comprendo que es una estimación del valor, que excede en mucho a todo valor que se aprecie por la inclinación y que la necesidad de mis acciones por puro respeto a la ley práctica es lo que constituye el deber, ante el cual tiene que inclinarse cualquier otro fundamento determinante, porque es la condición de una voluntad buena en sí, cuyo valor está por encima de todo

Hechas todas estas consideraciones y precisiones sobre la ley moral kantiana, es importante resaltar la que hace Granja de que, educarnos en su conocimiento, es importante en la gestación o construcción de nuestra propia identidad personal. Pronunciándose⁴⁷¹:

Para Kant la legislación se produce espontáneamente por la razón, pero la autonomía es algo que cada ser humano debe realizar como tarea, Por eso el carácter moral o inteligible se forja y se temple de modo voluntario, entendiendo por ello libres decisiones de nuestro arbitrio, de tal modo que dicho carácter significará y marcará nuestras elecciones morales específicas de vida, dando así lugar a la gestación o construcción de nuestra propia identidad personal

⁴⁶⁹ *Ibíd.* pág. 17.

⁴⁷⁰ *Ibíd.*

⁴⁷¹ Granja, Dulce María. *Lecciones de Kant...* ob. cit. pág. 121.

Para cerrar este punto de los criterios de valoración del contenido moral, al igual que cuando consideramos anteriormente la ética de la conducta humana nos referimos al Derecho y vimos sus diferencias con la mencionada ética de la conducta humana, aquí, someramente, trataremos de resaltar la diferencia que nuestra valoración moral tiene con la valoración de la Justicia. Esta, radicalmente, se posiciona en sus antípodas, ya que su fundamentación está de lleno en el terreno de lo material, de lo fáctico. Avilés expone que la fundamentación de las sentencias judiciales es fáctica y, por definición, el razonamiento es *a posteriori*, siendo importante el cumplimiento con rigor de estas premisas, las que les confieren garantías de ser confirmadas en futuros recursos ante tribunales superiores, lo que expone como⁴⁷²:

Al juez se le exige dar razón acabada y racional de cada una de las inferencias que haya ido estableciendo sobre como acaecieron los hechos, esas inferencias deben ser lógicas y racionales, expresadas de una manera clara y desprovistas de todo “juicio de valor” y si bien no existen reglas específicas y detalladas en la materia, no es difícil concluir que mientras mayor sea la cadena de inferencia, menor será la posibilidad de obtener una inducción probatoria realmente fuerte. “Esta función de la racionalidad puede explicarse esencialmente de dos formas: ex ante, en la medida en que el juez controle el fundamento de su propio razonamiento sobre las pruebas desarrollándolo mediante criterios racionales o, en todo caso, dando cada paso, además del razonamiento completo, sobre la base de esos criterios. Ex post, en la medida en que la validez del razonamiento del juez pueda ser verificada posteriormente por otros sujetos, mediante los mismos criterios, a través del control sobre la motivación del juicio de hecho”

Siguiendo a Jordi Ferrer, la manera de evitar la arbitrariedad es entender en el enunciado “Esta probado que p” (sea p cualquier hecho) como sinónimo de “Hay elementos de juicio suficientes a favor de p”, que lo diferencia sustancialmente con aquel que refiere al enunciado que lo asimila a “El juez ha establecido que p” ya que poner el acento en los elementos del juicio, más que en la “íntima convicción del sentenciador”, hace realmente posible el control de la motivación de la decisión que se escritura finalmente en la sentencia judicial

Por lo anterior, “son muchos los casos, en los que, de hecho, los jueces dictan sentencias en contra de sus creencias, no solo debido a la aplicación de las premisas normativas, sino también en la aplicación de las premisas fácticas del razonamiento”.

⁴⁷² Avilés Mellado, Luis. “Hechos y su fundamentación en la sentencia, una garantía constitucional”. 2004, *Revista de Estudios de la Justicia*, núm. 4, págs. 182 y 183.

2.4.4 Precisiones kantianas sobre los imperativos

Previamente se han conceptualizado en general los imperativos y en especial el categórico, por ser preciso al abordar otros temas tratados en esta Revisión Bibliográfica, pero, en este momento, centrados en la valoración de la “Ética de la Conducta Humana” en la Obra del padre Coloma, es primordial la valoración de los imperativos, en especial los categóricos, por lo que se debe profundizar más en ellos para hacer una mejor valoración de las sentencias que en su obra pronuncia Coloma. A tal fin, nada mejor que recurrir a la fuente primigenia, a Kant, que nos dice textualmente⁴⁷³:

Todos los imperativos exprésanse por medio de un “debe ser” y muestran así la relación de una ley objetiva de la razón a una voluntad que, por su constitución subjetiva, no es determinada necesariamente por tal ley (una constricción). Dicen que fuera bueno hacer u omitir algo; pero lo dicen a la voluntad que no siempre hace algo solo porque se le presente que es bueno hacerlo. Es, empero, prácticamente *bueno* lo que determina la voluntad por medio de representaciones de la razón y, consiguientemente, no por causas subjetivas, esto es, por fundamentos que son válidos para todo ser racional como tal. Distínguese de lo *agradable* [Kant coordina todo interés empírico con la felicidad, a la que contribuye por medio del agrado], siendo esto último lo que ejerce influjo sobre la voluntad por medio solamente de la sensación, por causas meramente subjetivas, que valen solo para éste o aquél, sin ser un principio de la razón válido para cualquiera.

Partiendo de que toda ley práctica representa una acción posible como buena y, por tanto, necesaria para una persona capaz de determinarse prácticamente por la razón, en esencia, lo que nos dice Kant que es *prácticamente* bueno es lo que determina la voluntad por representaciones objetivas de la razón; y que no es *prácticamente* bueno, cuando lo que la determina son representaciones subjetivas que provienen de la sensación, a lo que llamamos constricción.

⁴⁷³ Kant, Immanuel. *Fundamentación de la...ob.* cit. pág. 28.

Como también anticipábamos, los imperativos los clasificábamos como hipotéticos cuando representan la necesidad práctica de una acción posible y, categóricos cuando representan una acción en sí misma sin referencia a ningún otro fin. Pues ateniéndonos a lo definido, de los hipotéticos Kant dice “que la acción es buena para algún propósito *posible* o *real*”⁴⁷⁴, al considerarlos como medios para obtenerlo. Estos propósitos los valora como posibles, en cuyo caso el principio lo denomina “problemático-práctico”, o como reales, a los que denomina “asertórico-prácticos”. En cuanto a los categóricos, al no tener ningún otro fin, son buenos en sí mismos y, a sus propósitos, les denomina “apodíctico-prácticos” que, en esencia, son los principios *a priori* que fundamentan la ley moral⁴⁷⁵.

Hecha esta valoración de los imperativos atendiendo a sus fines y propósitos, Kant, más centrado en las acciones de la ley práctica, los cataloga también en orden a sus principios, con un lenguaje -que si se nos permite, les diríamos más de “andar por casa” o más “práctico”-, en tres grupos: El primero las “Reglas de la habilidad”, cuyos imperativos los califica de técnicos, con los que se refiere a la habilidad para el aprendizaje, que pertenecen al arte. El segundo grupo, los “Consejos de la sagacidad”, cuyos imperativos los califica de pragmáticos, con los que se refiere a la sagacidad para conseguir el bienestar propio, que pertenecen a la ventura y la dicha. El tercero, los “Mandatos” o leyes, cuyo imperativo es moral y pertenecen a la conducta libre en general, esto es, a las costumbres⁴⁷⁶.

Estas precisiones son absolutamente imprescindibles para valorar, atendiendo a sus fines, las sentencias que recoge en su obra el padre Coloma y, siendo en nuestro caso el motivo de estudio la ética de la conducta humana, cuya parte racional es la ley moral, la que nos permitirá discernir los principios *a priori* que determinan nuestra voluntad a ese fin en sí mismo de aquellos otros, reglas y consejos, que por definición no tienen un fin en sí mismos, a los que considera Kant medios para obtener un propósito.

⁴⁷⁴ *Ibíd.* pág. 29.

⁴⁷⁵ *Ibíd.*

⁴⁷⁶ *Ibíd.* pág. 31.

Debe también resaltarse que, afortunadamente para nosotros, nuestros objetivos los limitamos a enjuiciar sentencias y su contenido moral en la obra del padre Coloma, ya que el asunto sería de enorme complejidad -más propiamente dicho, imposibilidad-, si tuviésemos que enjuiciar conductas. Estas no las podríamos enjuiciar en ningún momento con seguridad, dado que aunque puedan parecer que responden a un principio categórico *sensu stricto*, siempre es posible que en el interior del sujeto valorado pueda haber algún influjo, por ej., de vergüenza, de posibles consecuencias derivadas de su omisión etc., que harían que el imperativo moral se convirtiera en un precepto pragmático o, dicho en otras palabras, ocultamente hipotético. Por poner un ejemplo que se toma de Kant, el imperativo “no debes prometer falsamente”, en sí mismo sería un imperativo categórico que tendría valor moral, pero si se continúa con “...no vayas a perder tu crédito al ser descubierto”, sería un precepto pragmático, carente de contenido moral⁴⁷⁷.

⁴⁷⁷ *Ibíd.* págs. 33 y 34.

3. METODOLOGÍA DEL TRABAJO

3.1. CORPUS

La metodología que se ha utilizado es una investigación aplicada y, en concreto, en dos de sus facetas, siendo estas la descriptiva tradicional y la confirmatoria, siguiendo los siguientes pasos:

3.1.1 Estudio de campo

a) **Lectura de las Obras completas del P. Luis Coloma, S. J., en su tercera edición**

Las obras analizadas son las siguientes:

Obras de juventud

Solaces de un estudiante

Lecturas recreativas (I) Cuadros de costumbres populares

La resignación perfecta

El Viernes de Dolores

La primera Misa

Medio Juan y Juan y medio

La Pascua Florida y el cuarto ayunar

Caín

Ranoque

Mal-Alma

Juan Miseria

Lecturas recreativas (II).-Historias varias

Un milagro

Hombres de antaño

¡Paz a los muertos!

La batalla de los cueros

La intercesión de un santo

El cazador de venados

¿Qué sería?

Las borlitas de Mina

Fablas de dueñas

La Virgen de la Palma

El salón azul

Lecturas recreativas (III).-Pinceladas del natural

El primer baile

Miguel

Polvos y lodos

¡Chist!

La almohadita del Niño Jesús

La maledicencia

Pilatillo

Lecturas recreativas (IV).-Nuevas pinceladas

La Gorriona

¡Era un santo!

Por un piojo

Cartas claras

Lecturas recreativas (V).-Cuentos para niños

Las dos madres

La camisa del hombre feliz

Historia de un cuento

Periquillo sin miedo

¡Porrita, componte!

Las tres perlas

Ratón Pérez

Pelusa

Ajajú

Pequeñeces

Retratos de antaño

La reina mártir

Historia de las sagradas reliquias de San Francisco de Borja

Ejercicios espirituales a S.M. el Rey Alfonso XIII antes de su coronación

Jeromín

El marqués de Mora

El autor de <<Fray Gerundio>>. Discurso de recepción del R.P. Luis Coloma S.J., en la Real Academia Española.

Boy

b) Caracterización y selección de sentencias de contenido moral no confesional

Se recogieron de las obras anteriormente expuestas, aquellas sentencias que, en su contexto lingüístico, el sentido connotativo de las mismas expresara un contenido moral no confesional, bien entendido que referido al punto de partida de la argumentación de justificación de su proposición, lo que no excluye que pudiese ser compatible su proposición deóntica con la de otras sentencias confesionales. Como se ha expuesto con anterioridad, el motivo de este estudio es valorar si el mensaje de la obra de Coloma es acorde con la ley moral kantiana. Dicho de otro modo, valorar si hay sentencias cuyas máximas, principios subjetivos del querer, tras someterlas al test de universalización, alcanzaran ese carácter de universalidad que las convertiría, por sí solas, en leyes prácticas o imperativos categóricos, a las que su ínsita universalidad las aleja de cualquier pretensión de confesionalidad. Estas leyes no dependen de ninguna condición, por lo que determinan la voluntad incondicionalmente, prescindiendo del efecto que ellas puedan condicionar ya que lo que nos “ordenan” tiene valor por sí mismo. Estas son las que se denominan leyes, tal es el caso de la ley moral.

c) Excluir las sentencias de contenido moral confesional

Este es el único criterio de exclusión, que ese contenido moral fuese religioso-confesional desde el punto de partida de la argumentación de su proposición deóntica. El motivo es porque, como se ha comentado con anterioridad, el autor, padre Coloma, por su condición de sacerdote jesuita se da por descontado que el mensaje primordial de su obra es de carácter confesional, en concreto católico. Con esto no ha hecho otra cosa que cumplir con su labor de misionero católico, pero esto, como se contempla en la hipótesis, no se considera el motivo del presente estudio. Aunque entendemos que Coloma no se queda ahí. En su obra pensamos que ha tenido la intencionalidad de dar un paso más, que es entrar en aspectos morales y éticos de carácter universal, claramente diferenciables de cualquier confesionalidad y totalmente identificables con la, por Kant nominada, ley moral

d) **Contextualizar estas sentencias para su mejor comprensión**

Todas las sentencias seleccionadas, siguiendo el criterio expuesto en el punto b), se acompañan de un somero resumen del contexto en que fueron pronunciadas con el objetivo de que puedan ser valorados los rasgos conceptuales subjetivos para dar fundamento al sentido connotativo de las mismas en el que buscamos un contenido que deberá ser analizado para, una vez extraída la máxima, determinar si esta es universalizable incondicionalmente y, de ser así, constituir un imperativo categórico al tener valor en sí misma tomando la categorización de ley moral, la que, insistimos, es motivo de este estudio.

3.1.2 Transformar las sentencias seleccionadas en máximas kantianas

Esta transformación en máximas exige desde el punto de vista lingüístico convertir el mensaje moral que se ha percibido connotativamente, en una oración explícita, esto es, en una expresión de mínima de predicación, con sujeto y predicado, siempre verbal⁴⁷⁸.

Estas oraciones deben constituir un enunciado, es decir, “la unidad mínima de comunicación”⁴⁷⁹. Ahora bien, aquí hay que decir que Gómez Caffarena, refiriéndose a las máximas, escribe: “Las vierte Kant en fórmula lingüística de imperativo. Máxima es un enunciado de cómo proyecta cada uno, en cada caso, *cómo ser feliz*”⁴⁸⁰. “El imperativo ha sido considerado como una variante del <Subjuntivo independiente o no regido>, pero varios argumentos indican que constituye un paradigma modal diferenciado”⁴⁸¹. Se llama “independiente” el que aparece sin la presencia de un “inductor”; el “dependiente” es el que no puede aparecer sin la presencia de un inductor (ej. “posiblemente se trate de dos fotografías...”, siendo el inductor

⁴⁷⁸ Este verbo es, en el caso que nos ocupa, el verbo *deber*, ya que, como sabemos, estas respuestas responden al “qué debo hacer” kantiano.

⁴⁷⁹ *Ibíd.* pág. 18.

⁴⁸⁰ Gómez Caffarena, José. *Diez lecciones...* ob. cit. pág. 60.

⁴⁸¹ *Nueva gramática de la lengua...* Ob. Cit. pág. 475.

“posiblemente”, que favorece la presencia de subjuntivo). Si bien, lo más importante del imperativo es que este “no aparece en contextos de subordinación debido a que otorga <fuerza ilocutiva> de orden, petición o ruego al enunciado”⁴⁸². Este sintagma viene a significar fuerza en la función comunicativa, en concreto, con el tema que nos ocupa, a la respuesta al “¿qué debo hacer?”.

El enunciado imperativo es “un acto verbal con el que se solicita algo”⁴⁸³, por lo que generalmente esta solicitud se hace en segunda persona del singular o del plural (las dos únicas formas verdaderamente imperativas, según la tradición gramatical, ya que el modo subjuntivo “presta” sus formas verbales para las 3ª persona del singular y del plural). Si bien al ser las “máximas” válidas para la voluntad del sujeto que las reconoce como tales y que son su respuesta al “¿qué debo hacer?” ese imperativo –a saber, ese deber o exigencia inexcusable- ha de construirse en primera persona del singular, “al ser la máxima que un individuo está poniendo a la base de su acción particular como una máxima que estuviese rigiendo efectivamente el comportamiento de todos los agentes morales o racionales sin excepción, es decir, como si fuese una ley natural del comportamiento”⁴⁸⁴. Este salto de máxima individual a ley moral o imperativo categórico, como ya se ha visto anteriormente, se consigue con su potencial universalidad. En este caso, el utilizar el indicativo en primera persona, debe contemplarse valorando “las oposiciones semánticas que se han establecido para explicar la diferencia entre el indicativo y el subjuntivo: certeza/incertidumbre, realidad/virtualidad o irrealidad, actualidad/no actualidad, compromiso del hablante con la veracidad de lo que afirma/ausencia de aserción”⁴⁸⁵. Hecha esta valoración, con el uso de esta forma, debe colegirse que las máximas adquieren una mayor fuerza ilocutiva.

En definitiva, convertir las sentencias seleccionadas en imperativos categóricos, como órdenes que deben ser seguidas obligatoriamente, dada su universalidad, no implica el uso del modo imperativo (concepto este gramatical que puede no significar mandato), puesto que la obligatoriedad viene dada desde la semántica, por el

⁴⁸² *Ibíd.* pág. 474.

⁴⁸³ *Ibíd.* pág. 797.

⁴⁸⁴ Rosas, Alejandro. “Universalización...ob. cit. pág. 104.

⁴⁸⁵ *Nueva gramática de la lengua...Ob. Cit.* pág. 473.

significado del verbo *deber* que, unido a un infinitivo, constituye una de las 3 únicas verdaderamente perífrasis verbales del español, cuyo valor en el uso común es el de la obligación (entendida como ‘imposición o exigencia moral que debe regir la voluntad libre’).

3.1.3 Someter estas máximas al test de universalidad

Como ya hemos expuesto ampliamente y recoge Rosas en su estudio “La lógica del lenguaje moral está suficientemente definida por la universalidad: si una máxima o regla de conducta dada no se puede proponer como universal sin que aparezca una contradicción, la máxima queda expuesta como moralmente inaceptable”⁴⁸⁶. Por el contrario, cuando cualquier máxima -entendida como doctrina o enseñanza para dirigir las acciones morales, a *priori* principio subjetivo- alcanzara ese carácter de universalidad, se convertiría, por sí sola, en ley práctica o imperativo categórico.

Hay casos en el que con el solo intento de pensarla como universal, con sus consecuencias, aparece ya una contradicción. Esta sería una “contradicción intrínseca” que son aquellas contradicciones que se darían cuando la máxima no se puede ni siquiera pensar como universal sin contradicción. Esto sugiere una máxima que no es internamente contradictoria cuando su validez está limitada a un individuo particular, pero que se torna contradictoria cuando se libera de su limitación y se la piensa hipotéticamente como ley efectiva de comportamiento de todo agente racional. Si bien, siguiendo a Rosas, debe destacarse que lo más interesante para la moral, son las contradicciones que aparecen solo cuando sus máximas se universalizan pero, lo más importante, es cuando nos preguntamos *si podemos querer* su universalización y nuestra respuesta es negativa, motivada más que a una inconsistencia interna de la máxima al universalizarse, a una inconsistencia de la voluntad consigo misma, de ahí la importancia de “poder querer” una máxima como ley universal, ya que solo podemos querer una máxima como ley universal cuando su universalización no produce obstáculos a nuestros intereses, siendo esto a lo que Rosas denomina “racionalidad prudencial”.

⁴⁸⁶ Rosas, Alejandro. “Universalización...ob. cit. pág. 105.

3.2. MÉTODO

A la vista de lo expuesto, el método de razonamiento moral seguido en este trabajo de tesis es el siguiente⁴⁸⁷:

1. Debes actuar solo según aquella máxima por la que al mismo tiempo puedas querer que ella sea ley universal (IC)
2. La máxima M no puede ser querida como ley universal sin contradicción.

De ambas se concluiría:

3. La máxima M es contraria al deber

Es importante señalar que la contradicción es signo de contrariedad al deber; el deber es una propiedad que se manifiesta principalmente en su contradictorio. Por eso, el criterio moral es negativo y sirve en primer lugar para descartar máximas. Es un deber rechazar las máximas que se contradicen al universalizarse; pero del hecho de que no se contradigan al universalizarse no puede inferirse que describan o formulen deberes.

El criterio de moralidad se establece, como⁴⁸⁸

Es la universalidad que *yo pueda querer sin que aparezca una contradicción*, cuando haga el experimento mental de pensar la máxima que gobierna mi acción como una regla o ley universal de comportamiento y examine cuáles son las consecuencias de esa universalización.

Con esta base teórica del “test de la universalización”⁴⁸⁹, hemos hecho la valoración de cada una de las sentencias con contenido moral extraídas, de la siguiente forma:

Sentencia literal extraída de las obras del padre Coloma enumeradas en el punto 3.1.1.a), con los criterios de inclusión y exclusión expuestos en los puntos b) y c) del mencionado punto.

⁴⁸⁷ Ibíd.

⁴⁸⁸ Ibíd. pág. 106.

⁴⁸⁹ Ibíd. pág. 110.

Contextualización de la sentencia de acuerdo a lo expuesto en el punto d) del citado punto, haciendo referencia a la obra que pertenece y su número en la paginación.

Razonamiento moral

1. Máxima. Transformación de la sentencia en máxima kantiana de acuerdo a lo expuesto en el punto 3.1.2

Pregunta: *¿puedo querer* que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta a si queremos o no que se convierta en ley moral, de acuerdo a lo expuesto en el punto 3.1.3.

- **Si la respuesta es no**, es una máxima reprobable y no por algún perjuicio que pueda ocasionar a alguien, sino porque no puede convenir, como principio, en una legislación universal posible.
- **Si la respuesta es sí**, es una máxima que alcanza la universalidad, convirtiéndose por sí sola en ley práctica o imperativo categórico respecto a la voluntad humana.

4. CORPUS

4.1. LA OBRA DEL PADRE COLOMA

En el presente estudio, han sido analizadas 52 obras del padre Luis Coloma, las que se recogen el punto 3.1.1 a) de esta tesis doctoral, que son las incluidas en *Obras completas del P. Luis Coloma, S. J.*, en su tercera edición⁴⁹⁰. De ellas, se extrajeron las sentencias con contenido moral de acuerdo con los criterios de inclusión que se exponen en el punto 3.1.1 b) y de exclusión, con el criterio expuesto en el punto 3.1.1 c). Debe anteponerse que todas las obras de Coloma, como ya se ha expuesto reiteradamente, tienen un claro contenido moral de orden confesional, pero en ellas también entendemos, que es el motivo de este estudio, que no se limita exclusivamente a este objetivo dirigido específicamente a la grey católica, sino que también emite una serie de sentencias de contenido moral dirigidas y válidas para la universalidad o, lo que es lo mismo, para cualquier ser racional. Este carácter de universalidad, una vez comprobado, hace que las máximas de esas sentencias adquieran valor en sí mismas, constituyendo imperativos categóricos y, por ende, deben determinar nuestra voluntad incondicionalmente. Estos imperativos también se denominan leyes, en este caso de la ley moral.

A continuación, vamos a considerar en puntos diferentes aquellas obras con sentencias que cumplen las condiciones de inclusión y las que no las contienen. En el primero, incluiremos las obras que cumplen esa premisa y las ordenaremos en orden decreciente, de más a menos, en relación al número de sentencias que contienen. El número de sentencias se expone a continuación de la obra. El segundo incluirá aquellas sin sentencias que cumplan ese requisito, que se ordenan de acuerdo a su situación ordinal en la compilación analizada de la obra de Coloma.

También se debe resaltar que las sentencias recogidas son las que van a ser incluidas para ser analizadas a efectos de valorar si sus máximas no entran en contradicción al universalizarse, por lo cual, el estar en este listado, no supone que constituyan imperativos categóricos o leyes morales.

⁴⁹⁰ Coloma, Luis. *Obras completas del P. Luis Coloma S.J.* 1952. Tercera edición, Editorial "Razón y Fe" S.A. Madrid.

4.1.1 Obras en que se extraen sentencias de contenido moral no confesional

Pequeñeces: 20

Retratos de antaño: 14

Juan Miseria: 8

Pilatillo: 9

La maledicencia: 6

Por un piojo: 6

Jeromín: 6

Polvos y lodos: 5

Ejercicios espirituales a S.M. el Rey Alfonso XIII antes de su coronación: 5

Solaces de un estudiante: 4

Caín: 4

La reina mártir: 4

Miguel: 3

¡Chist!: 3

¡Era un santo!: 3

El autor de <<Fray Gerundio>>: 2

Boy: 3

Recuerdos de Fernán Caballero: 3

Un milagro: 2

¡Paz a los muertos!: 2

Fablas de dueñas: 2

Las dos madres: 2

La camisa del hombre feliz: 2

El marqués de Mora: 2

La resignación perfecta: 1

La Pascua Florida y el cuarto ayunar: 1

Hombres de antaño: 1

La intercesión de un santo: 1

El cazador de venados: 1

¿Qué sería?: 1

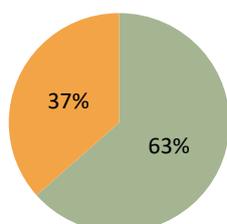
Las borlitas de Mina: 1

La almohadita del Niño Jesús: 1

Fray Francisco: 1

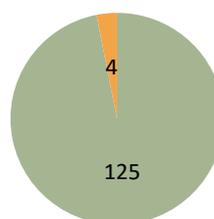
A la vista de lo expuesto, de las 52 obras estudiadas se han extraído sentencias morales no confesionales en 33, lo que supone un porcentaje del 63,46%. El número de sentencias recogidas es de 129, de las que una de ellas la ha repetido 2 veces y dos 1 vez, en distintas obras, por lo que el número de sentencias que se valorarán, descontando las repeticiones, son 125.

Obras analizadas



■ Con sentencias no confesionales 33
■ Sin sentencias no confesionales 19

Sentencias no confesionales



■ Nº de sentencias
■ Repetidas

Grosso modo, en este momento, puede decirse que, de forma destacada, la obra en que Coloma cuantitativamente emite un mayor mensaje moral no confesional es en *Pequeñeces*, con 20 sentencias que cumplen los criterios de selección anteriormente considerados, lo que no quiere decir que cumplan con la ley moral, ya que algunas pueden tener solo sentido moral, aspecto que será analizado en punto ulterior. También debe destacarse que, desde su primera obra publicada, *Solaces de un estudiante*, previa a su ingreso en la Compañía de Jesús, cargaba su obra de contenido moral, en este caso 4 sentencias siendo su número de páginas considerablemente inferior a *Pequeñeces* (55/191). El número de sentencias morales no confesionales, con independencia de que su contenido sea, o no, acorde con la ley moral, es de una por cada 11,96 páginas⁴⁹¹, y la media de sentencias por obra es de 2,48.

4.1.2 Obras en las que no se extraen sentencias de contenido moral no confesional

El Viernes de Dolores

La primera Misa

Medio Juan y Juan y medio

Ranoque

Mal-Alma

La batalla de los cueros

La Virgen de la Palma

El salón azul

El primer baile

La Gorriona

Cartas claras

⁴⁹¹ Estos datos se han obtenido utilizando el parámetro “número de páginas” valorando las de su obra: *Obras completas del P. Luis Coloma S.J.* 1952, tercera edición, Editorial “Razón y Fe”, Madrid y Editorial “El mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao”, que constituye un total de 1.543 páginas.

Historia de un cuento

Periquillo sin miedo

¡Porríta, componte!

Las tres perlas

Ratón Pérez

Pelusa

Ajajú

Historia de las sagradas reliquias de San Francisco de Borja

En total son 19 obras en que, con los criterios de inclusión y exclusión antes expuestos, no se han podido obtener sentencias de contenido moral no confesional, lo que, como ya se ha reiterado, no se contrapone a que la totalidad de sus obras tengan un mensaje moral confesional, como se desprende, en algunas, de sus propios títulos, por ej. *La Virgen de la Palma*. Estas obras suponen el 36,5% de la obra analizada, para su más fácil memorización, algo más de una tercera parte.

4.1.3 Elaboración del corpus

Las sentencias extraídas de la obra del padre Coloma de contenido moral, con los criterios de inclusión y exclusión anteriormente expuestos y, sus máximas – independientemente de que alcancen o no, en su universalización, el imperativo categórico-, las enumeramos, a continuación. Lo hacemos de acuerdo con el tema objeto de las mismas, de forma decreciente, empezando por aquellos más repetidos - recogiendo entre paréntesis el número ordinal de las sentencias en que se presenta- y, en el caso de que el número de repeticiones sea el mismo, ordenados alfabéticamente. Con este criterio, los temas de índole moral que se recogen en las precitadas sentencias y que serán analizados desde el punto de vista moral o rechazado ese análisis, como se verá en el punto ulterior, son los siguientes:

Convicciones: 7 (1 a 7)

Hombre como fin: 7 (8 a 14); la 12 duplicada

Amor: 5 (15 a 19)

Educación: 5 (20 a 24)

Maledicencia y murmuración: 5 (25 a 29)

Soberbia, vanidad y amor propio: 5 (30 a 34)

Vicio: 5 (35 a 39)

Constancia: 4 (40 a 43); la 40 triplicada

Ejemplaridad: 4 (44 a 47)

Envidia: 4 (48 a 51)

Generosidad: 3 (52 a 55)

Gratitud: 4 (56 a 59)

Confianza: 3 (60 a 62)

Equidad y ecuanimidad: 3 (63 a 65); la 65 duplicada

Honradez: 3 (66 a 68)

Juventud: 3 (69 a 71)

Laboriosidad: 3 (72 a 74)

Celos: 2 (75 y 76)

Codicia: 2 (77 y 78)

Condolencia: 2 (79 y 80)

Despotismo: 2 (81 y 82)

Odio y rencor: 2 (83 y 84)

Adulación: 1 (85)

Alianzas: 1 (86)

Avaricia: 1 (87)

Cobardía: 1 (88)

Clemencia: 1 (89)

Deberes: 1 (90)

Dignidad: 1 (91)

Disyuntiva moral: 1 (92)

Esperanza: 1 (93)

Lujuria: 1 (94)

Resiliencia: 1 (95)

Respeto dolor ajeno: 1 (96)

Seriedad: 1 (97)

Sinceridad: 1 (98)

Venialidades: 1 (99)

Las sentencias 100 a 125, ambas inclusive, no se han sometido al test de universalización por los motivos que se recogerán en el punto siguiente, “Máximas y ley moral”, por lo que estas 26 sentencias se exponen en el punto 4.2.2 “Sentencias no sometidas al test de universalización”, siendo la mayoría derivadas de objetos de la voluntad, esto es, empíricos.

4.2. MÁXIMAS Y LEY MORAL

En este punto, se van a considerar, por un lado, las sentencias que van a ser analizadas sus máximas para ver si superan el test de universalización (sentencias 1 a 99), caso en el que constituirán un imperativo categórico y, consecuentemente, estos

tendrán valor por sí mismo y son los que se denominan también leyes prácticas o leyes morales, que son válidas para la voluntad de todo ser racional. Estas sentencias van a ser expuestas en el orden mencionado anteriormente, de acuerdo al tema objeto de las mismas, como se recoge en el punto anterior.

Aunque en el punto 4.2.1, se recogen los razonamientos morales de todas y cada una de las sentencias, 1 a 99, contextualizadas, sometidas al test de universalización y con un comentario de todas ellas, paso a hacer un resumen de los resultados, que, lógicamente, van a quedar también recogidos en las conclusiones como fundamento de las mismas. De las 99 sentencias, sus máximas, tras someterlas al test de universalización, constituyeron 93 imperativos categóricos, lo que supone el 93,93%. Al haber una triplicada (40) y dos duplicadas (12 y 65) -que se corresponden con sentencias que superaron el test de universalización, por lo que se sumaron a las 93- el total de imperativos categóricos fue de 97. Por consiguiente, las sentencias con contenido acorde con la ley moral kantiana en la obra de Coloma, supusieron una media de 1,86 por obra analizada y, 1 cada 15,90 páginas, siendo 1.543 las que ocupan la totalidad de su obra analizada. Las sentencias que no superaron el test de universalidad fueron 6, que son las 15, 19, 58, 60, 61 y 62, cuyas motivaciones se recogen en sus análisis individuales expuestos en el punto 4.2.1.

Posteriormente, se expondrán las sentencias que no se han sometido al test de universalización, de la 100 a la 125, la mayoría, como se ha antepuesto, por tener principios empíricos que asientan en el sentimiento físico o en el sentimiento moral, que no se deben confundir con la ley moral, que reduce la moralidad a resortes, esto es, a fundamentos subjetivos del deseo, los que nunca sirven de fundamento a la ley moral⁴⁹². En esencia, es en la felicidad donde Kant coordina todo el interés empírico⁴⁹³ que, por el agrado, influye sobre la voluntad por medio de la sensación, esto es, por causas puramente subjetivas que valen para un sujeto determinado, sin ser *un principio de la razón* válido para cualquier ser racional⁴⁹⁴. Este es el motivo por el que se ha renunciado a dar este paso metodológico. Estas sentencias no alcanzan la categoría de imperativos categóricos, que son los únicos que al tener valor en sí

⁴⁹² Kant, Immanuel. *Fundamentación de la...ob.* cit. págs. 54.

⁴⁹³ *Ibíd.* pág. 55, (nota pie 14).

⁴⁹⁴ *Ibíd.* pág. 28.

mismos, constituyen leyes prácticas, tal es la ley moral, que, como se antepone, son válidas para la voluntad de todo ser racional. Por consiguiente, como se ha expuesto en la parte teórica, constituyen imperativos hipotéticos que, como vimos, Kant los considera como medios para obtener un propósito, que puede ser posible (problemático-prácticos) o real (asertórico-práctico), así como en orden a sus principios, los considera “Reglas” calificando a sus imperativos de técnicos, referidos a la habilidad para el aprendizaje, y “Consejos” a cuyos imperativos los califica de pragmáticos, referidos a la sagacidad para conseguir bienestar propio, pertenecientes a la ventura y la dicha.

Sentencias sometidas a razonamiento moral con “test de Universalidad”		Sentencias no sometidas a razonamiento moral
99		26
No contradicción	Contradicción	
93	6	
+ 4 Repetidas		
97 Imperativos Categóricos		

4.2.1 Sentencias sometidas al test de universalización

CONVICCIONES (1 a 7)

Sentencia 1

Nada enerva tanto las fuerzas morales como la prosperidad; para levantarse el hombre en toda su pujanza requiere ser sepultado a tiempo bajo los rigores de lo adverso. [¿Qué sería?, capítulo I, página 212].

Contexto en que se pronuncia

Atribuye el Padre Coloma este pensamiento a San Ignacio de Loyola ante las dificultades que se presentaban a la Compañía. Estaba este tan convencido de ello que a su amigo, el padre Pedro Ribadeneira S.J., le comentó con alegría que se regocijara con él ya que el Señor le había prometido lo que tanto le había pedido: *“Que la gracia de la persecución jamás faltara a la Compañía”*⁴⁹⁵.

Razonamiento moral

1. Máxima: “Tanto en la prosperidad como en la adversidad debo esforzarme en mantenerme fiel a mis convicciones”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Es obvio que la sentencia de Coloma, atribuida a San Ignacio, viene a resaltar que las convicciones se refuerzan y se defienden mejor en la adversidad, ya que la prosperidad, en muchas ocasiones, conduce a la molicie, que conlleva un debilitamiento de las fuerzas morales. Es por lo que la máxima debe contemplar la necesidad de no caer durante los periodos de prosperidad en esa indolencia, sino que,

⁴⁹⁵ Coloma, Luis. *Obras completas...* ob. cit. pág. 212.

por el contrario, debe uno esforzarse en estos periodos de mayor vulnerabilidad, lo que no excluye que también se haga en los de adversidad, si bien, estos, según el fundador de la Compañía, son más propicios a mantener esa fortaleza, circunstancia que le hace pronunciar la cita, anteriormente expuesta, en la que considera una *gracia* las persecuciones a la Compañía. La sentencia *per se* no es confesional.

Sentencia 2

Destruir una verdad en el entendimiento es desatar una pasión en el corazón y desequilibrar todas las restantes; y así es como de un solo error moral brotan muchos vicios en el individuo y de una sola herejía nacen muchas revoluciones en los pueblos. [Retratos de antaño, capítulo III, página 678].

Contexto en que se pronuncia

Opinión del autor cuando trata el impacto del contacto con algunas ideas filosóficas de la Ilustración francesa, en relación con el duque de Villahermosa, al incorporarse este a la embajada española en la Francia de Luis XV.

Razonamiento moral

Valorada en su contexto, la sentencia de Coloma debe entenderse como la conveniencia de no dejarse influir por ideas contrarias a nuestras convicciones, teniendo conceptualmente presente la etimología del término, *convictio*, cuyo significado es convencimiento. Por lo expuesto, considero el razonamiento como:

1. Máxima: “Debo mantenerme firme en mis convicciones”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

El concepto de convicción de acuerdo con el DRAE en su segunda acepción es: “Idea religiosa, ética o política a la que se está fuertemente adherido”. A estas ideas, como se antepone desde el punto de vista etimológico, nos adherimos a ellas por convencimiento. Esto no quiere decir que no pueda haber convicciones absolutamente divergentes y que puedan ser defendidas con el mismo ahínco por distintos oponentes. Por ello, en nuestro criterio, la defensa de aquellos valores en que creemos firmemente, sin que esto signifique que constituyan una verdad absoluta, pero sí que estamos convencidos de ello, su defensa es acorde con la ley moral, siempre que persistamos en ese convencimiento y que, en ningún caso, constituyan un medio para

alcanzar algo y, aún menos, que sirvan de soporte para utilizar a personas como medio. Como expone Coloma, vulnerar estos criterios puede conllevar consecuencias muy graves.

Sentencia 3

En las naturalezas heroicas crecen las fuerzas en la misma proporción que crece el dolor y el sacrificio. [Pequeñeces, libro 2º capítulo VII, página 556].

Contexto en que se pronuncia

El autor hace este pronunciamiento en relación con la conducta de la marquesa de Sabadell al actuar manteniendo su dignidad, por inercia moral, cuando decaía su fe y su esperanza tras ser víctima de abandono y grandes ofensas por parte de su marido.

Razonamiento moral

Debe considerarse esta situación incluida en el razonamiento de las convicciones y la adversidad anteriormente expuesto en la sentencia número 1 -que se repite a continuación, para comodidad del lector-. En su cumplimiento, el llegar a realizar acciones extraordinarias en servicio de Dios, el prójimo o la patria, les puede conferir, además de cumplir la ley moral, el carácter de heroicos. Este carácter es una condición que se valora en los procesos de canonizaciones y propuestas de condecoraciones.

1. Máxima: “En la prosperidad debo esforzarme por mantenerme fiel a mis convicciones, en tanto en la adversidad debo incluso fortalecer mis convicciones”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

En esta sentencia, como se recoge en la primera, se le reconoce por parte de Coloma a la marquesa de Sabadell el haber pasado una situación de adversidad, manteniendo su dignidad por inercia moral, lo que el autor relaciona con las naturalezas heroicas. Lógicamente, como se antepone, el alcanzar el grado de heroísmo las acciones en defensa de convicciones siempre será por el carácter extraordinario de las mismas, pero el heroísmo, *per se*, no es un imperativo categórico e incluso podría tratarse de un imperativo hipotético, en el caso que se actuase así

para conseguir honores u otro fin. Esto hará que podamos decir que se trata de un imperativo categórico, cuando la voluntad actúe de acuerdo a los principios *a priori* de la razón, con lo que la acción tendrá valor en “sí misma”.

Sentencia 4

Todas estas escaramuzas de que la gracia de Dios y la firmeza de su carácter sacaban siempre a la duquesa vendedora, acabaron por conquistarle al fin esa independencia que la constancia hace lograr a los caracteres firmes, cuando llegan a convencer a los demás de que nada ni nadie ha de sacarles del camino recto que se han trazado. [Retratos de antaño, capítulo VI página 696].

Contexto en que se pronuncia

Dicho de la firmeza en sus convicciones de la duquesa de Villahermosa al incorporarse a la disipada y corrompida alta sociedad francesa de la segunda mitad del XVIII.

Razonamiento moral

Su razonamiento moral es superponible a las anteriormente expuestas, que los recogemos aquí para comodidad del lector y este es:

1. **Máxima**: “Debo mantenerme firme en mis convicciones”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico

Comentario

En este caso, el padre Coloma hace ver cómo puede influir el ambiente social en debilitar las convicciones, al que la duquesa de Villahermosa se sobrepuso manteniéndose firme en las suyas e incluso, con su ejemplo, contribuyó a mantener las de su marido, el duque de Villahermosa, que estuvo muy afectado por el ambiente tóxico que respiraba. Por el contrario, nada pudo hacer para recuperar las convicciones de su hermano, el marqués de Mora, que sucumbió a ese influjo social de la sociedad francesa de la segunda mitad del XVIII, lo que recogió Coloma en una de sus obras que tituló *El marqués de Mora*.

Sentencia 5

La prosperidad no es madre sino madrastra del alma; porque así como es necesaria la presión para hacer estallar la pólvora, así es también necesario el infortunio para poner de manifiesto ciertas grandes cualidades que se ocultan en muchos corazones. [Por un piojo, capítulo II, página 375].

Contexto en que se pronuncia

Dicho a propósito de la caída en desgracia, por su actitud digna, del padre de Teresa, militar de alta graduación que fue destituido de la jefatura de un departamento marítimo por motivo de no sumarse a la rebelión de 1868 y que, cuando murió, dejó como última voluntad ser enterrado vestido de paisano y que sus deudos renunciaran a los honores que por su grado le correspondían. La razón esgrimida era que, fiel al lema que llevaba en su blasón, “Me rompo, pero no me doblo”, manifestó que ni después de muerto quería recibir nada de traidores.

Razonamiento moral

Esta situación de adversidad es superponible a la ya valorada en la sentencia 1, cuya valoración moral es:

1. **Máxima**: “En la adversidad debo esforzarme por mantenerme fiel a mis convicciones”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituiría un imperativo categórico.

Comentario

En esta sentencia vuelve a resaltar Coloma que la adversidad, en muchas ocasiones, viene a reforzar las convicciones. En este caso, expone el de un militar de alto grado que, ante la situación de iniquidad tras la Revolución de 1868, se mantuvo firme en sus convicciones, soportando todo tipo de vejaciones en unas circunstancias económicas precarias, llegando hasta a renunciar ser enterrado con la dignidad de su cargo y vestido de paisano. Esto llegó a perjudicar a su única hija, Teresa, que tuvo que

vivir circunstancias difíciles tras la muerte de su padre, hasta que el Gobierno de la Restauración en una Real Orden la restituyó en todos sus derechos.

Sentencia 6

¡Triste mundo que pasa distraído junto a lo que vale y se queda deslumbrado ante lo que reluce! ¡Triste egoísmo de nuestra época, que por llevar el corazón en la cabeza se ríe de los que lo dejan latir dentro del pecho! ¡Triste positivismo de este siglo que solo tiene para Don Quijote la risa de la burla, porque no acaba de comprender que ni lo grande, ni lo heroico, ni lo santo están en el resultado obtenido, sino en la idea sustentada!.... ¡Bendito Don Quijote! [La Pascua Florida y el Cuarto Ayunar, capítulo II, página 90].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a la apreciación de los valores y su falta de reconocimiento por los demás. Lo contextualiza en el barrio pobre donde vivía un matrimonio. Él, D. Justo Cucaña –alias el *Cuarto Ayunar*, por su aspecto alto, delgado y seco-, maestro que llevaba treinta y cinco años enseñando en la “Escuela Gratuita de María Inmaculada”, utilizando con fervor un método didáctico, que no viene a colación describirlo, pero en el que ponía todo su amor y esfuerzo para enseñar a aquellos desafortunados. En su humildad, el hecho con el que más se sentía honrado, fue un día de lluvia que le ofreció al rey Fernando VII -al bajarse este del coche, poniendo un pie en el estribo-, que aceptase *el paraguas del más fiel de sus súbditos*; este se echó a reír contestándole: *Gracias amigo; sentiría que usted se mojase*. Ella, su mujer, Tomasa –bajita y gruesa- en el barrio era conocida como la *Pascua Florida*. En ambos latían unos corazones en los que la humildad ocultaba su propio mérito y generadores de los sentimientos de piedad más dulces y las obras de caridad más grandes, que no tienen premios entre los hombres.

Razonamiento moral y comentario

En esta sentencia Coloma hace, se podría decir, un verdadero canto de alabanza a aquellos que son fieles a sus convicciones aun a pesar del poco reconocimiento por parte de la sociedad. **Desde un punto de vista moral habría que analizarlo como constancia en convicciones.** La constancia se valora en las sentencias 40 a 43 y las convicciones en las sentencias que anteceden, siendo ambas conformes con la ley moral. De aquí, podemos afirmar que la constancia en nuestras convicciones es conforme a la ley moral y, consiguientemente, constituye un imperativo categórico.

Sentencia 7

Es necesario el rudo choque de los vendavales de la vida para despertar ciertas enérgicas virtudes que duermen en la prosperidad en el fondo del alma. [Retratos de antaño, capítulo I, página 670].

Contexto en que se pronuncia

A propósito del emerger a la realidad de la vida, tras once años educándose en el convento de las Salesas Reales, de la futura duquesa de Villahermosa.

Razonamiento moral

La prosperidad ya se ha estudiado específicamente en la sentencia 5, así como también su antítesis la adversidad, en la sentencia 1, ambas anteriormente expuestas, cuya valoración moral contextualizada se repite para facilitar la lectura.

1. **Máxima**: “En la prosperidad debo esforzarme por mantenerme fiel a mis convicciones”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Hemos de remitirnos a los comentarios hechos en las precitadas sentencias, si bien debe considerarse la particularidad y complejidad que debió suponer para la duquesa de Villahermosa, lo que Coloma metaforiza como *el rudo choque de los vendavales de la vida*, si tenemos en cuenta que la precitada señora se expuso a ellos a sus 15 años, previo haber sido educada desde los cuatro en el monasterio de las Descalzas Reales. Esas *enérgicas virtudes que duermen en la prosperidad en el fondo del alma*, en palabras de Coloma, debieron emerger con gran potencia en ella, ya que las mantuvo durante toda su vida, incluso en ocasiones en ambientes muy adversos a

sus convicciones, siendo considerada una vida ejemplar, la que fue reconocida, en vida y tras su muerte, por el papa Pio VII⁴⁹⁶.

⁴⁹⁶Coloma, Luis. *Retratos de antaño*. En *Obras completas del P. Luis Coloma S. J.* de la Real Academia Española. Tercera Edición. 1952, Editorial "Razón y Fe" S.A. Madrid y Editorial "El mensajero del Corazón de Jesús", Bilbao, págs. 667-669.

HOMBRE COMO MEDIO (8 a 14)

Sentencia 8

La falsa idea del honor es un acatamiento que los bribones hacen a los hombres de bien, esclavos del honor verdadero. [Pequeñeces, libro 1º capítulo X, página 516].

Contexto en que se pronuncia

Esto lo dice el autor en el contexto de un duelo en defensa del honor mancillado de la condesa de Albornoz, propiciado por ella, al publicar un periodista insinuaciones sobre su infidelidad con un joven, Juan Velarde, las que no eran infundadas, muriendo este en el duelo al que ella le indujo.

Razonamiento moral

Contextualizada la sentencia, al tratarse de la inducción a un duelo en defensa del honor mancillado, por la persona perjudicada, como medio de defensa o venganza, entendemos que vulnera la 2ª fórmula kantiana de suprema máxima moral que dice: “Actúa siempre de tal modo que la humanidad, tanto en tu persona como en la de cualquier otro, sea tenida siempre como fin y nunca como mero medio”⁴⁹⁷. Es claro que Coloma critica esa manipulación, por lo que el razonamiento sería el siguiente:

1. **Máxima**: “No debo utilizar al hombre como medio”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Es claro, que la inducción a un duelo es una vulneración clara de la segunda máxima suprema de moralidad, ya que el hombre siempre debe considerarse como un fin en sí mismo. Utilizarlo como medio es una reificación, es decir, reducirlo a la

⁴⁹⁷ Gómez Caffarena, José. *Diez lecciones...* ob. cit. pág. 60.

condición de cosa, lo que es un atentado a su dignidad y, por consiguiente, no es acorde con la ley moral kantiana.

Sentencia 9

Si queréis que una opinión prevalezca, recomendádsela a las mujeres, que, como son ignorantes, todo lo creen; como son ligeras, todo lo popularizan y como son testarudas, todo lo defienden con vehemencia. [El marqués de Mora, capítulo VII, página 1.225].

Contexto en que se pronuncia

Esta frase el autor no la hace suya -poniéndola en boca de madame Necker, como hace constar- y se pronuncia en aquel ambiente disipado que se vivía en la corte de Versalles en la segunda mitad del XVIII. Los dos focos principales que estaban en su origen fueron los filósofos y los salones, donde de las doctrinas de aquellos se hizo moda y los misioneros de ellas fueron los elegantes y las mujeres. El autor llega a calificar aquella época “la más desvergonzada y cínica de la historia moderna”⁴⁹⁸.

Razonamiento moral

Debe anteponerse, como se dice arriba, que esta frase el padre Coloma no la hace suya, haciendo una crítica muy dura de aquella época. EL razonamiento es:

1. **Máxima:** “No debo utilizar al hombre (en este caso mujer) como medio”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta:** Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Como la sentencia anterior, vulnera también la 2ª fórmula kantiana de suprema máxima moral, dejando Coloma claro que su autoría era de madame Necker y que los “misioneros” de los filósofos -actuando estos en clara vulneración de la ley moral-, fueron los elegantes y las mujeres. En este caso, afirma Necker, con un razonamiento

⁴⁹⁸ Coloma, Luis. *Obras completas...* ob. cit. pág. 1.226.

ad hoc, la mayor efectividad en el mencionado cometido de las mujeres. Es de aplicación, también, el comentario de la sentencia anterior.

Sentencia 10

Esos ‘matrimonios de conveniencia’ en que el yerno busca en las talegas del suegro un puntal de oro que sostenga la casa solariega que se derrumba y el suegro, en los pergaminos del yerno, cierto polvo de antigüedad que encubra lo flamante de su arca. [Polvos y lodos, capítulo II, página 264].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a Manolo, el joven que vivió su primera juventud entre caprichos y placeres sin límites a costa de su padre, que al morir este y, dividida la herencia entre él y sus cinco hermanas, le condujo a la ruina. Para sostener este tren de vida, pensó en un matrimonio de conveniencia con la hija de algún banquero o comerciante rico.

Razonamiento moral

En este caso, el proyecto del joven para solucionar su situación económica mediante un matrimonio con la hija de alguna persona adinerada es una utilización de la mujer, para conseguir el objetivo que se había marcado. Por lo que el razonamiento es:

1. **Máxima**: “No debo utilizar la mujer como medio”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Es un caso claro de cosificación de la mujer mediante un matrimonio de conveniencia, que, caso de consumarse el proyecto como lo tenía concebido el joven, según la sentencia, la vulneración de la ley moral sería por partida doble. De un lado, él la utilizaría como medio para componer su situación económica y, de otro lado, el padre de la que sería su futura esposa, para lograr oropeles de nobleza.

Sentencia 11

El vulgo de todos los tiempos que resuelve en un segundo los más arduos problemas de la guerra y del gobierno; mas era en aquella época este prurito un inofensivo hablar más o menos desordenado, porque felizmente para ella no había entonces periódicos que extraviasen la opinión en pro de sus intereses y en desprestigio de la autoridad legítima. [Jeromín, libro 4º, capítulo IV, página 1.141].

Contexto en que se pronuncia

Se dice en referencia a las opiniones de todo tipo que se originaron tras la ruptura de la Liga Santa por parte de los venecianos, los que firmaron unilateralmente la paz con el turco sin comunicarlo previamente a sus aliados, el Papa Gregorio XIII y Felipe II. Así mismo, el padre Coloma, como sabemos, dedicado al periodismo algunos años de su juventud pre-consagrada, viene a expresar su opinión negativa de ciertos periódicos que más que informar u opinar, llegan a adoctrinar.

Razonamiento moral

En este caso se trata de una crítica a los periódicos de su época, que más que informar y opinar, a criterio de Coloma, lo que hacían era adoctrinar. El razonamiento moral será:

1. Máxima: “No debo utilizar al vulgo como medio”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

En este caso el padre Coloma, hace una crítica de la utilización que hacen los periódicos, valiéndose de la ignorancia y superficialidad en sus pronunciamientos del vulgo, para adoctrinarlo en *pro de sus intereses y en desprestigio de la autoridad legítima*, que, como en las sentencias anteriores, supone una reificación de sus lectores, vulnerando la 2ª fórmula de suprema máxima moral propuesta por Kant.

Sentencia 12

Eran entonces los filósofos lo que son hoy los periodistas, muñidores de intrigas y de falsas reputaciones, que crean en interés de un partido o sencillamente por dinero, si bien aquéllos nunca se rebajaron a tanto. [1) Retratos de antaño, capítulo XIV página 749; 2) El marqués de Mora, capítulo VII página 1.225].

Contexto en que se pronuncia

Esta sentencia la pronuncia en dos ocasiones:

1. Lo dice por primera vez el autor, cuestionándose cómo pudo un personaje de mérito tan discutible como el marqués de Mora, conseguir elogios entusiastas de Voltaire, d'Alambert, Condorcet, etc.
2. La segunda vez, lo vuelve a repetir haciéndose el mismo cuestionamiento.

Razonamiento moral

Esta sentencia vuelve a criticar a los periódicos de su época, cosa que veremos repite con frecuencia, por manipular la información. Incluso, en este caso, llega a acusar a los periodistas su venalidad, con el interés de influir en sus lectores a favor de determinados partidos políticos, recurriendo a métodos poco ortodoxos. El razonamiento moral sería:

1. Máxima: “No debo utilizar a los lectores como medio”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Son válidos los comentarios de todas las sentencias anteriores que se encuentran bajo el epígrafe del “Hombre como medio”, las que establecen, como se dice en ellas, que no respetar al hombre como fin, utilizándolo como medio, vulnera la 2ª fórmula de suprema máxima moral propuesta por Kant.

Sentencia 13

Hay ciertas políticas indecorosas y a la larga funestas que, aun tendiendo a fines honestos, no saben prescindir de individualidades asquerosas [...], como si la basura sirviera en alguna parte para otra cosa que para infectar el recinto que la encierra. [Pequeñeces, libro 1º capítulo III, página 490].

Contexto en que se pronuncia

A colación del intento del marqués de Butrón de incorporar a su causa, la restauración borbónica, a la poco edificante Condesa de Albornoz, la que buscaba un acercamiento a la familia real.

Razonamiento moral

Es obvio que, en su contextualización, se ve claramente cómo se trata de utilizar a la precitada aristócrata como medio de fortalecer la campaña para promover la Restauración, aun a pesar de su dudosa reputación. Por ello, al igual que en las sentencias anteriores, el razonamiento será:

1. Máxima: “No debo utilizar al hombre/mujer como medio”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Son válidos los comentarios de todas las sentencias anteriores, ya que, por los mismos criterios, esta conducta no es acorde con la ley moral. Tan solo debe añadirse que este pronunciamiento sería válido aun cuando la condesa de Albornoz fuese una mujer sin tacha e incluso ejemplar. También debe decirse que la participación voluntaria y a favor de un fin que se considere justo, en este caso una expectativa política, debe considerarse acorde con la ley moral, si esa acción se realiza por un imperativo categórico en base a la autonomía incondicionada de nuestra voluntad.

Sentencia 14

Los modernos revolucionarios, al servirse del pobre como de un instrumento, le han quitado aquella bendita conformidad que la religión y la caridad del rico, mantenían en él, y que le daba en su pobreza fuerzas y en sus dolores esperanzas. ¡Pobre pueblo que vierte locamente el bálsamo que curaba sus heridas! [Caín, capítulo II, página 98].

Contexto en que se pronuncia

Se dice esto a colación del joven Roque -antítesis de su buen hermano Perico, al que terminó matando-, envidioso, con ese sentimiento que en la edad adulta repugna como un vicio, lo que le hacía tener una perversidad de corazón de alcance ilimitado, que se exteriorizaba en un carácter amargado y mezquino en el ámbito de ideas revolucionarias en que se movía.

Razonamiento moral

En su inicio la sentencia se define cuando dice: *Los modernos revolucionarios, al servirse del pobre como de un instrumento*. La literalidad de la sentencia, categoriza la actuación de los revolucionarios de utilizar al pobre como medio, por lo que el razonamiento será el siguiente:

1. **Máxima:** “No debo utilizar al hombre/mujer como medio”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

En este caso, se denuncia la utilización de los pobres con un fin político. Es muy ilustrativa, en este sentido, una anécdota que recoge Pérez-Orive de una visita de Krushev a Suecia en los setenta del siglo pasado, en que amonestó al secretario del partido comunista sueco por sus pobres resultados en las últimas elecciones. Este, en el transcurso de la misma, le mostró un puerto deportivo y, señalando los veleros, le

dijo que eran de los trabajadores. A esto le contestó Kruschev: “Si estas cosas les alienan, es labor suya que las pierdan y entonces le votarán”⁴⁹⁹.

⁴⁹⁹Pérez-Orive Carceller, José Félix. “Vivir del pobre”. 2013, *ABC*, núm.35.620 de 6 de julio, pág. 3.

AMOR (15 a 19)

Sentencia 15

¡Amores felices de los veinte años! ¿Por qué no serán eternos, y serían perfectos? En vez de marchitarse como las flores que son su emblema, y también dejar, como ellas, punzantes espinas. [Solaces de un estudiante, capítulo X, página 31].

Contexto en que se pronuncia

Expresando la felicidad de Misita porque Pedro le había declarado el amor que sentía hacia ella.

Razonamiento moral

1. Máxima: “Debo querer que los amores de juventud sean eternos para evitar nos dañe su ruptura”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: No, ya que creo que esta sentencia no debe considerarse un imperativo categórico, pues su fin, según se especifica en la sentencia, es para evitar que se transformen en *punzantes espinas* cuando se rompen, no para que sea un fin en “sí mismo”.

Comentario

A nuestro juicio, como se recoge en el punto 2 del razonamiento moral, no es un imperativo categórico ya que a la pregunta que se hace Coloma en la sentencia, refiriéndose a los amores de juventud, *¿Por qué no serán eternos y serían perfectos?*, el propio autor se responde, que *al marchitarse* pueden dejar *punzantes espinas*. Es obvio que pretende una cosa, evitar un sufrimiento, con lo que se trata de un imperativo hipotético. Este punto de vista, nos insta a considerar la sentencia también como un “Consejo”, cuyos imperativos Kant los califica de pragmáticos, relacionados con la ventura y la dicha, como se ha considerado con anterioridad. Además, hay que considerar que en esta edad, en muchas ocasiones, la falta de madurez puede motivar decisiones poco fundamentadas y/o muy idealizadas, lo que viene a reforzar la categorización como consejo.

Sentencia 16

La esencia y medida del amor es el sacrificio. [Boy, capítulo XVI, página 1.312].

Contexto en que se pronuncia

A propósito de cuestionarse el marqués de Burunda si la amante de su amigo Boy, conde de Baza, ante el peligro de que inculparan a este de un asesinato, diría que se encontraba la noche del crimen con ella, lo que era verdad, ya que fue como realmente habían sucedido los hechos.

Razonamiento moral

1. Máxima: “Debo amar hasta, si es preciso, llegar al sacrificio”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Para entender este pronunciamiento solo basta conocer el concepto del sentimiento “amor”, término polisémico del que el DRAE recoge catorce acepciones, siendo varias las que vienen a expresar el sentimiento que, debo colegir, expresa Coloma en su sentencia. Por exponer una de ellas, la segunda es: “Sentimiento hacia otra persona que naturalmente nos atrae y que, procurando reciprocidad en el deseo de unión, nos completa, alegra y da energía para convivir, comunicarnos y crear”. Resulta obvio, que en ese deseo de unión creativa y de reciprocidad entre los que lo comparten, su máxima expresión sea llegar a sacrificarse por el otro, lo que explica la auto-pregunta que se hace el marqués de Burunda en el contexto en que se produce. Por consiguiente, debe considerarse lógica la sentencia de nuestro autor, que hace del sacrificio la *esencia y medida* del sentimiento que nos ocupa.

Sentencia 17

Fuente de inagotables tesoros de interés y de consuelo que todo corazón de mujer abriga hacia su marido si le ve padecer en su cuerpo o sufrir en su alma. [Recuerdos de Fernán Caballero, capítulo XVIII, página 1.397].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a la entrega total de Clemencia -personaje de la novela del mismo nombre escrita por Fernán Caballero-, a su marido cuando lo ve enfermo. Era este matrimonio desafortunado por la falta de amor de él hacia ella y, en opinión del padre Coloma, en esta novela describe la precitada autora su infeliz primer matrimonio en la vida real.

Razonamiento moral

1. **Máxima**: “Los cónyuges deben apoyarse en la aflicción”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Es, en esta sentencia, de plena aplicación todo lo expuesto en la anterior solo que, en este caso, se refiere, específicamente, al amor conyugal. Connotativamente, en ella, Coloma hace una loa de la mujer por la entrega a su marido en situaciones aflictivas físicas y psíquicas del mismo.

Sentencia 18

El cautiverio del dolor comunica a veces un temple de acero a ciertas almas que parecían enervadas por la prosperidad y las delicias. [Maledicencia, capítulo V, página 303].

Contexto en que se pronuncia

A propósito de la respuesta dada por una joven esposa de la alta sociedad, Pilar de Trelles, al enterarse de una grave lesión sufrida por su marido –el coronel carlista Diego de Quiñones- en acción de guerra, desplazándose ella a la zona en conflicto para cuidarle con alto peligro de su vida.

Razonamiento moral

Debe considerarse esta situación, contextualizado el pronunciamiento, en el razonamiento del amor conyugal anteriormente expuesto en la sentencia 17, que se repite a continuación para comodidad del lector.

1. **Máxima**: “Los cónyuges deben apoyarse en la aflicción”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Como se ha expuesto es totalmente superponible a lo que se recoge en la sentencia anterior, incluso en la loa que hace de la esposa, con la particularidad de que en este caso, por las circunstancias que lo rodea -riesgo de la vida-, podría considerarse que alcanza el grado de heroicidad. También el padre Coloma destaca como este imperativo se intensifica, en muchas ocasiones, ante la adversidad.

Sentencia 19

En la vida del hombre solo dos mujeres tienen cabida legítima: su madre y la madre de sus hijos. Fuera de estos dos amores puros y santos son los demás divagaciones peligrosas o culpables extravíos. [Pilatillo, prólogo, página 306].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a la fidelidad matrimonial, en carta de despedida de Luis Coloma S.J. a los nuevos bachilleres del Colegio Nuestra Señora de la Antigua en la ciudad de Orduña, datada ibídem el 16 de abril de 1886.

Razonamiento moral

1. Máxima: “Debo amar solo a mi esposa y a mi madre”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: No, ya que no creo sea posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, ya que en la sentencia que pronuncia el padre Coloma y en su máxima, pudiera interpretarse que, con esta acotación, deslegitima una relación de amistad entre personas de distinto sexo.

Comentario

Esta sentencia, a nuestro juicio, no puede alcanzar la universalidad y no solo porque deslegitimaría su máxima, con la acotación, cualquier amor entre personas de distinto sexo, como puede ser la amistad, sino que también excluiría a personas practicantes de religiones en que se considera acorde con las mismas la poligamia e incluso, al limitarlo a madre y esposa, pudiera entenderse que ese amor estaría vetado a familiares de segundo grado y parientes por afinidad. En nuestro criterio, entendemos, que este pronunciamiento de Coloma, amén de no ser acorde con la ley moral kantiana, no lo es ni con la moral católica más estricta. Se puede afirmar que sería excepcional que llegase a constituir una máxima para algún ser racional. Si se me permite la metáfora, es lo que, en lenguaje vulgar, se considera “pasarse tres pueblos” en el discurso.

EDUCACIÓN (20 a 24)

Sentencia 20

Peligrosa edad [refiriéndose a la adolescencia] en que la naturaleza despierta a ciegas y la imaginación divaga por mundos desconocidos, forjando inquietudes misteriosas, deseos vagos y extraños sueños que turban el entendimiento, arrastran el corazón y extravían con triste frecuencia la voluntad, si cualquiera mala influencia tuerce su rumbo. [Jeromín, libro 2º capítulo IV, página 1.058].

Contexto en que se pronuncia

Con esta frase viene a iniciar el autor el capítulo en que se narra el inicio de la adolescencia de D. Juan de Austria el año de 1564.

Razonamiento moral

Es obvio que la adolescencia como tal no requiere un razonamiento moral, mas lo que sí lo precisa es que, al ser una edad de formación de la propia identidad asociada a una falta de madurez -“años amorfos” para Marañón⁵⁰⁰-, le confiere un variado grado de vulnerabilidad, exponiendo al adolescente a potenciales distorsiones del proceso formativo. Consecuentemente, esto conlleva a una responsabilidad moral para padres y educadores, así como para el propio adolescente, que es la que vamos a analizar.

1. **Máxima**: “Adolescente debe ser educado y advertido para que conozca su vulnerabilidad ante cualquier mala influencia”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

⁵⁰⁰ Marañón Posadillo, Gregorio. *Vocación y Ética y Otros Ensayos*. 1976, 6ª edición, Espasa-Calpe, Madrid, pág. 26.

Comentario

Este imperativo sería tanto para sus educadores, especialmente sus padres, en cuanto al deber de educar y advertir al adolescente, como para el propio adolescente el deber de hacer suya estas advertencias, aun en contra de sus inclinaciones, teniendo todos los actores que actuar *por deber*, constituyéndose sus máximas en imperativos categóricos, con lo que sus conductas tendrán valor moral.

Sentencia 21

¡Cuán saludable esa severa disciplina de colegio, que acostumbra al niño a la obediencia y al trabajo, para preservar al hombre de la ociosidad y la soberbia! [Polvos y lodos, capítulo III, página 267].

Contexto en que se pronuncia

Se refiere a los lamentos de Manolo, joven que tras una vida de caprichos y placeres abocó a la más absoluta ruina tras la muerte de sus padres. Elogia el autor la prudente previsión de otros padres ricos, que no desdeñan dar a sus hijos una carrera para intentar asegurarles ese mañana siempre incierto. Esto lo refuerza todavía más con un dicho que atribuye el autor a Luis XIV de Francia, cuando refiriéndose a su fogosidad nunca domada, dijo: *“Pero ¿no había varas en mi reino cuando yo me educaba?”*.

Razonamiento moral

Entendiendo disciplina en su primera acepción del DRAE, como: “Doctrina, instrucción de una persona, especialmente en lo moral” y, contextualizada, se plantearía:

1. **Máxima**: “Debo educar a mis hijos y especialmente en lo moral”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Este deber de los padres es reconocido por la propia Constitución Española como un derecho fundamental que, en su artículo 27.3, obliga a los poderes públicos a garantizar la formación religiosa y moral de sus hijos de acuerdo a sus propias convicciones. Así mismo, el incumplimiento de estos deberes, inherentes a la patria potestad, por parte de los padres, lo contempla el artículo 226 del Código Penal que prevé penas de multa o de privación de libertad. A la vista de lo expuesto y sabiendo

que el derecho penal exige mínimos éticos, se debe colegir que la educación de los hijos por parte de los padres es una importantísima obligación moral.

Sentencia 22

Educación brillante había perfeccionado los sentimientos de su corazón y las ideas de su mente, como perfecciona un barniz los ricos tallados de una moldura. [Las dos madres, página 427].

Contexto en que se pronuncia

En una carta dirigida por el padre Coloma a un antiguo discípulo en el día de su madre, elogiando la educación recibida de la mano de ella con un ejemplo. En él destaca que no todo entra por el entendimiento, sino que hay también que enseñar a “sentir”, modo por el cual se aprenden a gustar los placeres del alma, cual es la belleza. Así mismo le enfatizaba la importancia de esta educación a lo largo de la vida.

Razonamiento moral

El razonamiento moral es similar al de la sentencia anterior, en este caso referido a la educación recibida de su madre por el escolar a que se dirige Coloma, por lo que para facilitar la lectura se repite a continuación.

1. **Máxima**: “Debo educar a mis hijos y especialmente en lo moral”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

En este caso, en la sentencia se elogia la educación recibida de su madre que debe iniciarse desde el nacimiento y que, cuando el niño se escolariza, debe mantenerse por parte de los padres una actitud participativa y colaborativa con los docentes, para que estos puedan desarrollar su función con efectividad⁵⁰¹. Así mismo,

⁵⁰¹ Domínguez Martínez, Sofía. “La educación cosa de dos: La escuela y la familia”. 2010, *Temas para la Educación*, Revista digital para profesionales de la enseñanza, Federación de enseñanza de CC.OO de Andalucía, núm. 8, pág.1.

la familia es fundamental para la educación en valores que, en el caso de la sentencia analizada, es a lo que parece referirse Coloma.

Sentencia 23

Uno de los grandes escollos en que tropiezan los esfuerzos de las personas dedicadas a la educación consiste en la imprudente y culpable ligereza con que se complacen muchos padres en presentar ante sus hijos a preceptores y maestros [...] como tiranos que los oprimen y mortifican [...], destruyéndose así la buena opinión necesaria a todo el que manda para ser respetado. [Pequeñeces, libro 1º capítulo V, página 497].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a comentarios en este sentido de la poco ejemplar condesa de Albornoz dirigidos a sus hijos en alguno de los pocos momentos que les dedicaba, a los que el autor llama *repentinas crisis de amor materno*. Esto lo hacía para congraciarse con ellos, pero destruyendo en media hora todo lo bueno que sus profesores habían sembrado y lo que pudieran sembrar más adelante.

Razonamiento moral

1. Máxima: “Debo respetar a los educadores”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Este comentario viene a complementar el de la sentencia anterior. En este caso se trata de colaborar con los docentes en sus aspectos más básicos y, consecuentemente, el respeto con que deben tratarse para que su labor se realice con efectividad y, lo que es fundamental, por el respeto que se debe a las personas por su propia condición. Recordamos cómo se nos enseñaba en nuestra época de niñez y, cómo se nos inculcaba ese respeto a los profesores y, a otras personas, *por ser mayores en edad, saber y gobierno*. Este respeto, como refiere Coloma, debe empezarse también en casa por parte de los padres, evitando cualquier tipo de descalificación de los docentes en presencia de sus hijos, desacreditándolos ante sus

ojos. Partiendo de esta base -de no ser así, es imposible-, se debe exigir a los hijos, por convencimiento en principio, o punitivamente en caso de incumplimiento, el respeto debido a sus profesores. Es un deber como padres, que redundará en beneficio de los hijos.

Sentencia 24

Dejarle que corra su caballo; que carrera que no da el potro, en el cuerpo se la queda. [Miguel, capítulo III, página 256].

Contexto en que se pronuncia

Miguel, joven que tras ir a Sevilla a estudiar leyes, como consecuencia de malas compañías, fue arrastrado paulatinamente a toda clase de vicios y excesos. Su madre trataba por todos los medios que volviese a la buena senda y su padre, como justificación de su permisividad, se expresaba con la frase que se comenta.

Razonamiento moral

Entendiendo disciplina en su primera acepción del DRAE, como: “Doctrina, instrucción de una persona, especialmente en lo moral” que, contextualizada, se plantearía:

1. **Máxima:** “Debo mantenerme firme en las exigencias disciplinarias a mis hijos”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Esta sentencia viene a redundar en la obligatoriedad moral para los padres de educar a sus hijos, siendo esta un pronunciamiento de auto-convencimiento o, quizás más de auto-justificación, del padre por ignorancia patente o, más probablemente, por mala conciencia ante el deber omitido. Esta obligación, en esencia fruto del amor paterno filial bien entendido, la recoge el *Libro del Eclesiástico* (245 a. C.) -libro sagrado clasificado como didáctico, repleto de consejos de vida-, en su capítulo XXX, versículo 1, cuando dice: “El que ama a su hijo, le hace sentir a menudo el azote o *castigo*, para

hallar en él al fin su consuelo y procurarle que no haya de ir mendigando de puerta en puerta”⁵⁰².

⁵⁰² Sagrada Biblia,...ob. cit. pág. 623.

MALEDICENCIA Y MURMURACIÓN (25 a 29)

Sentencia 25

Tiene el mal en nuestros tiempos una persuasión tan irresistible, que al referir el embustero vicios inventados, alcanza mayor crédito que al narrar el veraz virtudes ciertas”. [Maledicencia, capítulo III, página 297].

Contexto en que se pronuncia

Se dice en el contexto de una reunión de chismosos, ladrones de honra, en que para distraer sus ocios de verano se erigió en centro de atención de todos los asistentes el “marquesito del *Pimpollo*”, el que con gran regocijo de la mayoría expuso una historia de tintes adúlteros de Pilar Trelles, dama de una probidad de vida sin tacha alguna. Esta historia era totalmente falsa y la ausencia de Pilar Trelles, en la que se basaba, era motivada por haber ido, con peligro para su vida, a cuidar a su marido herido en acción de guerra al mismo escenario de la batalla.

Razonamiento moral

1. Máxima: “No debo ser maledicente”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Debe entenderse, en este contexto, la maledicencia en la segunda acepción del DRAE: “Hablar con mordacidad en perjuicio de alguien, denigrándolo” y no en la primera que es “echar maldiciones contra alguien o algo”. Así mismo, en el contexto que se describe, parece, hasta por el nombre, que se trata el maledicente de alguien con pocas luces con deseo de llamar la atención, lo que en psiquiatría clásica se denominaba “un imbécil de salón”. Si bien, en muchas ocasiones, este proceder se debe a la envidia, los celos, etc. para dañar a alguien. La antítesis de esta cobarde

postura sería la de seguir la regla básica de prudencia: si no tienes nada bueno que decir de tu prójimo, mejor no digas nada.

Sentencia 26

El maledicente es cobarde como el ratero de callejuelas, que solo roba o hiere a traición y por la espalda. [Maledicencia, capítulo IV, pág. 301].

Contexto en que se pronuncia

Como continuación de la anterior sentencia, se pronuncia la que ahora comentamos, en relación con el desenlace que tuvo la reunión que calificaba de chismosa. Llegada esta casi a término, se presentó una tía de la injustamente calumniada Pilar Trelles, informada de lo que allí estaba ocurriendo y, al exponer la causa de su ausencia, produjo una gran turbación en aquellos taimados difamadores que fueron públicamente desenmascarados.

Razonamiento moral

El razonamiento moral es el mismo, que se repite para facilitar la lectura.

1. Máxima: “No debo ser maledicente”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta Si, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

La cobardía del maledicente ya se comentaba en la sentencia anterior. Si bien, en este momento, al resaltar en su sentencia Coloma este aspecto de la maledicencia, cabría compararla con otra acción encaminada a causar daño al prójimo, cual es la calumnia. Esta, en el DRAE se define como: “Acusación falsa, hecha maliciosamente para causar daño”. La calumnia es una acusación, una denuncia, una delación; falsa pero abierta, con lo cual, el que incurre en ella, asume que, de no demostrarse, puede ser castigado. El maledicente lo hace subrepticamente, trata de evitar tener problemas, lo que da soporte a calificar su postura de cobarde, como lo califica Coloma.

Sentencia 27

Única culpa consistía -¡Entendedlo bien, pobres mujeres!- en la desdichada honra de haber traspasado con su elegancia y su belleza esa peligrosa línea en que acaba la admiración para dar lugar a la envidia". [Maledicencia, capítulo III, página 298].

Contexto en que se pronuncia

Surge por la crítica pública que se hacía sobre la probidad y más concretamente sobre la fidelidad conyugal, de Pilar de Trelles en el círculo social en que se desenvolvía. Se tergiversó su ausencia, durante cinco días, motivada por estar cuidando a su marido Diego, coronel carlista herido en acción de guerra, lo que hizo con la mayor discreción para evitar pudiese poner en peligro la vida del mismo.

Razonamiento moral

El razonamiento moral es el mismo, que se repite para facilitar la lectura.

1. **Máxima:** "No debo ser maledicente"

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta Si, ya que creo es perfectamente posible "poder querer" que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Al seguir con la maledicencia y en el mismo escenario que las dos sentencias anteriores, son de aplicación los comentarios de las mismas. No obstante, aquí Coloma entra en la posible causa que la motivó, que fue la envidia a su elegancia y belleza, que también podría corresponderse con celos en su tercera acepción del DRAE. Para ver gráficamente lo que se trata de explicar con palabras, es impresionante la representación de la envidia en la obra de Giotto de Bondone, que se encuentra en la capilla de los Scrovegni en Padua, en la que una mujer vieja y fea tiene sus pies ardiendo en el fuego de los celos y de su boca sale una serpiente que se enrosca en su cabeza, que representa la maledicencia.

Sentencia 28

Cuán difícil es arrancar a la maledicencia la tajada de honra en que ha hincado ya el diente". [Maledicencia, capítulo VI, página 304].

Contexto en que se pronuncia

Es una reflexión final que se hace el padre Coloma a los hechos que motivaron las tres sentencias anteriores, en que se pregunta si consiguió la verídica exposición de los hechos destruir por completos los efectos de la calumnia. El autor se responde que no lo asegura él, ni cree que nadie pueda hacerlo.

Razonamiento moral

El razonamiento moral en cuanto a la maledicencia debe ser el mismo que en las sentencias anteriores, que se repite para facilitar la lectura.

1. Máxima: "No debo ser maledicente"

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta Si, ya que creo es perfectamente posible "poder querer" que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

En esta sentencia lo que el padre Coloma nos quiere destacar es que la maledicencia, una vez que se ha producido la detracción, tiene unos efectos imprevisibles que, aunque traten de repararse, es muy difícil lograrlo y, la mayoría de las veces, resulta imposible conseguir una *restitutio ad integrum* del honor mancillado. De otro lado, se debe destacar que el hecho de que esto ocurra no puede ser nunca el motivo del imperativo categórico de no ser maledicente, ya que no ser maledicente debe obedecer a principios *a priori* de la razón que nuestra voluntad los acepte incondicionalmente en virtud de su autonomía y este imperativo categórico es una ley práctica, tal es el caso de la ley moral. Si lo que nos condicionase fuese evitar los efectos imprevisibles de la detracción, se trataría de un imperativo hipotético que nos

“ordenaría” evitar la acción para lograr otra cosa, esto es, aquellos efectos indeseables, no siendo entonces acorde con la ley moral.

Sentencia 29

En una sociedad en que a cada paso se tropieza con un escándalo o una calumnia, como en ciertos países desdichados se encuentra en cada mata un alacrán o una víbora; la lengua tiende a la murmuración, como tiende por su propia naturaleza el radio al centro, el río al mar y la aguja imanada al polo. [La Maledicencia, capítulo IV, página 301].

Contexto en que se pronuncia

Esta reflexión se la hace el autor enfatizando la proclividad del género humano a la murmuración.

Razonamiento moral

El razonamiento moral de murmuración es similar al de la maledicencia, ya que su acepción es prácticamente igual al que recogimos de esta en la sentencia número 25. En concreto, el de murmurar es especialmente clarificador, por su extensión, el que se recoge en del diccionario de uso del español de Moliner, al ser el del DRAE es muy conciso, siendo aquél en su tercera acepción el siguiente: “Criticar algo o a alguien o contar cosas que perjudican su buena fama, sin razón o con poco fundamento y con mala voluntad hacia la persona o cosa de quien se habla”⁵⁰³.

1. **Máxima**: “No debo murmurar”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta** Sí, ya que creo es posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que debe constituir un imperativo categórico.

⁵⁰³Moliner, María. *Diccionario de uso del español. Edición abreviada*. 2008, Segunda Edición, Editorial Gredos. Madrid, tomo 2, pág. 542.

Comentario

Por lo expuesto anteriormente, son de aplicación los comentarios que se recogen en las sentencias 25 a 28.

SOBERBIA, VANIDAD Y AMOR PROPIO (30 a 34)

Sentencia 30

Es un globo henchido de viento, del cual salen al punzarlo tempestades. [Juan Miseria, segunda parte capítulo I, página 143].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a las consecuencias del desdén de Mariana en el amor propio de Lopijillo, que le despertó a este un odio violento y tenaz, que no satisfecho con la venganza que materializó en su novio, Juan Miseria, buscaba hacerla, también a ella, víctima de su despotismo.

Razonamiento moral

Esta sentencia de Coloma, más que al amor propio *per se* –al que define el DRAE como: “Amor que alguien se profesa a sí mismo y especialmente a su prestigio”- entendemos que se refiere a la respuesta de las personas ante las ofensas a ellas mismas, esto es, a su ego. Por ello, son las que requieren, en este contexto, un razonamiento moral, que es:

1. Máxima: “Debo evitar responder con violencia a las ofensas a mi amor propio”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

El exponer bajo este epígrafe este sentimiento, es ceñirse estrictamente a lo definido por el DRAE, por considerar que su concepción es la que más se ajusta a la realidad. Rojas, lo engloba en la soberbia, reconociendo que hay en ella una gradación,

de mayor a menor, la propiamente dicha, el orgullo y la vanidad⁵⁰⁴. Esa realidad de que se habla es por considerar que todos, hasta la persona más humilde y de menor prestigio personal, tienen su pequeña parcela de amor propio. Esto lo metaforiza Coloma en su sentencia como que las pequeñas ofensas, muchas veces hasta involuntarias por parte del que las hace, e incluso que, analizadas objetivamente, ni siquiera lo son, pueden originar una, casi siempre, desproporcionada respuesta que nuestro autor compara con *tempestades*.

⁵⁰⁴ Rojas, Enrique. "Psicología de la soberbia". 2008, *El Mundo*, núm. 722 de 1 de Marzo.

Sentencia 31

La satisfacción y contento que la vanidad halagada despierta siempre en las almas pequeñas y rara vez en las grandes, a la manera que el fuego prende más fácilmente en las chozas que en los palacios. [Era un santo, capítulo VIII, página 364].

Contexto en que se pronuncia

Relata el sentimiento de vanidad pueril de D. Benito en su lecho de muerte cuando recibe la carta de un ministro y que, para despertar pública admiración la leyó a todos los familiares y visitas recibidas.

Razonamiento moral

1. **Máxima**: “No debo ser vanidoso”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituiría un imperativo categórico.

Comentario

El diccionario de uso del español, hace en su segunda acepción, una descripción de la vanidad bastante ajustada a la idea que tenemos de ella, siendo esta: “Cualidad de la persona que tiene afán excesivo y predominante de ser admirada”⁵⁰⁵ y, añade la siguiente subacepción: “O se cree con derecho por sus cualidades, por su posición, etc., a la admiración y el acatamiento de los demás y lo muestra en su actitud y palabras”⁵⁰⁶. Para Rojas, como se veía en la sentencia anterior, es el grado más bajo de la soberbia⁵⁰⁷, pero se diferencia de ella en que la soberbia, en su máximo grado, es concéntrica, teniendo su centro de gravedad en los territorios más profundos de la arqueología íntima, en tanto la vanidad es más periférica, instalándose en los aledaños de la personalidad, de aquí que se pronuncie como: “La vanidad es una pompa hueca fundada sobre valores mínimos, nimios, frívolos, triviales, que se mueven en la

⁵⁰⁵ Moliner, María. *Diccionario de uso...* ob. cit. tomo 3, pág. 485.

⁵⁰⁶ *Ibíd.*

⁵⁰⁷ Rojas, Enrique. “Psicología... ob. cit.

anatomía de lo insignificante. Tiene una nota básica insustancial. En ella se busca la exaltación de uno mismo en cosas fútiles, baladíes”⁵⁰⁸. Esto concuerda con lo que recoge en su sentencia Coloma, al que se debe presumir con menos conocimientos de psicología, cuando dice que *despierta siempre en las almas pequeñas*.

⁵⁰⁸ Rojas, Enrique. “La soberbia”. 1996, *ABC*, núm. 29.444, de 22 de junio, pág. 52.

Sentencia 32

¡Ay, Dios mío!..., ¡qué bien merezco que me llamen sabio los hombres!..., ¡los hombres que a Vos os llamaron loco! [¡Chist...!, capítulo III, página 278].

Contexto en que se pronuncia

Reflexión que se hizo el superior de una comunidad de jesuitas tras cuestionarse y, negar en principio, una solicitud de un padre de la comunidad. Sin embargo, tras reflexión ulterior, la rectificó con resultado positivo. Esta petición era acceder a un encuentro secreto que le solicitó un desconocido. No obstante, los motivos de la negación eran a priori, como se comprobó a posteriori, absolutamente acertados. El personaje pretendía asesinarlo. Finalmente, el resultado fue positivo porque al ver el asesino que el sacerdote ofrecía su vida por su perdón, desistió de sus criminales propósitos con gran arrepentimiento.

Razonamiento moral

Contextualizada la sentencia, se trata de saber reconocer los propios errores, con independencia de que las motivaciones pudieran ser más o menos acertadas.

1. Máxima: “Debo reconocer mis propios errores”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

La sentencia la pone Coloma en boca del superior, que la pronuncia cuando reflexionaba tomar o no la decisión de autorizar a otro sacerdote de la Compañía la entrevista solicitada por el desconocido, pensando que, su negativa, pudiera impedir la salvación de un alma. Pidió a Dios que le iluminase, ya que consideraba un acto de prepotencia impedir la entrevista, como en principio hizo, por una prudencia cobarde. Finalmente la autorizó asumiendo su posible error que, afortunadamente, fue un acierto.

Como se desprende de la reflexión, en una toma de decisión dicotómica, como era el caso, la soberbia puede estar presente tanto en el éxito como en el fracaso, por lo que, en este último caso, admitir el fracaso hubiera sido acorde con la ley moral cuando se tomara la decisión con autonomía de la voluntad, respetando un *principio a priori*, constituyendo un imperativo categórico con valor en sí mismo.

Sentencia 33

Todo lo que sea imponer y criticar hiere el amor propio y el amor propio herido en un hombre lo convierte en enemigo. [Ejercicios espirituales a S.M. el Rey Don Alfonso XIII antes de su coronación, Meditación tercera: “Del fin de un rey” punto 2, página 996].

Contexto en que se pronuncia

Recomendación del padre Coloma, en unos ejercicios espirituales, al Rey Alfonso XIII la cautela y tacto con el que debería proponer, pero en lo posible no imponer, su autoridad.

Razonamiento moral

En esta sentencia, Coloma toma la perspectiva desde el otro lado, esto es, desde el que ofende. Siendo el razonamiento moral:

1. Máxima: “No debo ofender el amor propio de mi prójimo”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Como se antepone, en este caso Coloma advierte que debemos evitar las ofensas al amor propio de un tercero, que las centra en aspectos como imponer y criticar, lo cual, tras el razonamiento moral, constituye un imperativo categórico. No obstante, si se le añade, como es el caso de la sentencia del padre Coloma y *el amor propio herido en un hombre lo convierte en enemigo*, entendemos que actuar así para no crearse enemigos lo convierte en imperativo hipotético, ya que dejaría de ser un fin en sí mismo “no ofender el amor propio” y, por consiguiente, no es acorde con la ley moral. Esto hace que, connotativamente, la sentencia de Coloma se debe considerar como un imperativo hipotético, que también podría categorizarse como un consejo de sagacidad.

Sentencia 34

El mayor de los méritos es el que admira en los demás lo que ignora poseer en sí mismo y derrota con su inocente modestia al peor enemigo de la razón, que es el amor propio”. [Juan Miseria, capítulo III, página 127].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a la humildad de Juan, que siendo un hombre del campo pero con gran valía personal en su clase, tenía de sí mismo un concepto más humilde del que realmente le correspondería por su valía.

Razonamiento moral

1. Máxima: “Debo reconocer los méritos de los demás ”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

En este caso, la sentencia de Coloma nos muestra la cualidad de la humildad, que es “el antónimo más directo de la soberbia”⁵⁰⁹. Lo hace para magnificarla, en un hombre que admira los méritos de los demás, cuando no los reconocía en él. La humildad, se entiende, que es propia de un hombre equilibrado, que relativiza sus propios méritos y que es capaz de reconocer sus propios defectos, lo que no está reñido con su autoestima. Si bien y, esto es muy importante, ser capaz de reconocer y respetar los méritos de los demás, hará que estos no se sientan heridos en su amor propio, sentimiento que, como se ha visto en sentencias anteriores, su vulneración genera una enorme susceptibilidad. Su razonamiento moral, basado en el principio *a priori* de respeto o reconocimiento de los méritos de los demás, al alcanzar su máxima la universalidad, se constituye en un imperativo categórico

⁵⁰⁹ Rojas, Enrique. “La soberbia”...ob. cit. pág. 3.

VICIO (35 a 39)

Sentencia 35

Esa resbaladiza pendiente que del vicio conduce a la degradación y de la degradación al crimen. [Las dos madres, página 428].

Contexto en que se pronuncia

En el cuento dedicado a un discípulo el día de su madre, haciéndole ver como en la juventud, máxime asociada al ocio y la opulencia, se enfrían las creencias y se marchitan los sentimientos lo que conduce a una senda que, progresivamente, la hunde en el vicio y depravación.

Razonamiento moral

En la obra de Coloma, encontramos una serie de sentencias, de las cuales esta es la primera que, desde distintas perspectivas, tratan de prevenir el peligro que supone el vicio. El DRAE define en su segunda acepción el vicio, como: “Falta de rectitud o defecto moral en las acciones”, con lo que podríamos decir que es un término de amplio espectro. Su razonamiento sería:

1. **Máxima** “Debo evitar caer en el vicio”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta** Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

En este caso Coloma hace una llamada de atención, avisando de la pendiente que del vicio lleva a la degradación, pero se debe hacer el matiz que, en muchas ocasiones, no son necesarios grandes vicios. Grisolíá, en paralelo a Coloma, dice: “La propensidad innata a la destrucción y a la crueldad existe, así, no debe extrañarnos los innumerables casos de intolerancia y mediocridad, debidos muchas veces a la

tendencia natural del hombre hacia los vicios menores, incluyendo la pomposidad y la envidia”⁵¹⁰.

Es obvio, que al universalizarse la máxima incondicionadamente, se transforma en un imperativo categórico, por consiguiente en ley moral, pero este imperativo tiene valor en sí mismo, no en evitar sus consecuencias. Si fuese para evitarlas, se transformaría en hipotético, no teniendo valor moral.

⁵¹⁰ Grisolía, Santiago. “Evitemos la mediocridad”. 1986, *ABC*, núm.25.986 de 2 de diciembre, pág. 3.

Sentencia 36

Perniciosa condescendencia con el vicio, llaga mortal de las grandes sociedades.
[*Pequeñeces*, libro 1º capítulo VIII, página 510].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a la disoluta vida de la alta sociedad en la época del reinado de Amadeo de Saboya.

Razonamiento moral

El razonamiento moral es el mismo que en la anterior sentencia, ya que la sociedad es un conjunto de personas que conviven bajo normas comunes y de ellas depende el caer o no caer en él a nivel individual y, de las normas que se impongan, imponer los medios que pudieran evitarlo o corregirlo. Este es:

1. Máxima “Debo evitar caer en el vicio”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

En este caso la perspectiva de la sentencia es para llamar la atención de la permisividad y tolerancia que hay hacia el vicio en las sociedades, alertando de la depravación que, en la anterior sentencia, lo hacía a título individual a quién caía en él y, en esta, a la sociedad, metaforizando sus consecuencias como *llaga mortal*. Un ejemplo de esta situación lo tenemos en la caída del Imperio Romano, de la que Gibbon, que trataba de hacer un estudio moral en que se explicara tanto el progreso como la decadencia, constató que “la civilización y la moral marchan por caminos distintos”⁵¹¹.

⁵¹¹ Gibbon, Edward. *Historia de la decadencia y caída del Imperio Romano*. 1984, Tomo I, Turner Publicaciones, Madrid, pág. 21.

Sentencia 37

Tan peligrosa es la proximidad del vicio, que aun sin estar de él contaminado, se respira en su atmósfera cierta ponzoña que trastorna y extravía y hace al cabo resbalar y caer. [Pequeñeces, libro 4º capítulo IV, página 628].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a algunas reuniones en salones aristocráticos que ejercen una influencia funesta en sus participantes, incluyendo a personas integérrimas con una conducta intachable y proba.

Razonamiento moral

En este caso, la sentencia de Coloma nos alerta sobre el vicio, utilizando términos médicos, de su altísimo riesgo de contagiosidad. Lógicamente el razonamiento moral es el mismo:

1. Máxima “Debo evitar caer en el vicio”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Como en cualquier enfermedad contagiosa, cuando se conoce, de inmediato se establecen unas conductas que debemos calificar de prudentes, entre las que tenemos, como primera medida, el aislamiento del paciente, que, en este caso, sería el vicio para que no se contagie, lo que no es posible realizar. Pero, en medicina, existe un aislamiento protector o inverso, al que se someten pacientes inmunodeprimidos para evitarles infecciones, no que ellos infecten. Este es el que deben procurar aquellos que no quieran exponerse al ambiente moral insalubre que describe Coloma. Mucho más claro y escueto lo hace el refranero español, cuando se dice “quién evita la ocasión, evita el peligro”.

Sentencia 38

El vicio se ve por todas partes, porque es insolente y se mete por los ojos; y la virtud escasea a la vista porque, como modesta, se oculta y es necesario buscarla. [Retratos de antaño, capítulo IV página 687].

Contexto en que se pronuncia

Dicho a propósito de la sociedad francesa de la última mitad del siglo XVIII y, en especial, de la corte de Luis XV cuando la conoció la duquesa de Villahermosa al llegar a París recién casada, donde su marido prestaba servicios en la embajada española.

Razonamiento Moral

En este caso, la sentencia viene a alertar de que el vicio aflora por todas partes por lo que lo vemos con facilidad, en tanto, la virtud es más difícil de ver, lo que no quiere decir que no exista, viniendo a complementar la anterior sentencia, en el sentido de que podemos acercarnos a ella para fortalecernos ante el peligro. El razonamiento es el mismo:

1. Máxima “Debo evitar caer en el vicio”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

El hecho de que la virtud es una especie de antídoto del vicio, la que Coloma nos invita a buscarla por estar más oculta que aquél, puede explicarlo su propia etimología, ya que proviene “del latino *virtus*, *-utis* id. propiamente ‘fortaleza de carácter’”⁵¹², contenido que conservan cuatro de las ocho acepciones de la 23ª edición del DRAE. De todos es sabido que, la fortaleza de carácter que requiere liberarse de pequeños vicios y quizás más en el ámbito familiar, como puede ser el del tan

⁵¹² Coromines Joan y Pascual, José Antonio. *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*. 2008. Editorial Gredos. Madrid, pág. 579.

“inofensivo” tabaco, no se ve a simple vista y, aun menos, se nos hace ver en los medios de comunicación, por lo que hay que deducir que es más rentable la difusión de los vicios. Lo que está claro es que estos no hacen pedagogía de la virtud con el ejemplo o, al menos, la que deberían hacer.

Sentencia 39

Perniciosa indulgencia con el vicio, que es, sin duda alguna, la más peligrosa y general de las conspiraciones contra la virtud. [Retratos de antaño, capítulo XVII página 784].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a la actitud indulgente de María Antonieta, mujer religiosa y virtuosa, que no fue lo suficientemente severa con el ambiente disipado que la rodeaba en la corte francesa.

Razonamiento moral

Esta sentencia es prácticamente igual que la sentencia 36, que nos presentaba las consecuencias del vicio sobre la propia sociedad, las que metaforizaba como *llaga mortal*. La que presentamos ahora, nos define sus consecuencias como *la más peligrosa y general de las conspiraciones contra la virtud*. Es obvio que, como miembros del cuerpo social, individualmente debemos hacer el razonamiento moral que reiteradamente se ha considerado, siendo este:

1. Máxima “Debo evitar caer en el vicio”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Son de aplicación los comentarios anteriormente expuestos en las sentencias bajo el epígrafe “Vicio”, en especial las de las sentencias 36 y 38.

CONSTANCIA (40 a 43)

Sentencia 40

La constancia es el medio seguro de llegar al logro y que no consiste en hacer siempre lo mismo, sino en dirigirse siempre al mismo fin. [La pronuncia en tres ocasiones: 1) *Solaces de un estudiante*, capítulo VII, página 22; 2) *Un milagro*, capítulo II, página 185; 3) *Pequeñeces*, libro 3º capítulo VII, página 594].

Contexto en que se pronuncia

La pronuncia por primera vez en referencia a la carencia de la misma del marqués de Valmes por su carácter voluble.

La segunda vez, se refiere a Felipe, joven de veintidós años, que se había propuesto un objetivo: la ambición insaciable. A este objetivo lo subordinó todo con una tenaz constancia.

La tercera vez, en relación al Sr. Pulido, diplomático, que ante el fracaso de la constitución de la Asociación de Señoras, por problemas surgido por la no aceptación de ninguna de la presidencia, con constancia buscó otros caminos para conseguir el objetivo.

Razonamiento moral

1. **Máxima**: “Debo ser constante en mis deberes”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Es obvio, que partiendo del concepto de constancia que se recoge en el DRAE, “firmeza y perseverancia del ánimo en las resoluciones y en los propósitos”, el razonamiento moral, una vez extraída la máxima, conduce al imperativo categórico siempre que la proposición sea una determinación universal de la voluntad. Debe decirse que, si se le añade, como es el caso de la sentencia del padre Coloma, “...es el

medio seguro de llegar al logro...”, se entiende que los tres puntos suspensivos del final, cuando se rellenen, su fin lo convierte en imperativo hipotético, ya que deja de ser un fin en sí mismo, con la consiguiente carencia de valor moral, por lo que, en su conjunto, la sentencia de Coloma, connotativamente, se podría considerar como un consejo.

Sentencia 41

El comenzar, de todos es; mas perseverar en ello, es de pocos. E si agora non se fizo bien por algún desacuerdo, catad otra vía e lo faredes mejor". [Fablas de Dueñas, capítulo III, página 228].

Contexto en que se pronuncia

Pronunciamiento que pone en boca de D^a Berenguela de Castilla en el problema surgido a la muerte de Alfonso IX de León al no designar heredero a su hijo D. Fernando, lo que supuso un contratiempo en la unión de los reinos de León y Castilla, que fue resuelto por D^a Berenguela y la primera esposa del rey Alfonso Santa Teresa de Portugal.

Razonamiento moral

Este razonamiento es similar al de la sentencia anterior, el que se vuelve a recoger para facilitar la lectura.

1. Máxima: "Debo ser constante en mis deberes"

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible "poder querer" que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

En este caso, el cese de la constancia la expone Coloma en las palabras de D^a Berenguela como: *El comenzar, de todos es; mas perseverar en ello, es de pocos*. El hecho de la muerte de Alfonso IX sin designación sucesoria, hizo que se decidiera fuese su sucesora en el reino de León una de sus hijas, Sancha o Dulce, al haber muerto su hermano Fernando, hijos los tres de Teresa de Portugal. Esto ocasionó un grave problema sucesorio al plantear su hijo Fernando III –hijo, en este caso, de D^a Berenguela, reina de Castilla-, invadir León si no le cedían el reino. Se resolvió con presteza por el Acuerdo de Benavente entre las que habían sido sus esposas, Teresa de Portugal y Berenguela de Castilla, cediendo el trono a Fernando III el Santo lo que supuso la unión de los antiguos reinos de León y de Castilla. Se debe entender, que el

ceder los derechos de sus hijas Teresa de Portugal fue por firmeza y perseverancia en sus propósitos, siendo estos motivados por deber y, consecuentemente, acorde con la ley moral.

Sentencia 42

La demora del buen propósito, el más tarde será, el mañana lo haré, que va siempre a despeñarse en el abismo sin fondo del nunca. [Pilatillos, capítulo VII, página 322].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a los buenos propósitos en todos los campos y la inconstancia y debilidad humana que es rompedora de muchos de ellos. Esto lo aplica a Gabriel cuando salió del hospital con el firme propósito de dirigirse a su antiguo colegio para ver algún profesor a fin de que le ayudara a retomar el buen camino y que, al llegar a sus proximidades, empezó a cuestionárselo.

Razonamiento moral

Su razonamiento moral, valorado el contexto en que se pronuncia, es superponible al de constancia, cuyo razonamiento es similar a los de las dos sentencias anteriores, que recogemos aquí para comodidad del lector y este es:

1. **Máxima**: “Debo ser constante en mis deberes”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituiría un imperativo categórico.

Comentario

Es superponible a los realizados en las dos anteriores en sus aspectos de valoración moral. En este caso, como en todos, podemos decir que si esta conducta la hizo como un fin en sí misma fue por un imperativo categórico. Si bien, esas dudas que le surgieron cuando estaba rondando a las puertas del colegio, se disiparon cuando esta se abrió casualmente y lo reconoció el hermano portero, que lo invitó a pasar y se cumplieron sus propósitos cuando se reunió, de forma muy emotiva, con un antiguo profesor, el padre Velasco. Debe entenderse que, aunque las dudas le surgieron, el mantenerse alrededor de la puerta era expresión de querer cumplir su propósito, cuyo motivo debe considerarse como fundamento objetivo del deber.

Sentencia 43

La demora del buen propósito trae siempre consigo la frialdad primero, el olvido después y la anulación completa más tarde. Por la calle de después se llega a la plaza de nunca. [Recuerdos de Fernán Caballero, capítulo VIII página 1.365].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a Juan Nicolás Böhl de Faber, de religión protestante, padre de Cecilia (“Fernán Caballero”), que demoró la firme decisión tomada de convertirse al catolicismo por sus múltiples ocupaciones. Esto lo llevó a cabo, de inmediato, cuando se apercibió del deseo que tenían sus hijos mayores Cecilia y Juan, ambos católicos.

Razonamiento moral

En este caso Coloma expone los problemas de la falta de constancia, por lo que su razonamiento moral es el de las tres sentencias anteriores, que es:

1. Máxima: “Debo ser constante en mis deberes”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituiría un imperativo categórico

Comentario

En este caso Coloma nos trata de exponer en una amplia sentencia, que claramente es un consejo en pro de la constancia, que la podríamos resumir o sintetizar en una sola palabra, en un antónimo de constancia, la dejadez. Se podría hacer un amplio comentario de este defecto tan común, tanto desde el punto de vista moral como de la vida ordinaria, pero creemos que, en aras a la síntesis y conocedores del gran esfuerzo lexicográfico que le antecede, expondremos la acepción en el DRAE de este término, que es: “Pereza, negligencia, abandono de sí mismo o de las cosas propias”.

EJEMPLARIDAD (44 a 47)

Sentencia 44

Nada arrastra tanto como el ejemplo de un príncipe, capaz por sí solo de salvar o perder a una sociedad entera. [Pequeñeces, libro 4º capítulo VIII página 651].

Contexto en que se pronuncia

Se refiere encomiásticamente a la postura tomada por la Real Casa de prescindir del servicio de la condesa de Albornoz como dama real, motivada por la conducta poco ejemplar de la misma.

Razonamiento moral

La ejemplaridad es la cualidad del ejemplo, siendo este, de acuerdo a la segunda acepción del DRAE, lo siguiente: “Acción o conducta que puede inclinar a otros a que la imite”, con lo que el razonamiento sería:

1. Máxima: “Debo, máxime si ocupo cargo de responsabilidad, comportarme con dignidad en especial en lo moral”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Esta sentencia referida a la ejemplaridad, palabra que designa, de un lado, “un plus de exigencia moral extrajurídica y, por otro lado, esa responsabilidad que involucra la integridad de la propia vida, incluyendo la privada”⁵¹³, concepto que no admite parcelaciones en la biografía y que involucra todas las esferas de la personalidad. Esta ejemplaridad hace al superior que posee esa cualidad digno de crédito y confianza de sus subordinados. Es obvio, que esta acción conductual hecha

⁵¹³ Gomá Lazón, Javier. “Ejemplaridad: historia de una idea”. 2014, ABC, núm.36.095 de 26 de octubre, pág. 3.

por deber, no en el objetivo, sino en el *principio del querer* prescindiendo de todos los objetos de la facultad de desear, es acorde con la ley moral kantiana.

Sentencia 45

El homenaje más cumplido que puede prestarse al hombre cabal que se nos presenta por modelo es el imitarle. [Jeromín, libro 2º capítulo V, página 1.061].

Contexto en que se pronuncia

En relación a la imitación que suscitó en la nobleza de toda España, el intento de marcharse sin permiso de nadie a luchar contra los turcos en 1565 D. Juan de Austria y que fue abortado por Felipe II bajo pena, de no obedecerlo, de su real y eterno desagrado.

Razonamiento moral

En este caso, cuando nos habla Coloma de que el *modelo* a imitar es el hombre cabal, se está refiriendo, con toda seguridad, al concepto de modelo que recoge en su segunda acepción el DRAE, que es: “En las obras de ingenio y en las acciones morales, ejemplar que por su perfección se debe seguir e imitar”. Es obvio, que nos está situando ante un hombre con la cualidad de la ejemplaridad, ya que, como vimos en la sentencia anterior, esta cualidad es la acción o conducta que puede inclinar a otros a imitarle. Por ello su razonamiento moral será:

1. Máxima: “Debo, máxime si ocupo cargo de responsabilidad, comportarme con dignidad en especial en lo moral”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Esta sentencia entra de lleno en la denominada pedagogía de la admiración, la que, de acuerdo con Rojas, permite diferenciar entre profesores y maestros. Aquéllos enseñan una disciplina – anatomía, fisiología, etc.-, estos proponen con su estilo y trayectoria, un modelo de identidad: son referentes. Hechas estas aclaraciones,

concluye Rojas: “Por estos derroteros llega uno a la cima de aquella sentencia clásica: *“Et principem omnis possessionis suae”*⁵¹⁴ -pudiéndose aquí traducir este versículo (el 21 del Salmo 104), como hace Rojas-, el principio de todo es la posesión de uno mismo. Es indiscutible que Don Juan de Austria fue un modelo para la sociedad de la época.

⁵¹⁴Rojas, Enrique. “¡Qué importante es tener modelos!”. 1995, *ABC*, año XCII, núm. 29.195 de 14 de octubre, pág. 36.

Sentencia 46

Más convence y persuade la práctica de un ejemplo que las teorías de cien preceptos. [Ejercicios espirituales a S.M. el Rey Don Alfonso XIII antes de su coronación, Meditación tercera: “Del fin de un rey” punto 2, página 996].

Contexto en que se pronuncia

Explicación del autor al Rey Alfonso XIII sobre la importancia didáctica de una conducta ejemplar de un superior en sus inferiores.

Razonamiento moral

Es de aplicación el mismo razonamiento moral que el de la sentencia 46, que se sustancia en el siguiente:

1. **Máxima**: “Debo, máxime si ocupo cargo de responsabilidad, comportarme con dignidad en especial en lo moral”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

En este caso, el comentario hecho en la sentencia anterior sobre la pedagogía de la admiración, es de aplicación exacta para esta. Máxime, al tratarse de un rey, la máxima autoridad del Estado, a quien iban específicamente dirigidos los ejercicios espirituales de Coloma.

Sentencia 47

El ejemplo mientras de más alto viene, tiene mayor fuerza difusiva para correr y propagarse. [Ejercicios espirituales a S.M. el Rey Don Alfonso XIII antes de su coronación, Meditación tercera: “Del fin de un rey” punto 2, página 996].

Contexto en que se pronuncia

Reforzando la importancia didáctica de una conducta ejemplar de un superior en sus inferiores.

Razonamiento moral

En este caso es de aplicación el razonamiento moral de la sentencia 46, que se sustancia, como:

1. **Máxima**: “Debo, máxime si ocupo cargo de responsabilidad, comportarme con dignidad en especial en lo moral”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

En este caso, se puede decir que podemos aplicar, en grado máximo, el comentario realizado en la sentencia 45, en el que se hacía resaltando la importancia de la ejemplaridad en un superior. Coloma en ella nos hablaba de un príncipe y al estar esta dirigida a un rey, es lo que hace que entendamos, aquél comentario, de aplicación en su máximo grado en esta sentencia.

ENVIDIA (48 A 51)

Sentencia 48

Siempre supone perversidad de corazón y alcances limitados, porque las almas elevadas solo conocen rivalidades, lo que da a su carácter un tinte amargo e indeciso, como da la bilis su color verduzco a las facciones de ciertos enfermos. [Caín, capítulo IV, página 104].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a la envidia que Roque sentía de su hermano Perico -ambos hijos de un buen matrimonio, Miguel y Joaquina-, al que dio muerte durante la revolución de 1868, a pesar de las súplicas que gritándole le dirigía: *¡Roque!... ¡Roque, no tires!*. Acabó con él de un tiro y una puñalada.

Razonamiento moral

1. **Máxima**: “No debo ser envidioso”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Esta envidia, que Coloma relata en su sentencia, de los perversos y de alcances limitados hacia las almas elevadas, nos hace ver que sus consecuencias, como es el caso, pueden llevar hasta el asesinato. George Steiner, en el capítulo “Invidia”, dice que “la intimidad, la proximidad, la contemporaneidad aun a distancia, pueden alimentar la envidia”⁵¹⁵, lo que viene a dar soporte, en este caso, a su presentación entre hermanos, que no nos debe sorprender, pues, por envidia, se produjo el primer homicidio de la especie humana⁵¹⁶.

⁵¹⁵ Steiner, George. *Los libros que nunca he escrito*. 2008, Ediciones Siruela. Madrid, pág. 66.

⁵¹⁶ Sagrada Biblia. “Libro del Génesis”. 1977. Editorial UNALI, S.L. Barcelona, cap. IV, pág. 6.

Sentencia 49

La envidia envenena y no mata [...], el instinto de esta mezquina pasión, exagerado, pero certero siempre, trocaba dentro de su corazón en rabiosa saña, esa tristeza del bien ajeno, en que consiste a la vez el tormento y la culpa de la envidia".
[Por un piojo, capítulo X, página 404].

Contexto en que se pronuncia

Se refiere al sentimiento de Pepita Ordóñez, hacia su prima Teresa –acogida en su casa por haber quedado huérfana y sin recursos-, al asistir en contra de los deseos de aquella a una cena ofrecida por la condesa de Pineda, de cuyo hijo, Pepita, quería acaparar toda su atención. Sin embargo, esta la acaparó su prima Teresa.

Razonamiento moral

El razonamiento moral es el mismo de la sentencia anterior, que se expone a continuación para facilitar la lectura.

1. **Máxima**: “No debo ser envidioso”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

En este caso, como el anterior, también se produce en el ámbito familiar, al considerar Pepita, la envidiosa, a su prima Teresa una rival en acaparar la atención del hijo de la condesa de Pineda. Este sentimiento de rivalidad es una causa frecuente de envidia, de hecho es habitual entre compañeros de profesión y no lo es entre personas que tienen objetivos vitales diferentes. Sin embargo, un auténtico profesor no envidiará a un alumno suyo más dotado y creativo; como dice Steiner “la suprema recompensa de un profesor es haber formado, haber identificado e inspirado a

aquellos que pronto lo superarán”⁵¹⁷. Si bien, él mismo reconoce que, en cincuenta años de enseñanza, solo tuvo cuatro discípulos más capaces que él y, solo uno, ha sido cortésmente condescendiente con Steiner.

⁵¹⁷ Steiner, George. *Los libros...* ob. cit. pág. 66.

Sentencia 50

En los grandes crímenes que inspira, como en la gran bajeza a la que impulsa, la ferocidad y la cobardía son los dos rasgos distintivos de la envidia. [Por un piojo, capítulo X, página 406].

Contexto en que se pronuncia

Sentimiento que corroía a Pepita Ordóñez, cuyas circunstancias se recogen en el comentario de la sentencia anterior, a la que cuando se dio publicidad del próximo matrimonio del conde de Pineda con la marquesa de La Rambla, le produjo una inmensa alegría por el desencanto que, entendía, iba a sentir su prima. Este regocijo se transformó en profundo dolor cuando se enteró que la marquesa era su prima Teresa, a la que, tras el Sexenio Revolucionario, le habían reconocido todos los derechos de orfandad que le correspondían por su padre, general de la Armada, así como el título de marquesa, cuyo expediente de sucesión había tramitado el Ministerio de Gracia y Justicia.

Razonamiento moral

El razonamiento es el expuesto en las dos sentencias anteriores, que repite a continuación.

1. **Máxima**: “No debo ser envidioso”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

En su sentencia, Coloma nos dice que la envidia impulsa a una gran bajeza, lógicamente refiriéndose a la moral, que ya nos hace patente la primera acepción con que el DRAE la define: “Tristeza o pesar por el bien ajeno”. Estos sentimientos no son acordes con la ley moral y conducen al envidioso a esos crímenes –en su segunda acepción del DRAE: “acción indebida o reprensible”-, que podríamos estimar de bajo

perfil, tal como la injuria, la calumnia y la maledicencia. Pero, en ocasiones, cuando conduce al odio, es inspiradora de grandes crímenes.

Sentencia 51

En ciertas sociedades quita la envidia con una mano lo que la adulación da con la otra, sin comprender que mientras más al desnudo deja la deformidad del ídolo que adora, más indecoroso y repugnante aparece el culto que la tributa. [Pequeñeces", libro 1º capítulo IX, página 514].

Contexto en que se pronuncia

Reflexión que se hace Coloma, sobre la asistencia al homenaje que le ofrecieron a la condesa de Albornoz, en paralelo a las críticas sarcásticas motivadas por haberle descubierto infidelidades matrimoniales. Lo paradójico era, que los que con más satisfacción comentaban la noticia de sus veleidades amorosas extraconyugales, fueron los que la tarde anterior la honraban como a una reina.

Razonamiento moral

En este caso la envidia la tenemos claramente tipificada, no así la adulación, a la que el DRAE define como: "Hacer o decir con intención, a veces inmoderadamente, lo que se cree que puede agradar a otro". Es obvio, que maridar ambas cosas con la misma persona, es claramente una hipocresía.

1. **Máxima**: "No debo ser envidioso ni adulator y, aún menos, ambivalente con una misma persona"; en esencia, "no debo ser hipócrita".

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible "poder querer" que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Debe entenderse que ser un adulator es un término peyorativo para el que así se califica, de acuerdo a la acepción del diccionario de uso del español que lo define como: "Alabar a alguien con exageración, insinceramente, o por servilismo"⁵¹⁸.

⁵¹⁸ Moliner, María. *Diccionario de uso...ob. cit.* tomo 1, pág. 41.

Lógicamente, como la envidia, no es acorde con la ley moral. Ahora bien, si se practican las dos con una misma persona sería un acto de hipocresía, lo que no es infrecuente y, amén de no ser acorde con la ley moral, su conducta habría que calificarla, con toda propiedad, de deleznable.

GENEROSIDAD (52 a 55)

Sentencia 52

El corazón que nada desea ni teme es el que solo posee la dicha. [La camisa del hombre feliz, capítulo I, página 429].

Contexto en que se pronuncia

En un cuento, que dedica a un colegial en Chamartín de la Rosa, el padre Coloma le dice que no lo mire solo como un recuerdo, sino como una lección, haciéndole ver que la vida feliz solo se la proporcionará su corazón si lo conserva, como hasta entonces, generoso y bueno. Le insiste que no lo olvide nunca, siendo esa la manera de que no lo tendrán que enseñar los desengaños con penas y lágrimas.

Razonamiento moral

Contextualizada la sentencia, Coloma exhorta al colegial a la generosidad, con lo que el razonamiento moral será:

1. **Máxima**: “Debo de ser generoso”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico

Comentario

En este caso Coloma pone el acento en esta virtud o cualidad, haciéndole ver que, mantenerla a lo largo de su vida, le facilitará una voluntad proclive a que, en uso de su autonomía, sus acciones sean acorde con el imperativo categórico o, lo que es lo mismo, con la ley moral. Esta manera de actuar hará que tenga una conciencia limpia, que es la que posee la dicha por su recto actuar.

Sentencia 53

Dar es el atributo que más asemeja al rico a la Providencia divina; y si es propio del pudiente dar con acierto y mesura, es condición del generoso dar por hacer el bien sin mirar a quién lo hace, a la manera de Dios, que dispone salga el sol para los buenos y los malos, y deja caer la lluvia para los justos lo mismo que para los pecadores. [Retratos de antaño, capítulo XVIII, página 796].

Contexto en que se pronuncia

Referente al apoyo que recibía la duquesa de Villahermosa de su tío el Padre José de Pignatelli, cuando le comentaba las críticas que recibía de su marido, por la generosidad con que se prodigaba.

Razonamiento moral

1. **Máxima**: “Debo de ser generoso”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico

Comentario

A esta sentencia a la que, tanto desde su valoración connotativa, como de su máxima, es aplicable todo lo expuesto en la sentencia anteriormente considerada, debemos añadir que, en sus aspectos históricos, en que decía Coloma cómo apoyaba el canónigo Pignatelli a su sobrina la duquesa de Villahermosa en la generosidad con que se prodigaba, se debe entender que fue una realidad sin nada de ficción. Este canónigo ilustrado zaragozano, de rancio abolengo, al que en la actualidad Zaragoza le honra por sus obras con un centro de actividades formativas, una residencia de estudiantes, un instituto de enseñanza secundaria y una calle que llevan su nombre, su generosidad, en su caso caridad cristiana, hizo que, a iniciativa suya, se inaugurara el

coso de la Misericordia, que todavía persiste, “para ayudar a los niños huérfanos o expósitos y mendigos”⁵¹⁹.

⁵¹⁹ Amorós, Andrés. “250 años de toros en Zaragoza”. 2014, *ABC*, núm. 36.078 de 9 de octubre.

Sentencia 54

¡La riqueza es una deuda contraída con la indigencia y por eso es ladrón, ladrón vil que roba un depósito, el rico que siempre cierra al indigente su puerta! [Miguel, capítulo IV, página 258].

Contexto en que se pronuncia

El autor pronuncia esta frase cuando Miguel, joven de vida depravada, al salir de una casa de juego vio a un niño de ocho años llorando amargamente junto a otro de meses. En la mano tenía unos décimos de lotería y en la otra una moneda falsa de veinte reales. Tras preguntarle qué le pasaba, le dijo que un hombre le había comprado un décimo y le había pagado con aquella falsa moneda, temiendo el inocente los golpes de su padre. Miguel, en una reacción inesperada, le hizo a un sereno que allí se encontraba cambiarle una única moneda de oro de dos duros que llevaba por dos de plata, dándole una al niño que lloraba. Este episodio le condujo, junto a otros avatares, a dejar el tipo de vida que llevaba.

Razonamiento moral

1. Máxima: “Debo ser generoso con los pobres”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Esta sentencia es también superponible a las anteriores, si bien, se podría decir, que en esta Coloma sube la potencia, ya que la generosidad en sí debe extenderse a todos nuestros semejantes, pero, si cabe, más con personas que sufren las consecuencias de la pobreza. Sin embargo, aún se podría decir más. En este caso, que su máxima es al cumplir el criterio de universalidad plenamente acorde con la ley moral kantiana, Coloma parece querer despertar en el lector un sentimiento moral, que no es lo mismo que la ley moral, ya que el sentimiento moral reduce la moral a resortes, esto es, a fundamentos subjetivos del deseo. Este resorte sería el desgraciado niño que fue engañado y que lloraba por la paliza que esperaba de su padre, que

“despertaría”, por muy duro de corazón que se fuera, el deseo de prestarle ayuda. Pero esta ayuda la haríamos para satisfacer nuestro deseo, con lo que no actuaríamos por un imperativo categórico, ni por un principio práctico, es decir, no lo haríamos por una determinación universal de la voluntad, sino por un imperativo hipotético.

Sentencia 55

¡Tan inocente y ya llora! ¡Y yo, culpable, gasto y triunfo! ... ¡Y hay quien no tiene pan y a mí no me amarga el pan que me llevo a los labios! ... ¿Dónde está tu justicia Dios mío?». Y continuaba diciéndose a sí mismo:

¡Calla, calla; que no es Dios el injusto, sino el hombre el perverso; si todo el que “puede” enjugase las lágrimas que “debe”, no correrían tantas en el mundo... Dios no hizo al rico para gozar, ni al pobre para sufrir, sino que encomendó al uno la tutela del otro, señalando al primero la “caridad” como incentivo y al segundo la “resignación” como escudo...! [Miguel, capítulo IV, página 258].

Contexto en que se pronuncia

Esta sentencia es complementaria de la anterior, la que pronuncia Miguel en el mismo escenario que se describía en la contextualización de ella.

Razonamiento moral

Esta sentencia se incluye en las de generosidad, dado que nos determina lo injusto que sería la indiferencia ante la indigencia del prójimo y, consecuentemente, el implicarnos en su remedio supone un acto de generosidad.

1. **Máxima**: “No debo ser indiferente a la miseria de nuestro prójimo”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Es de plena aplicación el comentario que se hizo en la sentencia anterior, pudiéndose aquí añadir que, de alguna manera, en la reflexión que se hace el protagonista, llega a apreciar el cuadro que contempla como una injusticia, entendida como algo contrario a la razón. Tras hacer esa valoración, surge en él un sentimiento que pudiera calificarse de justicia social, si bien muy particular, fundamentado en la generosidad del rico, que él llama caridad y la resignación del pobre.

GRATITUD (56 A 59)

Sentencia 56

Siempre vive y florece eternamente en todo pecho leal la fragante flor del agradecimiento. [Jeromín, libro 3º capítulo III página 1.107].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose al cariño que tuvo D. Juan de Austria, hasta en la cumbre de su fama, a D^a. Magdalena de Ulloa, la que le cuidó y educó en su casa desde que era un niño, cuando aún desconocía que era hijo del emperador Carlos V.

Razonamiento moral

1. Máxima: “Debo ser agradecido a mis padres o tutores”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Lo primero que debe considerarse es el motivo del agradecimiento de D. Juan, en este caso su acogimiento por D^a Magdalena de Ulloa en su familia, “la institución de la vida”⁵²⁰ en la que se realiza la socialización primaria del niño, se consolida la estabilización de su personalidad adulta y, en la que se valora a la persona por el hecho de ser, no por lo que es, siendo la institución de la gratuidad y del valor. Fue además D^a Magdalena la que se ocupó fundamentalmente de este cometido tan importante, teniéndose constancia de que “hacia don Juan verdadero alarde de su amor y gratitud a doña Magdalena de Ulloa”⁵²¹, sentimientos que siempre sintió por

⁵²⁰ Sánchez Cámara, Ignacio. *La familia. La institución de la vida*. 2011, La Esfera de los libros, Madrid, pág. 11.

⁵²¹ Coloma, Luis. *Jeromín*. En *Obras completas del P. Luis Coloma S. J.* de la Real Academia Española. Tercera Edición. 1952, Editorial “Razón y Fe” S.A. Madrid y Editorial “El mensajero del Corazón de Jesús”, Bilbao, pág. 1107.

ella, a la que llamaba tía. Es obvio, que por el razonamiento moral anteriormente expuesto, en principio, ese amor respondiera a un imperativo categórico y, por ende, que fuera acorde con la ley moral.

Sentencia 57

La gratitud es el más puro, el más santo y para las almas honradas el más sensible y delicado de todos los amores. [Discurso de Ingreso en la RAE del Padre Luis Coloma, página 1.252].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a la gratitud que sentía él personalmente (padre Coloma) hacia D. Valentín Gómez, Académico que le precedió en el sillón que ocupó el autor en la RAE, por la defensa que hizo de su obra *Pequeñeces*.

Razonamiento moral

1. **Máxima**: “Debo ser agradecido”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Se debe precisar que la máxima como tal tiene valor moral en el contexto en que se produce. Esto es, el agradecimiento lo sentía por haberle defendido D. Valentín Gómez en la polémica que se suscitó con el padre Coloma tras la publicación de *Pequeñeces* en 1891, un hecho pasado, ya que Coloma ingresó en la RAE en 1908. Pero no sería acorde con la ley moral, si le estuviera agradeciendo haber llegado a un acuerdo con él para que le defendiese, por lo que su voluntad hubiese estado condicionada a que cumpliera ese acuerdo, con lo que entonces el imperativo sería hipotético. Esto no fue así, ya que, como dice Coloma: “No conocí personalmente a mi ilustre predecesor don Valentín Gómez; pero la primera vez que llegó su nombre a mis

oídos resonó también en mi corazón y allí quedó grabado en esos caracteres indelebles de la gratitud”⁵²². Esto viene a confirmar lo que aquí se expone.

Esta sentencia, además, creemos que es paradigmática del doble mensaje de Coloma, confesional y no confesional. Cuando refiere que la gratitud es el más puro y *el más santo* sentimiento, le da claramente una dimensión confesional a esta sentencia. Sin embargo cuando añade, según nuestro entender con un sentido concesivo, y *para las almas honradas*, claramente la sitúa en una dimensión no confesional. Podría decirse que la hace ambivalente, estableciendo dos puntos de partida de la argumentación de justificación de la proposición deóntica. Por este motivo no ha sido excluida esta sentencia como confesional.

⁵²² Coloma, Luis. *Discurso de Ingreso en la RAE del Padre Luis Coloma*. En *Obras completas del P. Luis Coloma S. J.* de la Real Academia Española. Tercera Edición. 1952, Editorial “Razón y Fe” S.A. Madrid y Editorial “El mensajero del Corazón de Jesús”, Bilbao, pág.1251.

Sentencia 58

Porque primero es agradecer que amar. El que agradece es como el que paga lo que debe sobre su palabra; el que pide por lo que solamente ama, pide para sí y eso es egoísmo. [Juan Miseria, capítulo 11, página 177].

Contexto en que se pronuncia

Respuesta que da Juan Miseria al capellán de la cárcel cuando iba a ser ejecutado injustamente, diciéndole que cuando estuviese ante Dios pediría por él y por los Hermanos de la Caridad y, luego, por su novia Mariana. Ante este pronunciamiento le preguntó el capellán que por qué, antes que por ellos, no lo hacía por su novia. Y esa fue su respuesta.

Razonamiento moral

1. Máxima: “Debo querer agradecer como pago a un débito, antes que por amor”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: No, ya que en ambas circunstancias que refiere Coloma, agradecer para pagar (“como el que paga lo que debe sobre su palabra”) y para satisfacer “su” amor (“el que pide por lo que solamente ama”), suponen una heteronomía de la voluntad, origen para Kant de todos los principios ilegítimos de la moralidad. Incluso en la segunda circunstancia lo llega a reconocer Coloma, en su sentencia, como un interés egoísta.

Comentario

La sentencia es realmente compleja para su valoración moral, dado que, tanto el agradecimiento y el amor, como se ha visto, pueden cumplir las premisas para constituir imperativos categóricos. Resulta claramente discordante, a nuestro juicio, con la ley moral su última parte: “el que pide por lo que *solamente* ama...”. En este caso puede considerarse la persona amada como un resorte, esto es, el fundamento subjetivo del querer, por lo que, una vez transformada en máxima, estaríamos ante un imperativo hipotético. En cuanto a la primera parte, el agradecimiento podría ser perfectamente acorde con la ley moral, dado que respondía, como era el caso de la sentencia anterior, al comportamiento que había tenido con Juan Miseria el capellán

de la prisión, si bien, en este caso, lo hace con una oración subordinada relativa, *como el que paga...*, que, al pretender otra cosa que agradecer, es hipotético.

Sentencia 59

Es un acero que hiere a un corazón amante, que amar es favorecer y este acero en manos de un hijo, es más que cobarde, es infame, porque va envenenado. [Juan Miseria, capítulo III, página 129].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a la vergüenza que le produjo a *Lopijillo* salir a la calle con su padre, por la humildad en el vestir de este, contrastando con el elegante atuendo que él llevaba y que su padre, con gran esfuerzo, le proporcionaba, ya que lo poco que ganaba lo utilizaba para intentar que su hijo recibiese una formación que le permitiera tener una vida más holgada.

Razonamiento moral

Contextualizada la sentencia se trata, claramente, de la ingratitud de un hijo que se avergüenza de su padre por ser humilde.

1. **Máxima**: “Debo ser agradecido a mis padres en la riqueza y en la pobreza”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

El agradecimiento a los padres debe considerarse un imperativo categórico y, por tanto, acorde con la ley moral, salvo conductas inmorales por parte de ellos, tales como abandono, maltrato, abusos sexuales, etc. Ahora bien, circunstancias como la pobreza, la enfermedad, su nivel cultural y otras de esta índole, el avergonzarse de ellos, a nuestro juicio, supone una ingratitud a todo lo que les debemos y, por tanto, no son acordes con la ley moral, ni siquiera con el sentimiento moral, sino que son conductas claramente reprobables. Es más, entendemos que universalmente reprobables. Esta sentencia, en la obra de Coloma, debemos considerarla una llamada a la gratitud para incardinarnos en su mensaje moral.

CONFIANZA (60 A 62)

Sentencia 60

Como canes son los homes de toda edad, que non mudan sino de collares.
[*Fablas de Dueñas*, capítulo I, página 223].

Contexto en que se pronuncia

Pone esta frase en boca de un sabio de la época a la muerte de Alfonso IX de León en 1230, nombrando heredera a sus hijas D^a Sancha y D^a Dulce, frutos de su primer matrimonio con la infanta D^a Teresa de Portugal, futura Santa Teresa de Portugal, matrimonio este anulado por el Papa Celestino III por parentesco. Esto significó el desheredamiento de D. Fernando, futuro Fernando el Santo, primogénito del segundo matrimonio con D^a Berenguela de Castilla, frustrando la esperanza de unión de los reinos de Castilla y León. Esta situación supuso numerosos cambios de actitudes para tratar de posicionarse en el lugar más favorable para las expectativas de las clases dirigentes. Ese problema fue resuelto por el acuerdo logrado por la Infanta D^a Teresa de Portugal y D^a Berenguela de Castilla.

Razonamiento moral

1. Máxima: “Debo actuar con la premisa de que todos los hombres son ambiciosos sin escrúpulos.

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: No, ya que creo que esta máxima pertenece a lo que Kant denomina los Consejos, cuyos imperativos los califica de pragmáticos, con lo que se refiere a la sagacidad para conseguir el bienestar propio, que pertenecen a la ventura y la dicha

Comentario

Esta frase, como refiere Coloma, pronunciada en el siglo XIII, es similar y tiene el mismo sentido que la conocidísima del filósofo, defensor de la teoría absolutista, Thomas Hobbes en su *Leviatan*, cuando dice: *Homo homini lupus*. Ambas frases, son unos consejos en los que se expone, a manera de alerta, cómo se despiertan las

ambiciones en situaciones en las que, con el afán de medrar, los hombres pueden llegar a tener un comportamiento parangonable a animales salvajes o asilvestrados.

Sentencia 61

La desconfianza, como los escuchas de un ejército, precede siempre con los ojos abiertos y aguzadas las orejas a su madre la ambición. [Caín, capítulo II, página 98].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a la desconfianza de Roque, hermano menor de Perico, que, como todos los ambiciosos, no tenía en sus solapados planes más confidentes que su egoísmo.

Razonamiento moral

1. Máxima: “Debo confiar en mi prójimo”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: No, ya que si esta máxima se universalizara -tomando como referente el ejemplo que expone Kant de la promesa falsa-, deberíamos confiar tanto en personas honradas -en la que la máxima sería de aplicación-, como en las no honradas, que su cumplimiento nos obligaría a ser ilusos, lo que sería una contradicción.

La desconfianza no vulnera la ley moral, al no ser un imperativo categórico la confianza.

Comentario

Es este un ejemplo de “racionalidad prudencial”, que, al valorar sus consecuencias, entendemos no conviene a la legislación universal. Kant también admite estas que podríamos llamar excepciones, el estar condicionada nuestra voluntad o razón práctica por las consecuencias derivadas de su universalización, cuando se pronuncia: “Así, pues, no concebimos, ciertamente, la necesidad práctica incondicionada del imperativo moral; pero concebimos, sin embargo, su

inconcebibilidad y esto es todo lo que, en equidad, puede exigirse de una filosofía que aspira a los límites de la razón humana en principios”⁵²³.

⁵²³ Kant, Immanuel. *Fundamentación de la ...*, ob. cit. pág. 75

Sentencia 62

Y más helada que la reflexión misma, fría y severa, pero también noble y franca, vino tras ella su hermana bastarda la sospecha; la vil sospecha que todo lo mina y envenena y se introduce arteralmente hasta en las almas más rectas. [Jeromín, Libro 1º capítulo IV página 1.016].

Contexto en que se pronuncia

A propósito de la que se despertó en D^a Magdalena de Ulloa al recibir la carta de su esposo, D. Luis Quijada, desde Flandes, instándola a acoger a Jeromín, entonces de siete años, al que debería educar como un caballero. Así mismo, le decía que era hijo de un gran amigo del que no podía revelar su nombre. Esto le hizo sospechar de la desconfianza de su esposo hacia ella al no decirle de quién era hijo, e incluso le hizo sospechar que él pudiera ser el padre del niño.

Razonamiento moral

Debe considerarse la sospecha como expresión de la falta de confianza en el prójimo, por lo que aquella es una consecuencia de esta. Por consiguiente, lo que habría que someter a razonamiento moral es la confianza, que sería el siguiente:

1. **Máxima**: “Debo confiar en mi prójimo”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: No, por los razonamientos expuestos en la sentencia anterior.

Comentario

En este caso es de plena aplicación el comentario que se ha emitido en la sentencia anterior.

EQUIDAD Y ECUANIMIDAD (63 a 65)

Sentencia 63

La deformidad que no descubre el hombre en sus propios actos la suele ver patente al juzgar los de otros. [Era un santo, capítulo VII, página 362].

Contexto en que se pronuncia

Se refiere a la anécdota que le cuenta a Sancho un sacerdote, de una mujer que solo accedió a que se le atendiera a su hermano espiritualmente, en trance de muerte. Esta decisión la tomó cuando se enteró que no tenía hecho testamento, con el expreso cometido de que sacerdote le urgiera a dictarlo. Sancho, al oír esto, se conmovió por la repugnante conducta de aquella mujer, dándose cuenta que él personalmente estaba actuando de igual manera con su acaudalado suegro.

Razonamiento moral

La equidad es, de acuerdo con la quinta acepción del DRAE, “la disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece”, la que, obviamente, conlleva otra calidad que es la ecuanimidad, que el precitado diccionario define, en su segunda acepción, como “imparcialidad de juicio”, la que debe empezar por uno mismo. Por lo expuesto el razonamiento sería:

1. **Máxima**: “Debo actuar con equidad y ecuanimidad, empezando por mí”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Debe tenerse en cuenta que tanto la equidad como la ecuanimidad son principios fundamentales del derecho, que no son de naturaleza normativa, pero se utilizan para situaciones particulares, en casos determinados, en ausencia de ley o la

costumbre. En concreto, los jueces de paz, a los que no se requerían conocimientos jurídicos durante la Revolución francesa, fueron concebidos como “jueces de equidad”⁵²⁴. En este punto se debe precisar que la administración de justicia, como se ha expuesto en la parte teórica, es una ética de mínimos en la que se le da una importancia fundamental a la equidad.

Sin embargo, como contrapunto, se debe destacar que Kant, en la “Observación final” de su obra *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, le da una importancia clave a la equidad en la fundamentación de la ley moral, finalizando esta trascendental obra, diciendo: “Así, pues, no concebimos, ciertamente, la necesidad práctica incondicionada del imperativo moral; pero concebimos, sin embargo, su *inconcebibilidad* y esto es todo lo que, en equidad, puede exigirse de una filosofía que aspira a los límites de la razón humana en principios”⁵²⁵.

Es obvio, a estas alturas, que tanto la equidad como la ecuanimidad, consideradas como *principios a priori*, son acordes con la ley moral y -por lo expuesto en el párrafo anterior, que es lo que dice Kant-, al igual que se consideran principios fundamentales del derecho, podrían también considerarse principios fundamentales de la ley moral.

⁵²⁴ Pardo López, María Magnolia. “La elección de los jueces durante la Revolución francesa: un intento fallido de ruptura institucional”. 2007. En *Historia y Sociabilidad: homenaje a la profesora María del Carmen Melendreras Gimeno*. Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones, pág. 87.

⁵²⁵ Kant, Immanuel. *Fundamentación de la...*, ob. cit. pág. 75

Sentencia 64

Sigue la filosofía de estas dos reglas: lo que me incomoda es injusto y no debo cumplirlo; lo que no entiendo es mentira y no debo creerlo. [Juan Miseria, capítulo III, página 130.]

Contexto en que se pronuncia

Actitud tomada por *Lopijillo* ante el trabajo y la religión, cuando su padre lo coloca de sacristán en la Capilla de San Telmo -tras fracasar en los estudios que trató de proporcionarle con sus pocos medios, para que mejorara socialmente-, lo que le llevó, a sus diecinueve años, a unirse al espíritu revolucionario.

Razonamiento moral

Al contextualizar esta sentencia, estamos claramente ante una falta de ecuanimidad, que despierta en el protagonista un espíritu revolucionario. Centrados en ella, que en otro escenario fue considerada en la sentencia anterior y, evidentemente, prescindiendo de sus consecuencias, el razonamiento moral, sería:

1. Máxima: “Debo ser ecuánime en mis juicios”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituiría un imperativo categórico.

Comentario

En este caso, debe entenderse que, tras su fracaso académico, se siente desigual, lo que le genera un malestar por el éxito ajeno. Al instalarse en una sociedad de iguales no se integra aceptando pasivamente su desigualdad, ni activamente tiene una respuesta voluntarista para intentar reducirla tratando de mejorar, sino que se instala con resentimiento. Este supone un rechazo de la desigualdad, disimulando sus sentimientos, pero envidiando los éxitos de los demás, lo que le hace, aun en su disimulo, actuar sin ecuanimidad. Además, no se queda solo en eso, sino que da un paso más y se instala en la cuarta posibilidad de respuesta a la desigualdad, la violencia revolucionaria. Podría decirse que Coloma pinta en *Lopijillo* un arquetipo del

español del XIX ya que, como dice en un artículo el sociólogo de Miguel, “la mezcla de violencia y resentimiento es lo que califica mejor a la España del siglo XIX”⁵²⁶.

⁵²⁶ Miguel, Amando de. “El resentimiento”. 1996, *ABC*, núm. 29.409 de 18 de mayo, pág. 3

Sentencia 65

No porque te alaben eres mejor, ni tampoco más vil porque te vituperen. [1] ¡Chist!..., capítulo II, página 275; 2) Prefacio de *Pilatillo*, página 306].

Contexto en que se pronuncia

Cita que hace el autor del libro, al que califica de admirable, titulado *Contemptus mundi* (Desprecio del mundo) y que la repite en las dos obras arriba citadas.

1. Refiriéndose al Padre Superior de una comunidad jesuita, de enorme inteligencia, autor de obras traducidas a todos los idiomas y que supo resistirse a la adulación y despreciar la calumnia, parapetado en la precitada sentencia.
2. En carta de despedida de Luis Coloma S.J. a los nuevos bachilleres del Colegio Nuestra Señora de la Antigua en la ciudad de Orduña, datada ibídem el 16 de abril de 1886. Pronuncia esta cita dirigida a un alumno, Gabriel, a efecto de que se conociera a sí mismo y supiera conocer a los hombres.

Razonamiento moral

Debe entenderse esta sentencia como una llamada a la ecuanimidad, esto es, en la segunda acepción del DRAE “imparcialidad de juicio”, con lo que es de aplicación el razonamiento moral que se recoge en la sentencia 64, que, para comodidad del lector, se expone a continuación:

1. Máxima: “Debo ser ecuánime en mis juicios”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Es importante y difícil conocerse a sí mismo, ya que nos exige imparcialidad de juicio y valorarnos en lo que merezcamos, en esencia, con ecuanimidad, a la que sigue, como la sombra al cuerpo, la equidad, evitando las más mínimas tendencias a la

parcialidad. Esto era fundamental para el héroe griego, hasta el punto, que en el templo de Apolo había en el frontispicio de la entrada la inscripción *Nosci se autom*, conócete a ti mismo. Para el psiquiatra Enrique Rojas “la asignatura más importante de cada persona es uno mismo”⁵²⁷, ya que el conocer las actitudes y limitaciones que cada uno tiene es fundamental, como el cuaderno de bitácora, para una buena singladura de la vida, que es, en las dos ocasiones que pronuncia Coloma la cita que nos ocupa, la idea que trata de transmitirnos.

⁵²⁷ Rojas, Enrique. “¿Cómo es una personalidad inmadura?”. 2005, *ABC*, núm. 32.581 de 19 de febrero, pág. 3.

HONRADEZ (66 a 68)

Sentencia 66

La necesidad es mala consejera siempre móvil, las más de las veces, de empresas descabelladas. [Pequeñeces, libro 2º capítulo VIII, pág. 557].

Contexto en que se pronuncia

A propósito de los proyectos del marqués de Sabadell ante la situación ruinosa en que se encontraba, en que la clave de los mismos era reconciliarse con su mujer, mediante artimañas y engaños, hasta recuperarse económicamente.

Razonamiento moral

La honradez la define el DRAE como: “Rectitud de ánimo, integridad en el obrar”, siendo el razonamiento moral:

1. Máxima: “Ante una situación de necesidad debo actuar con honradez”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta Sí, ya que creo es posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que debe constituir un imperativo categórico.

Comentario

En su sentencia, Coloma, hace ver como las situaciones de necesidad conducen a que, en muchos casos, para solucionarlos, lleven a *empresas descabelladas*. Contextualizada la sentencia, en el caso que nos ocupa, es meridianamente claro que el marqués de Sabadell actúa de forma deshonrosa, con clara violación de la ley moral, ya que vulnera, flagrantemente, la segunda máxima suprema de moralidad, al pretender utilizar a su esposa como medio para solucionar su situación de necesidad. Es evidente que el padre Coloma presenta esta situación no como ejemplo a imitar, sino, por el contrario, como conducta a reprobar. Consiguientemente el razonamiento moral que se expone, cuya máxima insta a actuar con honradez, al universalizarse de forma incondicionada, constituye un imperativo categórico, siendo acorde con la ley moral.

Sentencia 67

El camino del corazón a la inteligencia fue siempre en lo moral, el más seguro para llegar al convencimiento; el atajo del estómago es, en los tiempos de cesantía, por donde más presto se arrastra una voluntad a cualquier ideal político”. [Boy, capítulo III, página 1.274].

Contexto en que se pronuncia

Lo dice en el contexto de un bufé en el marco de una reunión política y la polarización de muchas voluntades en pro de las viandas más exquisitas, convertidas en eficientes auxiliares políticos.

Razonamiento moral

Como en la sentencia anterior, en su contextualización, nos lleva a cuestionar la honradez de los comensales, en este caso políticos, con lo que el razonamiento moral sería:

1. Máxima: “Debo ser honrado”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico

Comentario

En este caso, el escenario en que contextualiza la sentencia, un bufé de políticos, pinta como prima la atracción hacia los manjares más que el posible motivo esencial de la reunión. Es una censura a la venalidad de ciertos políticos, en este caso podría decirse que “por un plato de lentejas”, con lo que la cualidad de la que carecen es la honradez. Como en la anterior sentencia, Coloma no la hace como ejemplo a imitar, sino a evitar. El comentario sobre el razonamiento moral, también es superponible al de la sentencia anterior.

Sentencia 68

Indiferentismo con que la sociedad presente estrecha lo mismo la mano que es de oro como la que siendo de fango, aparece dorada. [Solaces de un estudiante, capítulo VIII, página 25].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a Mister Snuff, un pícaro londinense que se introdujo en la sociedad jerezana. Vividor, en el sentido de su cuarta acepción del DRAE, que se reunía con los jóvenes pudientes, acabados de salir del cascarón, a quienes les engañaba y les esquilmba económicamente.

Razonamiento moral

Esta sentencia viene a censurar el indiferentismo de la sociedad a la probidad de las personas y desde esta visión, podría plantear el siguiente razonamiento:

1. **Máxima**: “Debo valorar la probidad de las personas”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

En esta sentencia, Coloma quiere destacar un hecho que, también en el momento actual, es una realidad. Es curioso ver, cómo personajillos carentes de los más mínimos valores, por no decir que incluso de la más baja estofa, son ensalzados por los medios escritos y audiovisuales llegando a constituirse en verdaderos ídolos mediáticos, cuyas conductas, nada ejemplarizantes, e incluso sus indumentarias, a veces estafalarias, llegan a mimetizarse por una sociedad que, corrosivamente es pasto de un destructor relativismo. Por el contrario, ese otro segmento minoritario de personas de probidad y ejemplaridad acrisolada es ignorado, cuando no despreciado. Estas circunstancias hacen que Navarro, haciéndose eco de Aranguren, invoque la

necesidad “de devolver a la sociedad su conciencia, desmitificar críticamente los *ídolos* impuestos y despertar la responsabilidad social y el sentido de la libertad”⁵²⁸.

⁵²⁸ Navarro Cordón, Juan Manuel. ¿Una universidad de masas? 2000, *ABC Cultural*, de 11 de noviembre, pág. 18.

JUVENTUD: 3 (69 a 71)

Sentencia 69

Hermosa edad en que el corazón de par en par abierto, ni abriga temores ni encierra desconfianza. [Caín, capítulo II, página 98].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a Perico, hermano mayor de un matrimonio de agricultores humildes de gran bonhomía, que era un joven que en todas sus acciones era bueno, amante de sus padres, agradecido, su dicha era hacerlos felices, etc. Por el contrario su único hermano, Roque, era envidioso, egoísta, mezquino, etc., teniendo siempre, conducido por esos malos sentimientos, una conducta reprobable, que le llevó a matar a su propio hermano.

Razonamiento moral

1. **Máxima**: “Los jóvenes deben cultivar los valores y virtudes propios de su edad”.

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Debemos aquí añadir, para fundamentar el porqué de esos valores juveniles, que la propia palabra valor, al igual que valer, etimológicamente proviene de *valere* significando “ser fuerte, vigoroso, potente”, “estar sano”⁵²⁹, características propias de la juventud, siendo tan deseable esa fortaleza en lo físico como en lo moral. Entre estos valores propios de la juventud tenemos: la lealtad, la alegría, la sinceridad, la creatividad, etc. Así mismo, Kierkegaard en su obra, *Diario de un seductor*, en la que

⁵²⁹ Coromines Joan y Pascual, José Antonio. *Breve diccionario...* ob. cit. pág. 567.

describe el estadio estético -primero de la vida del ser humano y propio de la juventud-, en la que una joven, Cordelia, es seducida por un joven que es el que escribe el diario. En este, de base real, manifiesta que para él la mujer seducida, la realidad que vivía, su gozo y hasta el dolor de la expiación del castigo tienen un carácter puramente estético. Esa conducta, cuyo valor supremo es el placer, hace que cierre el último apunte de su diario con la siguiente frase: “En un tiempo la amé, pero de ahora en adelante ya no puede pertenecerle mi alma...De ser un Dios, haría con ella lo que hizo Neptuno con una ninfa: la iba a transformar en hombre...”⁵³⁰.

Por todo lo anteriormente expuesto, se debe considerar a la juventud como una edad de enorme potencialidad, para lo bueno y para lo malo. Ya vimos como Marañón se refería a ella como “años amorfos”⁵³¹, por lo que se debe contemplar esta etapa de la vida, desde el punto de vista moral, de gran vulnerabilidad.

⁵³⁰ Kierkegaard, Sören. *Diario de un seductor*. 2000, editado por elaleph.com, pág. 131.

⁵³¹ Marañón Posadillo, Gregorio. *Vocación y...* ob. cit. pág. 26.

Sentencia 70

Juventud es esa edad venturosa en que brotan del corazón nobles impulsos y bullen en la mente generosas ideas, que constituyen más tarde, después de solidificadas, los grandes caracteres. [Pequeñeces, libro 2º capítulo II, página 534].

Contexto en que se pronuncia

Se refiere a la tragedia que suponía -acorde con la sociedad de la época, el siglo XIX-, dejar para mañana el placer que se podría disfrutar hoy. Esto conduce a precipitar las edades pasando de la infancia a la vejez decrepita, suprimiendo o limitando la etapa de juventud, tan importante en el desarrollo armónico de la persona. Esta situación la escenifica Jacobo Téllez, marqués consorte de Sabadell.

Razonamiento moral

1. **Máxima**: “Los jóvenes deben cultivar los valores y virtudes propios de su edad”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Es de aplicación el comentario de la sentencia anterior, cuyo razonamiento moral era idéntico, en el que se exponía la vulnerabilidad de esta etapa de la vida y su gran potencialidad para lo bueno y para lo malo. Lógicamente, si esa potencialidad lleva a los jóvenes por la senda de la ley moral, como dice Coloma, forjará grandes caracteres. Se debe aclarar que, el hecho de optar por este camino, no es para conseguir ese fin, caso en que estaríamos ante un imperativo hipotético, sino que ese sendero elegido libremente por su voluntad es un fin en sí mismo, lo que hace que constituya un imperativo categórico y, por tanto, ley moral.

Sentencia 71

Edad en que los engañosos lentes de la ilusión ven en cada matorral un idilio y divisan en cada esquina un drama paseándose. [Boy, capítulo II, página 1.270].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a la reflexión del conde de Burunda cuando observó el profundo abatimiento en que quedó sumido su amigo Boy, cuando, en un baile de carnaval, presenció como la joven que le acompañaba fue requerida discretamente por su marido, tocándola suavemente el hombro, para que se marchase con él de inmediato. Así lo hizo sin dirigir a Boy ni una palabra ni el más leve gesto de despedida. La reflexión de Burunda le forjó de inmediato una historia de amores desgraciados y dramáticos, propios de la juventud en el mundo que vivían.

Razonamiento moral

Esta sentencia se debe entender que la dirige Coloma más que a los jóvenes a sus educadores, en el sentido de la obligación de estos a hacerles ver que lo no moral también existe, si bien se incluye en este epígrafe por estar centrado en problemas de la juventud.

1. Máxima: “Los educadores deben hacer conscientes a los jóvenes de que lo inmoral es una realidad”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Es obvio, que esa inmadurez de esta etapa de la vida y la consecuente vulnerabilidad que conlleva, deben ser motivo de advertencia y orientación por parte de sus educadores, padres y maestros, para facilitarles la concienciación de su propia realidad. Esto es lo que podemos llamar, con toda propiedad, formar en su 4ª acepción del DRA. En esencia, prepararlos moralmente a efecto de facilitarles una fundamentación racional en su toma de decisiones de orden moral.

Laboriosidad (72 a 77)

Sentencia 72

La ociosidad todo lo corrompe: el agua estancada se pudre, el hierro se enmohece, la inteligencia se embota, el corazón se seca, el alma se envicia y se pierde. [La camisa del hombre feliz, capítulo II, página 429].

Contexto en que se pronuncia

En un cuento dedicado a un colegial de Chamartín de la Rosa, un rey de Arabia, que era un gran haragán, se pasaba el día acostado, lo que le originó una enfermedad desconocida. Para intentar su sanación se hicieron múltiples consultas, hasta que un sabio le indicó que se curaría con la camisa de un hombre feliz. El problema que se planteó es que el único hombre feliz que localizaron no tenía camisa.

Razonamiento Moral

Antes que nada debe hacerse el matiz de que ociosidad se refiere de acuerdo con el DRAE a “desocupado, que no hace nada o carece obligación que cumplir”, lo que es absolutamente diferente a ocio, en el sentido de su segunda acepción, “tiempo libre de una persona”.

1. **Máxima**: “Debo trabajar y mantenerme ocupado”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta** Sí, ya que creo es posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que debe constituir un imperativo categórico.

Comentario

A la vista de la sentencia de Coloma, que expone, metafóricamente, las consecuencias nefastas de la ociosidad, es claro que lo que pretende aconsejar en su prédica es su antónimo, la laboriosidad. Como se desprende del razonamiento moral, la máxima expuesta, al universalizarse, constituye un imperativo categórico, por lo que trabajar, no por inclinación, sino por deber, hace alcanzar a nuestra conducta un verdadero valor moral.

Sentencia 73

Aquel honrado amor al trabajo, que es el constante centinela de la virtud.
[Resignación perfecta, capítulo III, página 65].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose al tío Pellejo, antiguo contrabandista y hombre muy trabajador, que aceptó con gran resignación cristiana la pérdida de sus tres hijos en “la guerra del moro” y posteriormente de su mujer, *Chana*, de pena. Él se consolaba con la historia de otro pobre como ellos llamado Juan, al que el Cristo del Mimbral, a pesar de sus súplicas, le hizo perder su cosecha, su mujer y su hija, por lo que entendió que no debía pedirle más; y nada más le pidió. Esto no fue óbice para que diariamente se postrara ante Él diciéndole: “*Señor, aquí está Juan*”. Tras su muerte, al llegar su alma al cielo, al arrodillarse y pronunciar la ya manida frase, el cielo se le abrió de par en par.

Razonamiento moral

Lo que se debe destacar en este contexto para valorar esta sentencia, es que se trataba de un hombre muy trabajador, por consiguiente, el valor moral que pudiera guiarle como ley universal sería la laboriosidad, al que se debe someter a razonamiento moral, como:

1. Máxima: “Debo ser laborioso”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituiría un imperativo categórico.

Comentario

Esta sentencia, como la anterior, es una prédica de Coloma a favor de la laboriosidad, mostrándonos las dos caras de la misma moneda, las que constituyen una misma realidad. En una resalta los aspectos perniciosos de la falta de laboriosidad, esto es la ociosidad. En esta, la laboriosidad, destaca los beneficios de la misma, por ello la considera una *constante centinela de la virtud*.

Sentencia 74

El estudiante vago es planta que nace, crece y fructifica sus calabacines, lo mismo en el aristocrático casino que en el modesto café, que en la innoble taberna". [Pilatillo, capítulo III, página 311].

Contexto en que se pronuncia

Refiere como los estudiantes universitarios, de hogaño y antaño, forman pandillas, aisladas e independientes entre sí, cuya unión se basa en la igualdad de procedencia, de educación o de clase, pero no del tradicional espíritu de compañerismo. A veces el virus revolucionario de la época une a estos elementos heterogéneos, pero aun así aparecen divididos. El autor los divide en aristócratas, modestos y perdidos. El vago pertenece a cualquiera de los grupos, siendo el perdido al que ubica *en la innoble taberna*.

Razonamiento moral

Es absolutamente de aplicación el razonamiento de la sentencia 72, que es el siguiente:

1. Máxima: "Debo trabajar y mantenerme ocupado"

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es posible "poder querer" que esa máxima sea una ley universal, por lo que debe constituir un imperativo categórico.

Comentario

En relación con los comentarios anteriores a las sentencias 72 y 73, en esta se trata de realzar la misma realidad, la laboriosidad. Siguiendo la misma metáfora de la moneda, siendo esta la realidad de la laboriosidad, en este caso, como en la 72, se presenta en un *estudiante vago* la cara de la falta de laboriosidad y sus consecuencias perniciosas. También hace ver cómo los grupos de estudiantes que, consuetudinariamente, se constituyen por circunstancias que les hacen afines, por ejemplo su paisanaje, esta falta de laboriosidad y sus consecuencias los altera, llegando a unir elementos heterogéneos.

CELOS (75 Y 76)

Sentencia 75

Esos odios repentinos y pasajeros que nacen del amor celoso o ultrajado y son en sus prontos los más intensos y temibles de los odios. [En epílogo de *La reina mártir*, página 954].

Contexto en que se pronuncia

Se dice en relación con la reacción de Isabel de Inglaterra ante el hartazgo de su amante, el conde de Essex, treinta y cuatro años más joven que ella. Fue encerrado en la Torre de Londres y condenado a muerte. Tras no humillarse ante ella fue decapitado en la precitada Torre el 25 de febrero de 1601.

Razonamiento moral

El DRAE, en su séptima acepción, define celo como: “Sospecha, inquietud y recelo de que la persona amada haya mudado o mude su cariño, poniéndolo en otra”. La valoración moral es la siguiente:

1. **Máxima**: “Debo evitar los celos”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

El problema del amor celoso o ultrajado, no es este en sí mismo, sino en sus consecuencias, ya que, como dice Coloma, es generador de odio despiadado, siendo este un móvil frecuente de homicidios, delitos de lesiones y, en ocasiones, de barbaries en que, para causar daño moral a la pareja, asesinan a familiares de esta e incluso a hijos de ambos. Consecuentemente, controlar estos celos por una determinación universal de la voluntad, en virtud de su autonomía, es actuar con base en la ley moral.

Sentencia 76

Los celos sin amor son los más acerbos y tanto más crueles para quien los sufre, cuanto que no tienen compensación. [Recuerdos de Fernán Caballero, capítulo XVIII página 1.396].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a la novela *Clemencia* cuya autora es Fernán Caballero, que, según el Padre Coloma, describe en los personajes de Clemencia y el capitán Fernando Ladrón de Guevara, el desafortunado matrimonio en la vida real de su autora. Esta celebró nupcias a los dieciséis años con Antonio Planells y Bardaxí, capitán de granaderos y de nobilísima familia de las islas Baleares. Este primer matrimonio de Fernán Caballero, que la obligó a marcharse a Puerto Rico donde estaba destinado su esposo, fue breve al fallecer él, de repente, a los pocos meses.

Razonamiento moral

El razonamiento moral es el mismo que el de la sentencia precedente, es decir:

1. **Máxima**: “Debo evitar los celos”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Es de aplicación el comentario de la sentencia anterior en cuanto a sus desgraciadas consecuencias, si bien, en este caso, como describe Coloma, el problema es peor si cabe, ya que se trata de parejas en que no hay amor. Esto, posiblemente fuese más frecuente en la época de nuestro autor, ya que la mujer no se había incorporado al mercado laboral, por lo que, lógicamente, tenía una dependencia del marido para su mantenimiento y el de la prole, si la hubiera, lo que la encadenaba a ese desamor y martirio. Hoy día, sin descartar situaciones como la descrita, son menos frecuentes por la emancipación femenina en todos los órdenes.

Debe también precisarse, que, aunque menos frecuente, también los celos han motivado acciones criminales por parte de las féminas.

CODICIA (77 Y 78)

Sentencia 77

Basta la codicia y la maldad de un solo hombre para trastornar hasta en sus cimientos una nación entera. [Fray Francisco, capítulo II, página 1.479].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose al marqués de Villena, que estuvo a punto de frustrar el matrimonio de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón actuando contra lo acordado en la jura de los Toros de Guisando. Todo ello motivado porque la mayor parte de los inmensos dominios de la casa de Villena fueron confiscados a los Infantes de Aragón, por no justas ni rectas vías, temiendo que tras ser entronizado Fernando en Castilla las reivindicase para su familia.

Razonamiento moral

Codicia, entendido en la primera acepción del DRAE, es: “Afán excesivo de riquezas”, por lo que su razonamiento moral es:

1. Máxima: “Debo actuar sin codicia”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Este análisis, podría decirse que es de máxima actualidad ya que está a diario en la prensa. Lógicamente, me estoy refiriendo a la corrupción de la clase política. A semejanza del Marqués de Villena, que se enriqueció confiscando bienes de la casa de Aragón y temiendo que, con el matrimonio de Isabel y Fernando, fuera desposeído de los mismos, no tuvo empacho en tratar de frustrar, con malas artes, ese acontecimiento fundamental para España, cual era la unión de los reinos de Castilla y Aragón. Está claro que lo hizo por codicia, sin importarle sus potenciales consecuencias, el mismo impulso que mueve en la actualidad a la corrupción.

Sentencia 78

Es madre de esos Erostratillos de cabo de barrio, que solo piensan en elevarse a sí propios; especie común y despreciable, cuyo lema es el medro personal". [Juan Miseria, capítulo IV, página 150].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a *Lopijillo* como arquetipo de estos personajes, que -como empinados pigmeos, forjan ilusiones monstruosas-, se veía como presidente de la República federal española, cuando en realidad era un fracasado estudiante de baja extracción social, que tiró por tierra los esfuerzos de su padre por intentar que ascendiera en la escala social a través del estudio.

Razonamiento moral

Su razonamiento moral, valorado el contexto en que se pronuncia, es el de codicia, como la sentencia anterior, que recogemos aquí para comodidad del lector y este es:

1. **Máxima**: “Debo actuar sin codicia”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituiría un imperativo categórico.

Comentario

A esta sentencia puede aplicarse el comentario que se hacía en la anterior, siendo discretamente diferente el sentido que le da Coloma en esta, que va centrado en cómo personajes mediocres e irrelevantes, incompetentes para procurarse un medio de vida digno, utilizan la política como instrumento de enriquecimiento y encumbramiento personal, incluso –como se exponía en el comentario de la sentencia anterior y es motivo de atención en la prensa de hoy día- mediante prácticas ilícitas. Este *modus operandi* lo define el DRAE con el término corrupción en su cuarta acepción, como “en las organizaciones, especialmente en las públicas, práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores”.

CONDOLENCIA (79 y 80)

Sentencia 79

El llanto callado, el más sublime de todos los llantos, el llanto de la caridad, que cuando no remedia ni alivia, consuela llorando con el que llora. [Pequeñeces, libro 3º capítulo V, página 590].

Contexto en que se pronuncia

El consuelo en su llanto, recibido por la marquesa de Butrón de la de Villasís, por los malos tratos que recibía de su marido.

Razonamiento moral

1. Máxima: “Debo condolerme con el que sufre ”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Entendemos condolencia, de acuerdo con el DRAE, como “participación en el pesar ajeno”. Es un sentimiento que, como médico, he tenido con él un contacto diario. En la introducción de su obra, Lara, recoge el aforismo hipocrático “El médico cura algunas veces, alivia otras y consuela siempre”⁵³². Consolar, podríamos decir, que es la acción y efecto de condoler. De hecho, Marañón expresaba esta condolencia como: “El dolor de la práctica médica”⁵³³ y, Portugal le da tal importancia, que dice es “la más alta condición de ser médico”⁵³⁴. Es obvio, que este sentimiento no es de exclusividad médica, sino que cualquiera que esté ante un semejante con un dolor

⁵³² Lara y Mateos, Rosa María. *Medicina y cultura. Hacia una formación integral del profesional de la salud*. 1999, editores Plaza y Valdés. México, pág. XIII.

⁵³³ Marañón Posadillo, Gregorio. *Vocación y Ética y Otros Ensayos*. 1976, 6ª edición, Espasa-Calpe, Madrid, pág. 31.

⁵³⁴ Portugal Álvarez, José. “Conocimientos, saber y sabiduría. El viejo y el maestro”. 2005, *Anales de la Real Academia Nacional de Medicina*, tomo CXXII, cuaderno 2º, pág. 281.

físico y/o psíquico lo puede sentir, como es el caso de la sentencia, la que, como se puede constatar, repite casi literalmente el aforismo hipocrático. Actuar así por una determinación incondicional de la voluntad es un imperativo categórico y, por ende, acorde con la ley moral kantiana.

Sentencia 80

No hay simpatía más profunda que la de las lágrimas, ni nudo que estreche tanto dos corazones como el de llorar juntos una misma pena. [Retratos de antaño, capítulo XIII, página 740].

Contexto en que se pronuncia

A propósito del consuelo mutuo y sufrimiento compartido de los duques de Villahermosa por las muertes, casi simultáneas, de un hermano del duque y la madre de la duquesa.

Razonamiento moral

Valorada contextualmente la sentencia, es claro que estamos ante un sentimiento de condolencia, por lo que su razonamiento moral es:

1. Máxima: “Debo condolerme con el que sufre”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

En esta sentencia, el padre Coloma cuando habla de simpatía utiliza este término siendo conocedor de la etimología del mismo, que, como refiere Coromines en su diccionario etimológico, tiene su origen en “*patheticós*, el cual deriva de *épathon* ‘sufrí, experimenté un sentimiento’ (del mismo origen que el latino *pati*, de donde *padece*). DERIVADOS. *Patetismo*. **Simpatía**. 1611, griego *sympátheia* ‘acto de sentir igual que otro’...”⁵³⁵ [las negritas son nuestras]. Es obvio, que Coloma hubiera podido cambiar el término simpatía por condolencia sin que hubiese alterado en sus raíces el discurso. Así mismo, esto es expresión de la vasta cultura de Coloma y de la

⁵³⁵ Coromines Joan y Pascual, José Antonio. *Breve diccionario etimológico...* ob. cit. pág. 418.

importancia que tiene en su obra la cultura clásica, que, como vimos, destacaba García Romero⁵³⁶.

Es de aplicación a esta sentencia todo el comentario de la anterior.

⁵³⁶ García Romero, Francisco Antonio. "El trueque de Saulo... ob. cit. pág. 83.

DESPOTISMO (81 Y 82)

Sentencia 81

Ese amargo sentimiento hostil hasta la crueldad, que suele degenerar en despotismo y nace en el corazón del hombre mezquino cuando en sus relaciones con un subordinado tiene la superioridad material y la inferioridad moral. [Por un piojo, capítulo II, página 376].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose al trato que le daba Pepita Ordóñez -una joven provinciana y vanidosa, que se consideraba una auténtica reina de salón-, a su prima Teresa, la que personalmente era el reverso de la medalla, hasta el punto que casi nadie la conocía por su nombre, ya que era llamada, casi unánimemente, como la *prima de Pepita*. Teresa fue acogida en la casa de su tía Angustia, madre de Pepita, por quedar huérfana de padre y madre y, al interpretar su prima que Teresa empezaba a arrebatarle la “corona” por las cualidades que la adornaban, generó un sentimiento hostil hasta la crueldad hacia ella.

Razonamiento moral

Entendido el despotismo en su segunda acepción del DRAE como: “Abuso de superioridad, poder o fuerza en el trato con las demás personas”, puede plantearse como:

1. **Máxima**: “No debo actuar despóticamente”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Debe tenerse en cuenta que el despotismo atenta contra autonomía de la voluntad, esto es, la libertad interior, considerando Kant que, esta autonomía es “el principio supremo de moralidad”⁵³⁷, así como también es “el fundamento de la dignidad de la naturaleza humana y de toda naturaleza racional”⁵³⁸. Por consiguiente, el despotismo vulnera, desde sus más profundas raíces, la ley moral. El razonamiento moral que se expone, al universalizarse la máxima de no deber actuar despóticamente, es un imperativo categórico y por consiguiente acorde con la ley moral.

⁵³⁷ Kant, Immanuel. *Fundamentación de la...*, ob. cit. pág. 53.

⁵³⁸ *Ibíd.* pág. 49.

Sentencia 82

Solicitud severa, al par que amorosa, con que cuidaba de sus tropas, como si el soldado hiciera vibrar en su corazón de bronce la prudente severidad de un padre, junto a la blanda ternura de una madre. [Las borlitas de Mina, página 220].

Contexto en que se pronuncia

Se refiere al general D. Francisco Espoz y Mina cuando era jefe de una partida de guerrilleros en Navarra durante la Guerra de la Independencia y el trato que tenía hacia sus subordinados.

Razonamiento moral

En este caso se expone el reverso de la medalla, el trato no despótico de un jefe militar con sus subordinados. En él, se podría aplicar, con todo rigor, la máxima de la sentencia anterior, si bien también podemos poner, como así hacemos en este caso, dos máximas que, el cumplimiento de los deberes que nos imponen, conllevan el cumplimiento de la máxima de la sentencia anterior referida al despotismo.

1. Máximas: “Debo exigir la disciplina a los subordinados con rigor” y “Debo tratar a los subordinados con amor”

Pregunta: ¿puedo querer que estas máximas se conviertan en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esas máximas sean leyes universales, por lo que constituyen imperativos categóricos.

Comentario

Son absolutamente válidas las consideraciones que se hacen en el comentario de la sentencia anterior, si bien, la conducta que se elogia en esta, de Espoz y Mina con sus subordinados, al ser el reverso de la medalla de la protagonista de la sentencia anterior, debe decirse, tras su razonamiento, que es plenamente acorde con la ley moral, siempre que lo hiciera conforme a deber y ninguna inclinación le empujara a ello.

ODIO Y RENCOR (83 Y 84)

Sentencia 83

Memoria va depositando con implacable fidelidad la lista de todos los agravios, como un grano de simiente venenosa [...] el sombrío rencor, el rencor callado y paciente, árbol siniestro que produce a la larga los envenenados frutos del odio. [Pequeñeces, libro 1º capítulo V, página 498].

Contexto en que se pronuncia

Describe el sentimiento de rencor de Paquito Luján, niño al que sus padres no le hacían ningún caso, que se exacerbó hacia su padre, el Marqués de Villamelón, al no prestarle ni la menor atención cuando le comunicó que le habían concedido cinco premios y dos excelencias como reconocimiento a sus resultados escolares.

Razonamiento Moral

1. Máxima: “No debo odiar”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta Sí, ya que creo es posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que debe constituir un imperativo categórico.

Comentario

Odio y rencor, son dos términos que se usan indistintamente para expresar sentimientos similares, por lo que intentaremos matizar sus diferencias. Desde el punto de vista etimológico, sus raíces son distintas. Rencor deriva “del latino Rancidus...*Rencor*, 1335, alteración de *rancor*, 1495, latino RANCOR, -ORIS, íd. Propiamente ‘rancidez’, de la misma raíz que RANCIDUS; *rencoroso*”⁵³⁹ y odio “1220-50. Tomado del latino *odium* ‘odio’, ‘conducta odiosa’”⁵⁴⁰. Desde el punto de vista lexicográfico, el DRAE define rencor, como: “Resentimiento arraigado y tenaz” y odio, como “Antipatía hacia algo o hacia alguien cuyo mal se desea”. El diccionario de uso

⁵³⁹ Coromines Joan y Pascual, José Antonio. *Breve diccionario etimológico...* ob. cit. pág. 464.

⁵⁴⁰ *Ibíd.* pág. 396.

del español, define rencor, como “Sentimiento de hostilidad contra una persona, de menos intensidad que el odio, motivado por alguna ofensa personal, humillación o daño recibido o por su causa”⁵⁴¹ y odio, como “Sentimiento violento de repulsión hacia alguien, acompañado de deseo de causarle o de que le ocurra algún daño”⁵⁴². A la vista de esto, puede decirse que ambos términos vienen a expresar el mismo sentimiento, estando la diferencia, en principio, en su intensidad, menor la del rencor, pero en su final, su magnitud y sus consecuencias, pueden igualarse. Por ello, se incluyen las dos sentencias bajo el mismo epígrafe.

En cuanto a su razonamiento moral es igual para los dos sentimientos y, como se ve, constituye un imperativo categórico al lograr la universalidad incondicionada.

⁵⁴¹ Moliner, María. *Diccionario de uso...* ob. cit. tomo 3, pág. 239.

⁵⁴² *Ibíd.* tomo 2, pág. 583.

Sentencia 84

El desengaño había sido cruel [...], dejando tan solo en su ánimo zozobras y rencores terribles que encendían en su corazón [...] rabia implacable que siente el perverso contra todo aquel en quien se ve forzado a reconocer el derecho de despreciarle. [Pequeñeces, libro 2º capítulo VIII, página 562].

Contexto en que se pronuncia

Sentimiento del marqués de Sabadell ante la autoridad moral del padre Cifuentes y la marquesa de Villasís, por su oposición a los planes de volver él con su esposa, a la que había abandonado hacía años, con fines puramente lucrativos.

Razonamiento moral

1. **Máxima**: “Debo evitar el rencor”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta** Sí, ya que creo es posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que debe constituir un imperativo categórico.

Comentario

Es totalmente aplicable a esta sentencia el amplio comentario que se ha hecho en la anterior.

ADULACIÓN

Sentencia 85

La adulación es un veneno delicioso que trastorna poco a poco la razón del que lo gusta y concluye por volverle al fin necio, si es vano; loco, si es soberbio. [Prefacio de Pilatillo, página 306].

Contexto en que se pronuncia

En carta de despedida de Luis Coloma S.J. a los nuevos bachilleres del Colegio Nuestra Señora de la Antigua en la ciudad de Orduña, datada ibídem el 16 de abril de 1886.

Razonamiento moral

1. Máxima: “No debo tomar en consideración las adulaciones”
2. Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?
3. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico

Comentario

La acepción de adular del Moliner⁵⁴³, expuesta en la sentencia 51, a nuestro juicio, se corresponde con el sentido que Coloma le da en esta sentencia. Eso sí, la adulación no siempre se ajusta con exactitud a esta acepción en cuanto a su insinceridad con ánimo malicioso, aunque sí a su exageración, como ocurre, por ejemplo, en la de los abuelos a sus nietos⁵⁴⁴. Hecha esta precisión de que hay excepciones a ese ánimo malicioso de exaltar el ego del receptor mediante el halago, para conseguir un objetivo el emisor, pasamos a comentar esta secuencia desde el punto de vista moral. El adulator, vulnera claramente la segunda máxima suprema ética kantiana al pretender utilizar al receptor como medio. El adulado, si actúa como

⁵⁴³ Moliner, María. *Diccionario de uso...* ob. cit. tomo 1, pág. 41.

⁵⁴⁴ Quinta, Salvador de. “Abuelos”. 1993, *ABC de Sevilla*, núm. 28.403, de 6 de agosto, pág. 16.

se recoge en el razonamiento moral que se antepone y lo hace como un fin en sí mismo, su conducta es acorde a la ley moral.

ALIANZAS

Sentencia 86

Los lazos que el crimen forma y estrecha, suele también el crimen encargarse de romperlos. [Juan Miseria, segunda parte, capítulo VI, página 157].

Contexto en que se pronuncia

Se dice en relación con Lopijillo que sentía horror de su cómplice en las calumnias contra Juan Miseria y su novia Mariana, por no acceder esta a sus pretensiones amorosas. A la *Salamanca*, su cómplice, le temía cada vez más ante sus constantes reivindicaciones por su colaboración. Esto lo llevó a querer eliminarla físicamente al ser testigo de su infame venganza

Razonamiento moral Máxima:

1. **Máxima:** “No debo realizar alianzas basadas en el mal”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta:** Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Las alianzas, desde la más remota antigüedad han existido en forma de tratados convenciones, etc., e incluso en el propio ámbito familiar, tal es el caso del matrimonio. Estas alianzas se realizan en pos de oportunidades, que, cuando estas tienen un buen fin, pueden resultar muy beneficiosas, como la promovida por Jean Monet en la década de los 50 del siglo pasado, liderando la creación de las Comunidades Europeas. Así mismo, ese fin puede no ser bueno, como es el caso de la sentencia analizada y, dado que se ha tocado la historia, como contraposición, recordemos las constantes y cambiantes alianzas -con fines espurios, cuando no criminosos-, entre las naciones europeas, que terminaron desencadenando la Gran Guerra en la segunda década del XX y la Segunda Guerra Mundial en la cuarta. No creo que haya que insistir, que, cuando el fin no es bueno, sus consecuencias suelen ser

desastrosas. Claramente, entendemos, que el razonamiento moral que se antepone, debe suscribirse y es acorde con la ley moral.

AVARICIA

Sentencia 87

Tres grandes vicios del mundo, soberbia, lujuria y avaricia. [¡Chist!..., capítulo II, página 278].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose al padre Antonio, que con peligro de su vida aceptó un encuentro secreto aun en contra de la opinión de su Superior, no materializándose su asesinato por arrepentirse su interlocutor tras la entrevista que tuvieron. El padre Coloma define al padre Antonio como uno de esos modelos admirables que sirven de pararrayos a la cólera divina en medio de esos tres vicios que sin cesar la provocan.

Razonamiento moral

De los tres vicios que menciona el padre Coloma en su sentencia, se consideran por separado la soberbia, en las sentencias 30 a 34 y la lujuria, en la 94. Por consiguiente, solo resta por valorar la avaricia, que es, de acuerdo al DRAE, “el afán desmedido de poseer y adquirir riquezas para atesorarlas”, siendo su razonamiento:

1. **Máxima**: “No debo ser avaricioso”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituiría un imperativo categórico.

Comentario

Entendemos, que las palabras claves de la definición de avaricia son “afán desmedido”, ya que, como dice Pascal, el justo no toma nada para sí del mundo, solamente para sus pasiones, de las que se sirve como señor. “Sus pasiones, dominadas así, son sus virtudes”⁵⁴⁵. Con este criterio, dice que la avaricia es tan virtud

⁵⁴⁵ Pascal, Blaise. *Pensamientos*. 2003, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, sección VI, pensamiento 502, pág. 59.

como la clemencia, la piedad y la constancia. Continuando, “hay que servirse de ellas [pasiones] como de esclavos y dejándoles su alimento, impedir que el alma se nutra de ellas; porque cuando las pasiones son dueñas, son vicios y entonces dan al alma su alimento y el alma se nutre de ellas y se envenena con ellas”⁵⁴⁶. Ese transformar en un fin el acúmulo de riquezas, llega a envilecer al individuo, del que *El libro del Eclesiástico*, libro sagrado clasificado como didáctico, repleto de consejos de vida, en su capítulo XIV, versículo 6, dice: “Quien es avaro contra sí mismo, es el hombre más ruin del mundo y ya recibe el pago de su pasión perversa”⁵⁴⁷

Con relación al razonamiento moral que se antepone, constituye un imperativo categórico al universalizarse la máxima incondicionalmente y, por consiguiente, es acorde con la ley moral.

⁵⁴⁶ *Ibíd.*

⁵⁴⁷ Sagrada Biblia...ob. cit. pág. 612.

COBARDÍA

Sentencia 88

Propio del cobarde es llorar la ocasión perdida. [Pequeñeces, libro 4º capítulo VI, página 640].

Contexto en que se pronuncia

Se dice a colación de cómo se lamentaba el Marqués de Sabadell al recibir una tercera amenaza de muerte, que se consumó en asesinato y que, al antecederse en dos ocasiones anteriores, debería haber tomado medidas al respecto, lo que no hizo por imprudente apatía.

Razonamiento moral

Entendemos, que lo que debe someterse a razonamiento moral es la actitud inversa, la valentía, siendo este:

1. **Máxima**: “Debo actuar con valentía”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

La valentía es un valor que nos hace defender aquello que creemos justo o necesario y que, en conciencia, sabemos que debemos hacerlo, incluso afrontando circunstancias adversas que nos generen temor o miedo. El hecho de no ser capaces de superar esas circunstancias y no hacer lo que en conciencia queremos, puede desencadenar una reacción psico-fisiológica de adaptación, una emoción, en este caso una de las básicas, la de tristeza. En este sentido es paradigmático el conocidísimo episodio del rey moro Boabdil y su madre, tras la Capitulación de Granada. Lo expuesto, da soporte a la coherencia del pronunciamiento de Coloma.

Su razonamiento moral es un imperativo categórico al universalizarse incondicionadamente, constituyendo una ley práctica.

CLEMENCIA

Sentencia 89

El verdadero valor se corona, como el mérito con la modestia, con la clemencia hacia el vencido. [Paz a los muertos, capítulo II, página 196].

Contexto en que se pronuncia

Consideración hecha en relación a la falta de compasión con su enemigo, del Castellano de Valdeoz que, en contra de las súplicas de su hijo para que cuando ahorcara al enemigo no lo dejara para pasto de los buitres, hizo caso omiso a ellas.

Razonamiento moral

En este caso, contextualizada la sentencia, se debe valorar la clemencia hacia el vencido, la que el DRAE define como: “Compasión, moderación al aplicar justicia”, por lo que el razonamiento será:

1. Máxima: “Debo ser clemente con mi prójimo”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituiría un imperativo categórico. Es obvio que mi prójimo también es el vencido.

Comentario

La clemencia se puede considerar un valor de la civilización. En países con escasa cultura, la clemencia no se entiende como bondad sino como debilidad. Ya desde Roma, Cesar, en la Guerra de las Galias contra los bárbaros, la aplica, haciendo ver a la República como un pueblo superior y virtuoso, siendo clarificador de lo que aquí nos atañe el pronunciamiento de Castro, cuando dice: “detrás de la paz que

otorga Roma mediante la clemencia, existe un afán civilizador”⁵⁴⁸. Se podría objetar, que en algunos países, incluso muy desarrollados, persiste la pena capital, pero, sin pretender apoyar este método de justicia, debe decirse que los procedimientos empleados distan mucho de los de antes, por ejemplo el empalamiento, evitando sufrimientos al condenado, lo que no deja de ser, aunque parezca un sarcasmo, una manifestación de clemencia en un mundo un poco más civilizado.

Es obvio, que aunque aún nos queda mucho que avanzar en este camino de la clemencia, que iniciamos ya en la Roma de antes de Cristo y, aunque solo sea como un objetivo a culminar, entendemos que es un imperativo categórico y acorde con la ley moral.

⁵⁴⁸ Castro H., Pablo. “La misión civilizadora de Roma: notas sobre la clemencia y la auto-representación romana. Una revisión a las representaciones diplomáticas entre Roma y los pueblos de las Galias (S.I.A.C.)”. 2011, *Intus-Legere Historia*, vol. 5, núm. 1, pág. 44.

DEBER

Sentencia 90

La raíz del valor está en una cosa muy sencilla: tener la conciencia tranquila.
[Ejercicios espirituales a S.M. el Rey Don Alfonso XIII antes de su coronación,
Meditación tercera: “Del fin de un rey” punto 4, página 996].

Contexto en que se pronuncia

Explicación que da el autor al Rey Alfonso XIII, sobre la necesidad de tener valor, no solo el valor activo como guerrero, que le aclara que, salvo excepciones, no era necesario en la época que vivía; sino también el pasivo, necesario para arrostrar, sin ceder ni blandearse, las consecuencias que pueda traer un acto que ejecutara o dejara de ejecutar.

Razonamiento moral

En este caso, es importante definir qué es una conciencia tranquila, la que el DRAE lo hace como: “Seguridad de haber obrado como se debía”. De aquí es fácil colegir que lo que se debe someter a la ley moral es el cumplimiento del deber, que, casi podría decirse, es someter a valoración la ley moral misma, por lo que el razonamiento kantiano sería:

1. **Máxima**: “Debo cumplir con mi deber”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituiría un imperativo categórico. Una hipotética contradicción vendría a contradecir la ley moral misma.

A esto hay que añadir, que la tercera proposición kantiana es que el deber, en sí mismo, es la necesidad de una acción por respeto a la ley.

Comentario

En esta sentencia, Coloma se sitúa en el *cor* de la ley moral, al que llama *raíz*, por tanto, el fundamento de tener la conciencia tranquila, que es la seguridad de

haber actuado por deber. De acuerdo con la primera proposición kantiana, solo entonces tiene la conducta un verdadero valor moral.

DIGNIDAD

Sentencia 91

Angustiosos ¿qué dirán?, que turban y avasallan al infeliz esclavo del respeto humano. [Pilatillo, capítulo III, página 312].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a la vergüenza que sentía Gabriel, joven de la alta sociedad, de mostrarse públicamente con su compañero Blas, hijo de un modesto mercader de paños. Este buscaba mostrarse en público con él, para hacer alarde de amistades que pudieran prestarle humos aristocráticos.

Razonamiento moral

Entendemos el respeto humano, de acuerdo al DRAE, como: “Miramiento excesivo hacia la opinión de los hombres, antepuesto a los dictados de la moral estricta” y, contextualizado en la sentencia, el razonamiento se centra en la dignidad del hombre en sí mismo y el consecuente respeto que debe merecernos.

1. Máxima: “Debo respetar a todo hombre por ser digno en sí mismo”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico

Comentario

Como se deduce de la propia definición de respeto humano, este se antepone a los dictados de la moral, que se contextualiza y sustancia en la sentencia, en la vergüenza de mostrarse públicamente Gabriel con su compañero. De acuerdo con el concepto kantiano, en el hombre es una realidad la libertad de su voluntad, permitiéndole esa autolegislación (“autonomía”), que no nace del determinismo causal que rige la naturaleza (fenoménica). De aquí la dignidad del hombre y de todo ser racional, que les hace dignos en sí mismos. Esta concepción, es la que da soporte al razonamiento moral anteriormente expuesto, que, al universalizarse la máxima incondicionadamente, constituye un imperativo categórico y es ley moral.

DISYUNTIVA MORAL

Sentencia 92

Lucha del último momento, la que se establece siempre entre el corazón y el brazo del asesino, levantado ya para hundir a sangre fría el arma en el pecho de la indefensa víctima. [La reina mártir, libro 2º “La tía y la sobrina” capítulo XVI página 940].

Contexto en que se pronuncia

Referida a la lucha interior de la reina Isabel de Inglaterra tras la sentencia a muerte de María Estuardo -a la que había sido condenada bajo el cargo de inducción a su asesinato, mediante falsificaciones documentales y testificales promovidas por ella-, cuando la ejecución de la misma solo dependía de su firma de conformidad.

Razonamiento moral

1. **Máxima**: “Ante una disyuntiva debo optar por la alternativa que es acorde con la ley moral”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Nos presenta Coloma en su sentencia esas situaciones en las que, en una disyuntiva, se nos presenta la duda de cómo actuar. En este caso, esta situación es de decisión inminente y, clarísimamente, una de las alternativas es contraria a la ley moral. Es obvio que, en el razonamiento moral de esta sentencia, debe prevalecer la defensa de la vida que es acorde con la ley moral. Ahora bien, en el caso de que estas dos opciones no fuesen tan claras, matar o no matar, o fuesen más de dos las alternativas, se establecen, en base al concepto de “razón ponderativa”, que “una

acción es recta cuando el actuante elige la mejor entre dos o entre muchas otras alternativas operacionales y la realiza (en lo posible)”⁵⁴⁹.

⁵⁴⁹ Ricken, Friedo. “Ética...ob. cit. págs. 163 y164.

ESPERANZA

Sentencia 93

Nada se apresura tanto a creer el hombre como lo que halaga su deseo; y aun en medio de los terrores de la incertidumbre, frente a frente de la evidencia misma, sabe todavía descubrir algún ingenioso resquicio por donde pueda vislumbrar siquiera un rayo de esperanza. [¡Era un santo!, capítulo V, página 358].

Contexto en que se pronuncia

Se refiere a cuando D. Benito Morales, hombre de gran influencia y de grandes riquezas materiales, convencido de su próximo final por un grave accidente cerebrovascular, se dejó llevar por los débiles argumentos de su mujer, D^a. Tula, que le aseguraba su próxima recuperación.

Razonamiento moral

El DRAE define esperanza como: “Estado de ánimo que surge cuando se presenta como alcanzable lo que se desea”. Por tanto, cuando se presenta lo alcanzable, es porque física o intelectualmente, realmente podríamos llegar al objeto deseado.

1. **Máxima**: “Debo ser realista en mis esperanzas”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Contextualizada la sentencia en un paciente moribundo, siendo él plenamente consciente, concebía esperanzas absolutamente infundadas que le propiciaba su esposa, en este caso, con mentiras no piadosas, sino interesadas. La esperanza es un estado de ánimo que es muy importante para conseguir objetivos, tanto a nivel personal como de grupo, pero estos deben de ser realizables ya que, si no es así, serán contraproducentes y conducirán a generar un sentimiento de impotencia y finalmente de decepción. El que deban ser realistas, no quiere decir que no deban ser desafiantes,

ya que, solo así, permitirán alcanzar metas que, *a priori*, podrían considerarse casi inalcanzables, de ahí que en educación y en cualquier aspecto de la vida, es de aplicación el pronunciamiento: “Si una meta no es realista, no existe ninguna esperanza, pero si no es desafiante, no hay motivación”⁵⁵⁰.

⁵⁵⁰Bou Pérez, Juan Fernando. *Coaching para docentes. El desarrollo de actividades en el aula*. 2009, tercera edición, Editorial Club Universitario, San Vicente, Alicante, pág. 66.

LUJURIA

Sentencia 94

Hasta en aquella época, la más desvergonzada y cínica de la Historia moderna, resultaban ciertas cosas tan feas y repugnantes, que preciso fue, como hoy hacen muchos, disfrazar el apetito con el nombre de amor y con el de amables extravíos del corazón, los cínicos desbordamientos de los sentidos. [Retratos de antaño, capítulo XIV, página 750].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose el autor con “*aquella época*” a la Francia de la segunda mitad del XVIII.

Razonamiento moral

Debe entenderse, en nuestro criterio, que lo que describe en su sentencia el padre Coloma es una situación que se corresponde con lo que el DRAE considera lujuria, esto es: “Deseo excesivo de placer sexual”, de lo que debemos colegir, al ser excesivo, se trata de un desorden y, como tal, contrario a la razón. Por esto incluimos la sentencia bajo el epígrafe de lujuria y solo desde este punto de vista conceptual, se realiza el razonamiento moral.

1. **Máxima**: “Debo tener un comportamiento sexual ordenado”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

La sentencia de Coloma viene a hacer una crítica del desenfreno sexual y, la consiguiente promiscuidad y falta de honestidad, en la Francia del XVIII, así cómo, además, se trataba de enmascarar con eufemismos. Para su análisis es importante destacar, que, en su contextualización, estas prácticas se hacían de una manera desordenada, lo que nos sitúa en el concepto, anteriormente expuesto, de lujuria. Es obvio, que esta situación no se refiere a la poligamia, entendida como régimen familiar

que se admite en algunas culturas y que, en modo alguno, supone ningún tipo de desorden. De aquí, que, en el razonamiento moral, en nuestra máxima, que “es lo que hacemos”, lo que nos imponemos es un comportamiento ordenado, que no quiere decir ni monogamia ni castidad, circunstancias que conllevarían a la falta de universalidad. Con este planteamiento, el razonamiento moral, hace que su máxima se universalice constituyendo un imperativo categórico.

RESILIENCIA

Sentencia 95

Inmensas desventuras que inclinan el cuerpo a la tierra como buscando en ella el consuelo y la paz. [Pequeñeces, epílogo, página 663].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose al abatimiento de la marquesa de Sabadell tras la pérdida de su hijo adolescente, ahogado junto al hijo de la condesa de Albornoz, tras una pelea entre ambos en una excursión colegial a la playa. El enfrentamiento se produjo por los problemas planteados por el padre del primero con su execrable conducta, siendo el motivo directo sus amoríos con la condesa de Albornoz, madre de su contrincante y que, como se antepone, también falleció en este trance.

Razonamiento moral

Contextualizada la sentencia describe la situación de abatimiento ante la desventura sufrida, si bien, en nuestro criterio, ante ella debe intentar sobreponerse con resiliencia, que el DRAE la define como: “Capacidad de adaptación de un ser vivo frente a un agente perturbador o un estado o situación adversos”. Por lo expuesto, plantearíamos el siguiente razonamiento:

1. **Máxima**: “Ante las desventuras debo actuar con resiliencia”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Este concepto de resiliencia, proveniente de la física de metales, fue motivo de un artículo del psiquiatra Rojas. En su trabajo, expone los ejemplos de superación de adversidades extremas de personajes como Tomás Moro, Solzhenitsyn, etc. y, de uno de los introductores de este término, Boris Cyrulnik, judío francés que escapó de Auschwitz con seis años, donde exterminaron a toda su familia. Acogido este por otra familia, terminó siendo médico psiquiatra y, partiendo de la teoría de que por grandes

que sean las adversidades, al no estar la vida escrita, en el futuro dependemos de la capacidad de superación que vayamos desarrollando, a la que denomina resiliencia. Para Rojas “la resiliencia nos habla de la capacidad para sacar fuerzas de donde parece no haberlas y sacar una lección positiva de una experiencia traumática”⁵⁵¹.

Es obvio, que en el razonamiento moral que se hace, el deber de actuar con resiliencia debe provenir de una determinación de la voluntad por una representación objetiva de la razón, que la hace acorde con la ley moral. Caso que la determinación proviniera de representaciones subjetivas de origen en la sensación, las que llamamos constricciones, darían lugar a un imperativo hipotético.

⁵⁵¹Rojas, Enrique. “Cómo superar las adversidades”. 2012, *ABC*, núm.35.157 de 31 de marzo, pág. 3.

RESPECTO AL DOLOR AJENO

Sentencia 96

El primer cuidado de la delicadeza, al consolar un dolor, es respetarlo y nada hiere tanto una pena como la curiosidad, sacrilegio, por decirlo así, de la impertinencia. [Pequeñeces, libro 3º capítulo V, página 590].

Contexto en que se pronuncia

A colación de la actitud de la marquesa de Villasís al insinuarle la de Butrón, entre lágrimas, el trato violento que recibía de su marido.

Razonamiento moral

En este caso, estamos en un escalón por debajo de la condolencia, es decir, no participamos en ese dolor, solo lo respetamos.

1. Máxima: “Debo respetar el dolor ajeno”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Poniéndonos en el extremo, como expone Gómez Sancho en su obra *Cómo dar las malas noticias en medicina*, sobre todo cuando la muerte es previsible, dice que informar es “un acto incuestionablemente humano”⁵⁵² y que “es el momento de mayor grandeza del Acto Médico y también uno de los más difíciles”⁵⁵³. Podríamos preguntarnos, ¿si es así para los médicos, como lo será para los profanos? Pues debe pensarse, que si hasta para el médico es un acto *humano*, nosotros debemos afrontar el dolor ajeno –físico y, en muchas ocasiones más intensos, los psicosociales-, con

⁵⁵² Gómez Sancho, Marco. “Cómo dar las malas noticias en medicina”. 1998, segunda edición, Ediciones Arán, Madrid, pág. 57.

⁵⁵³ *Ibíd.*

respeto a la persona, sobre todo oyéndolo, hablando de lo que nos quiera hablar, contestándole con sinceridad, siempre abriendo puertas a una esperanza razonable, sin cercenar las que pueda tener el paciente y, eso sí, como Coloma dice, respetando siempre su intimidad, aherrojando nuestra curiosidad o cualquier mota de superficialidad. Para reafirmar esta necesidad del paciente, en su libro, Gómez Sancho, publica una extensa carta de una estudiante de enfermería, próxima a morir, a la que sus compañeras visitaban y la trataban con frivolidad, eludiendo entrar en su realidad. Esta carta la dirige ella: “A todas las que os preparáis para ser enfermeras con la ilusión de haceros compartir lo que siento, para que estéis más capacitadas para ayudar a los moribundos...”⁵⁵⁴. Ella lo era, una moribunda y echaba en falta lo que anteponía.

⁵⁵⁴ Ibíd. pág. 37.

SERIEDAD

Sentencia 97

Firmeza con que las veleidosas reinas de la moda autorizan e imponen la frivolidad, el vicio y aun el escándalo. [Retratos de antaño, capítulo XVIII, página 795].

Contexto en que se pronuncia

Se refiere a la toma de decisión de la duquesa de Villahermosa de retirarse de la vida social tras el nacimiento de su hijo y el consejo de su tío, el Padre José de Pignatelli S.J., a no abandonarla, fundamentando su propuesta por poder sus virtudes ser guías de comportamiento y ejemplos a seguir.

Razonamiento moral

En su sentencia, Coloma, hace claramente una crítica a la frivolidad, lo que supone una llamada a comportarse con seriedad, que es la cualidad de serio. Debe entenderse serio, de acuerdo con el DRAE, como: “Grave, sentado y compuesto en las acciones y en el modo de proceder”, debiendo hacer el siguiente razonamiento:

1. Máxima: “Debo actuar con seriedad”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico y consiguientemente ley moral.

Comentario

Grave, sentado y compuesto, cualidades con que se califican los actos y el proceder de la persona seria en el DRAE, son términos polisémicos y poco empleados en el habla habitual, que pueden sustituirse por sus sinónimos: respetable⁵⁵⁵, reflexivo, sensato⁵⁵⁶ y moderado⁵⁵⁷. Creemos que si tuviésemos posibilidad elegir un socio para

⁵⁵⁵ Moliner, María. *Diccionario de uso...ob. cit.* tomo 2, pág. 232. (Ver acepciones de grave)

⁵⁵⁶ *Ibíd.* tomo 3, pág. 315. (Ver acepciones de sentido).

emprender cualquier actividad, del tipo que fuese, unánimemente elegiríamos a una persona seria, que reuniera todas las cualidades de esa condición y que se han pormenorizado. Por el contrario, desecharíamos de plano a cualquier persona en que apreciáramos tintes de frivolidad. Por lo expuesto, se entiende que el razonamiento moral, hace que nuestra máxima pueda ser universal y, por tanto constituir un imperativo categórico.

⁵⁵⁷ *Ibíd.* tomo 2, pág. 494. (Ver acepciones de mesurado), que es la segunda acepción de “compuesto” en el DRAE.

SINCERIDAD

Sentencia 98

Es la más vil de las hipocresías hacer gala de seguir los consejos cuando no existe el cuidado de observar medianamente los preceptos. [Por un piojo, capítulo IV, página 383].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a personas devotas que participan en obras de perfección no obligatorias y que sus costumbres distan mucho de una vida acorde con aquellas.

Razonamiento moral

En su sentencia, Coloma, hace claramente una crítica a la hipocresía, lo que supone una llamada a comportarse con sinceridad. Debe entenderse esta cualidad, de acuerdo con el DRAE, como: “Sencillez, veracidad, modo de expresarse o de comportarse libre de fingimiento”, debiendo hacer el siguiente razonamiento:

1. Máxima: “Debo actuar con sinceridad”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. Respuesta: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

La clave de la definición de sinceridad la tenemos en *comportarse libre de fingimientos*. Sin embargo el problema está, como se desprende de la sentencia de Coloma, en su antítesis, la hipocresía, que consiste en fingir lo que queremos parecer. Lo contrario sería lo correcto, esto es, mostrarnos como realmente somos, es decir, con sinceridad, lo que no debería generarnos ningún tipo de complejo. Esta impostura, como refiere Nieva, se presenta desde la infancia, muchas veces inducida por la educación de los padres y, posteriormente, se puede decir que porque la sociedad lo

impone, llegando a generar una doble personalidad. Al estar tan generalizada esta conducta, llega a considerarla “el mal social por excelencia”⁵⁵⁸. Tras confesar que él también ha sido víctima de lo que podríamos denominar este morbo, hace el siguiente pronunciamiento: “no existe una moral que nos aleccione y nos advierta desde chicos que no debemos ser más que lo que somos”⁵⁵⁹. A la vista de lo expuesto, la sinceridad tras su razonamiento moral, como era de esperar, al universalizarse su máxima se constituye en imperativo categórico y, por ende, en ley moral.

⁵⁵⁸ Nieva, Francisco. “La doble personalidad”. 1996, *ABC*, núm.29.431 de 9 de junio, pág. 3.

⁵⁵⁹ *Ibíd.*

VENIALIDADES

Sentencia 99

Lo que envenena a la humanidad no es el mal con sus horrores ni lo perversos con sus crímenes: es lo chico, lo ruin, lo mezquino, lo necio... ¡Qué pocos, relativamente, son los hombres capaces de cometer un crimen, que pocos también los que no han cedido jamás a una tentación de ruin envidia, a un insensato movimiento de vanidad mezquina o a un vil impulso de cobarde respeto humano! [Discurso de Ingreso en la RAE del Padre Luis Coloma, página 1.253].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a la decadencia social del siglo XIX, destaca la visión del Padre Isla que opinaba que en el mundo abunda más el bien que el mal y que si se machacara toda la humanidad lo que resultaría de esa mezcla es un majadero, lo que le llevaba a una risa cariñosa, compasiva y jovial semejante a la que inspira las torpezas de un niño, cuyos disparates se le ponen ante la vista con el relieve del ridículo, a fin de corregirlos.

Razonamiento moral

En esta sentencia enfatiza la importancia, para una buena convivencia, de no incurrir en venialidades, que de acuerdo con el DRAE son aquellas acciones que se oponen levemente a la ley o precepto y, por eso, son de fácil remisión. No obstante, como refiere Coloma, pueden afectar a nuestro prójimo, con lo que el razonamiento moral sería:

1. **Máxima**: “Debo controlar las venialidades que puedan afectar a mi prójimo”

Pregunta: ¿puedo querer que esta máxima se convierta en ley universal?

2. **Respuesta**: Sí, ya que creo es perfectamente posible “poder querer” que esa máxima sea una ley universal, por lo que constituye un imperativo categórico.

Comentario

Es claro que esas pequeñas faltas que recoge Coloma en su sentencia y que son tan frecuentes, llegan a crear más problemas de convivencia que los delitos graves tan

infrecuentes. Lógicamente, evitarlas respetando un principio *a priori* es acorde con la ley moral.

4.2.2 Sentencias no sometidas al test de universalización

En este punto, se recogen sentencias muy dispares, como reflexiones que se hace Coloma a sí mismo y que nos las hace participar, consejos, reglas, sentimientos, etc., que no tienen un claro contenido moral, al menos basado en la razón y la voluntad del hombre. Esto no es acorde con la ley moral kantiana, *primun movens* de esta tesis, aunque nuestro autor, como en toda su obra, pueda pronunciar las mencionadas sentencias con un objetivo moralista. Como denominador común tienen principios empíricos, los que para Kant asientan en el sentimiento físico o en el sentimiento moral⁵⁶⁰, que no se debe confundir con la ley moral, que reduce la moralidad a resortes, esto es, fundamentos subjetivos del deseo. Para Kant “los principios empíricos no sirven nunca para fundamento de leyes morales”⁵⁶¹. Podríamos considerar las sentencias que a continuación se van a exponer como un cajón de sastre, en que se agruparán, cuando esto sea posible, bajo el epígrafe de aquello que las aúna, haciendo un comentario común para estas y, específico, para las que no tienen nexo alguno entre ellas.

NOSTALGIA (100-102)

Sentencia 100

La amarga melancolía que traen siempre consigo los recuerdos felices evocados en tiempos de desgracia. [Retratos de antaño, capítulo XVII, página 782].

Contexto en que se pronuncia

Se pronuncia así el autor en relación con el sentimiento de los duques de Villahermosa por la pérdida de su primogénita, Javiera, al poco de su nacimiento.

⁵⁶⁰ Kant, Immanuel. *Fundamentación de la...ob. cit. pág. 54.*

⁵⁶¹ *Ibíd.*

Sentencia 101

Noche en que el alegre ruido de las panderetas y zambombas ahuyenta todas las penas y todos los cuidados y despierta, hasta en el corazón más empedernido, esos santos ecos de la infancia que hacen levantar la vista al cielo buscando allí la inocencia perdida y encontrando quizá el perdón y el arrepentimiento. [La almohadita del Niño Jesús, capítulo II, página 286].

Contexto en que se pronuncia

Invita a que en la infancia se graben bien, al son de zambombas y panderetas, esos recuerdos, para que afloren cuando esos niños sean hombres o mujeres, por más que contriste y, esa impresión dulcísima les hará reconocer más tarde, cuando la inocencia huye y la malicia llega, aquellos valores vividos en la tradicional nochebuena.

Sentencia 102

Gozaba con el recuerdo, no obstante que este es siempre triste, porque pasó ya y sufría con el porvenir, porque tan doloroso es para el alma el temor de perder como el sentimiento de haber perdido. [Solaces de un estudiante, capítulo VIII, página 24].

Contexto en que se pronuncia

Se refiere a la rememoración de la inocente Misita de las galanterías con que la adulaba Pedro, Marqués de Valmes, despertándole un amor que ella creía imposible, por lo que se esforzaba en poner en práctica esa receta para no sufrir desengaños que consiste en situarse siempre en lo peor, con lo que nunca se sale mal librado.

Comentario a las sentencias

La nostalgia es un término que procede de la medicina, descrito en 1688 por el médico suizo Johannes Hofer. Nos debemos remontar a la mitología griega, a los poemas helénicos que constituyen el Ciclo Troyano, en concreto a los *nostoi*, esto es, la literatura de regresos, siendo paradigmática de esta *La Odisea*, que es un ejemplo de sufrimiento por añoranza de la patria perdida. De aquí que derive del “griego *nóstos*

‘regreso’ y *algos ‘dolor’*”⁵⁶², siendo claramente su concordancia con las dos acepciones del DRAE, centrando el interés, en este caso, en la segunda: “Tristeza melancólica originada por el recuerdo de una dicha perdida”. Las tres sentencias pueden tener esa base, si bien en la 101 casi parece que trata de poner Coloma los cimientos en la infancia, haciendo una descripción epidíctica de la Nochebuena, para que, en un futuro, puedan esos recuerdos aprontar esos valores, vividos en la niñez y perdidos en el transcurrir de la vida.

Es obvio, que la sentencia como tal, pertenece al mundo de los deseos, derivados del principio de *felicidad*, que se asientan en el sentimiento físico o en el sentimiento moral (que no es la ley moral). No sirven nunca como fundamentos a la ley moral al no poder alcanzar la universalidad.

REMORDIMIENTO y ARREPENTIMIENTO (103 a 105)

Sentencia 103

El primer dolor con que el remordimiento hiere la conciencia del criminal, es con la impotencia de deshacer su crimen. [Paz a los muertos, capítulo II, página 196].

Contexto en que se pronuncia

En relación a la melancolía que el “*Castellano*” sentía del crimen que cometió, no dando sepultura a su enemigo, colgando el cadáver para pasto de los buitres. Al enterrarlo por caridad su hijo Ferrant y, posteriormente, negarse a cumplir la orden de su padre de volverlo a colgar, lo expulsó del castillo en total desvalimiento.

Sentencia 104

Lejanos días de ventura, llenos de opulencia y de goces [...] amarga angustia del bien pasado que en la desgracia se recuerda, uniendo a su dolor el merecido dolor del bien que por nuestra culpa se llora perdido.... [Polvos y lodos, capítulo III, página 266].

⁵⁶² Coromines Joan y Pascual, José Antonio. *Breve diccionario etimológico...* ob. cit. pág. 391.

Contexto en que se pronuncia

Pensamientos que angustiaban a Manolo tras el despilfarro de su capital tras una juventud licenciosa, lo que le condujo a la más absoluta ruina a la muerte de sus padres.

Sentencia 105

Desesperación que infunde en los ánimos soberbios el pensamiento fijo y constante de las cosas que pudieron ser y por nuestra culpa no fueron y que ya no tienen remedio".
[*La reina mártir*, Epílogo, página 956].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a la desesperación en que se sumió Isabel de Inglaterra diez días antes de su muerte por decisiones tomadas con anterioridad, guiada por su orgullo y resentimientos, las que ya no tenían marcha atrás.

Comentario a las sentencias

Desde el punto de vista moral estos sentimientos que son, conceptualmente, similares, no son acordes con la ley moral por estar condicionados por una experiencia previa, en este caso una mala acción, la que puede considerarse un resorte, es decir, un fundamento subjetivo del deseo. Para Kant, *prácticamente* bueno es lo que determina la voluntad por representaciones objetivas de la razón y, no es *prácticamente* bueno, cuando lo que la determina son representaciones subjetivas que provienen de la sensación, a lo que llamamos constricción.

FAMA, HONOR Y HONRA (106 a 108)

Sentencia 106

Nadie sube hoy al templo de la fama sin alas hechas de recortes de periódicos.
[*Pequeñeces*, libro 1º capítulo IX, página 512].

Contexto en que se pronuncia

A propósito de la complacencia con que la condesa de Albornoz atendía a los periodistas, conocedora del gran poder de la prensa en la segunda mitad del XIX, a efecto de conseguir la fama que deseaba.

Sentencia 107

El honor es como el cristal: el menor soplo lo empaña. [Pilatillo, prólogo, página 306].

Contexto en que se pronuncia

En carta de despedida de Luis Coloma S.J. a los nuevos bachilleres del Colegio Nuestra Señora de la Antigua en la ciudad de Orduña, datada ibídem el 16 de abril de 1886.

Sentencia 108

La virtud depende de nuestras propias acciones y la honra depende de la opinión ajena. [Pequeñeces, libro 2º capítulo VIII, página 556].

Contexto en que se pronuncia

Se refiere a la fraudulenta impostura que el marqués de Sabadell adopta, por interés pecuniario, de volver con su esposa y su hijo a los que había abandonado hacía años.

Comentarios a las sentencias

De la contextualización de estas sentencias, se puede colegir que las tres tienen un denominador común, siendo este que tanto la fama, como el honor, como la honra, se refieren a la percepción y opinión de otras personas sobre un determinado individuo. Ahora bien, es posible que, a una misma persona, puedan adornarla con merecimiento estas tres cualidades y, por el contrario, puede otra ser famosa por todo lo contrario, por su falta de honor y deshonor. Por consiguiente, pueden ser múltiples las combinaciones y posibilidades. Lo que realmente es su denominador común es, insistimos, la percepción y opinión, en una palabra, reputación, que de ella tienen terceras personas. Esto se puede constatar en el DRAE en las segundas acepciones,

entre otras, de estos tres términos. Poco puede ser acorde con la ley moral, si, como en la sentencia 106, la fama depende, como es una realidad en innumerables casos, de unos recortes de periódicos. Podría decirse, que a lo que hoy en cierta prensa se denominan “famosos”, distan mucho de ser personas edificantes en las que, lo que primen, sean cualidades morales que despierten en terceros ese reconocimiento. Lógicamente, estas sentencias no tienen, en sí mismas, contenido moral alguno.

REGLAS (109 a 114)

Sentencia 109

Los necios se diferencian de los hombres de talento en que los primeros dicen las tonterías y los segundos las hacen. [Un milagro, capítulo I página 184].

Contexto en que se pronuncia

A propósito de un académico que somete a la “risa pública” los milagros que aprueba la Santa Iglesia en causas de canonización. Su mucha sabiduría le hizo encontrar ignorancia o debilidad en la conducta de la Iglesia.

Sentencia 110

Más pronto se conoce la necedad o el talento de un hombre por sus preguntas que por sus respuestas. [Pequeñeces, libro 1º capítulo IX, pág. 513].

Contexto en que se pronuncia

Reflexión de la atención prestada al inicio de una conversación de Pedro de Vivar, conocido con el apodo de “Diógenes”, con el marqués de Villamelón, para clasificarlo.

Sentencia 111

El modo más delicado de agradecer un obsequio sincero es aceptarlo sinceramente. [El cazador de venados, capítulo II, página 211].

Contexto en que se pronuncia

Es el criterio que pone en boca del arzobispo de Michoacan (México), que ante la generosidad de los indígenas de Huacoma en una visita pastoral de su prelado, cuando con grandísimo sacrificio le presentaban pequeños dones, optó por pedirles solo algunas frutas con las que abarrotaron el aposento que se destinó a guardarlas.

Sentencia 112

Esa ordenada actividad que revela siempre la unidad de la dirección y la fidelidad en la ejecución. [Hombres de antaño, capítulo I, pág. 190].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a la perfecta organización con que se preparaba el 8 de abril de 1579 el asalto a Mastrich por alemanes, borgoñones, irlandeses, italianos y españoles bajo el mando de Alejandro de Farnesio, duque de Parma.

Sentencia 113

Nada revela tan a fondo el carácter de una persona como aquellos documentos escritos en esos momentos de expansión o de necesidad en que el alma parece abrirse y vaciarse. [Retratos de antaño, capítulo III página 678].

Contexto en que se pronuncia

Aseveración que hace el autor en el estudio histórico que realizó en el archivo de Villahermosa para adentrarse en la biografía de algunos miembros de dicha casa ducal.

Sentencia 114

No comprende los encantos de la soledad quien vive siempre fuera de sí mismo desparramado en placeres o negocios, sin gustar nunca esas misteriosas pláticas que entabla el hombre consigo mismo. [Retratos de antaño, capítulo IX página 712].

Contexto en que se pronuncia

A propósito de la estancia de los duques de Villahermosa en su casa solariega de la villa de Pedrola, alejados del agobio a que estaban sometidos en París y Londres de donde venían, porque aquella experiencia de haber vivido cuatro años en el entonces centro del mundo no consistía tanto en haber visto mucho, como en haber reflexionado mucho.

Comentario a las sentencias

Estas sentencias, contextualizadas, se pueden considerar imperativos hipotéticos, que no tienen en absoluto valor moral, y que se les considera como medios para obtener un propósito. Como se desprende de su lectura, en todas ellas existe un propósito, es decir, algo que se pretende conseguir. En estos casos, al ser un propósito posible, se le denomina problemático-práctico. Estos, en orden a sus principios, son reglas de habilidad, que se refieren a la del aprendizaje, que pertenecen al arte.

CRÍTICAS (115 a 117)

Sentencia 115

El mundo es una comedia para el hombre que piensa y una tragedia para el que siente. [Retratos de antaño, capítulo VI, página 693].

Contexto en que se pronuncia

Contextualizada en la sociedad francesa de la segunda mitad del siglo XVIII, refiriéndose a la petimetría de la de la época de un lado y la perversión de otro, que llegó a su culmen con el Terror.

Sentencia 116

La política es el germen más fecundo en aferradas antipatías y odios encarnizados. [Pilatillos, capítulo III, pág. 311].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a que a veces el virus revolucionario une a elementos heterogéneos entre las turbas de un motín o las firmas de una protesta, pero aun entonces aparecen divididos y aun más alejados que nunca por las opiniones políticas.

Sentencia 117

La revolución del 68 hase asemejado a un vaso de agua en cuyo fondo hay asientos. Si el vaso se mueve y agita el líquido, remuévense las zurrapas, suben, turban la claridad del agua, llegan a la superficie y parecen ocuparla para siempre; pero bien pronto recobra el líquido su inmovilidad y las zurrapas, arrastradas por su propio peso, vuelven al fondo de donde no debieron salir nunca. [Juan Miseria, segunda parte capítulo I, página 142].

Contexto en que se pronuncia

Las zurrapas las parangona con los hombres medianos, insignificantes, criminales no pocas veces, que se agitan, suben y llegan a ocupar los primeros puestos en contextos revolucionarios.

Comentario a las sentencias

En estas tres sentencias, Coloma critica tres situaciones. En la primera la situación preocupante de la Francia de mitad del XVIII, que, por un lado, existía en los denominados salones un ambiente elegante regido por una moda, que, para los intelectuales de la época, evocaba una comedia, pero, por otro, para los que lo sufrían era una tragedia que terminó abocando a El Terror, que le costó la vida a muchos inocentes. La segunda, refiriéndose a los políticos de la “Gloriosa”, haciéndose eco de la gran división que había entre ellos, así como de las corrientes propiamente políticas. La tercera la dirige a la categoría personal y moral de los revolucionarios de 1868, que los compara a las zurrapas, que de acuerdo a la segunda acepción del DRAE son personas viles y despreciables. Es obvio que estas sentencias carecen de valor moral.

MEZQUINDAD (118 y 119)

Sentencia 118

Nada hay que despierte tanto la sospecha de un ánimo mezquino como la generosidad de una conducta cuya grandeza no alcanza ni comprende. [La reina mártir, libro 1º “Los dos hermanos”, capítulo IX, página 872].

Contexto en que se pronuncia

En relación a Darndley, esposo de María Estuardo reina de Escocia, que no comprendió el perdón de esta por su traición al aliarse con los herejes, opuestos a la religión católica de la reina. El perdón inducido a esta por los emisarios del Santo Padre San Pío V, para favorecer los intentos del Papa y de Felipe II de restaurar el catolicismo en Escocia, lo consideraba el Pontífice importante a efecto de evitar el mal ejemplo de un matrimonio católico dividido y enconado.

Sentencia 119

Pero no comprendiendo en los demás la generosidad que en sí no tenía, achaque común de todos los mezquinos... [Polvos y lodos, capítulo III, página 267].

Contexto en que se pronuncia

En relación con Manolo, joven disoluto que, tras el fallecimiento de sus padres, se encontró en la más absoluta ruina, recibiendo en un sobre tres mil reales y una carta de un amigo de su padre dándole ánimos y ofreciéndole su apoyo y un puesto de trabajo en el Ministerio de Estado. Al recibirla no tuvo ningún pensamiento de gratitud hacia su benefactor, ni a la Providencia. Además, por supuesto, el dinero recibido siguió la misma ruta que la fortuna dilapidada.

Comentario

Como sabemos, un ánimo mezquino, es un ánimo falto de generosidad y nobleza de espíritu, lo que se manifiesta en estas sentencias, al contextualizarse, en no comprender el perdón que se le concedía al marido y primo de María Estuardo, en la primera y, en la segunda, la falta de agradecimiento del joven al que le hacen una

ayuda económica y le ofrecen un puesto de trabajo. Estas sentencias se pueden considerar como una crítica a las conductas estereotipadas de los mezquinos.

MISCELÁNEA

Sentencia 120

Carácter caprichoso, en que la obra sigue siempre al deseo sin dar tiempo a la reflexión. [Polvos y lodos, capítulo I, página 260].

Contexto en que se pronuncia

Refiriéndose a cada uno de los objetos y extravagancias acumulados por gustos pasajeros, que tenía acumulados en su casa Manolo –hijo de padres acaudalados, que le permitieron llevar una vida de derroche y placeres desenfrenados-y que tras la muerte de ellos le llevó a la más absoluta ruina.

Comentario

No procede su valoración moral, referido a los caprichos, ya que estos principios empíricos, fundamentos subjetivos del deseo, no sirven nunca como fundamentos a la ley moral al no poder alcanzar la universalidad y, por tanto, no constituyen imperativos categóricos.

Sentencia 121

La experiencia, que tanto vale y es el caudal más rico a que puede aspirar el hombre, no consiste tanto en haber visto mucho como en haber reflexionado mucho. [Ejercicios espirituales a S.M. el Rey Don Alfonso XIII antes de su coronación, Preámbulo, página 987].

Contexto en que se pronuncia

Es una reflexión que hace el Padre Coloma a Alfonso XIII, previa a iniciar unos ejercicios espirituales, para lograr un mejor provecho de los mismos.

Comentario

No procede su valoración moral ya que la experiencia del hombre, esto es la antropología práctica de carácter empírico, debe separarse de los principios prácticos que están *a priori* en nuestra razón, siendo estos la base de la ley moral, la que, ni en la más mínima parte asienta, en fundamentos empíricos.

Sentencia 122

Compasión que sobrecoge al hombre a la vista del trance fiero de la muerte, que sabe que ha de llegar para él de idéntico modo más tarde o más temprano. [La intercesión de un santo, capítulo IV, página 207].

Contexto en que se pronuncia

Consideración que hace el autor cuando describe la agonía de Doña Juana la Loca en brazos de San Francisco de Borja el Jueves Santo 11 de abril de 1555, completamente cuerda tras cincuenta años de locura.

Comentario

No tiene valor moral porque la compasión surge de un hecho empírico. De la experiencia que tiene al contemplar la agonía de la reina D^a Juana y no de un principio a priori de la razón.

Sentencia 123

La más triste, la más angustiosa, la más desoladora de todas las cruces: ¡la soledad del alma! [Por un piojo, capítulo III, página 380].

Contexto en que se pronuncia

Dicho en relación con mujer de edad avanzada, Rosita, que vivía absolutamente sola y sin familiares y que combate esta soledad multiplicándose en colaborar con asociaciones de caridad. Ella, a quien nadie amaba, era sola capaz de amar a todo el mundo y al sentirse abrumada en su hogar yerto y solitario por la nostalgia de la familia buscaba dar ese amor en el hogar de huérfanos, en el de las madres para dar consuelos de hijas y en el del Padre común, el Sagrario, para recabar fuerzas.

Comentario

No procede valoración moral, ya que esta sentencia no debe considerarse un imperativo categórico, pues, contextualizada, la caridad de la actora no la hace por “deber”, sino “para” combatir la soledad, no constituyendo un fin en sí misma.

Sentencia 124

La ausencia de la patria acorta las distancias y ablanda los corazones. [Pilatillo, capítulo III, página 312].

Contexto en que se pronuncia

Refiriendo el encuentro casual que tuvieron en la calle Sierpes de Sevilla dos paisanos. Blas, que llevaba cuatro años en la universidad con pésimos resultados académicos por llevar una vida desordenada y Gabriel, recién llegado y brillante alumno de bachillerato, cuyo único trato y conocimiento de Blas, había sido que el padre de este era un modesto mercader de paños, cuyo comercio lo tenía en el piso bajo de la gran casa solariega de Gabriel. Este encuentro motivó una relación que le trajo muchos problemas a este.

Comentario

El concepto Patria es hoy, para las actuales generaciones, algo extraño, casi trasnochado y esto es “porque son ya demasiados años en los que la palabra Patria ha desaparecido del vocabulario de nuestra sociedad”⁵⁶³. Esta exaltación que, de forma indirecta hace Coloma de la Patria, la recuerdo de cuando cantábamos, en los campamentos de la Milicia Universitaria, la estrofa del himno de Infantería referida a la Patria “y por verte temida y honrada contentos tus hijos irán a la muerte (bis)”. Esta referencia a hijos, implica que el sentimiento que se despertaba era de hermanos. Cuánto me acordaba de aquella época, cuando en los recientes atentados de París, oía reiteradamente cantar la Marsellesa y su inicio “Allons enfants de la patrie...”, que vienen a dar soporte, a lo que refiere Coloma, de que el alejamiento de ella *acorta las distancias y ablanda los corazones*.

⁵⁶³ Muñoz Grande, Agustín. “Mi Patria, España”. 2013. ABC, núm. 35.702 de 28 de septiembre, pág. 14.

Sentencia 125

No están reñidos el valor y la energía con la sensibilidad y las lágrimas que brotan de puros y tiernos afectos". [Jeromín, libro 4º capítulo VI pág. 1.149].

Contexto en que se pronuncia

Se pronuncia así el autor cuando describe el llanto de D. Juan de Austria al conocer el fallecimiento en el Escorial de su hermana la princesa D^a Juana.

Comentario

No procede valoración moral, ya que en esta sentencia el padre Coloma lo que viene a resaltar es la humanidad de Don Juan de Austria, la que nos muestra en esa emocionalidad que le deja llevarse por sus sentimientos hasta el llanto, impropriamente, por algunos, tildado de femenino. En concreto, como se desprende de su contextualización, fruto de la "experiencia" de asistir al fallecimiento de su hermana la princesa D^a Juana.

5. CONCLUSIONES FINALES

Como punto de partida, debe decirse que el objetivo principal de la obra literaria de Luis Coloma -la que utilizó a manera de púlpito, en su condición de sacerdote jesuita-, fue un mensaje misionero confesional con dos clarísimos puntos de mira. De un lado, se dirige a las personas, al considerar los valores que predica transcendentales por su carácter salvífico y, de otro, a la sociedad, al contemplarlos también como fundamentales para el buen fin de la misma. Esto, como se exponía en la parte teórica, es una labor de obligado cumplimiento para todo misionero católico; no fue motivo de atención de esta tesis doctoral.

No obstante, cuando se estudia con detenimiento su obra, haciendo una abstracción del mensaje confesional, se percibe, con una claridad extrema, que el padre Coloma quiere llegar mucho más allá de la grey que pastorea. Su prédica moralista va dirigida, en palabras de Balart⁵⁶⁴, a todo hombre honrado y a toda persona “decente”, con independencia de ser practicante o de su confesionalidad. Esto, en ocasiones, conlleva la necesidad de vituperar para sanear y, a veces, con gran firmeza, como la mano del cirujano en úlceras icorosas, lo que él hace con parresia evangélica y profiriendo siempre una censura condigna. Este mensaje aconfesional, ético o moral, nos hizo ver cómo, subyacente a su objetivo primordial, el confesional, parecía aflorar la legalidad racional del imperativo categórico, lo que constituimos en hipótesis de nuestro trabajo. Visto esto, la objetivación de esta ley moral kantiana, que para Coloma entendemos como objetivo secundario, fue el motivo de investigación de esta tesis doctoral.

Para la objetivación de la ley moral, que le hace a Kant pronunciar su célebre reflexión, que inicia con “el cielo estrellado sobre mí y la ley moral en mí...”⁵⁶⁵, se extrajeron de la obra analizada de Coloma, con los criterios que se recogen en el corpus de esta tesis, aquellas sentencias que tenían un contenido moral no confesional, obteniéndose un total de 129. Estas proceden de 33 de las 52 obras analizadas. De estas 129 sentencias, una de ellas la ha repetido dos veces más y, dos una vez más, en distintas obras, por lo que el número de sentencias que se valoraron,

⁵⁶⁴ Balart, Federico. “Pequeñeces”. 1894, *Impresiones...* ob. cit. págs. 251 y 252.

⁵⁶⁵ Gómez Caffarena, José. *Diez lecciones...* ob. cit. pág. 83.

descontando las repeticiones, son 125. Debe también precisarse que las 19 obras que no han aportado sentencias al estudio, tienen también contenido moral, si bien, predominando el confesional.

Aquellas sentencias, cuyas máximas eran susceptibles de ser sometidas al test de universalización -condición esta absolutamente necesaria para que, si no entran en contradicción, constituyan imperativos categóricos-, fueron analizadas por el precitado test. El número de máximas sometidas a este análisis fue 99 de las 125 extraídas, excluidas las repetidas.

De las 99 máximas sometidas al test de universalización, no entraron en contradicción 93, que fueron las que se constituyeron en imperativos categóricos. Si bien es importante reseñar que, de las tres sentencias repetidas en cuatro ocasiones, ninguna de ellas entró en contradicción, con lo que la presencia real de imperativos categóricos en la totalidad de la obra analizada, fue de 97.

Sentencias sometidas a razonamiento moral con "test de Universalidad"		Sentencias no sometidas a razonamiento moral	
99		26	
No contradicción	Contradicción		
93	6		
+ <u>4</u> Repetidas			
97 Imperativos Categóricos			

Consecuentemente, fueron 6 las máximas que entraron en contradicción, de las 99 analizadas, las que, por consiguiente, no se constituyeron en imperativos categóricos. Estas fueron las de las sentencias 15, 19, 58, 60, 61 y 62. Aunque las motivaciones se recogen en sus análisis específicos, diremos que, las sentencias 60 a 62 referidas a la confianza y desconfianza, aunque sus máximas pueden no ser internamente contradictorias, no se pueden pensar de forma universal sin

contradicción. De hacerlo, habría la posibilidad de tener que otorgar la confianza a un delincuente, o retirársela a una persona de probidad acrisolada. La 15 por tratarse de un imperativo hipotético, al pretender que amores de juventud sean eternos para evitar el dolor de sus rupturas, al igual que la 58, que motiva el agradecimiento como pago a un débito. La 19 no es universalizable al pretender, en defensa de la fidelidad conyugal, limitar el amor del hombre a su esposa y a su madre.

Las sentencias 100 a 125 no se han sometido al test de universalización por pertenecer al empirismo, influyendo sobre la voluntad por medio de la sensación, esto es, por causas puramente subjetivas que valen para un sujeto determinado, sin ser un principio de la razón válido para cualquier ser racional.

Cuantificar la presencia en la obra de Coloma de la ley moral kantiana -que, como se decía, subyace a su objetivo de máximos, esto es, religioso confesional, en un intento de conseguir, si le fallara este, que sus lectores actuaran éticamente-, resulta complejo, al menos para mí, que procedo de un campo de la cirugía en que la biomecánica y, consecuentemente, la exactitud están muy presente. No obstante, por dar algunos parámetros relativos, sin pretensión alguna de establecer ningún paradigma, se debe destacar que las 129 sentencias proceden del 63,46% de las obras analizadas, esto es, casi las dos terceras partes. Que de las 99 máximas sometidas al test de universalización, 93, el 93,93% del total, alcanzaron la categorización de imperativos categóricos. Que los 97 imperativos categóricos, incluidos los repetidos en más de una obra, suponen una media de 1,86 imperativos categóricos por cada una de las 52 obras analizadas, así como, otra media, es la de un imperativo categórico por cada 15,9 páginas⁵⁶⁶ de su obra.

A la vista de lo expuesto, debe entenderse que se confirma la hipótesis establecida de inicio, que se recoge en la introducción. Esta fue que, en la obra de Coloma, amén del mensaje religioso confesional, tiene otro subyacente, perfectamente objetivable, como ha quedado demostrado en este estudio, con una

⁵⁶⁶ Estos datos se han obtenido utilizando el parámetro “número de páginas” valorando las de su obra, *Obras completas del P. Luis Coloma S.J.* 1952, tercera edición, Editorial “Razón y Fe”, Madrid y Editorial “El mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao”, que constituye un total de 1.543 páginas.

amplia presencia del imperativo categórico, que también podemos denominar ley práctica o ley moral Kantiana.

Como consecuencia práctica de esta tesis, se debe inferir que el conocimiento de esta ley moral, basada en los principios *a priori* de la razón y cuyo principio supremo de moralidad es la autonomía de la voluntad, consiste en educarnos en ella porque es importante en la gestación o construcción de nuestra propia identidad personal⁵⁶⁷, lo que podría contribuir a hacernos mejores en nuestros comportamientos, no solo individuales, sino también como miembros de una sociedad. Sin embargo, paradójicamente, los planes de estudio que se proponen, cada vez marginan más las humanidades y, en concreto, la filosofía. Incluso debe entenderse que el estudio de esta ley moral, sería una alternativa totalmente válida a la asignatura de religión, por su carácter universal, para aquellos discentes que, por los motivos que fuesen, renunciaban a la misma. Esto no debería entenderse como exclusivo para este sector, pues privaría al resto del conocimiento de esta legislación universal de la que, a su vez, sería legislador universal, al estar vinculada a esta capacidad la dignidad de la humanidad. Hablando con propiedad, arrebatarle esta posibilidad sería, literalmente, discriminatorio. Formar a la juventud en esta ley moral, incorporarla a sus “mi” -como Kant lo expresaba de sí mismo al iniciar su reflexión, como hemos visto, con “el cielo estrellado sobre mí y la ley moral en mí...”-, les conferiría una potencial identidad que los haría mejores como personas y evitaría o mejoraría, la indigencia moral en que está sumida la sociedad actual. En esencia, para concluir estas consecuencias prácticas que se han presentado tras las cientos de horas dedicadas a este trabajo, no creemos que debamos cerrarlas con nuestras palabras. Preferimos solemnizarlas, por su autoridad y magisterio, con las que finaliza Kant su reflexión sobre esta ley: “...eleva mi valor como inteligencia infinitamente por medio de mi *personalidad*, en la cual la ley moral me descubre una vida independiente de la animalidad y aun de todo el mundo sensible”⁵⁶⁸.

⁵⁶⁷ Granja, Dulce María. *Lecciones de Kant...* ob. cit. pág. 121.

⁵⁶⁸ Gómez Caffarena, José. *Diez lecciones...* ob. cit. pág. 84.

BIBLIOGRAFÍA

ABAD RAMOS, Jesús, “¿Un krausismo español? Notas para una revisión crítica”. 1989, *Plantel. Revista de la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. de Ciudad Real*. Universidad de Castilla la Mancha. Vol. 1, págs. 35-62.

ABC. “Enfermo ilustre”. 1911, año VII, núm. 2.314 de 12 de octubre, pág. 11.

ABC. “Necrológica. Muerto ilustre. El Padre Coloma”. 1915, año XI, núm. 3.644, de 11 de junio, portada y págs. 18 y 19.

Álbum Ibero Americano, El. “Crónica policroma”. 1891, vol. IX, núm. 18, del 14 de mayo, pág. 206.

ALCAÍN, José Antonio. *La tradición*. 1998. Universidad de Deusto. Bilbao

ALFONSO, Luis. “Las <pequeñeces> del Padre Coloma I”. 1891, *La Época*, año XLIII, núm. 13.851 de 21 de marzo, pág. portada.

ALFONSO, Luis. “Las <pequeñeces> del Padre Coloma II”. 1891, *La Época*, año XLIII, núm. 13.854 de 24 de marzo, pág. de portada.

ALFONSO, Luis. “Pequeñeces...I”. 1891, *El Siglo Futuro. Diario católico*, año XVII, núm. 4.835 de 10 de abril, pág. 2.

ALFONSO, Luis. “Pequeñeces...II”. 1891, *El Siglo Futuro. Diario católico*, año XVII, núm. 4.840 de 15 de abril, pág. 2.

ALONSO FERNÁNDEZ, Francisco. “Historia personal de Cajal”. 2015. Conferencia pronunciada en la Real Academia Nacional de Medicina el 20 de octubre. Pendiente de publicación en los *Anales de la Real Academia*.

ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, Luis. “El marco internacional del Cantonalismo: el naciente imperio alemán frente a Cartagena y el Cantón murciano”. 1994, *Anales de Historia Contemporánea*, vol. 10, págs. 477-491.

ALTENBERG, Tilman. “El naturalismo literario francés: una mirada desde la doctrina de Zola en España”. 2014, *New Readings*, núm. 14, págs. 64-83. <http://orca.cf.ac.uk/76657/1/129-570-1-PB.pdf> (última consulta 02/04/2016)

AMORÓS, Andrés. “250 años de toros en Zaragoza”. 2014, *ABC*, núm. 36.078 de 9 de octubre.

ANDERSON IMBERT, Enrique. *Teoría y técnica del cuento*. 1992, Editorial Ariel, Barcelona.

ARANGUREN, José Luis L. “Filosofías racionalistas, filosofías noéticas y Kant”. 1988, *Esplendor y miseria de la ética kantiana*. Esperanza Guisán (Coord.), Editorial Anthropos, Barcelona, págs. 23-28.

ARROYO ALMARAZ, Antonio. “Cecilia Böhl de Faber entre los románticos”. 2014, *Arbor*, Centro Superior de Investigaciones Científicas, vol. 190; núm. 767 <http://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/1935/2258> (Última Consulta 28/03/2016)

ASENSIO, Eugenio. *Itinerario del entremés. Desde Lope de Rueda a Quiñones de Benavente*. 1971, 2ª edición revisada, Editorial Gredos, Madrid, págs. 178-246.

AUBERT, Roger. “Progresiva centralización romana 1. Movimientos ultramontanos”. 1984. En *Nueva Historia de la Iglesia* (2ª Ed.), tomo V (“La Iglesia en el mundo moderno” (1848 al Vaticano II). Ediciones Cristiandad. Madrid.

AVILÉS MELLADO, Luis. “Hechos y su fundamentación en la sentencia, una garantía constitucional”. 2004, *Revista de Estudios de la Justicia*, núm. 4, págs. 177-195. <http://web.derecho.uchile.cl/cej/recej/recej4/archivos/luis%20aviles%20articulo%20CEJ%20FINAL%2017.pdf> (Última consulta 04/06/2016)

AYALA, María de los Ángeles. “Luis Coloma y el relato fantástico”. 1997. En: *Narrativa fantástica en el siglo XIX*, Jaume Pont (Ed.) Editorial Milenio, Lleida, págs. 335-343.

BALART, Federico. “Pequeñeces”. 1891, *Los lunes del Imparcial* del 13 de abril de 1891, pág. 3.

BALART, Federico. “Pequeñeces II”. 1891, *Los lunes del Imparcial* del 20 de abril de 1891, pág. 3.

BALART, Federico. “Pequeñeces”. 1894, *Impresiones –Literatura y Arte-*. Librería de Fernando Fé, Madrid, págs. 239-262.

BALLESTEROS GAIBROIS, Manuel. *España desde el siglo XV hasta nuestros días*. 1965; Ediciones “La Ballesta” Madrid.

BAQUERO GOYANES, Mariano. *¿Qué es la novela? ¿Qué es el cuento?* 1993, 2ª edición, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia. Murcia.

BEHIELS, Lieve. “La estética de contrastes del P. Luis Coloma en *Pequeñeces*”. 1999. En: *Foro Hispánico. Asimilaciones y rechazos: presencia del romanticismo en el realismo español del siglo XIX*. Revista hispánica de Flandes y Holanda. Editions Rodopi B.V. Amsterdam, núm. 15, pág. 59-66.

BELANDRIA, Margarita. “Ley moral e imperativo categórico en la doctrina práctica kantiana”. 2009, *Revista de Filosofía*. Universidad de los Andes. Mérida-Venezuela, núm. 20, págs. 7-32.

<http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/filosofia/article/view/3826> (Última consulta 14/03/2016)

BENEDICTO XVI. “La belleza camino hacia Dios”. 2009; Discurso dirigido a los artistas. 21 de noviembre. <http://www.zenit.org/es/articles/benedicto-xvi-a-los-artistas-la-belleza-camino-hacia-dios> (Última consulta 14/03/2016)

BERTRAND DE MUÑOZ, Maryse. “La focalización en la novela histórica y la novela política”. 1995. En: *Actas del V Simposio Internacional de la Asociación Andaluza de Semiótica*. J. Vallés, J. Heras y María I. Navas (Ed.). Universidad de Almería Servicio de Publicaciones, págs. 119-126.

BIEDMA Y LA MONEDA, Patrocinio de. “El autor de <<Pequeñeces>>”. 1891, *La Época*, año XLIII, núm. 13.890 de 30 de abril, pág. de portada.

BLANCO GARCÍA, Francisco. “El gran suceso literario”. 1891, *La Ilustración Católica*, año XVI, tomo XIV, núm. 7, de 15 de abril, págs. 108-110.

BLANCO GARCÍA, Francisco. “El Padre Coloma en la <<Literatura Española en el siglo XIX>>”. 1910, 3ª ed. De: *La literatura española en el siglo XIX. Parte segunda*, Editores: Sáenz de Jubera Hermanos. Madrid. Págs. 463-472. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcast7p0 (Última consulta 21/03/2016)

BOTELLA, Cristóbal “Estanislao”. “Recuerdos de Clavarana”. 1944, *La Avalancha*. Órgano de la <<Biblioteca católico-propagandista>>, año XLIX, núm. 1.186 de 24 de septiembre, págs. 137-138.

BOU PÉREZ, Juan Fernando. *Coaching para docentes. El desarrollo de actividades en el aula*. 2009, tercera edición, Editorial Club Universitario, San Vicente, Alicante.

CALA, Arantxa. “Señor Coloma”. 2015, *Diario de Jerez* 11 de mayo de 2015. <http://www.diariodejerez.es/article/jerez/2026012/senor/coloma.html> (Última consulta 21/03/2015)

CALERO AMOR, Antonio María. “Liberalismo y división provincial”. 1984, *Revista de historia Contemporánea*, núm. 3, págs. 5-32.

CANO, José Luis. *Antonio Machado, su vida, su obra*. 1976, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia. <https://books.google.es/books?id=kNCsCAAQBAJ&pg=PA19&lpg=PA19&d> (Última consulta 22/03/2016)

CASCÓN DORADO, Antonio. “Novela histórica e historiografía clásica”. 2006, *Revista de Estudios Latinos (RELat)*, núm. 6, págs. 217-238.

CASTRO H., Pablo. “La misión civilizadora de Roma: notas sobre la clemencia y la auto-representación romana. Una revisión a las representaciones diplomáticas entre Roma y los pueblos de las Galias (S.I.A.C.)”. 2011, *Intus-Legere Historia*, vol. 5, núm. 1, págs. 39-64. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4019247.pdf> (Última consulta 02/06/2016)

CAVIA, Mariano de. “Pequeñeces...”. 1891, *El Liberal*, año XIII, núm. 4.284 de 22 de marzo, pág. 2.

CERVERA, César. “La peligrosa incógnita del asesinato de Cánovas del Castillo por un anarquista italiano”. 2015, *ABC.es* de 8 de febrero.

www.abc.es/espana/20150208/abci-canovas-castillo-misterio-muerte-201502072104.html (Última consulta 22/02/2016)

CLARÍN. “Revista literaria”.1891, *Los lunes del Imparcial* del 5 de octubre, pág. de portada.

CLAVIJO PROVENCIO, Ramón. “Coloma”. 2015, *Diario de Jerez* de 30 de enero 2015. <http://www.diariodejerez.es/article/opinion/1951131/coloma.html> (Última consulta 05/04/2016)

<<CLÉRIGO DE MISA Y OLLA>>, Un. “Plática sobre el jesuitismo (A propósito del P. Coloma)”. 1891, *El Heraldo de Madrid. Diario Independiente*, año II, núm. 175 de 23 de abril, pág. de portada.

CÓDIGO DE DEONTOLOGÍA MÉDICA. GUÍA DE ÉTICA MÉDICA. 2011, Organización Médica Colegial. <http://www.comteruel.org/documentos/codigodeont2013.pdf> (Última consulta 05/04/216)

COLOMA Luis. “La Resignación perfecta”. 1884, *El Siglo Futuro. Diario Católico*, año X, núm. 2.688 de 5 de marzo, pág. portada.

COLOMA, Luis. *Obras completas del P. Luis Coloma S. J.* de la Real Academia Española. Tercera Edición. 1952, Editorial “Razón y Fe” S.A. Madrid y Editorial “El mensajero del Corazón de Jesús”, Bilbao.

COLOMA, Luis. “Al lector”. Prólogo a primera publicación *Pequeñeces*. 1890. En: *Obras completas del P. Luis Coloma S. J.* de la Real Academia Española. Tercera Edición. 1952, Editorial “Razón y Fe” S.A. Madrid. España.

COLOMER, Ramón. “El Reverendo Doctor Don Félix Sardá y Salvany” 1916, *Revista Montserratina*, año X, núm. 110 (febrero), págs. 49-52.

COMELLAS, Mercedes. *Fernán Caballero. Obras escogidas.* [Introducción]. 2010 Primera Edición. Fundación José Manuel Lara. Sevilla. <http://fama2.us.es/fco/digicomu/14.pdf> (Última consulta 22/03/2016)

COMTE, Auguste, *Discurso sobre el espíritu positivo*. 1844, Traducido y prologado por Julián Marías, págs.1-73 <http://biblio3.url.edu.gt/Libros/comte/discurso.pdf> (Última consulta 28/03/2016)

COROMINES, Joan y PASCUAL, José Antonio. *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*. 2008. Editorial Gredos. Madrid.

CUEVA MERINO, Julio. “Movilidad política e identidad anticlerical, 1898-1910”. 1997, *AYER. Revista Historia Contemporánea*, núm. 27, págs. 101-125.

Día, El. “Una novela que vale por muchos sermones”. 1891, núm. 3.908 de 14 de marzo, pág. de portada.

DÍAZ, Gonzalo. “Índices 1881-2007. Introducción”. 2008, *La Ciudad de Dios*, vol. CCXXI, núm. 3 (septiembre-diciembre), págs. V-VIII.

DÍEZ DE REVENGA, Francisco Javier. “Fama y declive de Ramón de Campoamor”. 2007. En *Historia y Sociabilidad: homenaje a la profesora María del Carmen Melendreras Gimeno*. Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones, págs. 571-582.

DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Sofía. “La educación cosa de dos: La escuela y la familia”. 2010, *Temas para la Educación*, Revista digital para profesionales de la enseñanza, Federación de enseñanza de CC.OO de Andalucía, núm. 8, págs.1-15. https://extension.uned.es/archivos_publicos/webex_actividades/4440/laeducacioncosadedoslaescuelaylafamilia.pdf (Última consulta 22/05/2016)

Dominicales del Libre Pensamiento, Las. “Revista negra”. 1891, año IX, núm. 443, pág. 4.

EGUÍA RUIZ, Constancio. “El P. Luis Coloma. Su vocación literaria”. En: *Obras completas del P. Luis Coloma S. J.* Tercera Edición. 1952, Editorial “Razón y Fe” S.A. Madrid. España, págs. VII-LXIV.

Época, La. “Ecos madrileños”. 1891, año XLIII, núm. 13.855 de 25 de marzo, pág. portada.

Época, La. “Don José Pereda en Madrid”. 1891, año XLIII, núm. 13.873 de 13 de abril, pág. 2.

Época, La. “El señor Balart y la novela <<Pequeñeces>>”. 1891, año XLIII, núm. 13.885 de 25 de abril, pág. 2.

Época, La. “El padre Coloma en la Academia”. 1908, año LX, núm. 20.876 de 7 de diciembre, pág. de portada.

ESCOBAR, Alfredo. “Una visita al padre Coloma”. 1891, *La Época*, año XLIII, núm. 14.000 de 22 de agosto, pág. de portada.

ESCUDERO MARTÍNEZ, Carmen. *Didáctica de la literatura*. 1994, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia.

EZPELETA AGUILAR, Fermín. <<Educación literaria en las novelas de colegios de la “Edad de Plata”>>. 2013, *Álabe* 8.

<file:///G:/literatura/Padre%20Luis%20Coloma/Bibliograf%C3%ADa/Ezpeleta%20Educaci%C3%B3n%20literaria%20en%20edad%20de%20plata.pdf> (Última consulta 04/06/2016)

FERNÁN CABALLERO. *Un verano en Bornos. Novela de costumbres*. 1858. Establecimiento tipográfico de Don Francisco de P. Mellado, Madrid. <http://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=hvd.hn5b8e;view=1up;seq=7> (Última consulta 11/04/1016)

FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, JUAN MANUEL. “El médico y la industria de la salud” 1999, *ANALES MÉDICOS*, vol.44, núm. 2 (abril-junio), págs. 56-77. <http://www.medigraphic.com/pdfs/abc/bc-1999/bc992a.pdf> (Última consulta 04/06/2016)

FERRERAS, Juan Ignacio. “Hacia una sociología de la Generación del 68: elementos de propedéutica sociológica”. 1984, *Diálogos Hispánicos de Amsterdam. Narrativa de la Restauración*. Ed. Rodopi, Amsterdam, núm 4, págs. 1-28.

FILORAMO, Giovanni. *Diccionario Akal de las Religiones*. 2001. Ediciones Akal S.A. Madrid

FIMIANI, Cristiana. “Emilia Pardo Bazán de cara a ‘la cuestión palpitante’ del Naturalismo español”. 2012, *El Genio Maligno. Revista de humanidades y ciencias sociales*, núm. 10, págs. 76-99.

http://elgeniomaligno.eu/pdf/No10/varia_3_emiliapardobazan_cfimiani.pdf

(Última consulta 02/04/2016)

FINKIELKRAUT, Alain. *La identidad desdichada*. 2014, Alianza Editorial. Madrid. España.

FUSI AIZPURÚA, Juan Pablo. “Los nacionalismos y el Estado Español en el siglo XX”. 2000, *Cuadernos de Historia Contemporánea*. núm. 22 págs. 21-52.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/wginer/w/rec/3100.pdf>

(Última consulta 25/03/2016)

GARCÍA BERRIO, Antonio; HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Teresa. *Crítica literaria: iniciación al estudio de la literatura*. 2004, 1ª edición, Editorial Cátedra, Madrid.

GARCÍA DE CORTÁZAR, Fernando; GONZÁLEZ VESGA, José Manuel. *Breve Historia de España*. 2005, Alianza Editorial, Madrid.

GARCÍA DE CORTÁZAR, Fernando. “Una Europa llamada deseo”. 2014, *ABC*, año CXI, núm. 35.932 de 16 de mayo, pág. 3.

GARCÍA GUAL, Carlos. *Los orígenes de la novela*. 1972, 3ª edición, Ediciones Istmo, Madrid.

GARCÍA HERRANZ, Ana. “Sobre la novela histórica y su clasificación”. 2009, *EPOS*, vol. XXV, págs. 301-311.

GARCÍA ROMERO, Francisco Antonio. “El trueque de Saulo en Pablo: los clásicos en el Padre Coloma”. 2009. *ASIDONENSE*, núm. 4, págs. 83-90.

GARCÍA RUIZ Yolanda. “Influencia del modelo de relación Iglesia-Estado en la Ley de Instrucción de 1857”. 2002, *Revista de Derecho Universitat de València (Estudi General)*. <http://www.uv.es/revista-dret/archivo/num1/yolandag.htm> (Última consulta 23/03/2016).

GENETTE, Gérard. *Figuras III*. 1989, Editorial Lumen, Barcelona.

GENETTE, Gérard. *Nuevo discurso del relato*. 1998, Ediciones Cátedra. Madrid.
<https://drive.google.com/file/d/0B3NnM3au45jhQko5LURxYjZoN2c/edit> (Última Consulta 15/04/2016)

GIBBON, Edward. *Historia de la decadencia y caída del Imperio Romano*. 1984, Tomo I, Turner Publicaciones, Madrid.

GIES, DAVID T. “Don Juan contra Don Juan: apoteosis del Romanticismo español”. 1980, AIH (Asociación Internacional de Hispanistas) Actas VII, págs. 545-551.
http://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/07/aih_07_1_056.pdf (Última consulta 28/03/2016)

GIL DE ZÁRATE, Antonio. *De la Instrucción Pública en España*. Tomo I. 1855, Imprenta Colegio de Sordo-Mudos. Madrid.

GIUSSANI, Luigi. *Educación es un riesgo. Apuntes para un método educativo verdadero*. 2006, Ediciones Encuentro. Madrid.

GOMÁ LAZÓN, Javier. “Ejemplaridad: historia de una idea”. 2014, *ABC*, núm. 36.095 de 26 de octubre, pág. 3.

GÓMEZ CAFFARENA, José. “La visión del mundo de Immanuel Kant”. 1987, *A distancia*. Universidad Nacional Educación a Distancia, núm. 4, págs. 20-23.

GÓMEZ CAFFARENA, José. “Reflexiones sobre el primado de la razón práctica”. 1999. En *Moral, derecho y política en Immanuel Kant* (Coord. Julián Carvajal Cordon), Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, págs. 15-28).

GÓMEZ CAFFARENA, José. *Diez lecciones sobre Kant*. 2010, Editorial Trotta S.A. Madrid.

GÓMEZ, Valentín. “Un suceso literario”. 1891, *La ilustración católica*, año XVI, tomo XIV, núm. 6 de 31 de marzo, págs. 92-94.

GÓMEZ SANCHO, Marco. “Cómo dar las malas noticias en medicina”. 1998, segunda edición, Ediciones Arán, Madrid.

GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos. “Las tradiciones ideológicas de la extrema derecha española”. 2001, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, *Hispania*,

LXI/1, núm. 207, págs. 99-142.

<http://hispania.revistas.csic.es/index.php/hispania/article/viewFile/305/305>

(Última consulta 22/03/2016)

GONZÁLEZ VALLEJOS, Miguel. “El concepto de leyes prácticas en la ética kantiana”.

2010, *Revista de Filosofía*, vol. 66, págs. 107-126.

<http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=s0718->

[43602010000100007&script=sci_arttext](http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=s0718-43602010000100007&script=sci_arttext) (Última consulta 24/03/2016)

GRANJA, Dulce María. *Lecciones de Kant para hoy*. 2010, Editorial Anthropos, Rubí (Barcelona).

GRANJA SÁINZ, José Luis de. “El Nacionalismo Vasco: de la literatura histórica a la historiografía”. 1992, *Historia Contemporánea*, núm. 7, págs. 209-236.

GRASSO, Claudio. “El caso de la mano negra en la reciente historiografía española”. 2016, *HISPANIA NOVA* Revista de historia contemporánea, núm. 14, págs. 66-86. <http://e-revistas.uc3m.es/index.php/HISPNOV/article/view/2965>

(Última consulta 23/03/2016)

GRISOLÍA, Santiago. “Evitemos la mediocridad”. 1986, *ABC*, núm.25.986 de 2 de diciembre, pág. 3.

GULLÓN, Ricardo. *Psicología del autor y lógica del personaje*. 1979, Taurus Ediciones, Madrid.

HABERMAS, Jürgen. “Fundamentos morales prepolíticos del estado liberal”. 2004. En: *Diálogo entre razón y fe*, Conferencia pronunciada en la Katholische Akademie Baviera. Munich el 19 de enero.

http://www.alfonsozambrano.com/nueva_doctrina/29052011/ndp-dialogo_Habermas_Ratzinger.pdf (Última consulta 01/03/2016)

Heraldo de Madrid, El. “Don Ramón Nocedal y el partido carlista”.1891, año II, núm. 194 de 12 de mayo, pág. de portada.

HIBBS-LISSORGUES, Solange. *Influencia de Louis Veillot (1833-1883) y de la prensa ultramontana francesa en las publicaciones católicas españolas del siglo XIX*. 2010. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmccg077> (Última consulta 22/03/2016)

IBÉRICO RUIZ, Rolando. *La república católica dividida: ultramontanos y liberales-regalistas (Lima 1855-1890)*. 2013. Tesis para optar al título de Licenciado en Historia. Pontificia Universidad Católica del Perú.

http://www.academia.edu/6620738/La_Rep%C3%BAblica_cat%C3%B3lica_dividida_ultramontanos_y_liberales-regalistas_Lima_1855-1860 (Última consulta 22/03/2016)

Imparcial, El. “La muerte del rey Alfonso”. 1885, año XIX, núm. 6.644 de 26 de noviembre, págs. 1 y 2.

Isla. Verso y Prosa (2ª época). “En torno al Padre Coloma”. 1938 (II Año Triunfal), Editor: Pedro Pérez Clotet, núm.13.

<https://books.google.es/books?id=WzYWwXQyQTYC&pg=PA120&lpg=PA120&dq=en+torno+al+padre+coloma&source=bl&ots=0jixNatT-Q&sig=uzVIBBpsL9HMC7XoYp2ZDWVqlec&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi2xMKZpPXLAhUDVxoKHeUBAqYQ6AEIRTAG#v=onepage&q=en%20torno%20al%20padre%20coloma&f=false> (última consulta 10/10/2016)

JUAN PABLO II. “Carta del Santo Padre Juan Pablo II a los artistas”. Vaticano, 4 de abril de 1999. www.carifilli.es/material/juan_pabloII_a_los_artistas.pdf (Última consulta 04/06/2016)

KANT, Immanuel. *Crítica de la razón práctica*. 2003. Editorial La Página. Buenos Aires.

http://www.manuelosses.cl/VU/kant%20Immanuel_Critica%20de%20la%20razon%20practica.pdf (Última consulta 24/08/2016)

KANT, Immanuel. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Traducción de Manuel García Morente. 2007, Edición de Pedro M. Rosario Barbosa. San Juan, Puerto Rico. http://pmrb.net/books/kantfund/fund_metaf_costumbres_vD.pdf (Última consulta 26/08/2016)

<<**KASABAI**>>. “Madrid”. 1891, *La Ilustración Ibérica*, año IX, núm. 430 de 28 de marzo, pág. 194 (2 del número).

KIERKEGAARD, Soren. *Diario de un seductor*". 2000, editado por elaleph.com <http://www.mercaba.org/Filosofia/kIERKEGAARD/Kierkegaard.Diario%20de%20un%20seductor.pdf> (Última consulta 29/05/2016)

LAÍN ENTRALGO, Pedro. "El humanismo del hombre de ciencia". 2003, *Ars Medica. Revista de Humanidades*, núm.2, págs.172-180.

LANGA LAORGA, María Alicia. "Fernán Caballero: El reflejo de una época". 1986, *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, Ed. Universidad Complutense, Madrid, vol. 7, págs.141-161.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=904805> (Última consulta 22/03/2016)

LARA y MATEOS, Rosa María. *Medicina y cultura. Hacia una formación integral del profesional de la salud*. 1999, editores Plaza y Valdés. México.

LARRA, Mariano José. "El duelo". 1835, *Revista Española*, núm. 58 de 27 de abril, págs. 1-3.

LAWRANCE, Jeremy. "La muerte y el morir en las letras ibéricas al fin de la Edad Media". 1995, *Asociación Internacional de Hispanistas. Actas XII*. Centro Virtual Cervantes. http://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/12/aih_12_1_005.pdf (Última consulta 22/03/2016)

Liberal, El. "El Padre Coloma". 1891, año XIII, núm. ilegible de 24 de marzo, pág. 2.

LIRIA, Pedro F. "Actuar en un 'mundo inteligible'. Una reflexión en torno al imperativo categórico". 1993, *Endoxa: series filosóficas*, UNED, Madrid, núm. 2, págs. 303-325.
<http://revistas.uned.es/index.php/endoxa/article/viewFile/4796/4616> (Última consulta 15/03/2016)

LÓPEZ, Ignacio Javier. Alta comedia, realismo y novela de Alarcón". 1985, *Anales de Literatura Española*, núm. 4, págs. 197-216.
http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/7556/1/ALE_04_09.pdf (Última consulta 01/04/2016)

LÓPEZ, Ignacio Javier. *La Novela Ideológica (1875-1880). La literatura de ideas en la España de la Restauración.* 2014, Ediciones de la Torre, Madrid.

LÓPEZ, Mariano. “Los escritores de la Restauración y las polémicas literarias del siglo XIX en España”. 1979, *Bulletin Hispanique*, tomo 81, núms. 1-2, págs. 51-74.
http://www.persee.fr/docAsPDF/hispa_0007-4640_1979_num_81_1_4381.pdf
(Última consulta 29/03/2016)

LÓPEZ HERNÁNDEZ, José. “La fundamentación del derecho en Kant”. 1992, *Anuario de Filosofía del Derecho*, Sociedad Española de Filosofía Jurídica y Política, vol. IX, págs. 395-406. <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/142217.pdf>
(Última consulta 10/03/2016)

MACHADO, Antonio. “Poesía”. 1983, Editorial Seix Barral S.A. Barcelona, España. En *“Campos de Castilla”*, CXXXVI “Proverbios y Cantares”, LIII, pág. 160.

MAÍZ, Ramón. “*Nación de Breogan: oportunidades políticas y estrategias enmarcadoras en el movimiento nacionalista gallego (1886-1996)*”. 1996, *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), núm. 92 (abril-junio), págs. 33-75.
file:///C:/Users/joseantonio/Downloads/REPNE_092_033.pdf (Última consulta 25/03/2016)

MARAÑÓN POSADILLO, Gregorio. “Consideraciones sobre Feijoo”. Conferencia pronunciada en Oviedo el 1 de marzo de 1954. *La nueva España. Órgano provincial de la Falange Española Tradicionalista y de las JONS.*
<http://www.filosofia.org/hem/dep/Ine/1954c31.htm> (Última consulta 22/03/2016)

MARAÑÓN POSADILLO, Gregorio. *Vocación y Ética y Otros Ensayos.* 1976, 6ª edición, Espasa-Calpe, Madrid.

MARÍAS, Julián. *España inteligible. Razón histórica de las Españas.* 2013, Alianza Editorial, Madrid.

MARÍN RUIZ, Ricardo. “El tratamiento estilístico de la tauromaquia en la narrativa breve y en los artículos periodísticos de Ernest Hemingway”. 2011, *Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, núm. 26, págs. 113-123.
http://www.uclm.es/ab/educacion/ensayos/ensayos26/pdf/26_7.pdf (Última consulta 25/03/2016)

MARISCAL TRUJILLO, Antonio. “Viejas ermitas y capillas en el Jerez de antaño (I)”. 2015, *Diario de Jerez* de 26 de octubre.

<http://www.diariodejerez.es/article/jerez/2140842/viejas/capillas/y/ermitas/jerez/antano.html> (Última consulta 04/06/2016)

MARTÍN, Félix; GALVÁN, Pedro; OCAÑA, José Miguel; REY, Miguel Ángel “La Literatura del siglo XIX”. Unidad 10. 2009, *Lengua Castellana y Literatura 2*, Centro de Enseñanza Online, MacGraw- Hill Interamericana de España, págs. 209-230. <http://assets.mheducation.es/bcv/guide/capitulo/8448166884.pdf> (Última consulta 28/03/2016)

MARTÍNEZ BARRIONUEVO, Manuel. *Un libro funesto (Pequeñeces... del P. Coloma)*. 1891, segunda edición, Librería de López, Editor. Barcelona. http://www.juntadeandalucia.es/cultura/bivian/media/flashbooks/raros_en_el_escapate/015bis_libro_funesto/files/015bis.un%20libro%20funesto.pdf (Última consulta 25/03/2016)

MATA INDURAIN, Carlos. “Retrospectiva sobre la evolución de la novela histórica” 1995. En: *La novela histórica. Teoría y Comentarios*. Kurt Spang, Ignacio Arellano y Carlos Mata (Ed.). Ediciones Universidad de Navarra S.A. (EUNSA). Págs. 13-63.

MIGUEL, Amando de. “El resentimiento”. 1996, *ABC*, núm. 29.409 de 18 de mayo, pág. 3.

MILLÁN ASTRAY, J. “In Memoriam. El marqués de Riscal”. 1916, *El Día*; 2ª época, 37 años, núm. 3.908, pág. 2.

MOGÍN-MARTÍN, Roselyne. *La novela corta*. 2000, Colección Literatura Breve-4. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid. ISBN 978-84-00-07977-2.

MOLINER, María. *Diccionario de uso del español. Edición abreviada*. 2008, Segunda Edición, Editorial Gredos. Madrid.

MORENO SECO, Mónica. “Creencias religiosas y políticas en la dictadura franquista”. 2002, *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, Edita: Departamento de Humanidades Contemporáneas, Universidad de Alicante, núm. 1,

págs. 3-53. <http://publicaciones.ua.es/filespubli/pdf/15793311RD14167476.pdf>
(Última consulta 04/04/2016)

MOROTE MAGÁN, Pascuala: *El cuento de tradición oral y el cuento literario: de la narración a la lectura*. 2008, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante.
<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc8w3w0> (Última consulta 04/06/2016)

Motín, El. “Manojo de flores místicas”. 1891, año XI, núm. 25 de 28 de marzo, pág. 3.

MUIÑOS SÁENZ, Conrado. “La crítica de <<Pequeñeces...>> y pequeñeces de la crítica”. 1891, *La Ciudad de Dios*, vol. XXIV, págs. 571-589.

MUÑOZ GRANDE, Agustín. “Mi Patria, España”. 2013. *ABC*, núm. 35.702 de 28 de septiembre, pág. 14.

NAVARRO REVERTER, Juan. “Discurso de contestación al discurso de ingreso en la Real Academia Española del Marqués de Villa Urrutia”. En “El estilo diplomático”. Discurso de Ingreso en la RAE, de D. Wenceslao Ramírez de Villa-Urrutia el día 4 de junio de 1916.
http://www.rae.es/sites/default/files/Discurso_de_ingreso_Wenceslao_Ramirez_de_Villa-Urrutia_marques_de_Villa-Urrutia.pdf (Última consulta 04/04/2016)

NAVARRO CORDÓN, Juan Manuel. ¿Una universidad de masas? 2000, *ABC Cultural*, de 11 de noviembre, pág. 18.

NIEVA, Francisco. “La doble personalidad”. 1996, *ABC*, núm.29.431 de 9 de junio, pág. 3.

PADILLA MORENO, Miguel Ángel. *El Arte y la Belleza*. 2006, Editorial N.A. Madrid.
http://www.nueva-acropolis.es/filiales/libros/MAP-Arte_y_belleza.pdf (Última consulta 26/02/2016)

País. El. “Comentarios”. 1891, año V, núm. 1.579 de 22 de marzo, pág. de portada.

PALACIOS CARVAJAL, José. *Ética para quirurgos*.1995, Edición no venal de trescientos ejemplares. Dep. Legal: M-7375-1995.

PARDO BAZÁN, Emilia. “La cuestión palpitante I. Hablemos del escándalo”. 1882, *La Época*, año XXXIV, núm. 10.895 de 7 noviembre, pág. portada.

PARDO BAZÁN, Emilia. “La cuestión palpitante II. Entramos en materia”. 1882, *La Época*, año XXXIV, núm. 10.904 de 16 noviembre, págs. 1- 2.

PARDO BAZÁN, Emilia. *El Padre Luis Coloma: biografía y estudio crítico*. 1891, Reproducción digital de la edición de Madrid: Sáenz de Jubera Hermanos. <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc2b911> (Última consulta 04/06/2016)

PARDO BAZÁN, Emilia. “Un jesuita novelista”. 1891, *Nuevo Teatro Crítico*. La España Editorial, Madrid, año I, núm. 4, págs. 31-72.

PARDO BAZÁN, Emilia. “El padre Coloma y sus obras”. 1891, *La Época*, año XLIII, núm. 13.916 de 28 de mayo, págs. 1-2.

PARDO LÓPEZ, María Magnolia. “La elección de los jueces durante la Revolución francesa: un intento fallido de ruptura institucional”. 2007. En *Historia y Sociabilidad: homenaje a la profesora María del Carmen Melendreras Gimeno*. Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones, pág. 87.

PARÍS, Luis. “El Padre Luis Coloma”. 1891, *El Motín*, año XI, núm. 28 de 11 de abril, pág. de portada.

PASCAL, Blaise. *Pensamientos*. 2003, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc125r8> (Última consulta 06/06/2016)

PAZ CUENCA, Miriam. *Does the emission of medical serials affect the career choice of young viewers?* 2009, A Thesis Presented to the International School of Humanities and Social Sciences Universiteit van Amsterdam. <http://dare.uva.nl/cgi/arno/show.cgi?fid=362800> (Última consulta 22/03/2016)

PELLEGRINO, Edmund D. *Las virtudes cristianas en la práctica médica*. 2008, Universidad Pontificia de Comillas. Madrid. España.

PERA, Marcello. *Por qué debemos considerarnos cristianos.* 2010, Ediciones Encuentro, Madrid.

PÉREZ-ORIVE CARCELLER, José Félix. “Vivir del pobre”. 2013, *ABC*, núm.35.620 de 6 de julio, pág. 3.

PI Y ARSUAGA, F. “Crímenes en un convento”. 1891, *El Nuevo Régimen. Semanario Federal*, año I, núm. 29, pág. 2.

PIDAL Y MON, Alejandro. “Discurso de contestación”.1908. En: *Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública del Rvdo. P. Luis Coloma*, el día 6 de diciembre.

Plan de ordenación de recursos humanos en el ámbito de jubilación. *DOCM* núm. 254 de 30 de diciembre de 2011.

PORTA PERALES, Miquel. “Se precisa sindicato moderno con buena presencia”. 2009, *ABC*, núm. 34.131 de 1 de junio, pág. 3.

PORTUGAL ÁLVAREZ, José. “Conocimientos, saber y sabiduría. El viejo y el maestro”. 2005, *Anales de la Real Academia Nacional de Medicina*, tomo CXXII, cuaderno 2º, págs. 273-283.

PUIG MIRET, José S.I. “Dossier de prensa V Centenario San Francisco de Borja: Biografía”. 2010. <http://www.medioscan.com/pdf/biografiaborja.pdf> (Última consulta 22/03/2016)

PUENTE GONZÁLEZ, Jesús María y MARTÍNEZ LARREA, Jon. “Todo podía haber sido diferente”. 2012. Es reseña de “Sangre, votos y manifestaciones. El nacionalismo vasco radical 1958-2011”, Gaizka Fernández Soldevilla y Raúl López Romo. Editorial Tecnos, Madrid. 2013; *Ecléctica. Revista de estudios culturales*, núm. 2, págs.167-177. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4326352> (Última consulta 23/02/2016)

QUINTA, Salvador de. “Abuelos”. 1993, *ABC de Sevilla*, núm. 28.403, de 6 de agosto, pág. 16.

RALERO, Lázaro. *Caricias de un lego al padre fray Luis Coloma, a su novela <<Pequeñeces...>> y a la Compañía de Jesús por un veterano de la primera Guerra Civil.* 1891, Manuel Minuesa de los Ríos, Madrid.

RAMÍREZ DE VILLA-URRUTIA, Wenceslao (Marqués de Villa Urrutia). “El estilo diplomático”. *Discurso de Ingreso en la Real Academia Española*, el día 4 de junio de 1916.

http://www.rae.es/sites/default/files/Discurso_de_ingreso_Wenceslao_Ramirez_de_Villa-Urrutia_marques_de_Villa-Urrutia.pdf (Última consulta 24/03/2016)

RATZINGER, Joseph. “Fundamentos morales prepolíticos del estado liberal”. 2004. En: *Diálogo entre razón y fe*, Conferencia pronunciada en la Katholische Akademie Baviera. Munich el día 19 de enero.

http://www.alfonsozambrano.com/nueva_doctrina/29052011/ndp-dialogo_Habermas_Ratzinger.pdf (Última consulta 01/03/2016)

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. “Biografía de Alejandro Pidal y Mon”. <http://www.rae.es/academicos/alejandro-pidal-y-mon-0> (Última consulta 04/06/2016)

REAL DECRETO-LEY 17/1977, DE 4 DE MARZO, SOBRE RELACIONES DE TRABAJO. *BOE número 58, de 9 de marzo 1977 Art.6.7.*

República, La. “Esbozos”. 1891, año VIII, núm. 2.235 de 24 de marzo, pág. de portada.

REQUENA, Federico M. “Vida religiosa y espiritual en la España de principios del siglo XX”. 2002, *Anuario de Historia de la Iglesia*, Universidad de Navarra. Vol. 11, págs. 39-68. www.redalyc.org/articulo.oa?id=35501105 (Última consulta 29/02/2016)

REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel. “El anticlericalismo español en el siglo XIX”. 2002. En *Religión y sociedad en España (siglos XIX y XX)*: seminario celebrado en la Casa de Velázquez (1994-1995)/coordinador Paul Aubert. Ed. Casa de Velázquez. Madrid, págs. 155-178.

RICKEN, Friedo. “Ética General”. 1987, Editorial Herder, Barcelona, págs. 149-177.

RINCÓN, María Esther. “Las fuentes del romanticismo en España: *No me olvides*. *Periódico de literatura y bellas artes*”. 2009, Dissertation Presented in Partial Fulfillment of the Requirements for the Degree Doctor of Philosophy in the Graduate School of The Ohio State University.

RÍOS RUIZ, Manuel. *Diccionario de escritores gaditanos*. 1973, Diputación Provincial de Cádiz.

RODRÍGUEZ ADRADOS, Francisco. “Europa, fortaleza asediada”. 2006, *ABC*, año CIII, núm. 33.108 de 4 de agosto, pág. 3.

RODRÍGUEZ MONROY, Amalia. “Sören Kierkegaard: o la angustia o el concepto”. 2006, *L'aperiòdic virtual de la secció clínica de Barcelona*, NODVS XVIII, págs. 1-8.
<http://www.scbicf.net/nodus/contingut/arxiupdf.php?idarticle=228&rev=32>
(Última Consulta 24/03/2016) .

ROHDEN, Valerio. “La autonomía como principio general del imperativo categórico”. 2008, *Episteme NS*. Revista del Instituto de Filosofía. Universidad Central de Venezuela, vol. 28, núm. 2, págs. 73-92.
http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-43242008000200006 (Última consulta 24/03/2016)

ROJAS, Enrique. “¡Qué importante es tener modelos!” 1995, *ABC*, año XCII, núm. 29.195 de 14 de octubre, pág. 36.

ROJAS, Enrique. “La soberbia”. 1996, *ABC*, núm. 29.444, de 22 de junio, pág. 52.

ROJAS, Enrique. “¿Cómo es una personalidad inmadura?”. 2005, *ABC*, núm. 32.581 de 19 de febrero, pág. 3.

ROJAS, Enrique. “Cómo superar las adversidades”. 2012, *ABC*, núm.35.157 de 31 de marzo, pág. 3.

ROJAS, Enrique. “Psicología de la soberbia”. 2008, *El Mundo*, núm. 722 de 1 de Marzo. <https://articulosclubsenior.wordpress.com/2015/10/02/psicologia-de-la-soberbia/> (Última consulta 28/05/2016)

ROMERO CASANOVA, César P. *La novela histórica de Luis Coloma. Trayectoria y Actualización Biográfica y Crítica*. 2011, Tesis Doctoral. Universidad de Alicante.

ROMERO TOBAR, Leonardo. “El Romanticismo español, cien años después”. 2004, *Bulletin Hispanique*, núm. 1, págs. 375-379. http://www.persee.fr/doc/hispa_0007-4640_2004_num_106_1_5194 (Última consulta 28/03/2016)

ROSAS, Alejandro. “Universalización Moral y Prudencia en Kant”. 1996, *Ideas y Valores*, núm. 102, págs. 104-111.
<http://www.bdigital.unal.edu.co/24634/1/21828-74766-1-PB.pdf> (Última consulta 16/03/2016)

RUBÍ, Gemma. “Protesta, desobediencia y violencia subversiva. La Semana Trágica de julio de 1909 en Cataluña”. 2011, *Pasado y Memoria*. Revista de Historia Contemporánea, Universidad de Alicante, núm. 10, págs. 242-268.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4060880.pdf> (Última consulta 29/02/2016)

RUBIO CREMADES, Enrique. *Padre Coloma*. 2008, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
http://www.cervantesvirtual.com/portales/padre_coloma/autor_biografia/ (Última consulta 04/06/2016)

RUBIO CREMADES, Enrique. *Fernán Caballero*. 2006, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcb959> (Última consulta 04/06/2016)

SAGRADA BIBLIA. 1977. Editorial UNALI, S.L. Barcelona.

SAMPEDRO ESCOLAR, José Luis. “El conflictivo matrimonio de la princesa de Asturias en 1901”. 2002, Conferencia pronunciada en la Real Academia matritense de Heráldica y Genealogía el día 14 de febrero.
http://www.adghn.org/confe/2002/conflictivo_matrimonio.pdf (Última consulta 22/03/2016)

SÁNCHEZ ÁLVAREZ-INSÚA, Alfredo. “Prólogo”. 2.000. En Mogín Martín, Roselyne. *La novela corta*. 2000. Colección Literatura Breve-4. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid.

SÁNCHEZ CÁMARA, Ignacio. “Europa”. 2003, *De la rebelión a la degradación de las masas*. Ediciones Áltera. Barcelona, págs. 277-278.

SÁNCHEZ CÁMARA, Ignacio. *La familia. La institución de la vida*. 2011, La Esfera de los libros, Madrid.

SANTACANA TORRES, Carles. “Política y ordenación territorial en Cataluña durante la Transición y la Autonomía”. 2004, *Anales de Historia Contemporánea*, núm. 20, págs. 223-235. <http://revistas.um.es/analeshc/article/view/55311/53291> (Última consulta 25/03/2016)

SARALEGUI, Manuel. “La hispanofobia de Bolívar”. 2015, *ABC*, año CXII, núm. 36.410 de 6 de septiembre, pág. 3.

SEBASTIÁN LORENTE, Jesús J. “La idea de Europa en el pensamiento político de Ortega y Gasset”. 1994, *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, núm. 83 (enero-marzo), págs. 221-245.

SERNA, Ricardo. *Estudios masónicos*. 2008, Ediciones Idea, Las Palmas de Gran Canaria, España.

SERVÉN DÍEZ, Carmen. “La Ilustración Católica frente a la novela: 1877-1894”. 2002, *Revista de literatura*, Centro Superior de Investigaciones Científicas, vol. 64, núm. 127, págs. 219-234.

STEINER, George. *Los libros que nunca he escrito*. 2008, Ediciones Siruela. Madrid.

Siglo Futuro, El. Diario Católico. “Una novela que vale por muchos sermones”. 1891, año XVII, núm. 4.827 de 31 de marzo, pág. 2.

SIGUERO ZURDO, Isacio. *Los valores de la Medicina en el siglo XXI*. 2008, Consejo General de Colegios Médicos de España. Edita: Organización Médica Colegial de España. www.cgcom.es/sites/default/files/valores_medicina.pdf (Última consulta 05/04/2016)

Sínodo de los obispos. Documento preparatorio. 2013, III Asamblea general extraordinaria, *Los desafíos pastorales sobre la familia en el contexto de la evangelización*.

http://www.vatican.va/roman_curia/synod/documents/rc_synod_doc_20131105_ii-asamblea-sinodo-vescovi_sp.html (Última consulta 04/06/2016)

SOLÁ, Francisco de. “Introducción”. 1977. *Sagrada Biblia*, Editorial UNALI, S.L. Barcelona.

SUÁREZ CORTINA, Manuel. “Democracia y anticlericalismo en la crisis de 1898”. 2002. En *Religión y sociedad en España (siglos XIX y XX): seminario celebrado en la Casa de Velázquez (1994-1995)/coordinador Paul Aubert*. Ed. Casa de Velázquez. Madrid, págs. 179-218.

TOLLINCHI, Estaban. *Los trabajos de la belleza modernista 1848-1945*. 2014, La Editorial de la Universidad de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico.

UNAMUNO, Miguel de. *La tía Tula*. 1997, Editorial Espasa Calpe S.A. Madrid.

UREÑA, Enrique M. <<El fraude de Sanz del Río o la verdad sobre su “Ideal de la Humanidad”>>. 1988, *Pensamiento*, Universidad Pontificia de Comillas, vol. 44, núm. 173, págs. 25-48.

VALERA, Juan. “Pequeñeces...Currita Albornoz, al Padre Luis Coloma”. 2008, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Universidad de Alicante.

www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcxk8d1 (Última consulta 26/03/2016).

Vanguardia, La. “Los sucesos de ayer. La parada militar”. 1893, año XIII, núm. 3.732 de 25 de septiembre, pág. 1.

Vanguardia, La. “El atentado de ayer”. 1896, año XVI, núm. 4.701 de 8 de junio, pág. 1.

VEGA RODRÍGUEZ, Pilar. “Periodismo y empresa periodística: el Cádiz de Patrocinio de Biedma”. 2014, *Arbor*; Centro Superior de Investigaciones Científicas, vol. 190; núm. 767 <http://dx.doi.org/10.3989/arbor.2014.767n3014> (Última consulta 04/06/2016)

VERGARA CIORDIA, Javier. “El humanismo pedagógico en los colegios jesuíticos”. 2007, *Studia Philologica Valentina*, vol. 10, núm. 7, págs. 171-200.

VILLARMEA, Stella. “En el corazón de la libertad: el universalismo kantiano desde una aproximación de género”. 2004, *Éndoxa: Series Filosóficas*, UNED, Madrid, núm. 18, págs. 321-336.

<http://dspace.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/7424/Coraz%C3%B3n%20libertad.pdf?sequence=1> (Última consulta 15/03/2016)

VILLARROEL SOTO, Raúl. “Bioética y reciprocidad en el reconocimiento de derechos y deberes”. 2009, *Acta Bioethica*, vol. 15, núm. 1, págs. 79-86.

http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S1726-569X2009000100010&script=sci_arttext (Última consulta 24/03/2016)

ZAMORA GARCÍA, Francisco José. “Antecedentes constitucionales de la libertad religiosa”. 2012, *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, vol. XLV, págs. 193-208.

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3866250.pdf> (Última consulta 22/03/2016)